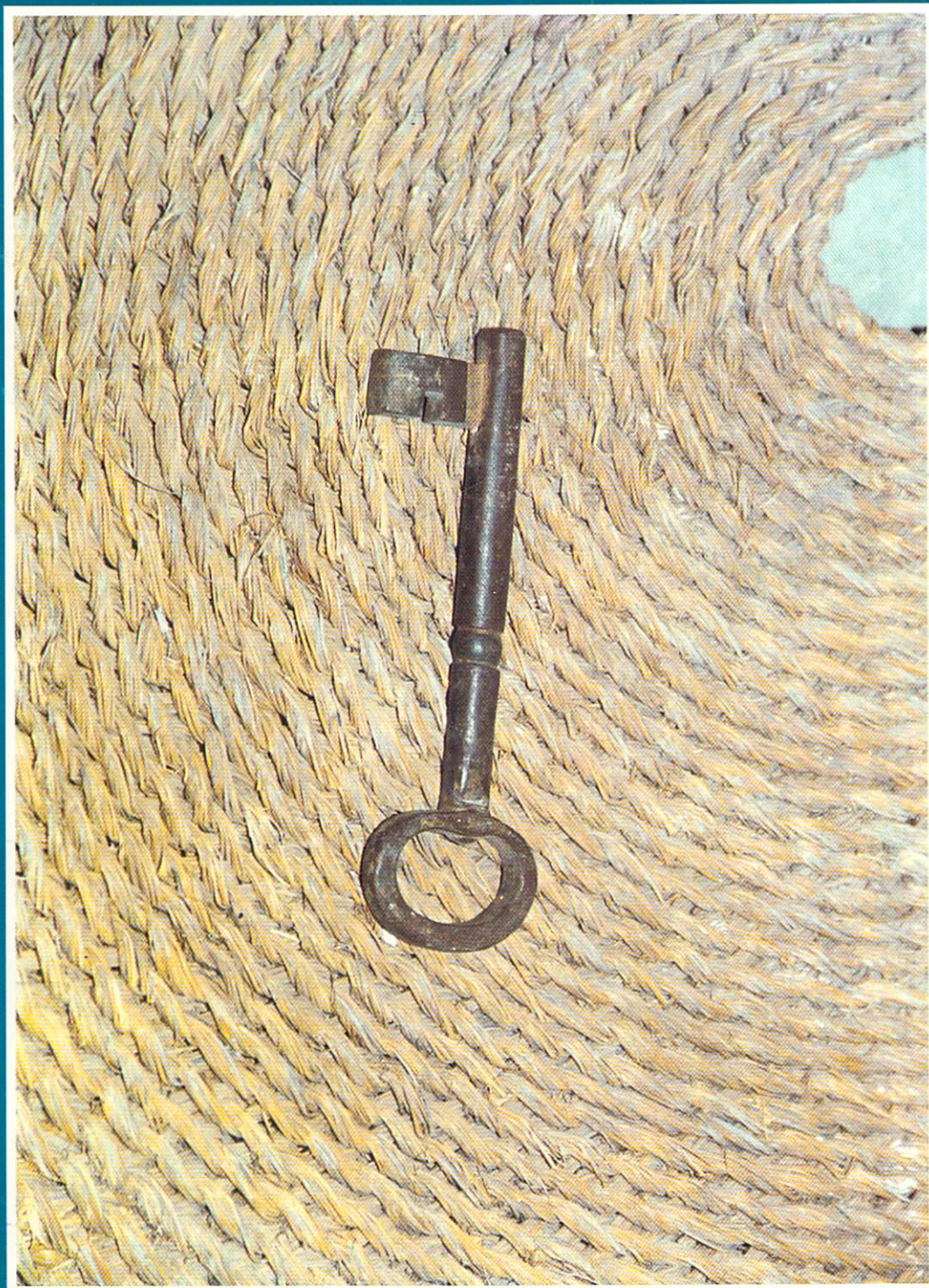


Alqvipir

Revista de historia



Años VIII y IX, 1998 y 1999

N^{os} 8 y 9

Alquipir

Revista de historia



Archivo Municipal
Concejalía de Cultura y Educación
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

1998 y 1999

Director:

Antonio García Jiménez

Fotografía cubierta:

Llave de colección privada

Autor: José María López

Fotocomposición e impresión:

Compobell, S.L.

Edita:

Archivo Municipal, Concejalía de Cultura, Excmo. Ayuntamiento de Cehegín
C/. López Chicheri, 5 - 30430 CEHEGÍN (Murcia)

Depósito Legal:

MU-997-1991

ÍNDICE GENERAL

Los hidalgos cehegineros y el Tribunal de la Real Chancillería de Granada <i>por José Antonio Melgares Guerrero</i>	5
Iglesia de Santa María Magdalena, de Cehegín. Etapa constructiva final <i>por Francisco Gómez Ortín</i>	8
Las murallas de Begastri <i>por José María Alcázar Pastor</i>	11
El uso de dovelas de mortero de yeso en arcos. Bases para un estudio <i>por Rafael Marín Sánchez</i>	13
La tradición del yeso (parte primera) <i>por José Manuel Alcázar Espín</i>	23
Un particular tipo de adorno en el arte levantino del sureste de la península ibérica <i>por Miguel Ángel Mateo Saura</i>	34
Ejecutoria de hidalguía de las familias: Urrea, Oñate, Portero y Bargas <i>por Francisco M. Peñalver Aroca y Víctor J. López Corbalán</i>	41
La iglesia de Santa María Magdalena jalona cinco siglos la historia de Cehegín <i>por Miguel Écija Rioja</i>	48
A propósito del topónimo «Escarihuela» <i>por E. González-Blanco García</i>	80
Primera aproximación a las entradas de determinativos recogidas en el <i>Repertorio alfabético de la Toponimia de la Región de Murcia</i> <i>por José Antonio Molina Gómez</i>	82
Autos hechos e información de la limpieza de los González desta villa de Cehegin=el año de 1595=ante Rodrigo Carreño. 1. <i>por José Miguel Cutillas de Mora</i>	92

Don Martín Manuel Sánchez de Amoraga, un ejemplo del Hidalgo ceheginero en el siglo XVIII <i>por José Miguel Cutillas de Mora</i>	104
La iluminación pública en el Noroeste murciano <i>por Ricardo Montes Bernárdez</i>	114
Vida municipal e Iglesia en Cehegín durante la República y la Restauración borbónica <i>por Baldomero De Maya Sánchez</i>	122
Begastri bajo el dominio árabe. Las etapas de destrucción de la ciudad <i>por A. González Blanco, J.A. Molina Gómez, Julia Ruiz Cazorla, Marta García Marcos, Víctor Javier Iribarren Miquelez, Verónica Rodríguez Faura, Encarna Ortiz Conde, Laura Arias Ferrer, José Javier Martínez García, Juana Maravillas López Robles, Francisco Peñalver Aroca y Francisco Fernández Matallana</i>	140
El estado de la cuestión sobre la probable basílica de Begastri <i>por Antonino González Blanco, J.A. Molina Gómez, K. Fernández Matallana</i>	148

LOS HIDALGOS CEHEGINEROS Y EL TRIBUNAL DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA

José Antonio Melgares Guerrero

Las diferentes clases de hidalgos que en Cehegín, como en el resto del territorio nacional hubieron, hasta la decadencia de esta clase social durante el s. XIX, tuvieron todas como denominador común entre otros privilegios sociales, el de no pagar impuestos. Este privilegio les enfrentó históricamente con los concejos municipales, siempre necesitados de la tributación fiscal de los ciudadanos para afrontar las necesidades comunitarias de la población.

Con relativa frecuencia, el Concejo excluía a ciertos señores locales del padrón de hidalgos por diferentes y numerosas razones que no vienen al caso, siendo las más frecuentes el enfrentamiento de algún miembro de determinada familia con el propio concejo o las intrigas o rencillas entre linajes cehegineros rivales. Esta exclusión llevaba consigo la negativa a seguir considerando hidalga a una persona en concreto, ante la duda o denuncia de no ser tal por no poder demostrarlo. El hidalgo en cuestión se negaba a pagar, y el Concejo enviaba entonces al «repartidor» o «cogedor de tributos» a que arrebatara a aquél prendas u objetos de su propiedad.

Para recuperar estos «bienes» arrebatados y para que se le siguiera teniendo como hidalgo en lo sucesivo, el inculpado promovía un pleito en la Real Chancillería de Granada, cuyo desarrollo seguía siempre los mismos pasos.

La Real Chancillería era un Tribunal Civil (a manera de Audiencia Territorial en nuestros días), creada por los Reyes Católicos en 1494 en Ciudad Real, que a partir de 1505 funcionó en la capital andaluza. Este tribunal entendía, entre sus competencias, en asuntos relacionados con los hidalgos, y para ello contaba con la llamada «Sala de Hijosdalgos». La misma estaba compuesta de dos (y más tarde tres) alcaldes, dos notarios y dos escribanos, aunque a lo largo de su historia varió esta composición.

El hidalgo ceheginero (o de otro lugar) ofendido, se presentaba ante la mencionada «Sala» representado por un «Procurador de Audiencia», demandando al Concejo de Cehegín para que le quitaran del padrón de pecheros en que se le había incluido y se le restituyeran las «prendas» o «bienes» que le habían sido tomados.

La «Sala», por medio de una Real Provisión, emplazaba de forma legal al concejo de Cehegín, para que se personara en el expediente.

A la contestación del concejo ceheginero, en la que, como es lógico pensar, se negaba todo lo alegado por el demandante, se iniciaba el «período de prueba» durante el cual las dos partes en litigio alegaban lo pertinente a su derecho, citando a testigos del lugar que aportaban sus conocimientos sobre

el tema. Los testigos más considerados eran aquellos que, por su edad avanzada, conocieron a los antepasados del hidalgo en cuestión. Dichos testigos evacuaban «su saber» en extensas y curiosas declaraciones plagadas de interesantes informaciones, que engordaban el expediente y hacían ganar buen dinero a escribanos y pendolistas locales. Cuando los testigos eran muy viejos o estaban impedidos por la enfermedad y no podían desplazarse a Granada, la «Sala» enviaba a Cehegín a un escribano para tomar «in situ» las correspondientes declaraciones. Ni que decir tiene que los gastos corrían siempre por cuenta del hidalgo litigante.

De vuelta a Granada el escribano, con la prueba testifical si en ella se había alegado la propiedad de «Casa y Solar» con escudo de armas (razón esta de mucho peso), se enviaba un alcalde para que lo comprobase en la denominada «vista de ojos» y, a la vez, hiciera la compulsión de padrones, partidas sacramentales, registro de escribanos etc. Con todos estos elementos en su poder, la «Sala de los Hijosdalgos» pronunciaba sentencia que solía concluir con la publicación de una «EJECUTORIA DE HIDALGUÍA» o documento solemne que obligaba al concejo a que aceptara por hidalgo al litigante, recogiendo en ella las pruebas testifical y sacramental presentadas en el juicio. Un «rey de armas» componía el escudo heráldico con explicación de todos y cada uno de sus elementos, siendo éste el argumento definitivo que, en lo sucesivo, probaría la hidalguía familiar de forma documental.

Como es de suponer, no todos los hidalgos tuvieron que probar la legitimidad de su rango social. Tampoco todos tuvieron posibilidades económicas de hacerlo. Aquéllos porque nunca se puso en duda tal legitimidad; éstos porque eran pobres y prefirieron pagar al concejo poco a poco las pequeñas cantidades de los impuestos locales, antes que gastar las cuantiosas sumas de dinero que el pleito en la Chancillería conllevaba. En cualquier caso, quienes litigaron y obtuvieron la «ejecutoria de hidalguía» fueron quienes siempre, en lo sucesivo, pudieron probar la nobleza de su sangre documentalmente, aunque esto, que en nuestros días podría resultar definitivo, no tuvo tanta importancia durante el denominado «Antiguo Régimen», época en que tanta influen-

cia social tuvo la clase hidalga entre las demás clases sociales.

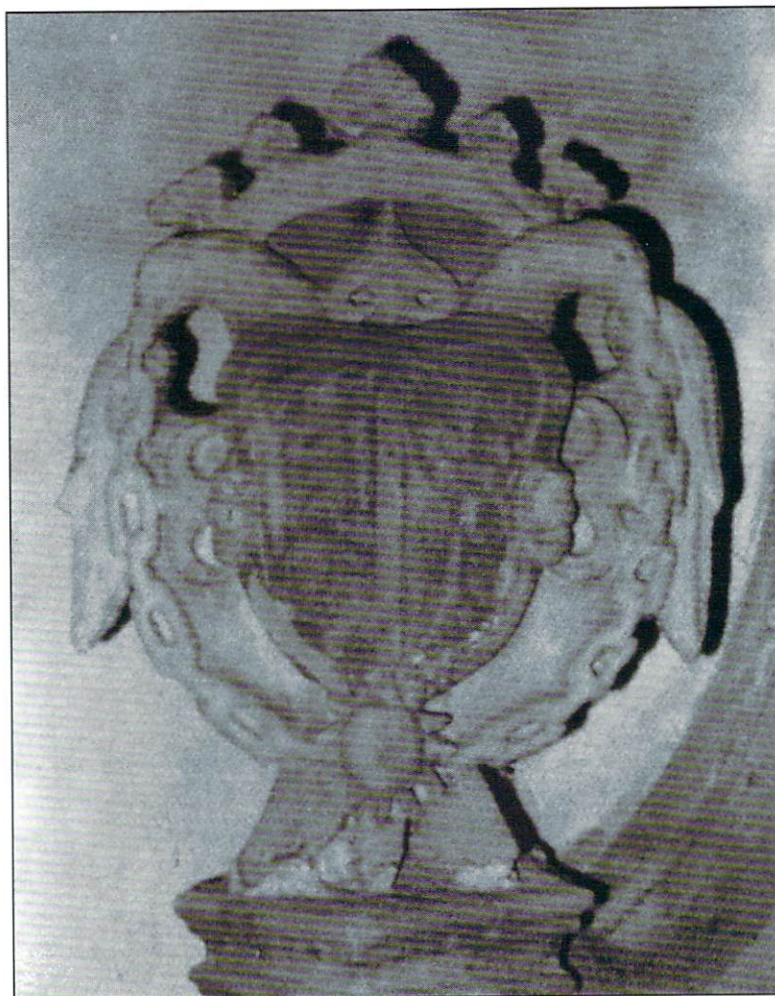
La relación alfabética que se aporta a continuación, es la de los cincuenta y seis hidalgos cehegineros que desde 1494 a 1834 (en que desapareció la Chancillería) pleitearon en aquel alto tribunal por la defensa de sus derechos tradicionales. El año, en cifra numérica, que figura junto al nombre del hidalgo, corresponde a la fecha, o fechas, en que el mismo actuó ante el reglo tribunal¹.

- Abril Lorenzo Dobeso, Diego y Juan. 1716-1717.
 Abril Lorenzo Dobeso, Juan y sobrinos Zenón y Fernando. 1737.
 Álvarez Fajardo y Castellanos, Antonio. 1761-1763.
 Bernardo de Quirós, Juan. 1608-1614. (Ejecutoria de 3, enero, 1614).
 Carreño, Alonso y Damián. 1635. (Ejecutoria de 5 de marzo de 1635).
 Carreño, Juan. 1651.
 Carreño, Martín. 1573.
 Carreño Roca, Jerónimo. 1787-1788.
 Carreño Lucas y Guill, Juan. 1733. (Murcia y Cehegín).
 Collados Robles Dávila, María Josefa. 1763-1766.
 Corbalán, Rodrigo. 1691.
 Corbalán Sánchez-Lorenzo, Martín. 1762.
 Corbalán Sánchez-Lorenzo de Amoraga, Cristóbal y Juan. 1715.
 Cuenca Fernández-Piñero, Martín, Ignacio y Santos. 1732-1733.
 Chico Guirao de Guzmán, Pedro. 1762.
 Egea Fajardo, Miguel de. 1618.
 Egea Fajardo, Diego Matías de. 1618.
 Fajardo, Alonso. 15.
 Fajardo Fernández-Peñalver, Alonso e hijos. 1618-1645.
 Fernández Briceño de Sto. Domingo, Juan. 1716.
 Fernández Quevedo, Pedro Pablo. 1799.
 García Medrano, Diego. 1615.
 Gea, Miguel de. 1622.
 Guirao y Gea, Ginés. 1629 (Ejecutoria de 21 de diciembre de 1629).
 Hoyos y Llamas, Francisco. 1738.
 Lorenzo Abril, Diego. 1696.

¹ Relación obtenida a partir del «Inventario de la Sección de Hidalguía del Archivo de la Real Chancillería de Granada», de Pilar Núñez Alonso. Granada, 1985.

Martínez Covacho, Alonso. 1718.
Martínez Covacho, Gil. 1718.
Martínez Cobacho, Ginés. 1556.
Martínez Cobacho, Gil. 1556.
Martínez Gil, Fernando. 1617 (Ejecutoria de 22 de febrero de 1617).
Monterroso, Rodrigo. 1583. (Ejecutoria de 13 de mayo de 1583)
Núñez de Vigorra, Cristóbal. 1619. (Ejecutoria de 19 de mayo de 1619).
Otálora y Muso, Teresa de. 1733.
Ruiz Álvarez, Manuel Baldomero. 1819.

Ruiz Ros, Andrés. 1777-1779.
Sánchez, Pedro. 1692.
Sánchez, Fernando. 1692.
Sánchez Corbalán, Juan e hijos. 1763.
Sánchez Lorencio, Cristóbal. 1716.
Sánchez Lorencio, Juan Sebastián. 1763.
Sánchez Lorencio, Martín Manuel. 1763.
Sánchez Marín, Pedro (vecino de Caravaca). 1617-1624-1644.
Sánchez de la Rosa, Bartolomé. 1697-1777.
Torrecilla, Fernando. 1691.
Xea, Miguel de. 1620.



IGLESIA DE SANTA MARÍA MAGDALENA, DE CEHEGÍN. ETAPA CONSTRUCTIVA FINAL

Francisco Gómez Ortín

Hace más de un año, en el diario *La Opinión*, de Murcia (6-XI-1997), adelantábamos la primicia de un descubrimiento de gran relevancia para el patrimonio artístico de Cehegín. Habíamos hallado la fecha exacta en que se dio remate a la iglesia de Sta. M^a Magdalena de esa ciudad. Los estudiosos del arte, a quienes traía al retortero el intrigante templo columnario de Cehegín, habrán recibido con alborozo tal noticia. Resulta, en definitiva, que las obras de la ceheginera parroquia de la Magdalena se dilataron, no unos doce años, como se llegó a pensar¹, sino la friolera de 122 años, incluidos largos paréntesis de inactividad. Avatares de todo tipo, especialmente económico, dificultaron el que la obra marchase a un ritmo normal, provocando enojosas interrupciones, causantes de que la iglesia llegara inconclusa a las postrimerías del siglo XVII. Ahora se explica la variedad de criterios de los sucesivos arquitectos al interpretar el proyecto primitivo de Jerónimo Quijano, modificado ya por su coetáneo Rodrigo de Gibaja.

El término «a quo» o comienzo de las obras de la iglesia se ha asignado a 1576, con precisión documental. A su vez, el término «ad quem» o final de ellas queda ya fijado en 1698 con absoluta certeza, descartando por gratuita cualquier otra hipótesis.

La fábrica de la iglesia debió principiarse en 1576, a tenor de la escritura firmada por el cantero Ginés de Gea, documento exhumado por M. Muñoz Barberán². Podrían señalarse cinco etapas en la construcción del templo, prescindiendo de la fase preparatoria de los tracistas, y sin contar la tardía torre, que se alza muy promediado el siglo XVIII.

La penúltima etapa la protagoniza el arquitecto villenense Francisco Marín Monsalve, probable diseñador del cuerpo superior de columnas, tras verificar que el amplio perímetro de la iglesia exigía mayor altura proporcional. Al abandonar éste la obra por causas no aclaradas, pero rayanas en delictivas³, el

1 «La iglesia parroquial de Cehegín, Su constructor, el maestro Ginés de Xea», en *La Verdad*, de Murcia (29-1-1978). Esta hipótesis, que el autor incorpora también en la *Historia de la Región Murciana*, la han seguido invariablemente todos los que han tratado sobre el particular, incluida la redactora de la GERM.

2 Ibidem.

3 AHMu. (prot. 8129, f^o 225-226, año 1695). «Se apremió a sus fiadores a que le trajesen para la prosecucion y fenecimiento de dicha fabrica, no pudiendolo conseguir por hallarse en reyno estraño». Sin duda, se escondería en su pueblo natal, Villena, del reino de Valencia. Desapareció con el dinero librado, «dejando la dicha obra muy a los principios». Enterados los fiadores de Marín Monsalve de que en Benamaurel (Granada) le debían a aquél gran cantidad de dinero, se desplazaron allá para cobrarse el desfalco dejado en Cehegín al fugarse con el dinero que se le había entregado (prot. cit.).

ayuntamiento decreta su búsqueda inmediata y que se le traiga⁴. Ante el fracaso rotundo de este mandato, el concejo se ve forzado a recurrir a la vía judicial⁵. A la vez encargará la continuación de la obra inacabada a Francisco Bastida y José García, protagonistas de la fase última, que se prolongará por cuatro años hasta 1698. A ésta le sigue un largo epílogo o período de seis años, en que se ventilará candente pleito, cuyo tedioso expediente se halla en Granada⁶. Las partes litigantes son ambos arquitectos de mancomún contra Juan López García, contador del ayuntamiento de Cehegín, de quien se querellan por no haberles pagado el dinero adeudado de la obra terminada. Del grueso mazo de infolios, que componen el farragoso pleito, extraeremos los datos históricos relevantes.

Podríamos rebobinar o reproducir al revés la interesante película que muestra el proceso intermitente de construcción de la iglesia ceheginera, empezando por la secuencia final, que abordamos en esta primera entrega.

Se aúnan aquí dos hallazgos importantes para la historia del arte murciano. Junto con la dotación final de esa iglesia, hemos encontrado datos biográficos pertinentes, con los que esbozar una semblanza urgente de estos dos artistas de oriundez murciana, desconocidos tanto para Baquero

y Espín Rael, como para los hodiernos investigadores del arte murciano.

IDENTIFICACIÓN DE LOS ARQUITECTOS

Uno de los maestros que concluyen la obra de la iglesia ceheginera es Francisco Bastida García de Alcaraz, «maestro de arquitectura, vecino de la ciudad de Lorca y residente en Cehegín». De su socio, «Joseph García, maestro asimismo de dicho arte de arquitectura», es muy poco lo que se conoce, salvo su vecindad en Lorca⁷. En cambio, del primero sabemos, por su testamento, que nace en Villajoyosa (Alicante), y es hijo de Francisco Bastida García de Alcaraz, natural de Lorca, y de Francisca González, natural de Alcira (Valencia). Matrimonio de primeras con Juana Martínez Salazar, vecina de Lorca, de la que tiene un solo hijo, Pedro. Fallecida ésta a 15 de enero de 1697, se casa en segundas nupcias el 10 de febrero con Ana María Espín Corbalán, de la que tendrá tres hijos, Francisco, Francisca Rufina y Antonio⁸. La inaudita celeridad con que contrae segundo matrimonio descubre una situación un tanto anómala⁹. Además, ¿cómo, siendo

7 La escritura de obligación o aceptación de la obra se encabeza así: «En la villa de Çehejin en diez y ocho de mayo de mill seiscientos y noventa y cinco años, ante mi el escrivano público del ayuntamiento desta dicha villa y testigos, parecieron Jusepe Garcia y Francisco Garcia Bastida de Alcaraz (sic), beçinos de la ciudad de Lorca, estantes al presente en esta dicha villa» (AHMu, prot. 8129, año 1695, f^o 225). Al hacerse cargo de la obra, los dos maestros ponen en fianza sus propiedades, a saber, sendas casas en Lorca «en el barrio de nuestra señora de Graçia» (prot. cit., f^o 227).

8 Antes del segundo matrimonio hace «Inventario de los bienes que quedaron por muerte de Juana Martinez Salaçar su muger», ante Alonso Carreño Roca (AHMu, prot. 8009, 6-2-1697). Su estado económico aparece holgado.

9 APMCe (= Archivo Parroquial de la Magdalena, Cehegín). *Libro de Matrimonios*, año 1697: «Francisco Bastida Garcia de Alcaraz, maestro de obras, viudo de Juana Martinez de Alcaraz (sic) con Ana Corvalan, hija de Antonio Despin difunto y de Joana de Atencia, vecinos desta villa de Cehexin, los quales fueron desposados en la villa de Caravaca por el señor Vicario de la Orden, dispensandoles en las tres moniciones a diez de febrero de mil y seiscientos y noventa y siete, y abiendo despachado mandamiento para que se amonestasen en esta dicha villa, yo Alonso de Moya Fernandez, cura theniente, los amonesté en tres días, y no habiendo resultado contra los susodichos ympedimento, pongo el mote, según se manda por el señor Vicario. Fueron testigos de dichos desposorios Ignacio Lopez, Anton Perez y Joseph Gutierrez, vecinos de la villa de Caravaca, y de como e cumplido con el mandato, lo firmo en Cehexin en veinte y seis de febrero de mil y seiscientos y noventa y siete».

4 «Decretose en este aiuntamiento que se les notifique a los fiadores de Francisco Marin, maestro de la obra de la Parroquial de esta Villa, que respecto a que dicho Francisco Marin se a ido de esta villa, le traigan de la parte que se allare para proseguir dicha fabrica, respecto a que ay dinero para proseguirla con apercibimiento que de no haberlo, las perdidas y quiebras que hubiere seran de su quenta y riesgo y se buscaran maestros que a su costa prosigan la dicha fabrica» (*Libro de Actas Capitulares*, 9 de marzo de 1694, f^o 455 v.).

5 «Nombraron sus mercedes por comisarios para que asistan a las diligencias judiciales y extrajudiciales que sean necesarias con todo lo tocante a la fabrica de la parroquial desta Villa y ajuste de maestros que la fenezcan, respecto a que Francisco Marín Monsalbe maestro della se ha ausentado desta Villa y alçado a mas de tres mil reales que se le dieron para dicha fabrica y respecto a que paran en su poder mas de veinte mil reales, como consta de la tasacion hecha y dinero que tiene tomado, los pidan y hagan se cobre, y que se prosiga la dicha fabrica, a los señores Don Antonio Carreño Muñoz y Don Juan Fajardo Fuentes Regidores desta Villa» (*Libro de Actas Capitulares*, 11 de marzo de 1695, f^o 11).

6 Archivo de la Chancillería de Granada. «Pleito sobre la fábrica de la iglesia de Cehegín. Año 1699». Signatura: cabina 509, legajo 1710, pieza 3.

la novia de Cehegín, se celebra la boda en Caravaca, oficiada por el Vicario, con dispensa de amonestaciones? No es presumible que el motivo sea sólo el zafarse de la incordiante cencerrada, que se dedica a los viudos por casarse de nuevo.

En ningún documento de los allegados se nos dice la edad que tiene Francisco Bastida, ni siquiera aproximada. Sólo sabemos, por su partida de defunción¹⁰, que muere en 1702, habiendo hecho testamento¹¹. En el pleito entablado al acabar la obra, el abogado defensor, para inclinar más la sentencia a favor de su cliente (en este caso, la viuda de Bastida), recurre a pintar con negras tintas la angustiada situación en que se encuentra la familia Bastida¹². Ahora bien, esa patética descripción no se ajusta a la realidad, puesto que en el testamento hecho cuatro días antes de fallecer, no se evidencia esa extrema pobreza que se denuncia, sino más bien una situación boyante.

FÁBRICA DEL TEMPLO

La edificación de la iglesia, en su etapa final, se empezó a principios de 1695, y se remató por mayo de 1698. La envergadura de la obra obligó a cerrarla al culto hasta su acabamiento, habilitándose como parroquia provisional la iglesia de la Soledad¹³. El importe total de la fábrica, ajustado con el contador del ayuntamiento, ascendió a 107.511 reales, más 5.200 «por los acarretos de los materiales»¹⁴. La Justicia y Regimiento de la villa nombraron a Damián de Góngora Espín por depositario para el dinero de la fábrica de la parroquia¹⁵.

En conclusión, nos hallamos ante una importante efeméride para Cehegín. Hace unos 300 años se ponía punto final a la centenaria construcción de la iglesia parroquial de Sta. María Magdalena, cuya empingorotada silueta enseñoera al Cehegín antiguo.

10 APMCe. *Libro de Defunciones*, año 1702: «Francisco Bastida García, vezino desta villa de Zeexin, fallecio en ella a veinte y siete de octubre de mil setezientos y dos, habiendo testado por ante Cristobal Sanchez Lorenzo escrivano a veinte y tres del dicho mes y año, por do consta mandó fuese sepultado en la Bobeda de San Juan de Letran de la Hermita de N^a S^a de la Conzepcion de esta villa con missa cantada de cuerpo presente y en lugar de honras y cavo de año, dejó por su anima, por la de su primera muger difunta, deudos y animas de Purgatorio veinte y seis missas rezadas, por Albazeas al Ldo. Miguel de Paco y Dn. Alonso Lopez Garcia, por herederos a sus hijos y de M^a de Espin Corbalan, su segunda muger: todo consta por su testamento».

11 AHMu, prot. 8156, f^o 308-311 (otorgado en Cehegín, a 23 de octubre de 1702, ante Cristóbal Sánchez Lorenzo).

12 «El marido de mi parte, quien por los agravios tan grandes que le hizo (Juan López García) en dichas quantas, lo dexó totalmente destruido en tal forma que fue necesario enterrarle de limosna por su mucha pobreza, y a mi parte (la viuda de Bastida) averle obligado a venir arrastrada por los caminos pidiendo limosna a parecer ante V. A. para que se le de satisfazion de lo que tan justamente se le esta deviendo para su sustento y el de quatro hijos que le an quedado» (Véase nota 6. Pleito citado. Año 1703, f^o 43 v.).

13 En las Visitas oficiales a la parroquia de Sta. María Magdalena de Cehegín, giradas por la Orden de Santiago, hay constancia de esta situación interina. En el acta de visita del Vicario de Caravaca, Isidro Alfonso de Villagómez y Llanos, a 3 de marzo de 1697, se lee: «Habiendo zelebrado la misa mayor con toda solemnidad y concurso de gente, en la ermita de Nra. Señora de la Soledad, que de presente sirve de Parroquia» (APMCE, *Libro de Bautismos* 11^o, f^o 193). Asimismo, en la visita de «Antonio de Azebedo, del avito de Santiago, capellán de onor de Su Magestad y su bisitador en esta provincia de Castilla», se refiere: «Fue a la ermita de Nra. Sra. de la Soledad donde están los Santos Sacramentos por aver obra en la iglesia parroquial, y en la dicha ermita se celebró misa cantada» (APMCE, lib. cit., f^o 200 v.).

14 «Mandaron se repartan mil y trecientos reales para los acarretos de la fabrica de la iglesia, la conduccion que toca a raçon de seis por çiento» (*Acta Capitular*, 6 de mayo de 1696).

15 AHMu, prot. 8129, f^o 299 (8 noviembre 1695).

LAS MURALLAS DE BEGASTRI

José María Alcázar Pastor

Existen paralelismos entre dos ciudades que se tuvieron que fortificar velozmente ante las invasiones, un antecedente de Cehegín, sita en el Cabezo de la Muela o Roenas, conocido con el nombre de BEGASTRI, (sede episcopal, municipio romano-ciudad visigoda). La otra a 30 Km predecesora de Mula y sita en el Cerro de la Almagra, aún sin nombre, la cual al igual que Begastri, se encuentra situada en el margen de un río.

Perdido el periodo de esplendor y desarrollo que creó la «Pax Romana» y ante las invasiones de un enemigo que todo lo destruye y asola, se decide fortificar ambas ciudades con un sistema constructivo similar, el cual será analizado a continuación.

La construcción se basa en un muro compuesto, «Opus Emplectum», de la variedad «Opus Incertum», la más utilizada en estas murallas, aunque las zonas de los sillares se pueden considerar del tipo cuasi «Reticulatum».

El muro, por tanto, consta de tres hojas. Las dos hojas exteriores tienen como fin servir de falso encofrado para el relleno del hormigón; por ello estos muretes deben realizarse con anterioridad al vertido del mismo.

Una vez ejecutadas las caras exteriores hasta 1,50 metros de altura aproximadamente, de acuerdo con el grueso de la muralla (5 metros) y la altura a alcanzar (12 m.), se vertía el «Opus caementicium» y se nivelaba a esta altura.

El «Opus Caementicium» es un mortero de cal y arena, con mazacotes de piedra o ripios, que plantea problemas en la fase de ejecución debido a su lento endurecimiento por carbonatación.

El dilatado periodo que transcurre entre la fabricación del muro y el fraguado del mortero obliga a establecer un sistema que impida el aplastamiento de lo construido mientras crece en altura.

Como vemos, los condicionantes del proceso de construcción, imposibilitan, por un lado, subir demasiado el muro en una sola jornada, lo que obliga a una altura pequeña en cada tajo, y por otra parte, es necesario cerciorarse de que, al cabo de un cierto tiempo, se ha alcanzado la resistencia por parte de este hormigón. Para resolver esta dificultad se actúa según la experiencia, ya que no existe

ningún dato objetivo respecto a los tiempos de fraguado dada la heterogeneidad de las cales; para ello se les añade el «yeso», para que fragüe y endurezca más rápido y se pueda continuar la construcción.

Este crecimiento lento de la fábrica es, sin embargo, beneficioso para el conjunto. El hecho de que los tajos sean de poca altura, junto con la necesidad de dejar transcurrir un determinado tiempo de fraguado hasta la ejecución del tramo superior, obliga a continuar los muros por tongadas pequeñas a lo largo del perímetro de la muralla, antes de continuar ascendiendo en altura, por cuyo motivo la entrada en carga es lenta y paulatina, tanto en los cimientos como en la muralla. Desaparece, hasta cierto punto, el peligro de asentamientos diferenciales, ya que permite una respuesta más homogénea del terreno, que se va compactando, lo que mejora su capacidad portante.

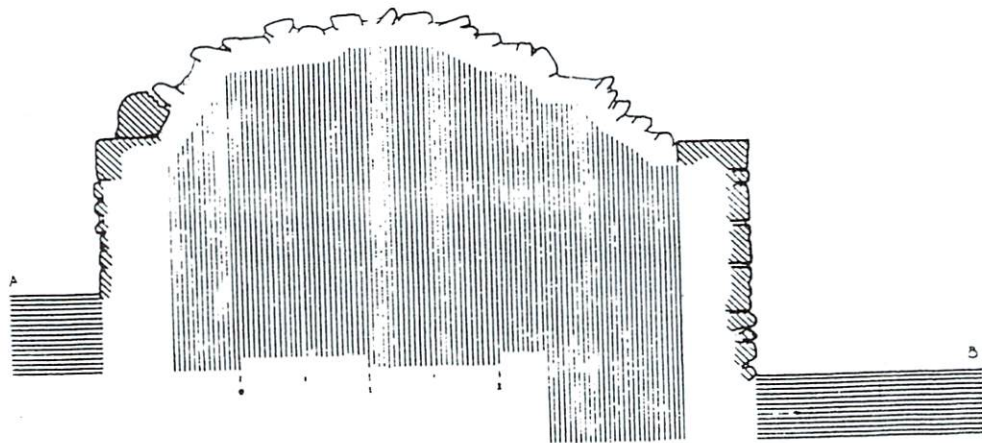
Este problema de la lentitud de fraguado se ve mitigado con el uso del «Opus Caementicium Begastrensi», al que a diferencia del hormigón romano, al que se le añadía la puzolana, se le añade yeso en la cantidad precisa para acelerar esta mezcla y poder alzar los muros con la rapidez requerida según la necesidad. La dosis probable que se empleaba en estos sistemas era: 7 arena - 2 cal - 1 yeso y los mampuestos necesarios para ir macizando. El yeso empleado era el de rulo, cocido en horno de leña, el cual lleva en cocción de un 5 a un 15% de cal. Es curioso que Vitrubio confundía la cal y el yeso, y no la definían perfectamente después de amasada en obra; Lavoisier fue el primer químico capaz de diferenciarlos quí-

micamente y en la fundación de la Escuela de Ingenieros de Caminos se llamó al yeso «cal sulfatada».

Este yeso es el que se empleó para guarnecer todo el exterior de las murallas y en la lejanía daba la impresión de ser una fortaleza con belleza y seguridad real, quizás necesaria para proteger las piedras y sillares de las fogatas que adosaban los enemigos a las murallas para intentar su destrucción, ya que este material resiste bien el fuego.

Aún no se ha podido comprobar el remate de las puertas de acceso, si bien de acuerdo con la altura y gruesos tendrían necesariamente que hacer arcos y bóvedas para resolver los huecos adintelados. Si observamos las murallas y teniendo en cuenta que los tiempos de fraguado de la argamasa son dilatados, lo que impide definir esos elementos correctamente, a base de marcar las aristas con él, serían necesarios materiales que presentaran gran estabilidad inmediata y gran durabilidad ante los desgastes del uso y la intemperie. El sistema usual era colocar sillares en esos puntos, con lo que, además de definir correctamente la arista, se encajonaba la fábrica lateralmente.

Por otra parte, sobre los dinteles planos, en este tipo de construcción, era necesario el empleo del arco de descarga, extremo aún no comprobado por la destrucción de esta ciudad de Begastri que sirvió de cantera para una nueva ciudad, Cehegín, siguiendo el proceso de todas las ciudades, que nacen, crecen y mueren, dando lugar en esta muerte, a la generación de otras nuevas con pérdida de la base existente.



EL USO DE DOVELAS DE MORTERO DE YESO EN ARCOS. BASES PARA UN ESTUDIO

Rafael Marín Sánchez

INTRODUCCIÓN

Este artículo es el fruto de una conversación surgida ante la aparición de una dovela de arco del s. XVI, prefabricada con mortero de yeso mediante el empleo de un encofrado reutilizable de madera.

Dicha dovela procedía de la ermita de San Sebastián de Cehegín, en ruinas desde la guerra de la Independencia, tras haber sido utilizada como polvorín por los soldados de Napoleón¹. Sin embargo, no se trata de un ejemplo aislado, pues, más tarde hemos tenido la ocasión de comprobar cómo esta técnica constructiva se encuentra también presente en otras construcciones de los municipios de Cehegín y Caravaca, pertenecientes al mismo período histórico.

El descubrimiento en sí, no es tal, pues ha permanecido mucho tiempo a la vista, aunque hasta la fecha había pasado totalmente desapercibido y creo que es la primera vez que se escriben unas líneas sobre ello. Son muchas las cuestiones interesantes que pueden derivarse de este hallazgo; algunas son simplemente aclaraciones que deben hacerse con respecto a determinados conceptos erróneos que se tienen sobre los conocimientos de los constructores de la época. Otras, las más interesantes, surgen del análisis del elemento desde el punto de vista estructural y justificar la solución adoptada y los caminos por los que se ha llegado a ella.

El objeto de estas líneas no pretende ser, por tanto, más que el de enumerar y matizar una serie de generalidades referentes a este hallazgo en concreto, y a los conocimientos de la época en general, que puedan dar pie a un estudio más profundo del tema mediante un trabajo posterior, que profundice en cuestiones tales como los condicionantes de tipo histórico que han originado esta solución, la catalogación de otros edificios y/o soluciones similares y el estudio en profundidad de la misma desde el punto de vista técnico.

Aunque, en algún momento, este artículo pueda parecer una mera lección de historia, los datos que aquí se aportan son los estrictamente necesarios para familiarizar al lector con los conocimientos y la mentalidad de la época. Todo ello con la finalidad de juzgar así este hallazgo en su auténtico contexto y justificarlo a su vez atendiendo a los condicionantes que, posiblemente, abocaron a aquellos cons-

1 De la Ossa Giménez, E. «Una escultura de S. Sebastián del s. XVI en Cehegín». *Imafronte*. n° 8 y 9, 1992-1993. Universidad de Murcia. pp. 313-317.

tructores a adoptar esta solución, quizás como último recurso o, ¿quién sabe?, como resultado de un complejo proceso intelectual.

LA EVOLUCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS EN GEOMETRÍA

Aunque la ermita de San Sebastián fue edificada en el siglo XVI, el esquema estructural elegido y las técnicas constructivas empleadas en su edificación son típicamente góticas. Esta elección debió de producirse, sin duda, de forma inconsciente; las técnicas empleadas en esta ermita contaban con gran tradición entre los maestros de la zona y el esquema estructural empleado era reproducido sistemáticamente en este período, para la construcción de ejemplos de similares características sin prácticamente variaciones.

El hecho de encontrarnos ante un edificio de traza claramente gótica nos lleva directamente a la necesidad de comentar uno de los primeros aspectos que de inmediato nos asaltan al referirnos a cualquier elemento de este tipo: el empleo de la *geometría* como herramienta de diseño y dimensionado. Por tanto, comenzaremos nuestro estudio aclarando en primer lugar este término y el verdadero peso de la geometría y la matemática en los canteros de la época.

La ciencia matemática de los últimos siglos del imperio romano de Occidente se reducía casi exclusivamente a los elementos euclídeos en el campo de la geometría, y las enseñanzas de la escuela pitagórica en el de la aritmética, que se preocupaban más del valor simbólico de los números y sus combinaciones que de los problemas de cálculo. Pocos eran los que podían dedicarse a su estudio y, desde luego, estaba fuera del alcance de los artesanos y de la mayoría de los arquitectos. De esta manera, en la decadencia del Imperio romano, coexisten dos saberes matemáticos paralelos e independientes: el de los estudiosos y el de los artesanos, aunque en algún punto confluirán, ejerciendo diferentes influencias en el campo de la arquitectura.

Más tarde, los árabes dieron un nuevo impulso a la matemática; en el s. IX, Al-Khuwarizmi recogió el sistema hindú de numeración decimal y métodos operativos ágiles² (llamados actual-

mente «algoritmos» en su honor) y más tarde se introdujo también el concepto de número irracional. Ya en el s. XII, se produjo la diferenciación entre aritmética y geometría y, en esta misma época, comenzaron a traducirse libros del árabe al latín, abriendo su ciencia a Europa.

A pesar de estos avances comentados, en la práctica habitual de los oficios se continuaban empleando los principios de la geometría euclídea, transmitida fragmentaria y acientíficamente por los gremios de forma oral. Los instrumentos de trazado en este período eran elementales: escuadra y compás, aunque suficientes para resolver cualquier complicado problema. La escuadra fue la preferida entre los ss. XI y XIII —Villard de Honnecourt la dibujó profusamente en su cuaderno— mientras que, entre los ss. XIII y XVI, se convirtió en protagonista el compás, relegando a la anterior a la ejecución de obras. Esta herramienta, utilizada ingeniosamente, fue la que permitió la adopción de las proporciones matemáticas en los bocetos iniciales, al ser posible su posterior traslada a la obra por parte de los constructores³.

Existen evidencias de esta tradición geométrica gremial, gracias a la actitud adoptada por los canteros tardogóticos alemanes, que rompieron el mutismo de sus logias y publicaron sus tratados, dando así a conocer sus «secretos». Esta tradición constructiva «seglar» fue, por otra parte, muy diferente a la aplicada generalmente a la arquitectura monacal, de naturaleza predominantemente métrica y modular, en cuyas costumbres se mantuvieron presentes muchos de los postulados clásicos, que luego reflorcerían en el Renacimiento.

La complejidad creciente de los edificios góticos hizo preponderar cada vez más a la «*Geometría Fabrorum*», métodos capaces de coordinar mediante fórmulas basadas en construcciones geométricas sencillas la totalidad de los elementos de la construcción. Estas fórmulas eran trazados proporcionales, no ligados a dimensiones concretas, e independientes de la unidad métrica utilizada en cada edificio.

El método geométrico aquí expuesto poseía también grandes limitaciones. Un ejemplo ilus-

2 Ruiz de la Rosa, J.A. «Traza y simetría de la Arquitectura». S.P. Universidad de Sevilla. 1987.

3 Magro Moro, J.V., Marín Sánchez, R. «La construcción en la Baja Edad Media». S.P.U.P. Valencia. 1999.

trativo de ello fue el problema surgido durante la construcción de la Catedral de Milán, concebida en un primer momento con una sección «*ad quadratum*» (tomando el cuadrado como base proporcional), y que, debido a los problemas generados por su excesiva altura, tras múltiples deliberaciones, se decidió construir «*ad triangulum*». Previamente hubo de consultarse a un erudito contemporáneo, Stornaloco, que conocía el manejo del irracional «raíz de tres», necesario para comprobar la altura que se obtendría al utilizar el triángulo como medida de proporción.

En realidad, en este período tampoco se conocía el cálculo de las raíces cuadradas, sino que se hallaban aproximadamente mediante un complejo sistema. Evidentemente, si esto era algo tan complicado para un matemático, es difícil que formara parte del repertorio de un maestro cantero, limitándose éste al uso de números enteros sencillos y relaciones racionales en sus trazados.

No es científicamente correcto atribuir hechos no comprobados y menos si existen explicaciones más sencillas. Muchas de las rebuscadas proporciones que se extraen de analizar ciertos edificios son debidas en, múltiples ocasiones, a la falta de rigor metodológico en el estudio, sin que existiese una conciencia de su empleo por parte del cantero. En este sentido, el intento de observar las catedrales bajo el ideal clásico de que la belleza va unida a la proporción, también ha creado muchos malentendidos.

A modo de resumen, debemos de puntualizar el distanciamiento entre la ciencia teórica y la de los oficios. Sin embargo, a pesar de la simplicidad de los fundamentos de la «*Geometría Fabrorum*», no quiere decir que su aplicación proyectual fuese fácil, pues muy pocos alcanzaban el grado de maestros.

LOS GREMIOS DE CONSTRUCTORES: EL SECRETO DEL CONOCIMIENTO

Los canteros se agrupaban en gremios, organizaciones que subsistieron, aunque de forma dispersa, desde los tiempos de los romanos gracias al cobijo proporcionado por las instituciones monásticas y los grandes señores y que resurgieron nuevamente con gran fuerza a partir del s. XIII.

Estas instituciones estaban encargadas de defender los intereses corporativos, la ayuda mutua de sus miembros y la transmisión de los conocimientos de su oficio. La defensa corporativa se traducía, entre otras cuestiones, en la obligación bajo juramento de no divulgar el saber fuera del gremio, como atestiguan diversas ordenanzas de la época. Esto, unido al hecho de una enseñanza puramente oral, dificulta enormemente el estudio de los métodos de trabajo. De ahí a hablar del *secreto de las catedrales*, estamos a un solo paso.

Sin embargo, al surgir las ideas renacentistas, con su empuje, animaron a muchos a romper las reglas y escribir sus conocimientos en tratados del oficio, lo que nos ha ayudado a averiguar la naturaleza de sus saberes y el modo en que los aplicaban.

En cuanto al aspecto de la formación en el oficio, el gremio era el marco cerrado donde se enseñaban los códigos formales y las técnicas de diseño y construcción. Los maestros enseñaban a trazar plantillas, a dimensionar la sección de cada elemento en función de la piedra empleada y a interpretar sus instrucciones con un lenguaje técnico muy elaborado y signos lapidarios que tenían, además de la misión de marcar el trabajo realizado por cada cantero, la de ubicar la pieza en el lugar adecuado⁴ (ver fig. 1). La forma en la que se desarrollaba la enseñanza de todos estos procedimientos era esencialmente práctica.

Como ya hemos comentado, en los gremios continuó viva la *Geometría Fabrorum* como elemento de control de la forma, al margen de toda reflexión teórica. Se trata de conceptos geométricos sencillos que permiten generar una enorme diversidad de formas, ligadas todas por un mismo sistema de proporción, cuyo contenido y consecuencias matemáticas distaban de interesar o ser comprendidas. Los diagramas geométricos relegaban la metrología a un papel secundario. La construcción gráfica de partida propuesta por el maestro evitaba la necesidad de medir con reglas graduadas según una unidad concreta, limitándose a medir directamente con el compás.

Se afirma que la dependencia del arquitecto medieval por la geometría es debida a una unidad de medida estándar aplicable de modo gene-

4 Ruiz de la Rosa, J.A. Op.cit.

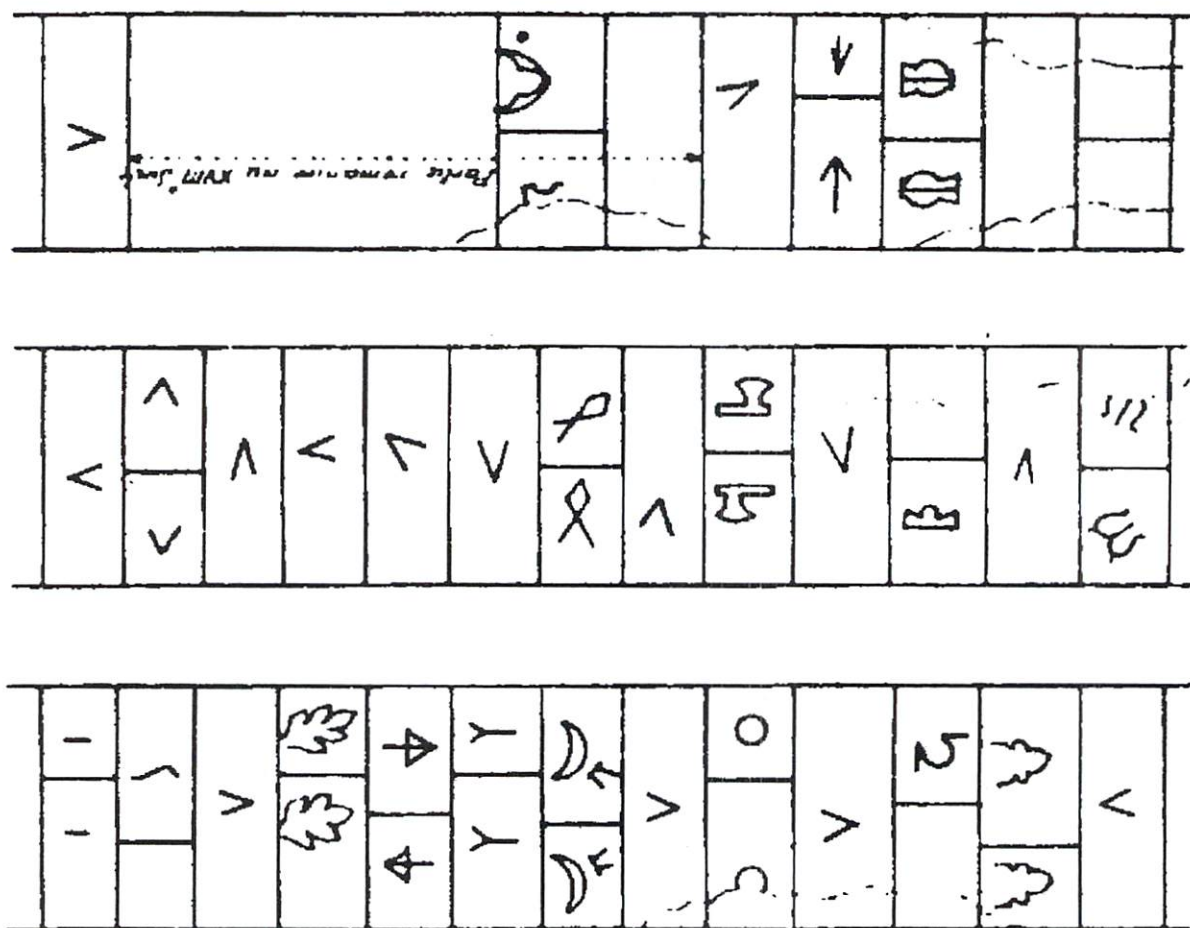


Figura 1. Esta imagen muestra un ejemplo de signos lapidarios tallados en el intradós de un arco, pertenecientes a la catedral francesa de Reims, indicando la colocación correcta de los sillares que forman el mismo.

ral, adoptándose como patrón la relación proporcional entre las partes.

Hasta tal punto la geometría informaba de la actividad de las logias, que sus símbolos emblemáticos eran diagramas geométricos y los signos lapidarios de cada cantero fueron, en realidad, líneas que coincidían perfectamente con algunas del emblema de su logia (Fig. 2). *Situar el signo*, relacionar su firma con el emblema de su corporación, era la demostración de pertenencia y el modo de ser reconocido por los demás⁵.

LA ESTÁTICA ESTRUCTURAL

A partir de un cierto momento, los imperativos de la estática llegaron a ser determinantes en el diseño de las estructuras góticas. Los proble-

mas estructurales se resolvían apoyándose en la experiencia acumulada, reflejada en reglas empíricas, recetas imprecisas y no demostrables en ningún caso. Sorprende ante esto que se haya mantenido tanto tiempo la teoría del racionalismo gótico, tan ardientemente defendida por Viollet-le-Duc, que mantiene la determinación de las formas por las necesidades mecánicas. Pol Abraham en su libro⁶ hace un completo estudio sobre las bóvedas de arista, rebatiendo de forma precisa estas teorías y reformulando los principios básicos de su forma de trabajo.

Los maestros góticos ignoraban las leyes de la mecánica y su capacidad técnica en este campo se basaba en la prudente experimentación durante el ejercicio de su profesión. Una de las pruebas que más avalan esta teoría y refutan los

5 Ruiz de la Rosa, J.A. Op.cit.

6 ABRAHAM, P. «Viollet-le-Duc et le rationalisme medieval».

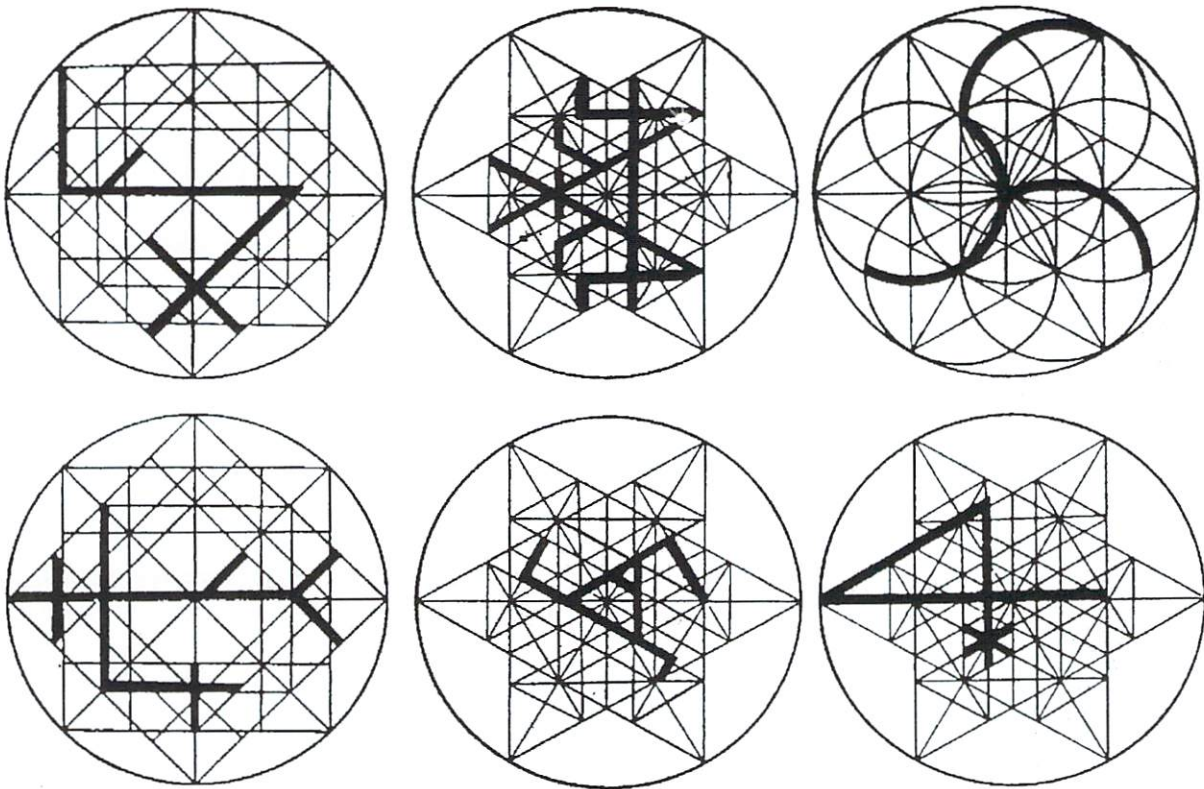


Figura 2. Demostración, según Rizha, de la pertenencia a una logia de constructores. La forma de probar este hecho consistía en demostrar que el signo lapidario identificativo del cantero encajaba en el emblema de la logia correspondiente.

principios de Viollet son las actas de Milán⁷, que recogen las incidencias sobre la construcción de su catedral desde sus comienzos a finales del s. XIV. Los estudios realizados sobre estos documentos han revelado la enorme cantidad de dudas sobre la altura y proporciones de elementos fundamentales de la construcción, no solo cuando estaba terminada la cimentación, sino incluso con la fábrica elevada hasta el arranque de las bóvedas.

En ningún caso, las conclusiones que aportaban los maestros, se basaban en alguna razón científica, limitándose a dar una receta injustificada, como más tarde afirmarla Gil de Hontañón en su tratado (1560-1570) transcrito en el compendio de arquitectura de Simón García⁸.

No se desprende de lo dicho una teoría general del control de la forma en el gótico, sino sólo un conjunto de respuestas a problemas parciales basado en recetas totalmente acientíficas.

7 Ruiz de la Rosa, J.A., Op. Cit.

8 Simón García, «Compendio de arquitectura y simetría de los templos», ms 8.884 Biblioteca Nacional de Madrid.

LA APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS ACTUALES

Un arco es una estructura compleja; la diversidad de materiales, la multitud de juntas y, en ocasiones, la dificultad de calcular de modo exacto las cargas incidentes en el mismo, aconsejan hipótesis de comprobación y diseño conservadoras. Como principio de partida en el cálculo se supone siempre que todas las secciones del arco trabajan a compresión. Tal hipótesis se traduce en el hecho de que la curva de presiones del arco debe encontrarse contenida en el interior de los núcleos centrales de las dovelas.

Una vez comprobado este extremo, son precisas dos operaciones más para verificar su estabilidad:

1. Analizar la sección resistente de las dovelas para comprobar que no se sobrepasa la tensión admisible correspondiente en función del material utilizado.
2. Estudiar si se produce o no deslizamiento de las dovelas entre sí.

Resumiendo lo expuesto, la estabilidad de un arco depende fundamentalmente de dos aspectos: por un lado, hemos de considerar el empuje y por otro, la tensión máxima admisible a soportar por el material. Dejaremos como aspecto secundario el deslizamiento de las dovelas, puesto que en ocasiones es subsanable mejorando la trabazón.

En lo que respecta al empuje, debemos añadir que está íntimamente relacionado con la dimensión del canto de la dovela, el cual, condiciona a su vez la dimensión del núcleo central y, por tanto, la aparición de tracciones en el material. Generalmente el mencionado canto de la dovela se presenta como la incógnita más desfavorable. Esta necesidad de dimensionar la pieza con un canto determinado para mantener la estabilidad obliga, en múltiples ocasiones, a un derroche de material, puesto que éste es capaz de trabajar a unas tensiones mucho mayores de las que se encuentra sometido.

La dovela estudiada, de traza gótica, presenta un canto (separación intradós-trasdós) mucho mayor que su ancho, aumentando de esta forma la dimensión del núcleo central, pues ésta es la medida que influye realmente en el cálculo de la estabilidad, a diferencia del ancho, que depende fundamentalmente del espesor del muro.

La utilización de dovelas prefabricadas de mortero de yeso en lugar de sillares de piedra puede responder a una reflexión muy meritoria, teniendo en cuenta los medios de que disponían en la época y el carácter totalmente empírico de sus avances científicos. Al mantener las dimensiones de la pieza, garantizaban la estabilidad del arco, mientras que, al cambiar el tipo de material —piedra por mortero de yeso—, estaban disminuyendo la tensión admisible, reduciendo el coeficiente de seguridad para «ajustar», mucho más el dimensionado y abaratar costos.

APROXIMACIÓN AL PORQUÉ DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Debemos aclarar desde el primer momento que la forma de llegar a esta reflexión debió de seguir un proceso puramente empírico, puesto que hablamos de una época en la que, en primer lugar, los conocimientos matemáticos que poseían los maestros eran nulos, reduciéndose sus

aproximaciones al uso de la geometría gráfica, transmitida de una forma oral que rozaba el ocultismo.

Todo ello, quizás condicionado por la precaria situación económica del momento y la presencia de numerosas fábricas de tapial en la zona, huellas del dominio musulmán durante siglos, llevaron a estos constructores a la adopción de una solución constructiva muy ventajosa económicamente debido a que implica un ahorro de material y mano de obra especializada en la labra de la piedra.

Son abundantes los tratados de la época que tenían en cuenta la dureza del material pétreo a la hora de juzgar su aptitud para la utilización de éste en uno u otro elemento constructivo. Igualmente era tenido en cuenta este concepto para su dimensionado según este o aquel trazado —empírico, como hemos apuntado ya—, considerando si la piedra era «dura o blanda» a la hora de aumentar o disminuir el espesor de un muro o utilizar un trazado u otro en la proporción de los estribos.

Queda claro, por tanto, que se tenía presente la relación *carga-dimensionado-resistencia* del material, aunque no se supiese concretar con una formulación científica. De aquí deducimos que conocían la capacidad del mortero de yeso, asimilable a la utilización de una piedra más o menos blanda para cargas no demasiado elevadas.

Hemos de recordar, sin embargo, la importancia que se daba en la época a la «nobleza» del material como forma de destacar también el valor monumental del edificio. La calidad de los materiales era tenida en cuenta según la entidad con la que se quisiera dotar al edificio. Son muchos los escritos en los que se menciona que «*esta o aquella otra capilla deben construirse en piedra*». Este aspecto queda justificado, sin embargo, en el caso que nos ocupa, pues el edificio en estudio pretende ser una respuesta barata y funcional a unas necesidades concretas, la necesidad de un recinto donde poder realizar las correspondientes celebraciones religiosas en una época de crisis económica, sin medios materiales. La misma elección del esquema tipológico así nos lo confirma: una construcción con arcos diafragma transversales al eje longitudinal, acotando la separación de estos en función de la longitud de las vigas de madera que forman la cubierta a dos

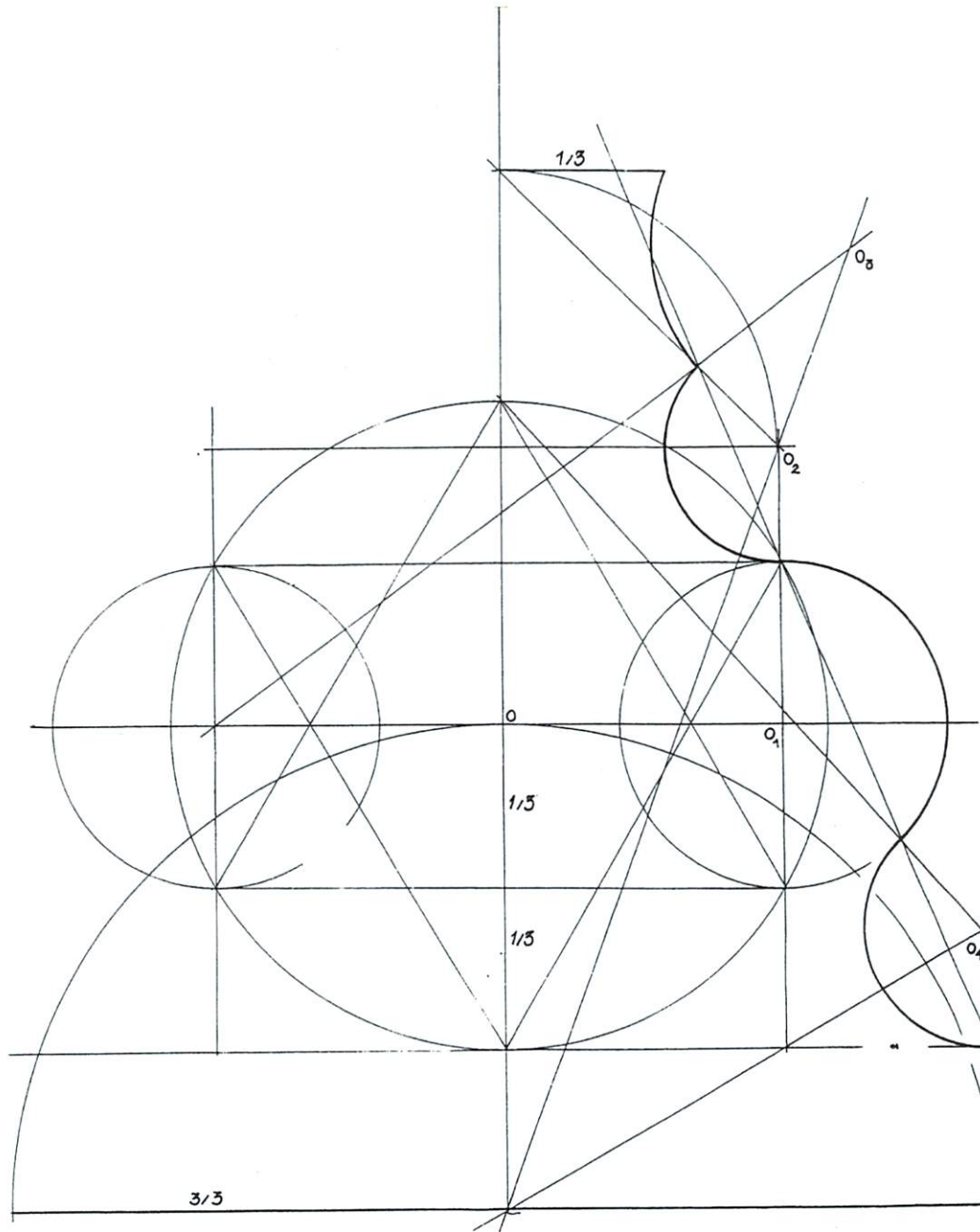


Figura 3. Trazado geométrico hipotético aplicable a la dovela de mortero de yeso encontrada.

aguas. Se trata de un ejemplo clásico de *Iglesia de Reconquista*, primer eslabón en la evolución del estilo gótico valenciano, cuya presencia en la comarca ya fue tratada en otro artículo⁹.

En esta construcción, la función del arco es meramente estructural, funcional, y como tal se

soluciona. Nada mejor que uná construcción seriada: rápida y barata. Un encofrado reutilizable de madera nos permite la fabricación de todas las piezas sin necesidad de mano de obra especializada y con unos tiempos de ejecución mínimos, pues no resulta tan gravoso como la labra en piedra. Permite a su vez un importante ahorro económico en material pétreo, así como el derivado de su transporte.

Al tratarse de un arco de medio punto, su trazado es sencillo y puede solucionarse con una

9 Marin Sánchez, R. «La ermita de S. Sebastián de Caravaca. Influencia del Gótico Valenciano en la comarca. Evolución de una tipología». Rev. Fiestas de Mayo. Caravaca de la Cruz 1996.

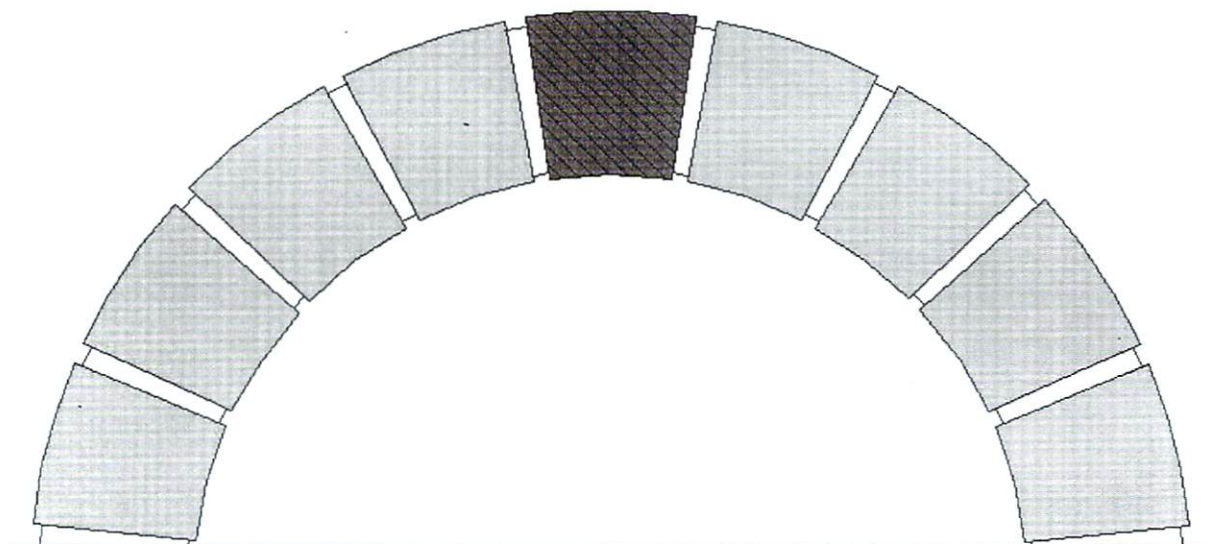


Figura 4. En el arco de medio punto, una sola dovela base es suficiente si dividimos la cuerda en un número igual de partes. Las holguras son absorbidas por el mortero vertido en la junta.

sola dovela tipo (fig. 4). En el caso del arco apuntado, por ejemplo, hubiésemos tenido problemas a la altura de la clave, por lo que hubiera sido necesario diseñar una pieza especial para este encuentro (fig. 5).

No es necesaria la construcción de ninguna plantilla a tamaño real para la definición geométrica de la dovela base. Basta con definir la inclinación radial de las superficies laterales, algo muy sencillo si se conoce la luz y se fija, como explicaremos a continuación, la dimensión que se pretende tenga el intradós (fig. 6) o el trasdós —conocido uno de ellos y el canto de la pieza, queda definido el otro con sólo superponer el dicho canto sobre la cuerda que marca el radio— con la utilización de algo tan simple como una cuerda que la defina a partir del centro geométrico del arco.

Tampoco es imprescindible saber calcular la longitud genérica de la cuerda de un arco para dimensionar el intradós de la dovela de forma que *encajen* en el mismo un número exacto de piezas. Basta tan solo con fijarlas dándole un tamaño razonable, teniendo en cuenta que la holgura será, en todo caso, menor o igual a éste. Es decir, si dividimos la cuerda en un número determinado de partes iguales, obtendremos la dimensión que debemos dar al intradós para conseguir este número de dovelas, restando un mínimo para poder introducir mortero en las juntas.

Si por el contrario, fijamos una dimensión del intradós aleatoriamente —aunque dentro de unos límites razonables, de manera que la pieza sea lo suficientemente pequeña en relación con la cuerda del arco—, puede ocurrir que, encajen a la perfección todas las dovelas entre sí —con lo cual estaríamos nuevamente en el primer caso— o bien, que tengamos una holgura que, de cualquier modo, debe ser menor que la dimensión de la dovela. En este último caso, la holgura será absorbida al repartirla por igual entre las diferentes juntas, o bien, se puede solucionar, dando la mitad a cada arranque para que la clave continúe centrada. Estas operaciones son muy sencillas, pues basta con efectuar el replanteo del arco sobre la cimbra.

Con lo expuesto queda demostrada la sencillez del procedimiento, perfectamente ejecutable con los medios y conocimientos del momento.

CONCLUSIONES

Con estas líneas, hemos intentado dar una visión global del tema, utilizando para ello algunas bases históricas y también hipótesis propias que proporcionan una noción precisa sobre el concepto que se pretendía transmitir.

Este artículo no debería de ser sino el principio de un estudio sobre un hecho curioso, como tantos otros adoptados como solución construc-

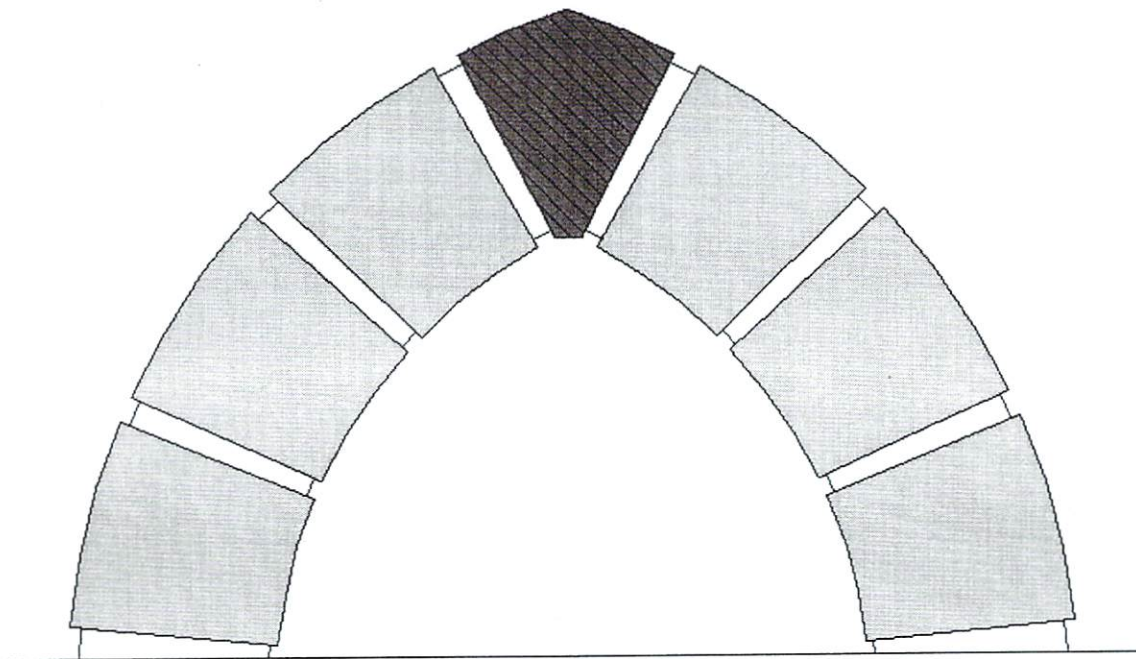


Figura 5. El arco apuntado está compuesto por dos arcos apoyados uno en el otro. La intersección debe ser resuelta con una pieza especial.

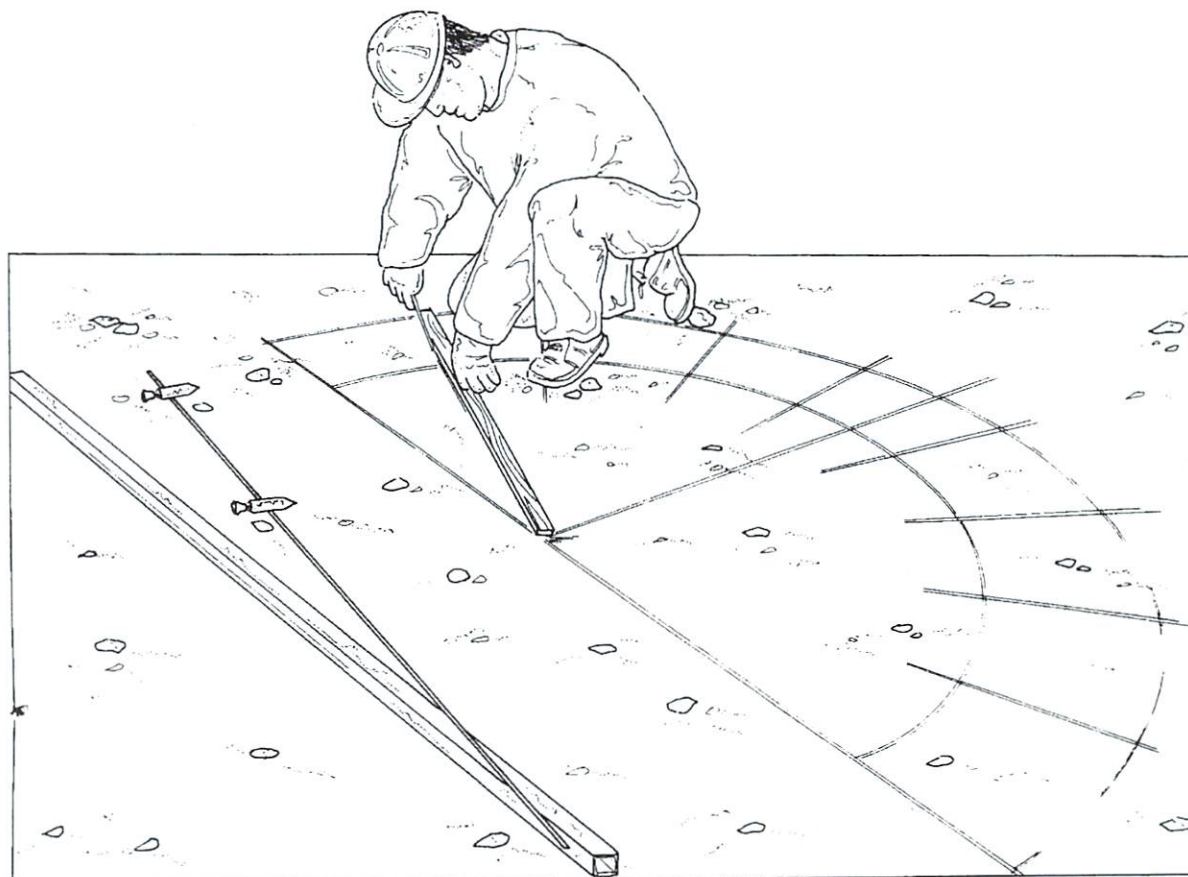


Figura 6. Replanteo a tamaño real de la envolvente de la dovela sobre la superficie del suelo o sobre una superficie enyesada.

tiva en la época que nos ocupa. No deja de sorprender cada nuevo descubrimiento de este tipo. El grado de ingenio que aquellos constructores poseían para salvar obstáculos de cualquier índole; catedrales que se elevaban, mediante piedras trabadas, hasta alturas superiores a las de algunos rascacielos actuales, con la única ayuda de un compás, una escuadra y una plomada, sin planos ni cálculos.

Y este hecho contrasta mucho más al compararlo con la situación actual. Aunque las posibilidades técnicas son mucho mayores, las soluciones constructivas muchas veces quedan rezagadas con relación a las mismas, debido a muchos factores que no vamos ahora a enumerar. Una vez más, la historia nos demuestra hasta qué punto la necesidad es capaz de agudizar el ingenio.

LA TRADICIÓN DEL YESO (PARTE PRIMERA)

José Manuel Alcázar Espín

El yeso es un material ampliamente utilizado a lo largo de la historia, y no solamente en construcción; de hecho uno de los primeros usos que de él se hicieron lo relacionan con los ritos mágicos-religiosos.

Los restos arqueológicos procedentes del Eneolítico (2.400 a. C.) muestran la coexistencia de dos tipos de fragmentos de vasijas destinadas a ofrendas votivas, las cuales se ofrendaban al Sol; sin embargo nos han llegado también, aunque en escasa cantidad, dada su menor perdurabilidad, trozos de vasijas de yeso supuestamente dedicadas a la Luna, en honor a la cual debían romperse.

Desde Egipto recibimos evidencias de la utilización de este material, tanto en las pirámides como en las tumbas del Valle de los Reyes en Egipto.

Su utilización como revestimiento en el interior de los monumentos funerarios, favorecía la regulación de la humedad, absorbiéndola o soltándola cuando era necesario, favoreciendo la conservación de las momias y de las inscripciones en pinturas o jeroglíficos realizados al temple sobre estos enlucidos. Gracias a ello se han podido preservar los datos acerca de la vida y costumbres de una civilización siempre dedicada a la conexión con el más allá.

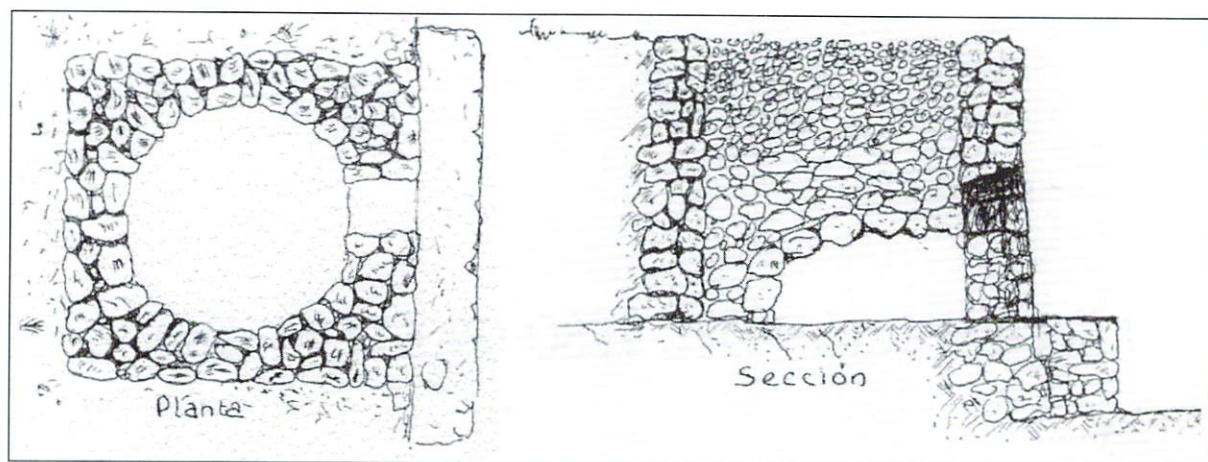
Desde la cultura micénica nos llegan referencias del uso del yeso vinculado a la religión a través del mito de los nacimientos y muertes del Dios Dioniso, hijo de Zeus y Perséfone, que tiene culto en Delfos desde el segundo milenio a. C.

Según la leyenda, los titanes, divinidades primigénicas, prototipo de la soberbia y la violencia, probablemente celosos del predicamento que había alcanzado Dioniso, pese a ser uno de los últimos dioses en nacer, deciden darle muerte y devorarlo, para lo cual se embadurnan la cara de yeso (en griego Titán; obsérvese el juego etimológico), y llevan su plan a cabo, desmembrando y cocinando al dios. Posteriormente Dioniso de alguna forma resucita y los Titanes reciben un ejemplar castigo al ser fulminados por el irritado Zeus.

En la versión que de este mito se hace en las RAPSODIAS de BETTINI IVL. FIRM. Mat. 6,4 (89 Turcan) encontramos lo siguiente:

...«Entonces, como el padre no podía soportar por más tiempo los tormentos de su ánimo lleno de duelo, y como ningún consuelo mitigaba su dolor de haber perdido a su hijo, hizo modelar en yeso su estatua en la que el escultor colocó el corazón del niño cobrando con ello vida».

La versión de Firnuco Materno es toda ella evemerista y «arreglada»: Zeus es un rey; Dioniso, el príncipe heredero; Hera, una reina malvada; los Titanes, los guardias de corps, y así sucesivamente. No tiene nada de extraño que la imagen ritual del «hombre de yeso» se haya considerado más admisible que el embarazo cuasi mágico de Semele para una versión «racionalizada» del mito.



Sección y planta de un horno de yeso tradicional.

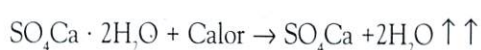
En todas las versiones del mito de Dioniso interviene el yeso, bien relacionándolo con los Titanes o con el nacimiento de Dioniso tras la muerte. Una posible explicación de esta relación podría estar en el hecho de que el yeso o algez muere al ser cocido en el horno, pero este yeso molido vuelve a convertirse en algez (nace) con su amasado con agua, volviendo al estado natural en que se encuentra en la naturaleza, recuperando su dureza tras adoptar la forma apropiada para cada trabajo.

* *En los límites Dioniso*, Cap. de Alberto Bernabé Pajares. Univ. Complutense. Edil. CAM 1998. Impreso Gral. Beniján.

CALCINADO DE LA PIEDRA DE ALJEZ

Tiene por objetivo hacer perder a la piedra de aljez, por medio del fuego, molécula y media del agua de cristalización, para que de este modo una vez pulverizada pueda amasarse. Este proceso recibe los nombres de quemado, cocción o calcinación y se realiza en unos hornos especiales que estuvieron en uso hasta principios de la década de los 50.

Este proceso de deshidratación en el horno se hace merced a la siguiente reacción química:



Correspondiendo la primera al yeso semihidratado y la segunda a la anhidrita.

Durante esta transformación el agua que pierde la piedra sale del horno en forma de vapor; por ello no es humo lo que se ve, sino el vapor del agua de la deshidratación.

Dichos hornos se construían en la ladera del monte para que quedaran soterrados, próximos a la cantera, con el fin de que se pudieran cargar a piso llano, según la altura de la carga del horno.

La parte interior de este horno es de tres metros de diámetro (en forma de cilindro), por tres metros de altura, contenido en un cerramiento cúbico con muros en talud de un espesor medio de 60 centímetros. Este cerramiento está realizado con la misma piedra de cantera calcificada, recibida con mortero de barro recebado con yeso, teniendo una entrada de 0,80 m. de ancho por 1,80 metros de alto a la que llamaremos a partir de ahora boca de carga¹.

La parte superior es abierta para poder cargar por ella.

El proceso de carga requiere el seguimiento de unas pautas específicas y se inicia colocando la primera fila de aljez lo más cerca posible del muro interior, después se van sentando hiladas

1 Boca de Carga.— Es el hueco que se deja en el muro de cerramiento del horno de 0,80 x 1,80 m. para el paso del aljez. Posteriormente se cerrará formando un antepecho de piedras de yeso con un boquete en la piedra de 0,60 x 0,70 m. por donde se introducen las cardas, dando lugar a la boca de fuego o de quemar.

de piedra que van sobresaliendo de la inferior unos 6 cm. y retacando por la parte posterior.

A continuación se sigue el mismo proceso por hiladas salientes, hasta que se cierra la clave, quedando en el interior un hueco en forma de semiesfera a la que se accede por la boca de carga. Esta boca de carga se cierra con un antepecho del mismo material y se deja un hueco de 0,50-0,70 con dintel quebrado llamado boca de fuego, por donde se introducen las cardas².

Posteriormente se rellena el horno con el aljez por la parte superior. Es básico colocar las piedras más gruesas en la parte inferior y las de menor tamaño en la parte superior y en las orillas.

Una vez realizada la carga del aljez en el horno se procede a rellenarlo con cardas de leña que suelen ser tres. Como la capacidad del horno es de 14 m³ de aljez aproximadamente, necesitaremos ir recebando el fuego a razón de tres cardas por vez, hasta llegar a 22 cardas, con el fin de mantener el calor durante las doce horas que se necesitan para transformar el aljez en yeso semihidratado.

El proceso de cocción debe ser atentamente controlado para evitar excesos o defectos de temperatura, por eso es fundamental observar el antepecho de la boca de carga, y si «llora»³, es que la marcha del fuego es perfecta.

Cuando han transcurrido diez horas desde que se añadieron las últimas cardas al horno, se observa si la piedra está enrojecida; si es así se «sonrasca»⁴ y veremos que al remover las brasas, las chispas salen despedidas y chocan con la clave y bóveda donde las piedras de aljez se encuentran cuarteadas por la temperatura.

Si estas piedras despiden las chispas es porque el yeso está cocido. En caso contrario hay que añadirle más cardas, para prolongar la cocción. Lo normal es el empleo de 2.700 a 2.800 Kg. de leña por hornada.

2 Cardas.— Haz de leña de tres arrobas, equivalentes a 35 kg.

3 Llorar.— Vapor de agua que se desprende en la cocción, que al enfriarse se desprende en forma de gotas en el antepecho.

4 Sonrasca.— Remover brasas con el sonrascador.

Sonrascador.— Pletina en forma de gancho de 2 m. de largo; su extremo se encuentra unido a una barra de acebuche para evitar la transmisión del calor de la pletina.

La temperatura de cocción ideal del horno es de 130°C; sin embargo estos hornos pueden alcanzar una temperatura de hasta 300°C según el combustible empleado. Dependiendo del N° de grados alcanzados se obtendrá un tipo u otro de yeso, como podemos ver en la siguiente clasificación:

— De 110°C a 170°C. Se produce el yeso de construcción o semihidratado ($\text{SO}_4\text{Ca} + \frac{1}{2}\text{H}_2\text{O}$) al perder $\frac{3}{4}$ partes del agua de cristalización, y se conoce como yeso vivo en las variedades de negro o blanco, según las impurezas que contiene.

— De 170°C a 200°C. Se elimina la mayor parte de la media molécula restante, pero al aire la recupera rápidamente, fragua muy rápido, se emplea para moldes y prefabricación.

— De 200°C a 250°C. El yeso tiene un fraguado lentísimo y buena resistencia. El color del aljez en el horno tira a amarillo.

— De 250°C a 400°C. El yeso fragua rápido, pero no tiene resistencia. El color del aljez en el horno tiende de carmesi al violeta.

— De 400°C a 700°C. Es el yeso cocido a muerte, está deshidratado totalmente; su color en el horno es rojo.

— De 750°C a 800°C. Se forma anhidrita granulosa de fraguado/lento. Su color en el horno es rojo cereza.

— De 800°C a 1.000°C. Es el yeso de pavimento; admite menos agua en el amasado y no produce calor, ofreciendo más dureza, más cohesión y mayor resistencia a la intemperie, al tener mayor densidad. Su color en el horno tiende de anaranjado al amarillo.

— A partir de 1200°C. Se obtiene el llamado yeso hidráulico.

Un dato curioso es que las piedras de aljez que se encuentran junto a las paredes del horno son



Maza o palanca para machacar el yeso una vez calcinado.

las que peor cocidas quedan, sin embargo el componente de los carbonatos que contiene el aljez, se transforma en «cal viva» (CaO) aproximadamente en un 10% y la bóveda en anhidrita, cuya influencia en el fraguado y resistencia del yeso será analizada posteriormente.

TIPOS DE MOLIENDA DEL ALJEZ

— MOLIENDA A LA TABLA

Una vez cocido el aljez, la piedra de yeso se triturará en la era de molienda⁵ con la ayuda del mazo⁶ hasta dejarlo del tamaño inferior al puño. A continuación se golpea con una tabla de carrasca⁷ provista de un mango realizado con una vara larga de acebuche⁸, que posibilita su manejo a dos manos. Con ella se efectúan giros de derecha a izquierda, golpeando el material hasta conseguir la trituración completa en polvo más o menos fino y puro. Dependiendo de que se fuera a utilizar para guarnecer o enlucir se usaba la criba⁹ hasta conseguir quitarle las granzas parcial o totalmente. Si se empleaba para argamasa de mampostería o prefabricados se empleaba tal como salía de la molienda. Los granzones que salían de la criba se usaban para realizar tirolesas en los zócalos por la dureza que cogía esta argamasa.

— MOLIENDA AL PISÓN

Con un procedimiento similar al anterior se usaba el pisón, que era un trozo de carrasca de un pie de diámetro con un mango de acebuche, y se golpeaban las piedras de yeso del tamaño de un puño hasta lograr su trituración en polvo más o menos grueso según su uso, como se ha expuesto

5 Era de Molienda.— Superficie circular con pavimento de enchado de bolos; a veces eran lajas de piedra sobre las que se ponía el yeso para moler.

6 Mazo.— Martillo grande de madera de carrasca y mango de acebuche.

7 Carrasca.— *Quercus rotundifolia*. Encina continental. Árbol de madera muy dura y resistente que se empleaba tanto para las mazas como para los pisones.

8 Acebuche.— *Olea europaea*, var. *silvestris*. Olivo borde. Árbol de madera dura y flexible que era empleado para los mangos. A veces también se empleaba el aratonero o almez (*Celtis australis*).

9 Criba.— Tamiz de malla ancha.

anteriormente. Este sistema se empleaba menos que el anterior, ya que la producción de yeso era inferior en el mismo tiempo de trabajo, y además éste se apelmazaba al aplicarlo y no se conseguía la finura del yeso a la tabla.

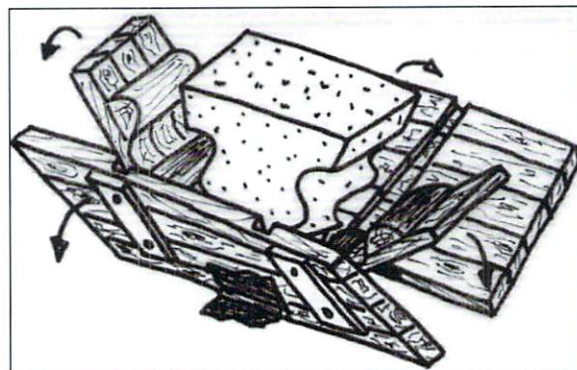
— MOLIENDA AL BATÁN

El procedimiento es el mismo que el del pisón, pero realizado mecánicamente; y para ello se usaban los batanes¹⁰ comunes, compuestos de un cilindro horizontal con unos dientes o álabes alternados, que al subir elevaban los mazos o pisones, soltándolos a la altura del diente.

La piedra de aljez cocida se introducía en un cajón que se encontraba en la parte inferior del pisón, donde era triturada por el efecto del pisón al caer, consiguiendo su pulverización a costa de tantas caídas como fueran necesarias para conseguir la finura del yeso deseada. Estos batanes realizaban estos trabajos extraordinarios, cuando no tenían que hacer otra cosa por faltar el trabajo propio para los que fueron creados.

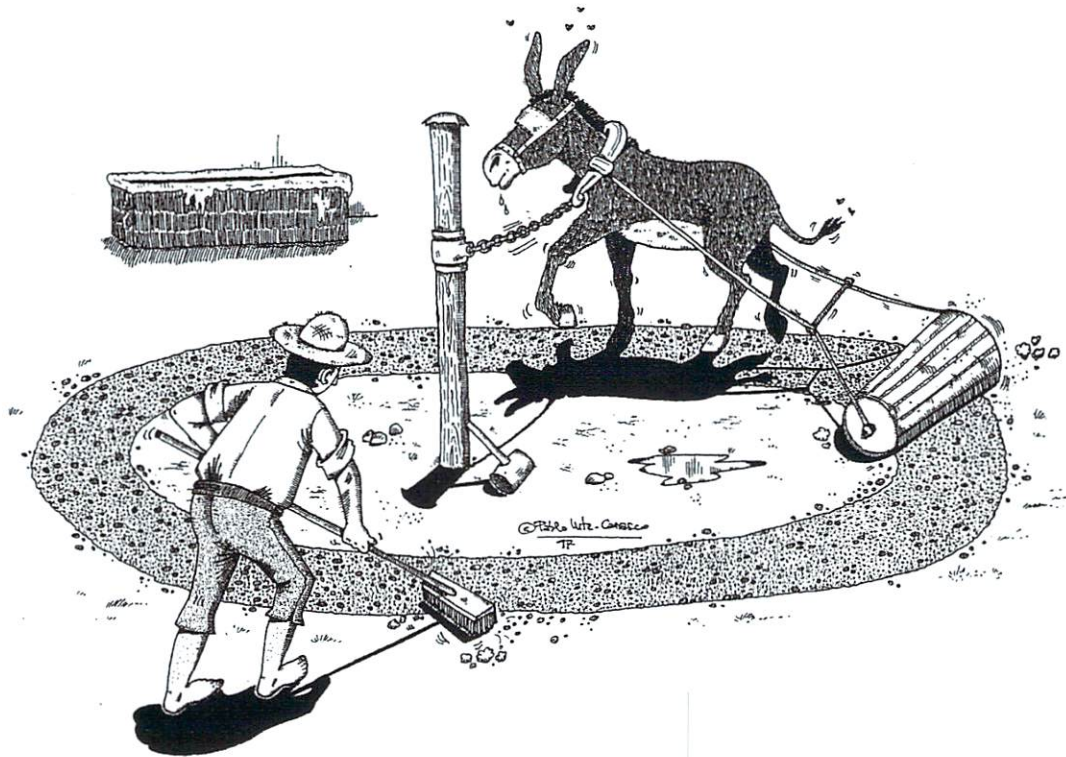
— MOLINO DE RULO

Empleado hasta 1952, ha sido uno de los procedimientos generales más usados. Concretamente fue el método utilizado para construir la antigua fábrica de conservas «López Fajardo» en Cehégín, donde se elaboró in situ el yeso necesario para su ejecución, con todos sus procesos (cocido, molienda y empleo).



Encofrado posiblemente utilizado para la realización de dóvelas prefabricadas de yeso.

10 Batán.— Máquina hidráulica, compuesta de gruesos mazos de madera que golpean movidos por un eje.



Molino de rulo.

Este proceso era el siguiente: En primer lugar se construía un piso circular con boliches¹¹, en cuyo centro se colocaba una colaña clavada llamada guía¹², donde se ataba el semoviente¹³ a una argolla de hierro que giraba en la guía libremente; al animal se le tapaban los ojos con anteojeras¹⁴ cerradas para evitar el mareo debido a las continuas vueltas que daba alrededor de la guía. A este animal, se le enganchaba un cilindro de piedra viva de forma troncocónica estriada, denominado rulo¹⁵, el cual al girar alrededor del eje o guía iba triturando el aljez cocido previamente.

Este círculo iba en función de la forma del tronco de cono, siendo de mayor o menor radio según la forma dada al rulo.

11 Boliche.— Piedra redonda de río, también denominada guijarro.

12 Guía.— Rollizo de madera de pino carrasco (*Pinus halepensis*), clavado verticalmente y con una argolla de hierro giratoria. A veces podía ser de obra.

13 Semoviente.— Animal solípedo de sangre caliente (burro, mula ...).

14 Anteojeras.— Guarnición de la caballería en forma de sostén ciego, que cubre los ojos para evitar que se maree el animal.

15 Rulo.— Cilindro de piedra viva de forma troncocónica, sujeto por un eje horizontal que gira con movimiento de rotación y traslación, y que lleva estrías para favorecer la trituración.

Normalmente se preparaba la tongá¹⁶, es decir, la cantidad de aljez a moler por el rulo, en un tamaño especificado para el yeso a la tabla. Y se recubría la parte superior de la tongá con polvo de yeso sin cocer, traído de la cantera. Una vez preparada la tongá, se enganchaba el animal al rulo, por medio de los ramales que iban cogidos al horcate¹⁷ y collejón¹⁸ del animal hasta las armas¹⁹ del rulo, y empezaba a darle vueltas a esta era hasta conseguir la trituración requerida. El peón que cuidaba al animal, iba provisto de un rastrillo y debía preocuparse de meter dentro de la tongá el material que salía despedido por el peso de rulo, para evitar su desperdicio y conseguir su total molienda.

Posteriormente se realizaba el cribado —como se ha indicado anteriormente— según sus usos.

16 Tongá.— Cantidad de yeso a moler preparado a partir del aljez, con un diámetro de 7 cm.

17 Horcate.— Arreo de madera en forma de herradura, que se pone a la caballería encima de la collera, y al cual se sujetaban las cuerdas o correas de tiro.

18 Collerón.— Collar de cuero relleno de paja, que se pone en el cuello de las caballerías para que no le haga daño el horcate.

19 Armas.— Artilugio de hierro que servía para unir el eje del rulo a los ramales de las caballerías.

RESUMEN: LA ELABORACIÓN TRADICIONAL DEL YESO EN EL NOROESTE DE MURCIA

ENTREVISTA A: JUAN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

Fabricante de yeso desde su niñez

1. EXPLICACIÓN DE LA FABRICACIÓN DEL YESO

Para la realización del yeso con el sistema arábico, en hornos cuba, era necesario fraccionar en distintos tamaños las piedras (se emplean una serie de piedras que contienen mezcla de cristalinos, de gabarros²⁰ que se iban a calcinar); de tal forma que en la parte inferior se ponían «piedras»; estas piedras formaban la bóveda que creaba el recinto para la quema de combustibles naturales, que en todos los casos se obtenían del monte bajo y de las escardas de pinos próximos al sitio donde estaba la cantera, e incluso cercanos al sitio donde se construía el horno.

Estas «piedras» eran de un tamaño aproximado de 50 cm de longitud, como medida media, ya que podían ser de 40 o de 60 cm. Y de un diámetro aproximado de 30 cm; esto, como hemos visto, constituía la bóveda; luego sobre esa bóveda se iba poniendo otro tamaño de piedra que se llamaba «calzos», ya que servían para sujetar de alguna forma la cola de las piedras que formaban la bóveda, porque lógicamente al calcinarse aquella bóveda sobre la que luego se depositaban, además de los calzos, lo que llamaban «ripios», ya que según se iba llenando aquella caldera de la parte inferior hacia la superior la piedra se iba fraccionando cada vez más pequeña, porque para la calcinación o deshidratación de la piedra necesariamente debía de haber un orden de tamaño de la piedra para que la piedra se cociera todo lo más homogéneamente posible, de tal forma que cuando se tenía llena la caldera de aquellas piedras de diferentes medidas se procedía a la quema o deshidratación con los combustibles citados, cuyo tiempo era de manera ininterrumpida de 12 ó 15 horas, dependiendo del horno cuba que se construía; cuando más grande, es decir, cuanto más metros cúbicos más tongadas

de piedra cogían, más tiempo se tardaba en calcinar la piedra de yeso.

También dependían del estado más seco o más verde del combustible generalmente de monte bajo, pero, por ejemplo, cuando se empleaban los carburantes naturales que eran las cardas de pinos que habían estado cortadas durante un tiempo, ardían más rápido proporcionando más calorías, con lo que se tardaba menos tiempo en deshidratar la piedra.

La leña no se echaba a conciencia verde, no era necesario, pero a veces al estar la madera o el carburante verde producía una cantidad enorme de humo y aunque las calorías eran mínimas al paso por los distintos huecos entre piedras, iba generando una deshidratación del agua que tenía aquella piedra, pero lógicamente se tardaban más horas cuando la madera estaba verde que cuando la madera estaba seca, porque se producía mucho más humo y menos calor.

Cuando habían transcurrido esas horas, se calculaba que ya se había producido la deshidratación por el color de la piedra de la bóveda que se encontraba en contacto directo con el fuego.

Lo que ocurría con esa bóveda es que se deshidratada en exceso, se le había extraído prácticamente el cien por cien del agua, por lo tanto eso daba un aspecto sobre el que se calculaba si le faltaba cocción o no; una vez con el color adecuado, se sabía que esa parte estaba lo que vulgarmente se dice, como «pasada de fuego», se le había extraído prácticamente el 100% del agua.

Esto sería si dividimos al horno cuba en 4 mitades; podremos considerar que:

- un 25% de éste, sería pasado de fuego.
- otro 25% que estaría bien, al punto.
- un 25% que estaría deshidratado en un 75%.
- y un 25% que estaría deshidratado solamente un 25%.

Con lo cual habríamos producido dentro del horno tres calidades o tres yesos diferentes, que de no mezclarlos homogéneamente se comportarían en obra de distinta forma.

La parte que está pasada de fuego, es decir que durante esas 14 horas le había estado dando el fuego directamente, tenía un comportamiento que hacía que éste fuera un yeso muy polvoriento, menos granzoso que las otras partes que se

²⁰ Gabarros.— Especie de arcilla que iban mezclada junto con la piedra dándole a ésta una diversidad de colores.

producían, las cuales estaban menos cocidas, y lo que se producía al mezclarse con el agua era un fraguado excesivamente rápido, con lo que si se echaba sobre las paredes generaba una serie de fisuras que eran imposibles de tapar.

Pero no sólo ocurría esto sino que aparte de que no se podía manejar debido a su rapidez de fraguado y de la creación de dichas grietas, es que una vez terminado de fraguar, en lugar de quedarse duro se quedaba excesivamente blando sobre todo a la resistencia a flexotracción, no al impacto, sino al pasarle cualquier útil, incluso la mano se iba comiendo el polvo hasta que el centímetro o dos que había sobre el tabique de piedra o de ladrillo desaparecía.

El 25% siguiente era el yeso «bueno», el que se amasaba y daba un tiempo de espera, admitía la parte proporcional de agua correspondiente, el comportamiento en las paredes aunque existiesen cargas grandes era el adecuado, no presentaba fisuras y luego al final del fraguado daba una dureza suficiente.

El tercer 25% estaba falto de fuego, era un yeso excesivamente granzoso, es decir, tenía mucha piedra; lógicamente al quedarle más moléculas de agua admitía menos agua y hacía un fraguado excesivamente lento, ya que no admitía agua y tampoco la resistencia final era la adecuada y fisuraba también como el primero, en menor parte que el último la parte que eran ripios, que constituían el cierre del horno.

Esta última parte estaba mucho peor cocida que la anterior, presentando las mismas deficiencias de manejabilidad y comportamiento en los soportes que la tercera parte, pero era prácticamente ingastable.

Por este motivo ese horno se descomponía, obligando a los fabricantes de yeso a mezclar en partes proporcionales las cantidades que había pasadas de fuego con las que había al punto, con las que había falto de fuego, con lo que al hacer esta mezcla obteníamos un yeso de una manejabilidad importante, de un mayor rendimiento, de una admisión de agua suficiente y de un comportamiento en obra de dureza y exento de fisuras, muy elástico, etc.

Al tiempo que se manipulaba esa mezcla de piedras para conseguir eso, se hacía un apartado, lo que llamaban el yeso blanco.

Antiguamente la obtención de las pinturas

no era tan fácil como ahora, por lo que se hacía normalmente en todas las casas una preparación del soporte con yeso moreno²¹, o yeso común, que era la mezcla del horno antes citada, dándose un acabado con el yeso blanco, que generalmente era imprescindible que estuviese pasado de fuego, por lo tanto se le daba un color más blanco, ya que se hacía una clasificación manual de la piedra antes de la molienda.

El problema era que no se podía emplear nada más que en pequeñas cargas, es decir, en espesores pequeños, porque al poner espesores superiores a un par de milímetros o tres nos volvía a dar, al estar pasado de fuego, las fisuras correspondientes, como vimos anteriormente.

Este yeso blanco le daba una mejor planiedad al soporte y servía un poco de almohadilla al recibir los golpes de sillas, mesas, etc.

Pero el que estaba soportando el que un golpe no hiciese un agujero en el soporte era el yeso moreno, que es el verdaderamente fuerte.

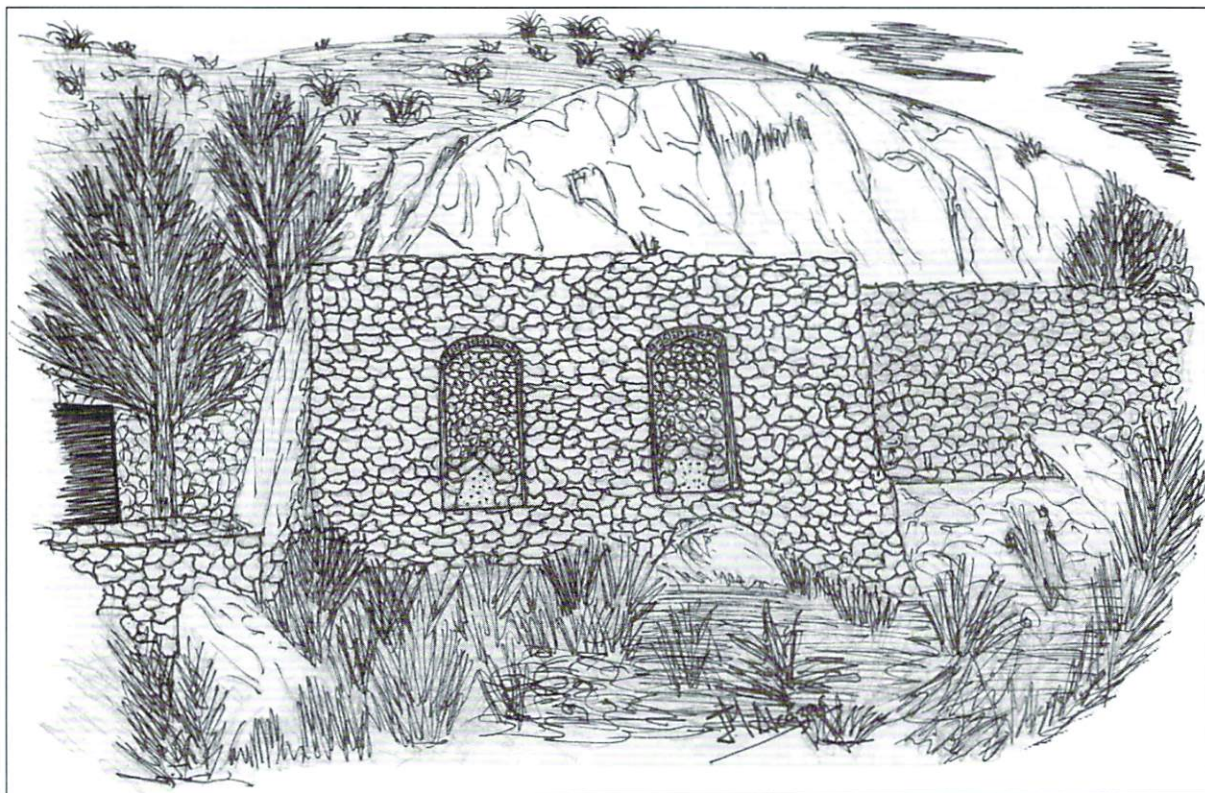
Por último se acababa dándole una especie de jaboncillo encima, con lo que se conseguía fijar la superficie de ese yeso, que no era excesivamente resistente, sobre todo a la flexotracción, y dándole una suavidad al tacto.

Con bastante frecuencia se caía el horno, lo que suponía un enorme trastorno, ya que había que tirar fuera de esa cuba unas cantidades de piedra, dependiendo de las horas que llevaba el horno calcinando en ese momento; si se caía por ejemplo a las 6 horas de estar calcinando, tenían que tirar aproximadamente un 60% de la piedra que no se podía aprovechar; había que reciclarla, volver a hacer el horno y volver a calcinarla. Si se caía a las 10 horas de estar calcinándolo, nos obligaba a reciclar un 20% de lo que teníamos, pero si se caía a las 2 horas prácticamente se reciclaba el 100%.

Para la molienda se empleaban herramientas rudimentarias; este proceso también era muy importante debido a que no podía ser ni muy grueso a la hora de molturarlos para emplearlos en construcción, ni excesivamente fino, dependiendo esta molturación del uso al que iba destinado.

Cuando se hacía de manera manual, lo que se hacía era construir en la placeta donde se cons-

21 Yeso Moreno.— Era todo el horno cuba, una vez mezclado.



Horno de yeso típico de la zona.

truía ese horno una especie de pila, y además se elaboraba con una piedra de tipo marmóreo; de algún carbonato cálcico más duro que la piedra de yeso se construía una especie de rulo; era un rulo un tanto helicoidal, con estrías.

Era aproximadamente de un metro de largo, teniendo en un extremo unos 50 cm de diámetro y en otro unos 30 ó 35 cm.

No toda la piedra de yeso que se sacaba del horno era adecuada para ser molida con el rulo, sino que a las más grandes había que modelarlas con unos martillos, al tamaño que era apropiado para ser molido en el rulo.

Se iban echando aproximadamente, en palvas; echar la palva al rulo, esto era echar la piedra una vez modelada; se había rebajado al tamaño de los *ripios*, ya que los *calzos* y las *piedras* eran demasiado grandes.

Después se ponían en la era, como se solía hacer para trillar el trigo; no se podía poner una cantidad muy grande; si los *calzos* eran de diez centímetros aproximadamente, sólo se ponía una capa, porque cuando ponían mucho el rulo brincaba sobre los *calzos*, por lo que no se ponía un palmo de piedra sino una sola banda que coinci-

día con el tamaño del *calzo*, lógicamente entre el tamaño del *calzo*, que era lo máximo de tamaño que cogía el rulo, al tamaño del *ripio*, que era la mitad del *calzo*, si éste era de 10 ó 12 cm, el *ripio* tenía 6 cm, de modo que se colocaba el *calzo* y entre huecos se ponían *ripios*.

Lo que molturaba al yeso era el peso del rulo y las estrías contra el propio suelo, que solía ser de mampostería de piedra viva que soportara el peso, ya que entonces no existía el cemento.

Con unas palas o capazos se echaba a la palva, que consistía en echar una cantidad de piedra, no amontonada, sino solamente unos 10 cm, a la superficie de la era, para que el rulo la molturase. Una vez lleno se ponía en marcha la caballería que hacía la tracción del rulo hasta que se visualizaba que esas piedras habían pasado a convertirse en polvo.

Pero este polvo hacía de almohadilla y quedaban piedras como medio *ripio* (de un tamaño aproximado de 4 ó 5 cm).

Con lo que se procedía a un cribado a mano, quitándose las piedras que no habían sido molidas, que eran recicladas en otra palva en la que

echaban los calzos, los ripios y lo que se había recuperado del cribado.

Se tenían una serie de cribas o garbillos manuales y dependiendo del uso del yeso se dejaba más o menos grueso, por ejemplo el yeso para mampostería se dejaba mas grueso que el yeso de tomar ladrillos.

También se dejaba muy grueso porque le daba una resistencia muy superior; era el yeso para solados, de tal forma que hace años se hicieron solados que están mas duros que algunos de los gres del mercado actual.

Se dejaban granzas más grandes que en otros tipos de yeso.

Cuando se molturaba o se hacía la palva del yeso blanco, éste se pasaba por una criba o garbillo mucho mas fino porque debía tener unas micras determinadas para el acabado de paredes.

A partir de hoy ha servido para hacer prefabricados; también se puede pintar, patinar²², moldear, etc.

Las yeseras se encontraban gracias a las propiedades del yeso:

— Vista que te da un terreno despoblado de vegetación, ya que el yeso es muy rico en sales.

— Color blanquecino de las propias sales en la capa superficial.

— Y una vez en el terreno se termina de comprobar porque en algunos casos el yeso está profundo, debajo de distintas capas de arcilla, y junto con el yeso del que están sus sales en «erupción» constante, de acuerdo con la evaporación y las lluvias dejan huecos en el subsuelo, dándote la sensación de estar pisando un falso forjado o bóveda; es este sonido a hueco el que identifica al suelo yesoso.

— Por último se golpeaba el suelo con unos «marros», que eran una especie de martillo de acero, con un peso de 12 ó 15 Kg, y según el sonido que se desprendía se calculaba la profundidad a la que se encontraba la piedra de yeso.

22 Patinar.— Se hacía sobre el yeso un bruñido, la preparación era la siguiente: el yeso se dejaba en la pared, se extendía con la llana y una vez obtenida en el soporte una buena planeidad, se cogía el paletín o paleta, según el operario que lo hacía, pasándolo de forma que casi se iba desgastando el hierro sobre el yeso, dando un aspecto suave al tacto y agradable a la vista. Pero tenía un problema que era que hacía muchas «aguas», es decir quedan ondulaciones en la pared, apreciables al tacto.

Las cenizas que se acumulaban en el horno, no se iban retirando, sino que quedaban allí acumuladas, incluso cuando ya no se metía más leña en el horno, quedando éstas para aprovechar el calor desprendido, para deshidratar el resto de la piedra.

Esto se llegaba a calcular, por ejemplo, si se encendía el horno de ocho de la mañana a diez de la noche, completando las 14 horas de cocción; se dejaban las cenizas dentro del horno para que siguieran durante la noche desprendiendo calor y terminaran la calcinación de la piedra.

Al día siguiente, después de 10 ó 12 horas de la última carga de leña, las cenizas se retiraban para que no mancharan el yeso.

Si alguna vez se mezclaba y se molturaba y una vez en obra la ceniza flotaba al hacer la pasta, producía un yeso muy negro manchado.

2. ¿CÓMO SE CONSTRUÍA LA BÓVEDA?

Se empezaba junto a las paredes del horno, con unas piedras que iban desde los calzos de aproximadamente 10 cm hasta unas de 50 cm de longitud.

En la parte inferior, en el suelo del horno, se empezaba la bóveda poniendo *calzos*, junto a la pared del horno (que era como un tubo; no había nada donde apoyar nada), se ponía una banda circular de *piedras* y sobre esa banda de *piedra* que podían tener una longitud de, por ejemplo, 30 cm, la siguiente banda se iba retirando de la pared del horno, con lo que se ganaba una distancia que se calzaba por detrás con los *calzos*; teniendo entre los 30 cm de la *piedra* y los 10 del *calzo* se conseguían 40 y así se iban poniendo piedras más largas y calzando, hasta que se construía la bóveda, pero en la parte de ésta que daba a la fachada principal se buscaban dos *piedras* que en vez de medir 50 cm tenían una longitud de 70 cm, poniendo éstas como si de una caperuzas de chimenea se tratase, una especie de puente sobre el que se le apoyaba después el antepecho²³.

23 Antepecho.— Existía una puerta por donde se entraba a la cuba del horno, para hacer la bóveda, y una vez construida la bóveda se cerraba en vertical con piedra grande, formando lo que se llamaba antepecho; aquellas piedras no se deshidrataban, ya que no estaban en contacto directo con el fuego, pudiéndose emplear de 20 a 100 veces.

Esto formaba la boca por donde se le metía la leña para la posterior calcinación, siendo el antepecho y la boca la toma de aire para la combustión de la leña; esta corriente de aire no dejaba que el fuego se aproximara a esta parte y tanto las piedras del final de la bóveda por donde se metía la leña, como las que se ponían encima formando el antepecho no se deshidrataban, por lo que servían varias veces.

Una vez cerrada la bóveda, por la parte superior del horno se empezaba a depositar una cantidad de piedra sobre la bóveda de un tamaño grande, pero en poca cantidad, y luego a partir de aquellas pocas piedras grandes se ponían los calzos, llenándose hasta la superficie de la cuba, y luego sobre la superficie, formando una especie de pirámide; se depositaban los *ripios* que sin cerrar herméticamente los huecos que quedaban entre piedra y piedra, sí lo cerraban parcialmente para que el fuego se mantuviera dentro de la caldera el mayor tiempo posible.

A veces se espolvoreaba *polvo* de piedra de yeso para cerrarlo más, pero esto dependía de la situación atmosférica, ya que si el aire soplaba por la parte superior del horno no podías cerrar mucho, porque si no no salía el humo, siendo la combustión de la leña casi imposible.

Esta situación atmosférica se tenía en cuenta para que el polvo o los *ripios* fueran más grandes o más pequeños.

Cuando el aire soplaba por el antepecho sí se espolvoreaba, porque al soplar de esa parte la combustión era muy rápida y el fuego se salía, aprovechándose así mejor las calorías.

Otro yesero²⁴ nos da una serie de datos que se citan con brevedad, limitándonos a transcribir.

Las paredes del horno estaban construidas de piedra viva, tomadas con barro y un poco de yeso.

El tamaño de las piedras de yeso no estaba sujeto a ninguna norma, sino que éste era fijado por su peso, es decir, era aquél que se podía levantar con las dos manos.

Según el horno admitía más o menos piedra, con lo que se tardaba más o menos tiempo, un horno pequeño podía tardar 8 horas, y otros tardaban en cocer 16 ó 18 horas (como el de la

Fuente del Pinar, que cocía 5 ó 6 camiones de piedra), y se sabía que estaba cocido mirando por donde se echaba la leña, ya que la piedra se ponía al rojo vivo, igual que el hierro en la fragua, estando cocido cuando el color era como el citado.

Por lo tanto no se metía un hierro, simplemente mirándolo se sabía si estaba cocido o no.

Este yesero cuenta que se colocaban las piedras, haciendo anillos, hasta cerrar la clave, y después se ponía «anorre tó», es decir, no hacía una distinción de tamaño de la piedra; también difiere a la hora de la colocación de la piedra de yeso, ya que defiende que ésta se colocaba empezando con la piedra pequeña, y levantando con sucesivos anillos hasta las más gordas, terminado en el cierre.

Es extraña esta explicación y la que sigue al no coincidir con lo que sabemos y demostramos anteriormente, que era lo que se hacía en realidad. Pero se ha respetado su opinión reflejándola en este estudio.

Argumenta que si la piedra gorda se pone abajo no se hace yeso nunca, aunque esté al lado del fuego, ya que según él no lo perciben; por eso con el poco fuego que reciben se van calcinando y conforme vas levantando, como el fuego levanta flama (eleva la temperatura arriba) y se abre, cociendo de esta manera a la piedra al coger todas las calorías del fuego, así entre hueco y hueco de la «piedra gorda» va pasando el fuego hasta llegar arriba.

Arriba se echaba el ripio «pequeñico» que se sacaba al romper la piedra, para tapar la piedra gorda. En su horno, como estaba dentro de una casa, no era necesario echarle el polvo de esta piedra, pero en los campos sí se le echaba el polvo que servía para sujetar el fuego, y se quedara recociendo, ya que si no, como vimos anteriormente, el aire te va moviendo el fuego.

No había día ni hora para encender el horno, únicamente cuando estaba lleno y urgía el yeso se encendía, a la hora que fuese.

El combustible utilizado en este caso es al igual que el anterior ramas de pino, o de monte bajo, o tablas de serradoras; la cáscara de almendra no servía ya que ésta no levanta flama.

Cuenta que se quedaba acostado en la baldosa para no dormirse mientras se iba quemando la leña, hasta que ésta se quemaba y le echaba más.

24 Francisco García Navarro.— Yesero hasta hace pocos años en Cehegín (Murcia). LOS PATETAS; Antonio y Francisco Durán.

Las cenizas, etc., o lo que es lo mismo el «rescuerdo», no eran retiradas, hasta momentos antes de volcar la piedra calcinada, para no untar la piedra. Esto era aprovechado para planchar, para los braseros, etc.

El horno era un centro de reunión de los vecinos, que iban a llevarse cenizas para los braseros, y a llevar panochas para asarlas.

Una vez se le cayeron unas piedras, aproximadamente 50 Kg, del antepecho, saltando el polvo al rojo vivo, igual que el hierro. Si este se metía entre los pantalones al quitártelos te sacabas el pellejo, dice, como si fuera un calcetín.

Una vez parabas el fuego, se oía quebrarse alguna piedra, al ir perdiendo calor, y se «hundían», pero no tenía importancia.

A las dos horas de apagar el fuego se puede moler; incluso a veces paraban el fuego a las

ocho de la mañana y a las nueve ya estaban gastándolo los albañiles, quemando al rojo vivo, y el molino se ponía que no podías tocarlo.

En algunas obras le echaban, no por enfriarlo, sino por aumentar (ya que no había «perras» para hacer las obras), un capazo de yeso y tres de tierra a la amasaera, para amasarlo, y así tener mayor rendimiento.

Para molerlo utilizaban un rulo con bestias hasta que pusieron un molino eléctrico con martillos. Para el rulo se hacía un montón en medio y se iba extendiendo poco a poco, la bestia arrasaba el rulo hasta que conforme lo molía, lo iba sacando fuera.

La gente del campo tenía hornos propios que construían para arreglar sus casas, e iban a los cabezos para arrancar las piedras que eran transportadas con bestias con serones²⁵.

25 Serones.— Especie de sera más larga que ancha, que sirve para la carga de una caballería. Sera.— Espuerta grande, regularmente sin asas.

UN PARTICULAR TIPO DE ADORNO EN EL ARTE LEVANTINO DEL SURESTE DE LA PENÍNSULA IBÉRICA

Miguel Ángel Mateo Saura

Es frecuente encontrar entre las representaciones levantinas numerosos detalles de notable interés etnográfico, que nos acercan un poco más a los grupos humanos autores de este arte y a sus formas de vida. Para algunos de ellos es posible hallar un significado y funcionalidad claros, a lo que ayuda en muchas ocasiones el estudio comparado con grupos humanos de los mal llamados *primitivos actuales*, pero otras veces dar una interpretación plausible de lo representado es una tarea harto compleja.

Uno de estos casos es el de las representaciones humanas de las que nos ocupamos en este trabajo y del elemento de adorno que muestran, que por otro lado vienen a ser unos motivos exclusivos del arte levantino de la *comarca artística* más suroriental de la Península Ibérica.

LOS EJEMPLOS PINTADOS

Aun cuando ahora y debido sobre todo al descubrimiento de nuevos ejemplos no parece discutirse la identidad antropomorfa de estas representaciones, en un primer momento no sólo no se aceptaban como tales sino que se demostraba cierta impotencia a la hora de pronunciarse en favor de una significación concreta. En este sentido son muy reveladoras las palabras de M.A. García Guinea (1961/62) acerca de una de estas figuraciones, en concreto la del conjunto de la Hornacina de la Pareja, cuando dice que *en lo más alto de la hornacina...existe una extraña representación formada por una línea sinuosa, gruesa, como el tronco de un olivo, de la que salen hacia arriba ramas o líneas serpentiformes. Está delimitada muy claramente, pero no podemos imaginar qué se ha querido representar en ella.*

Posteriormente, S. de los Santos y B. Zornoza (1975) ya proponen como figura femenina una de las existentes en el conjunto de Las Bojadillas, *dado las líneas de las caderas y las nalgas*, así como el pecho. Para estos autores, la figura va ataviada con un tocado formado por líneas semicirculares, en número de cuatro a cada lado de la cabeza, que no llegan a unirse al cuerpo en su parte inferior.

Una vez aceptado por la mayor parte de los investigadores el carácter humano de estos motivos, también hubo lugar para otorgarles una significación, cuanto menos curiosa, llegando incluso a hablar, quizás de una forma un tanto aventurada, de divinidades, de seres mitológicos o, en último caso, de personajes de gran importancia (Alonso y Viñas, 1977).

Los rasgos antropomorfos que los definen son el tronco, en el que se señalan algunos detalles anatómicos como las nalgas, visibles en varios de los ejemplos de las Bojadillas VII y en la Hornacina de la Pareja, y las piernas, dispuestas en ángulo agudo a modo de «V» invertida. En algunos casos, el cuerpo muestra un trazo engrosado, con una anchura que va aumentando desde la cintura escapular hasta la cadera, aunque en otras ocasiones éste está formado por un largo y delgado trazo, de escaso grosor, tal y como lo vemos en una figura de Bojadillas VII y en la del Abrigo del Concejal III (fig. 1: 2 y 4).

En dos representaciones de Las Bojadillas VII se han señalado incluso los dedos de los pies, más claros en una de ellas, en la que se aprecian hasta cuatro apéndices en cada pie (fig. 1: 7).

En algún caso, unos cortos trazos dispuestos en la parte superior del cuerpo pudieran interpretarse como los brazos de la figura, al modo en que los vemos en Concejal III, Hornacina de la Pareja y Bojadillas VII, si bien en este último conjunto, éstos también pudieran ser considerados como los pechos de la mujer (fig. 1: 6).

En cuanto al sexo de las representaciones, la mayor parte de ellas, dada la tipología de los cuerpos, parece que debamos considerarlas como figuras de féminas, si bien dos de los representados en Bojadillas VII (fig. 1: 1-2) debemos proponerlos como hombres, dado que van armados. Por su parte, más dudoso se presenta el humano de Concejal III (fig. 1: 4), aunque si aceptamos los restos de pigmento que hay a la derecha como pertenecientes a un posible arco (Alonso y Grimal, 1996a) habría que incluirlo también dentro de las representaciones masculinas.

Entre los hombres, uno de los individuos de Bojadillas VII está sujetando un arco de grandes dimensiones y en este mismo conjunto, otro individuo, sometido a un acusado proceso de estilización, podría estar sujetando otra arma similar (fig. 1: 1-2). Por su parte, ya hemos reseñado las dificultades que rodean al posible arquero de Concejal III.

En cualquier caso, el elemento más característico que define a estas representaciones, aunque no clarifique por sí mismo su identidad humana, es el tocado o peinado tan particular que muestran. Éstos han sido denominados de forma muy variada, a la vez que curiosa, como tocados

en forma de cubana con trazos transversales, en forma de cabaña con trazos rectos y paralelos, tocados con trazos curvilíneos o de forma discooidal con trazos concéntricos en forma de ramas (Alonso y Viñas, 1977) e, incluso, se han descrito como tocados que recuerdan el varillaje de un paraguas o la representación de una choza (De los Santos y Zornoza, 1975).

Resumiendo esta caótica clasificación tipológica, podemos agrupar estos tocados en tres tipos fundamentales. De una parte, aquellos de forma triangular, como los de un individuo de Bojadillas VII, otro de Bojadillas II y en Concejal III (fig. 1: 1,4 y 7), de tendencia circular, como vemos en Bojadillas II y VII (fig. 1: 3 y 6), o de forma rectangular con extremos redondeados, como los de un individuo de Bojadillas VII y el de la Hornacina de la Pareja (fig. 1: 2 y 5). Recientemente, en una clasificación quizás demasiado simple, se han agrupado en dos tipos básicos: tocado triangular de gran tamaño y tocado cuadrangular con el interior a trazos (Alonso y Grimal, 1996a).

Su interior, al margen de la forma que presentan, está recorrido por una serie de líneas paralelas, de escaso grosor, apenas 1-2 mm, cuyo número oscila entre las 9 de un personaje de Bojadillas VII y las 12 del pintado en la Hornacina de la Pareja. Todas estas líneas forman una estructura cerrada, de tal manera que ninguna de ellas sobrepasa los límites establecidos por los trazos exteriores.

Asimismo, sólo en una representación de Bojadillas VII y en la del Concejal III las líneas parten de un mismo punto, mientras que lo más frecuente es que los trazos verticales arranquen de un trazo horizontal superior.

Hemos de hacer constar también el hecho de que se hayan incluido en este grupo de representaciones humanas algunos motivos que no sólo carecen de una identidad humana, sino que incluso pertenecen a otro estilo artístico ajeno a lo levantino. En este sentido, una figura esquemática serpentiforme del Abrigo de la Fuente (fig. 2: 2) se ha considerado, a nuestro entender de forma errónea y apoyándose exclusivamente en criterios de técnica, dentro de este grupo compositivo (Alonso y Grimal, 1996a).

No obstante, esta filiación a lo levantino de acuerdo a cuestiones de índole técnica no deja



Figura 1. Motivos humanos y adornos: 1, 2 y 3, Abrigo de las Bojadillas Vil; 4, Abrigo del Concejal III; 5, Hornacina de la Pareja; 6 y 7, Abrigo de las Bojadillas II (Calcos de A. Alonso).



Figura 2: Motivos serpentiformes esquemáticos: 1 y 2, Abrigo de la Fuente; 3 y 5, Solana de las Covachas V; 4, Abrigo de las Bojadillas VI; 6, Solana de las Covachas III; 7 y 8, Cañica del Calar III (Calcos: 1 y 2, M.A. Mateo Saura; 3 a 8, A. Alonso).

de ser un punto de vista parcial, ya que el hecho de que una representación muestre un trazo preciso, con bordes bastante regulares, que se presenta como el procedimiento técnico predominante en el estilo levantino, no implica que todas aquellas figuras que lo muestren sean levantinas. Resulta demasiado pobre reducirlo todo a criterios técnicos puesto que ello llevaría a considerar como levantinos otros motivos que claramente no lo son, pero que denotan ese trazo preciso reseñado. Sirvan de ejemplo los motivos esquemáticos del Abrigo del Pozo de Calasparra o, más próximo estilísticamente al motivo del Abrigo de la Fuente, una figura pintada en Bojadillas VI (fig. 2: 4) y descrita por estos mismos investigadores como *motivo geométrico* realizado mediante un trazo preciso (Alonso y Grimal, 1996a) y que ellos mismos no estiman como levantina.

Por su parte, desde el punto de vista tipológico, son numerosas las diferencias que presenta con los otros motivos antropomorfos. Los tres trazos centrales de la figura, de largo desarrollo vertical, en modo alguno podemos aceptarlos como la representación del cuerpo de una supuesta figura humana, ya que, incluso, en los ejemplos más estilizados, como puedan ser uno de la Bojadillas VII y el del Concejal III (fig. 1: 2 y 4), el cuerpo se presenta como un único trazo de desarrollo vertical que al llegar a un determinado punto se bifurca en dos trazos menores que determinan, de manera clara, las piernas, lo cual no ocurre en el motivo de La Fuente.

Por otro lado, es curioso el estrecho paralelismo tipológico que hay entre los dos motivos pintados en este conjunto de La Fuente. Resultaría sorprendente que tanto el supuesto artista levantino como el esquemático hubieran expresado dos ideas a priori muy dispares a través de una misma forma estética.

Por todo ello, dejando al margen la identificación realizada por estos investigadores, que lo reducen todo a cuestiones de carácter técnico rechazando otros aspectos tan importantes como los estilísticos, nos reafirmamos en la interpretación que hicimos en su momento de estos motivos esquemáticos de La Fuente (Mateo, 1991; 1997a) como la representación gráfica del hecho natural de brotar agua desde una fuente existente otrora en el fondo de la covacha, de la que

aún hoy quedan señales en la misma. Además, la propia ubicación topográfica de los motivos debajo de sendas oquedades del soporte parece apoyar esta lectura.

Otra representación similar a las de La Fuente y Bojadillas VI la encontramos en el conjunto de Benizar III, y aunque carece de los detalles morfológicos que hemos reseñado, ha sido incluida también, creemos de nuevo que de forma equivocada, en el estilo levantino y, más en concreto, en este núcleo de figuraciones humanas (Alonso y Grimal, 1996b). Similares diferencias de forma a las apuntadas para la figura de La Fuente son susceptibles de ser advertidas en esta otra de Benizar II.

HIPÓTESIS FUNCIONAL

Una primera interpretación de estos elementos sería la de considerarlos como signo de rango social, de los que se desprendería que los personajes con ellos ataviados son individuos con cierto prestigio dentro del grupo. No obstante, aun cuando en las sociedades tribales el adorno desempeña una función social diferenciadora, no sólo de sexos o edad, sino también del status de cada miembro del grupo dentro de éste (Gómez, 1992), no es menos cierto que en un nivel anterior de sociedades de bandas de cazadores-recolectores, en el que debemos incluir a los autores del arte levantino si nos atenemos al carácter socioeconómico que se vislumbra en las representaciones (Mateo, 1992; 1994), no hay estratificación social alguna (Service, 1966).

No hay una persona o clase dirigente que imponga sus criterios por encima de los demás, sino que, al contrario, estas sociedades se presentan como grupos igualitarios en todos sus niveles. La autoridad recae en todos por igual y es función de todos los miembros del grupo respetar y hacer respetar las normas establecidas por la costumbre. Sí existen individuos que por sus cualidades ejercen cierta influencia dentro de la banda, de tal forma que personajes con experiencia y destreza en una determinada actividad se convierten en figuras carismáticas dentro de la comunidad y en dirigentes de esas acciones concretas, de caza, guerra o danza, pero siempre contando con el consentimiento del grupo y sin adquirir por ello una posición de privilegio dentro del mismo.

En este sentido, en el análisis que hemos efectuado sobre la actividad bélica en el arte levantino (Mateo, 1997b) no hemos documentado la existencia de jefes, ya que ha sido muy excepcional la identificación de un personaje que sobresalga de forma clara del resto. Ello habría que hacerlo extensible a otras actividades como la caza, lo que viene a ratificar el carácter anónimo que envuelve a las representaciones levantinas.

No obstante, aun cuando el adorno no implique en este caso un signo de jerarquización social, al menos no tenemos evidencias claras de ello; tampoco podemos negar que éste va más allá de lo puramente estético o cotidiano, tal y como revela su aparición en contextos funerarios (Gómez, 1992), lo que a veces nos lleva a otorgarle una función protectora o religiosa, que afecta en este supuesto y de manera exclusiva al ámbito personal.

Si las representaciones aparecieran en un contexto temático relacionado con la actividad cinegética podríamos considerar que se tratase de algún tipo de ardid de caza o disfraz, que sabemos que han sido ampliamente utilizados para, a través de ellos, poder acercarse más fácilmente a los animales, ya que, entre otras ventajas, contribuye a eliminar el olor de los propios cazadores (Gómez, 1992). Sin embargo, el contexto temático que rodea a estas figuraciones no parece apoyar esta interpretación, ya que aunque hay hombres ataviados con él, el número más representativo de figuras pertenece al sexo femenino. En Concejal III el individuo, aún cuando lo aceptemos como un arquero, aparece aislado en el panel pintado, sin una función clara, al igual que los de Bojadillas II, mientras que en Bojadillas VII, aunque las distintas figuraciones aparecen inmersas en paneles en donde hay representados otros motivos de animales, no parece que haya una relación directa entre unos y otros, ya que ninguno de los arqueros muestra una actitud de disparo hacia alguno de los animales. Por último, en la Hornacina de la Pareja, la figura se encuentra aislada en lo alto del friso pintado, sin relación, al menos aparente, con los otros motivos del conjunto.

En resumen, atendiendo al contexto temático de los conjuntos no podemos inferir una significación dada para estos elementos, pero sí podemos extraer como conclusión más destacada

que no se trata de un elemento de uso excepcional dentro del grupo social, ya que lo utilizan tanto hombres como mujeres y entre los primeros, individuos armados con arco pero que no denotan una actividad concreta.

En cuanto al material con que pudieron estar elaborados, compartimos la idea de A. Alonso y A. Grimal (1996) de que, dadas las características morfológicas que presentan, parece poco probable que estén confeccionados únicamente con el cabello, sino que, más bien, junto a éste participe algún elemento más. De cualquier manera, esta cuestión resulta un tanto anecdótica por cuanto, a la imposibilidad objetiva de determinarlo a partir de las propias pinturas, se une el hecho de que a lo largo del tiempo los materiales empleados en la elaboración de los adornos han sido muy variados. Hueso, conchas marinas, marfil o pieles de animales pueden ser algunos de los más frecuentes, habiéndose documentado también la confección de pelucas a base de hierbas (Gómez, 1992).

En combinación con el cabello, pudiera tratarse de elementos vegetales del tipo del esparto o incluso de tiras de cuero natural, pero también nos planteamos la posibilidad de que lo que apreciamos en las pinturas, o en alguna de ellas, sea un elemento de adorno completamente artificial, sin participación del cabello, cuya disposición sería muy similar a la de un «sombbrero».

En definitiva, y destacando siempre su carácter local, parece que nos encontramos ante un elemento de adorno que afecta al ámbito estrictamente personal, al igual que sucede con otros tipos como los lazos que documentamos en varios conjuntos, y que no está asociado a un sexo determinado o a una actividad concreta. De los datos que podemos manejar, no parece tampoco desprenderse su carácter como atributo de diferenciación social, mientras que si tenía otras connotaciones más transcendentales, en la esfera de lo religioso, no podemos pronunciarnos por cuanto es algo que cae dentro del campo de la hipótesis.

BIBLIOGRAFÍA

ALONSO TEJADA, A. y VIÑAS VALLVERDÚ, R. (1977): «Los abrigos con pinturas rupestres de Nerpio-Albacete», *Información Arqueológica*, 25, Barcelona, págs. 195-206.

- ALONSO TEJADA, A. y GRIMAL, A. (1996a): *El arte rupestre prehistórico de la cuenca del río Taibilla (Albacete y Murcia). Nuevos planteamientos para el estudio del arte levantino*, Barcelona.
- ALONSO TEJADA, A. y GRIMAL, A. (1996b): «Investigaciones sobre arte rupestre en Moratalla. II campaña», *Memorias de Arqueología-1990*, 5, Murcia, págs. 21-31.
- DE LOS SANTOS, S. y ZORNOZA SÁNCHEZ, B. (1975): «Nuevas aportaciones al estudio de la pintura rupestre levantina en la zona de Nerpio (Albacete)», *XIII Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, págs. 203-218.
- GARCÍA GUINEA, M.A. (1961/62): «Nuevos abrigos con pintura rupestre en las proximidades de Nerpio (Albacete)», *Homenaje al profesor Cayetano de Mergelina*, Murcia, págs. 397-415.
- GÓMEZ RAMOS, P. (1992): «La dimensión social del adorno en las sociedades de cazadores-recolectores», *Revista de Arqueología*, 138, Madrid, págs. 14-23.
- MATEO SAURA, M.A. (1991): «Las pinturas rupestres esquemáticas del Abrigo de la Fuente, Cañada de la Cruz (Moratalla, Murcia)», *Caesaraugusta*, 68, Zaragoza, págs. 229-239.
- MATEO SAURA, M.A. (1992): *Arte rupestre naturalista en Murcia. Aspectos socioeconómicos y etnográficos*, Memoria de Licenciatura, Murcia.
- MATEO SAURA, M.A. (1994): «Formas de vida económica en el arte rupestre naturalista de Murcia», *Verdolay. Revista del Museo de Murcia*, 6, Murcia, págs. 25-37.
- MATEO SAURA, M.A. (1997a): «El conjunto de arte rupestre del Abrigo de la Fuente, Cañada de la Cruz (Moratalla, Murcia)», *Memorias de Arqueología-1991*, 6, Murcia, págs. 49-56.
- MATEO SAURA, M.A. (1997b): «La guerra en la vida y el arte de los cazadores epipaleolíticos», *La Guerra en la Antigüedad. Una aproximación al origen de los ejércitos en Hispania*, Ministerio de Defensa, Madrid, págs. 71-83.
- SERVICE, E.R. (1966): *The Hunters*, Prentice Hall, New Jersey.

ADDENDA

Recientemente se ha identificado una representación humana provista de un tocado del tipo que analizamos en el conjunto del Molino de Capel de Moratalla, siendo, por tanto, la primera de estas figuras que se localiza en Murcia (Alonso, A. y Grimal, A. 1998: «Prospecciones y estudios sobre arte rupestre prehistórico en los términos de Caravaca de la Cruz y Moratalla: V campaña de investigaciones en la Comunidad de Murcia», *X Jornadas de Arqueología Regional*, Murcia, págs. 9-10). No obstante, no hay mayores dudas sobre esta figura, que muestra los detalles anatómicos de forma clara, por lo que se adscribe sin mayores consideraciones al grupo de motivos humanos levantinos caracterizados por este tipo de tocado, sin modificar en nada los postulados defendidos en el trabajo acerca de los errores de adscripción de otros motivos esquemáticos al estilo levantino.

EJECUTORIA DE HIDALGUÍA DE LAS FAMILIAS: URREA, OÑATE, PORTERO Y BARGAS

Francisco M. Peñalver Aroca

Víctor J. López Corbalán

INTRODUCCIÓN

Los padrones de hidalgos conservados en Cehegín nos acercan a dos tipos de hidalgos (esta distinción consta en los padrones de 1757 y 1771)¹, los notorios, es decir, aquellos de los que es pública y conocida su condición de hidalgos, y los ejecutoriados, que habían probado, litigando, su condición de hidalgos y habían obtenido la pertinente Ejecutoria de Hidalguía.

Debemos de preguntarnos qué circunstancias llevan a los hidalgos a litigar ante las Salas de Hijosdalgos de las Chancillerías respectivas, para probar su condición de hidalgo.

Sin duda alguna es de primera magnitud la oposición de los Ayuntamientos o Consejos, a reconocer a estos particulares, la condición de hidalgos. Son varias las razones que llevaban a los Consejos del Antiguo Régimen a intentar reducir el número de vecinos privilegiados; destacan por su importancia las razones políticas y económicas.

En cuanto a las primeras, era habitual que las Villas o Ciudades gobernadas por una o varias familias afines, negaran la condición de hidalgos a miembros del bando rival, para dificultar su acceso al poder municipal, o bien, rechazar la condición de hidalgo a foráneos que venían a incrementar el número de privilegiados, con el consiguiente perjuicio para la Hacienda Local, y, sobre todo, porque éstos venían a incrementar el número de pretendientes a los cargos municipales. Algo que debió ser habitual en una Villa como la de Cehegín seducida durante el Antiguo Régimen por continuas luchas de bandos o banderías; baste apuntar que a lo largo del año 1689, en Cehegín, «...había tenido lugar a lo largo del año transcurrido más de un asesinato por mes, encubiertos por la ley del silencio de la cual el precitado municipio (Cehegín) fue un especialista hasta épocas recientes»². Guy Lemeunier cifra la época de mayor tensión en Cehegín de mediados del siglo XVI hasta principios del XVIII.

1 AMC, leg. 13, nº 2, Actas Capitulares 1757-1759; y AMC, leg. 85, nº 11, AC 1771, respectivamente.

2 GUY LEMEUNIER, «Economía, sociedad y política de Murcia y Albacete (ss. XVI-XVIII)», Academia Alfonso X el Sabio, 1990, pág. 270. Para más información, el mismo, págs. 267-296. Un ejemplo tardío de estas luchas entre bandos en J. GONZÁLEZ CASTAÑO, «La oligarquía contra el Alcalde Mayor. Los disturbios de Cehegín en junio de 1808», Ayuntamiento de Cehegín, 1992.

La competencia para la obtención de estos cargos (regidurías, juradurías...) se va relativizando, a medida que, en la Villa de Cehegín, los cargos de regidor y jurado, ya desde principios del siglo XVII, se han hecho hereditarios³; en esta situación se encuentran también, Caravaca, Cartagena, Lorca o Murcia. Conocidas son las necesidades económicas⁴ que llevarán a la Monarquía Hispánica, a partir de mediados del siglo XVI, a emprender una política de venta de cargos, señoríos, «villazgos»⁵..., venta que vendrá a alterar, el ya de por sí, complicado, escenario político, de los municipios.

A pesar de «gozar» Cehegín de la distinción de mitad de oficios⁶, en el que parece evidente que el reparto de por igual de los cargos entre el estado noble y plebeyo beneficia al primero, casi siempre minoritario, la venta de las regidurías, por parte del Estado, no hace sino consagrar una situación de superioridad de los nobles, ya que son los individuos más ricos, normalmente hidalgos, los que pueden comprar estos cargos. ¿Con qué fines? No sólo el beneficio económico que supone controlar o participar en las decisiones municipales, también, vincular los cargos «a los mayorazgos de las más escopetadas familias», siendo así una «evidente manifestación de su poder e

influjo en la localidad»⁷. Esta situación (regidurías hereditarias) contrasta con la situación de Mula⁸, donde todos los cargos concejiles seguían siendo en el s. XVII electivos, bien es cierto que en Mula la mitad de los oficios estaban reservados a los hidalgos. Aquí es donde puede jugar un papel importante la posesión de una Ejecutoria; a partir del siglo XVI se hace esencial para poder acceder al Concejo, «habida cuenta que el reconocimiento judicial del rango permite acceder a la mitad de los puestos»; se produce así una «carrera» por la hidalguía que lleva a 40 vecinos de Mula, en 1617, a iniciar pleitos ante la Chancillería de Granada en torno a su nobleza⁹. Aquí la ejecutoria juega un papel esencial en el acceso al poder municipal; esto supone un considerable aumento, en las villas y ciudades, en las que los hidalgos tienen reservada la mitad de oficios, de los pleitos ante las Salas de Hijosdalgos de las respectivas Chancillerías, con el fin de obtener el reconocimiento judicial que le posibilite el acceso a los cargos municipales.

También son importantes las razones económicas; los hidalgos o nobles gozaban entre sus privilegios el de no pagar impuestos, con lo que los mismos se repartían entre el sufrido «estado llano». De ahí la oposición a reconocer a los hidalgos que venían a incrementar las filas de los privilegiados en perjuicio de la Hacienda Local y sobre todo de los pecheros. La situación se agravaba en casos como el de Cehegín; verbigracia, para el año de 1639 un 14'2% de los vecinos eran hidalgos (171 vecinos hidalgos sobre un total de 1.207) y por lo tanto no pagaban «pechos»; la situación se agrava si tenemos en cuenta que los religiosos, los militares o funcionarios de la Inquisición y del Rey también gozaban de este privilegio, con lo que la situación alcanzaría tintes dramáticos para el «estado llano». Si comparamos estas cifras con las de Caravaca, uno de los principales núcleos hidalgos del Reino de Mur-

3 La venta de cargos se inicia a mediados del siglo XV (cargos vitalicios) y se consagra con la venta de cargos perpetuos, con especial intensidad a partir del segundo decenio del siglo XVII. Según GUY LEMEUNIER «...se puede decir que las enajenaciones se han extendido grosso modo en el período 1540-1750, pero que conocieron su apogeo... entre 1560 y 1640». Guy Lemeunier, «Los señoríos murcianos, ss. XVI-XVIII», Universidad de Murcia, 1998, págs. 128-129.

4 Una de las situaciones más críticas para las arcas nacionales se produjo bajo el reinado de Felipe II; para conocer la situación y gestión económica de la España de Felipe II, MANUEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, «Felipe II y su tiempo», Espasa Calpe, 1998, págs. 97-124.

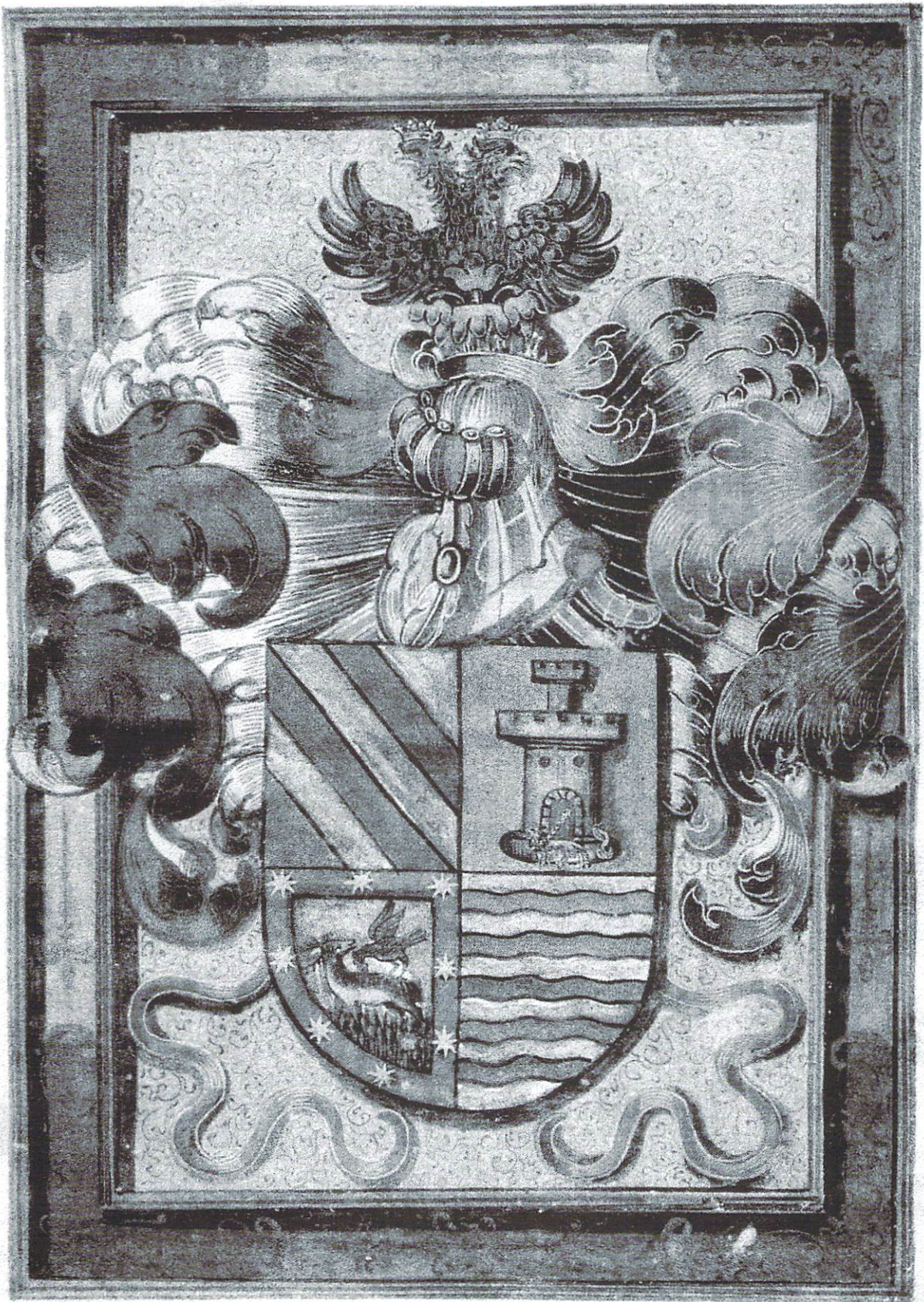
5 «Villazgo» es el reconocimiento de la independencia municipal a favor de una aldea sujeta a otro municipio. Son múltiples los ejemplos de concesión de villazgos, en el Reino de Murcia, entre ellos Mazarrón se independiza de Lorca, en 1565, Fortuna de Murcia, en 1628, y Bullas de Cehegín, en 1689. Sobre la independencia de Bullas: J. GONZÁLEZ CASTAÑO, F. CABALLERO ESCRIBANO y M. MUÑOZ CLARES, «La Villa de Bullas: siglos XVII-XX», Murcia, 1991, págs. 26 a 33; y A. SÁNCHEZ MAURANDI, «Historia de Mula», T. II, págs. 32 a 42.

6 JESÚS MARINA BARBA, «Justicia y Gobierno en España en el siglo XVIII», Universidad de Granada, 1995, págs. 21-23 y 182.

7 JUAN BAUTISTA VILAR, «Cehegín, señorío santiaguista de los Borbón-Parma (1741-1856)», Murcia, 1985, pág. 94. Más información, ibídem, págs. 92-103.

8 Para una visión general de Mula en la Edad Moderna, J. GONZÁLEZ CASTAÑO, «Una villa del Reino de Murcia en la Edad Moderna (Mula, 1500-1648)», R. A. de Alfonso X el Sabio, Murcia, 1992. Sobre la lucha de bandos por el control municipal, págs. 217-234.

9 GUY LEMEUNIER, «Los señoríos murcianos, ss. XVI-XVIII», Universidad de Murcia, 1998, pág. 50.



cia en el Antiguo Régimen, para el mismo año, podemos tomar conciencia de la difícil situación de la Hacienda ceheginera del XVII; el porcentaje de hidalgos en Caravaca es de un 8'8 % de los vecinos (150 vecinos hidalgos sobre una población de 1.696 vecinos)¹⁰. Los porcentajes varían de unos años a otros, así en 1787 los porcentajes de hidalgos en Caravaca, Mula y Cehegín eran, respectivamente, 19'9 %, 12'1 % y 9'4 %. En cambio las vecinas Villas de Bullas y Moratalla presentan unos porcentajes, de un 3'2 %, la primera, y 4'9% la segunda¹¹; las diferencias son evidentes.

A la hora de ser reconocido, el hidalgo foráneo, en otra Villa o Ciudad jugaban un papel importante, por un lado, las distinciones y honores que se poseían, y por otro, la posesión de una Ejecutoria.

El primer caso es el de Don Andrés Antonio de Castro¹², que en 1702 pide al Ayuntamiento avencindarse en Cehegín y «que se le tengan los privilegios conforme a su condición de hijodalgo»; dicho don Andrés, presentó documentos que probaban su condición de Caballero de la Orden de Santiago, Capitán de Caballos de la Guardia de la Ciudad de Almería y Alcaide Perpetuo, por juro de heredad, del Castillo de Roquetas. Tras examinar estos documentos se le inscribió en el Censo de Hijosdalgos de la Villa de Cehegín¹³.

Ejemplo de lo segundo es el caso de Don Juan Fernández Brizeño de Santo Domingo¹⁴, vecino

de Cehegín y natural de la Ciudad de Murcia, que en carta al Concejo de Cehegín, exponía, «... que soy hidalgo notorio de sangre... como hijo, nieto, bisnieto y tercer nieto de los arriba referidos...» y añadía «...y procedo por línea recta de varón de los contenidos en estos annos y Real Ejecutoria»¹⁵. El Concejo de Cehegín, en 9 de agosto de 1708, tras examinar la Ejecutoria presentada por Don Juan, reconoció las pretensiones del mismo¹⁶.

Un dato más que nos empuja a considerar la Ejecutoria como algo personal o cuanto menos producto de una determinada coyuntura es el hecho de que los descendientes de este D. Juan, que aparecen en la Lista de Hidalgos de 1557¹⁷, aparecen inscritos como hidalgos notorios, a pesar de ser el dicho D. Juan ejecutoriado. A sensu contrario, no es extraño encontrar como ejecutoriados a hijos de hidalgos notorios; en la «Lista de 1757» encontramos a «Doña Isabel Antonia de Béjar, viuda de D. Juan Carreño Bernardo de Quirós, y su menor, notorio dicha viuda y la menor ejecutoriada».

¿Cómo explicar este fenómeno? ¿están los ejecutoriados por debajo de los notorios?

Responder a estas y otras preguntas no es objeto de esta breve introducción; por otro lado, todavía estamos investigando y los datos que hasta la fecha poseemos no nos permiten inclinarnos por ninguna opción. Lo que no podemos dejar de anotar es que entre los hidalgos ejecutoriados encontramos, en 1757, apellidos de indiscutible peso en el Cehegín de la época como: Marín-Fajardo, Carreño-Roca, Quirós, Carreño, Fajardo, Álvarez-Fajardo. Apellidos y familias que contaban entre sus miembros a Regidores Perpetuos, Caballeros de Órdenes Militares, ... y con un peso político en el Cehegín de la época muy importante, caso de los Carreños y Fajardos.

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUTORIA

Esta ejecutoria, está manuscrita en 34 hojas de pergamino, incluyendo una tela de tafetán púrpura que protege el dibujo del escudo de la

10 GUY LEMEUNIER, «Los hidalgos en el Reino de Murcia. Una aproximación cuantitativa (XV-XVIII)». En «Cehegín, repertorio de heráldica de la Región de Murcia». FRANCISCO PEÑALVER AROCA. Coordinador: ANTONINO GONZÁLEZ BLANCO», Editora Regional de Murcia, 1990, págs. 25 y ss.

11 *Ibidem*, pág. 41.

12 Pocos son los datos que tenemos de esta familia en Cehegín. Aparte del citado encontramos a: Miguel Agustín Carreño y Castro, natural de Cehegín, que llegó a ser Teniente General de los Ejércitos Reales, Caballero de la Orden de Calatrava, en 1745. Era hijo de Damián Carreño y Carreño, natural de Cehegín, Caballero de la Orden de Santiago desde 1687, y de Inés Antonia de Castro y Diente-Morales, natural de Estepa (Sevilla).

13 AMC, Actas Capitulares, años 1702 a 1704, fol. 145-148.

14 Este es el primero de este apellido que avencindó en Cehegín. Los Fernández de Santo Domingo proceden de Ungo, Ayuntamiento del Valle de Mena, partido judicial de Villarcayo (Burgos). Fueron primeros pobladores de la ciudad de Murcia en la que desempeñaron los cargos de Regidor y Alcalde (ver Cascales, págs. 525). Los Briceño proceden de San Vicente de la Barquera (Santander). Pasaron los de esta familia de Cehegín a Bullas.

15 AMC, Sec. 1, leg. 9, nº 2. Actas Capitulares, año 1708, fol. 96 ss.

16 *Ibidem*, fols. 158 y 159. La Ejecutoria había sido ganada por sus ascendientes ante la Chancillería de Granada, en pleito contra Villena.

primera página y encuadernada, también, en pergamino. Ha perdido la inscripción de la pasta pero en el reverso de la primera página describe perfectamente de qué trata el libro, en la que con el sello del Rey, Don Juan de Mendoza comienza la ejecutoria diciendo que es él el que certifica dicho escrito. Las hojas de pergamino están todas ellas encuadradas incluyendo el escudo principal.

En un primer folio de pasta de papel hay una inscripción de dos líneas que dice lo siguiente: «Esta Real Ejecutoria, es de Dⁿ Fran^{co} Antonio Urrea y Peralta, vecino del lugar de Mahora. Año 1799».

DESCRIPCIÓN DEL ESCUDO PRINCIPAL

Hemos tomado la descripción que del escudo hace Don Juan de Mendoza, Rey de Armas de Carlos II, en la propia Ejecutoria.

Escudo cuartelado:

1^o. Armas de los Urrea, «...son las Armas desta Casa un Escudo compuesto de seis Vandas tres Azules y tres de Plata, timbrado con la Yerba siempre Viva y sobre ella el Aguila Ymperial (referida) negra de dos Cavezas Coronadas de Oro como van Yluminadas en el quartel alto dela parte derecha del Escudo...»¹⁸.

2^o. Armas de los Portero, «...las Armas desta Casa y familia de Portero son un Escudo el Campo Verde con una Torre de Plata, Puertas y Ventanas Rojas a su Puerta el referido León de Oro atado con la cadena de ocho Eslavones del mismo metal...»¹⁹.

3^o. Armas de los Oñate, «...son las Armas desta casa un Escudo el campo de Plata, con una Aguila negra abatida sobre un Ciervo de su natural color que esta sobre un Trigo verde, çercado con una orla Roja con ocho Estrellas de Oro...»²⁰.

4^o. Armas de los Bargas, «...son las Armas dela Casa de Bargas, un Escudo el Campo de Plata, con cinco Ondas Açules...»²¹.

También aparecen en la Ejecutoria cuatro sellos, de los que hacemos una breve descripción a continuación:

1^o. Sello con las armas de Carlos II. Sello de tinta con fecha 1667. (fol. 1, reverso).

2^o. Sello con las armas de Don Juan de Mendoza, Cronista General y Rey de Armas del rey Carlos II. Firma con su nombre y sella, con su cuño, esta Real Ejecutoria, en primer lugar. Descripción del escudo:

Escudo partido 1^o, una banda, y la bordura inapreciable, en 2^o, diez corazones, puestos: 3, 3, 3 y 1. Yelmo de los hidalgos y, tras el escudo, cruz de Santiago. (fol. 32, reverso).

3^o. Sello de lacre que impone el Secretario del Rey Carlos II y Secretario de la Villa de Madrid, D. Francisco Méndez Gesta. Prácticamente ilegible, sólo se aprecia con claridad una corona real. Certifica la firma del anterior (fol. 32, reverso).

4^o. Sello impuesto por el protonotario y miembro del Consejo del Rey, D. Jerónimo de Villanueva, Marqués de Villalba. En el escudo aparecen las armas del rey.

RESUMEN DE LA EJECUTORIA

Certificación dada por Don Juan de Mendoza, «Rey de Armas y Chronista General» de Carlos II, de la nobleza de los siguientes linajes: URREA, OÑATE, PORTERO y BARGAS.

URREA

Varias son las procedencias que se barajan de este apellido: unos tratadistas, remontan su origen a los Reyes de Escocia y a los Duques soberanos de Baviera, otros, la hacen descender del primer Rey de Navarra Don García Ximénez; Alfonso Castilla, Rey de Armas de los Reyes Católicos, hace descender a esta Casa, del Emperador Enrique III de Alemania. Tras consultar a estos autores el redactor de la ejecutoria, D. Juan de Mendoza, se inclina por la descendencia de Enrique IV de Alemania. Según Alfonso de Castilla y otros genealogistas como Pedro de Funes o Juan Ortega de Prado, Rey de Armas de los Reyes Católicos y de Carlos V, «el primero de la Casa de los Urrea es Ximen hijo de Enrique III de Alemania». Toma el apellido de Urrea por la

17 AMC, Sec. 1, leg. 13, n^o 2. Actas Capitulares 1757 a 1759, fol. 57-60.

18 Ejecutoria del Rey de Armas Don Juan de Mendoza con fecha 1667, fol. 15, reverso, líneas 5 a 10.

19 *Ibidem*, fol. 28, líneas, 13 a 20.

20 *Ibidem*, fol. 24, reverso, líneas 4 a 8.

21 *Ibidem*, fol. 31, reverso, líneas 11 a 16.

dote de su mujer, del Señorío de Urrea, o por «haber participado en la conquista de la villa de Urrea de Blechite, cerca de Yjar». Deben el águila bicéfala del yelmo a la descendencia del Sacro Imperio Romano.

A continuación, D. Juan de Mendoza, basándose en la información que tiene en sus archivos, nos da la siguiente genealogía:

- I. Don Ximen de Urrea. Casó con Doña Toda, muerta en 1140, de la Casa Real de Aragón. Señor de Urrea y de Epila. Tuvieron a:
- II. Don Ximeno de Urrea. Señor de Urrea y de Epila. Tuvo por hijos a:
- III. Ximeno de Urrea, que sucedió en la Casa, y a D. Pedro de Urrea, Señor de Tortosa. Ambos *ricos homes* del Conde don Ramón Berenguer, último de Barcelona y Rey de Aragón. Ximeno de Urrea casó con Doña Oria, hija de Sancho Iñiguez, Señor de Daroca, y tuvieron a:
- IV. Ximeno de Urrea. Señor de Epila, *rico home* del Rey D. Jaime I de Aragón. Casó con Doña María Rodríguez; les sucedió su hijo
- V. D. Ximeno de Urrea. Casó con Doña Toda Pérez Coronel; tuvieron por hijo, entre otros, a:
- VI. D. Ximeno de Urrea. Señor de Biota, Sin, Aladren, San Bartolomé, Gabia, Tierba, Luco, Paniza, Tamaras... Casó con Doña Gracia Dioniz; le sucedió su hijo
- VII. D. Juan Ximénez de Urrea, al que le sucedió su hijo
- VIII. D. Juan Ximénez de Urrea; muere sin hijos; le sucede
- IX. D. Juan Ximénez de Urrea, hijo de Don Ximeno de Urrea y de Doña Toda Pérez (Ver V). Casó con Doña Teresa de Entenza; les sucedió su hija
- X. Doña Toda Pérez de Urrea, que casó con Don Artal de Alagón; tuvieron por hijos a Don Blasco de Alagón, que sucedió a su padre, y a Don Juan Ximénez de Urrea, que sucedió en los estados de su madre.
- XI. D. Juan Ximénez de Urrea, que desposó con Doña María Ximénez de Atrosillo, «Señora de la Baronía Destercuel»; les sucedió su hijo
- XII. D. Ximeno de Urrea. Casó con Doña María de Luna, sobrina del Arzobispo de Zaragoza, y tuvieron por hijos, entre otros, a
- XIII. D. Lope Ximénez de Urrea. Casó, en primeras nupcias, con Doña Brianda de Luna, de la que no tuvo sucesión y, en segundas, con Doña Sancha Pérez, de la que tuvo, entre otros, a Don Pedro, que sucedió en la Casa, a Don Ximeno, primer Vizconde de Biota (muere sin sucesión y el título pasa a D. Pedro) y a Don Juan, Arzobispo de Zaragoza.
- XIV. D. Pedro de Urrea. II Vizconde de Biota. Casó cuatro veces, en terceras nupcias con Doña María Bardaxi, hija de Micer Verenguer de Bardaxi, Justicia Mayor de Aragón; tuvieron entre otros a
- XV. D. Lope Ximénez de Urrea. III Vizconde de Biota, Virrey de Sicilia. Casó con Doña Catalina Centellas; le sucedió su hijo
- XVI. D. Lope Ximénez de Urrea. I Conde de Aranda, por merced del Rey D. Fernando «el Católico», en 1488. Casó con Doña Catalina de Yjar y procrearon a
- XVII. D. Miguel Ximénez de Urrea. II Conde de Aranda.

Aquí acaba la información que obra en poder de Don Juan de Mendoza, y le sigue una breve genealogía de Don Sebastián Urrea y Bargas, natural de Mahora (Albacete), que es el solicitante de la ejecutoria.

- I. D. Francisco Ximénez de Urrea. Este es el primero en llegar a Mahora, era hijo del I Conde de Aranda. Casó en Mahora con Doña María de Villanueva, natural de Mahora. Añade Mendoza «...*quedando con esta ocasion avecindado en el dandole desde luego asiento y estimación, entre los Cavalleros hijos dealgo como consta y su sucesion asta D Sebastian de Urrea y Bargas a cuya instancia hacemos la presente...*»²². Tuvo por hijo a
- II. Alonso de Urrea. Natural de Mahora, hidalgo de sangre y solar conocido, casó con Doña

22 Ibídem, fol. 16, reverso, líneas 1-6. En los folios 16 a 19 se recoge el proceso que se siguió para recabar información sobre estos linajes, en especial el de Urrea, en la Ciudad de Zaragoza y en las Villas de Jorquera y Mahora.

- Magdalena de Alcalá, de la misma naturaleza. Tuvo por hijo, entre otros, a
- III. Bartolomé de Urrea. «...*que gozo en el lugar de Mahora los mismos honores exsensiones y prerrogativas que su Padre y Abuelo...*»²³. Casó con Catalina Sanz Rabala; tuvieron a
- IV. Alonso de Urrea. Casó con Doña Ana Martínez de Oñate, natural de Quintanar del Rey y legítima descendiente de la casa solariega de su apellido, de la villa de Oñate en la provincia de Guipúzcoa²⁴.
- V. Jacinto de Urrea. Casado con Doña Ana Portero de Bargas, natural de Mahora. En cuanto al apellido Portero nos dice que tuvo origen de los caballeros franceses que en el año 801 acompañaron a Ludovico, Rey de Francia e hijo de Carlomagno, a la conquista de la Ciudad de Barcelona, donde quedaron algunos como pobladores. En Cataluña se apellidaron Porter. Los Bargas proceden del Valle de Toranzo, Montañas de Burgos, fundando importantes casas en Bargas, Pre-sillas, Valle de Toranzo, Ciudad de Mérida y Mahora. A la conquista de Mahora acompañaron al Rey Alfonso VI (1083), tres caballeros hermanos, de este apellido, que fundaron casa solar en Mahora.
- VI. Don Sebastián de Urrea y Bargas. Natural de Mahora y vecino de Madrid, a favor del cual se extiende esta ejecutoria en la que consta su «...*nobleza hidalguia y limpieza...*» por las informaciones arriba citadas.

23 *Ibidem*, fol. 21, líneas 1-3.

24 Sigue explicando el origen del apellido, los Cronistas y genealogistas que hablan de él y varones más señalados de esta familia de Oñate.

LA IGLESIA DE SANTA MARÍA MAGDALENA JALONA CINCO SIGLOS LA HISTORIA DE CEHEGÍN

Miguel Écija Rioja

VENIMOS DE LEJOS

Cehegín hunde sus raíces históricas en la vieja ciudad romana de Begastri, en donde floreció una pujante comunidad paleo-cristiana, llegando a ser capital eclesiástica de la Deitania en la época visigoda.

Desde finales del siglo VI, Begastri fue Sede Episcopal de la Diócesis de Cartagena hasta finales del siglo VII. Sus obispos participaron en los Concilios de Toledo, firmando sus actas como obispos de Cartagena, con Sede en Begastri, desde el IV hasta el XV.

En la Catedral de San Vicente de Begastri fueron bautizados y celebraron sus bodas nuestros progenitores abuelos.

Aquella bella ciudad amurallada, en donde los nobles godos edificaron ricas mansiones, y los obispos consagraron su Basílica-Catedral, quedó aterrorizada cuando las tribus musulmanas del norte de África irrumpieron en las tierras hispanas, el año 711, en avasalladora conquista.

La ciudad de Begastri, junto con otras seis ciudades de la «Cora de Todmir» (duque Teodomiro) suscribió un pacto de paz, o capitulación, con el guerrero musulmán Ab-dal-aziz, que garantizaba a los begastrenses los derechos de soberanía, el respeto a las vidas de sus moradores, así como el ejercicio de su religión, a cambio de la paga de considerables tributos.

La vida de los begastrenses se fue deteriorando paulatinamente con duras cargas fiscales e imposición de usos y costumbres islámicas.

Los begastrenses veían desde sus murallas, a finales del siglo X, cómo un grupo de tribus de bereberes llegados de África, llamados cenhegíes, acamparon junto al castillo romano sobre el río Argos, en donde construyeron todo un poblado amurallado con su mezquita y alminar.

Almanzor, bajo el mandato de Abderramán III, arrasó definitivamente Begastri, y sus moradores huyeron al castillo de Canara, subido a la Peña, en donde conservaron sus cultos cristianos, convirtiendo el castillo en iglesia mozárabe. Otros begastrenses se llevaron sus ajuares al poblado de los cenhegíes a la sombra del castillo romano¹.

¹ Cfr. «Pregón de Semana Santa», Cehegín, 1996; publ. en la misma, en 1997. Vide Fernández Guerra, A. (1879), «Deitania y su cátedra episcopal de Begastri», Bol. de la Red de la Real Sociedad Geográfica. Madrid.

PACÍFICA CONVIVENCIA

Los cenhegíes musulmanes y los begastrenses cristianos estuvieron conviviendo en pacífica vecindad durante trescientos años, suficientes para fundirse en una nueva raza que dio a la luz un nuevo pueblo llamado CEHEGÍN, en donde aprendieron a ejercer el respeto y la tolerancia de sus diferentes cultos religiosos.

Los cenhegíes cristianos salían del recinto amurallado por la llamada «Puerta de Canara» para celebrar sus cultos cristianos en la primera parroquia mozárabe de la Peña de Canara, mientras los cenhegíes musulmanes cumplían sus deberes religiosos koránicos en su mezquita.

CEHEGÍN SE INCORPORA A LA HISTORIA DE LA ESPAÑA CRISTIANA

El poblado moruno de los cenhegíes corrió la misma suerte que el resto del reino de Murcia. Si bien la reconquista del reino de Murcia tuvo lugar entre el 1243-45 por el Infante Don Alfonso de Castilla, no fue definitiva hasta 1266 cuando Jaime I, rey de Aragón y suegro del Infante Don Alfonso, pacificó el territorio y disolvió los brotes de sublevaciones y revueltas de los mudéjares, repoblando estas tierras con unas diez mil familias de «cristianos viejos» de Aragón y Cataluña, que dejaron aquí vestigios culturales y religiosos de sus lugares de origen. Estas tierras fueron definitivamente anexionadas a Castilla en virtud del «Tratado de Almixra» (1244) entre el príncipe Don Alfonso y Jaime I.

LOS TEMPLARIOS EN CEHEGÍN

La orden de los templarios (mitad monje, mitad soldado) acompañó a los reyes cristianos en las empresas guerreras de la Reconquista. Al rey Jaime le acompañaron en la del reino de Murcia, fortificando los castillos fronterizos con el reino de Granada, y dejando los territorios conquistados bajo la responsabilidad de su Maestre hasta la supresión de la Orden por el papa Clemente V en abril de 1312, a instancias del rey de Francia Felipe IV «el Hermoso»².

2 Bereciartúa, R.: «La Orden de los Templarios». Burgos, 1961.

Después de la disolución de los Templarios, Cehegín quedó bajo la tutela de los Comendadores de Santiago.

El 3 de agosto de 1344 el rey Alfonso XI de Castilla concede la dignidad y propiedad de Maestre de la Orden de Santiago a su hijo Don Fadrique, quedando las villas de Caravaca, Cehegín y Bullas bajo su autoridad.

El poblado de Cehegín fue reconocido en 1265 en el «Fuero de Alcaraz»; y el 16 de enero de 1286 se le concedió, en Salamanca, el título de «Villa», asentado jurídicamente en la institución concejil, conservando dicho título hasta 1925 en que es honrada la villa de Cehegín con el distintivo de Ciudad³.

EN CEHEGÍN, SANTA MARÍA MAGDALENA

Apoyados en una tradición evangélica, interpretada en los evangelios apócrifos, se cree que María Magdalena y sus hermanos residían en un castillo, en Betania. Jesús y sus discípulos visitaban este castillo en donde recibían una fervorosa hospitalidad de M^a. Magdalena y de sus hermanos, y en donde resucitó a Lázaro cuatro días muerto. Esta creencia dio argumento a los cristianos para instalar sus provisionales lugares de culto en los castillos conquistados a los moros, poniéndolos bajo la protección de Santa María Magdalena⁴.

Con todo, parece que este culto a Santa María Magdalena es más de origen Templario que Santiaguista. Los caballeros de Santiago tuvieron preferencias culturales a Santa María (Santa María de la Arrixaca, en Murcia; Santa María de las Huertas, en Lorca; Santa María de Aledo, en Aledo, etc...).

Está claro que en Cehegín, Ceutí, Puebla de Mula, Moratalla, entre otros lugares, prevaleció el culto a Santa María Magdalena que los caba-

3 A. M. Ce., A. C., 1925.

4 El Padre Morote en su erudita obra «Antigüedades y blasones de Lorca» (págs. 305-306) documenta su historia con citas bíblicas, y al tratar sobre el Castillo cita la visita de Jesús a la aldea de Betania con el texto de la Vulgata «Intravit (Iesus) in quoddam Castellum» (Lc. 10, 38). La traducción del original griego es «aldea», y no castillo, el lugar donde estaba la casa de Marta y María. En el castillo de Lorca se le da culto a la Virgen Santa María, pero en la muralla hay una entrada que llama el P. Morote «arquillo de la Magdalena» (o.c. págs. 177-178).

llos templarios importaron de Jerusalem, en donde nació la Orden del Temple en 1119.

AQUÍ SE REZÓ A ALÁ

El crecimiento demográfico de los cristianos en la villa de Cehegín en donde los reyes castellanos habían aglutinado todo el poblado mozárabe del Señorío de Canara, en evitación de que prosperaran las sublevaciones de los mudéjares, —cuyos brotes ya habían prendido en Alquiper en donde paulatinamente se habían agrupado los moriscos a lo largo del siglo XIV—, supuso el abandono de la mezquita, que los cristianos aprovecharon para sus cultos cristianos.

En Cehegín, como en muchos lugares reconquistados al Islam, tuvieron por primer templo cristiano la mezquita abandonada por los musulmanes, transformándola en iglesia cristiana. Aquella imagen policromada de Santa María Magdalena que había comenzado a recibir culto en las estancias del castillo, en el siglo XIV, continuó recibiendo el mismo culto en la mezquita de los antiguos cenhegíes⁵.

Sabemos por los testamentos del siglo XV que ya se hacían enterramientos cristianos dentro de la iglesia, antes de la nueva edificación, y que se estaban haciendo obras de adaptación en su interior, para lo que se dejaban mandas testamentarias de donativos.

En 1468 Ginés de Espín, por ejemplo, funda una capellanía y deja «100 maravedíes para las obras de Santa María Magdalena»⁶.

LOS VISITADORES DE SANTIAGO

El 8 de octubre de 1480 los Visitadores de la Orden de Santiago, Fernando de Pineda y Juan Martín, por mandato del Maestre y del Capítulo General, giran una Visita a la Villa de Cehegín, reconocen el estado de conservación del Castillo y fortaleza⁷, visitan la iglesia de Santa María



Sta. María Magdalena, de González Moreno, 1942.

Magdalena hallándola convenientemente adacentada. Hallaron en el campanario dos campanas pequeñas. Después de 21 días se dio por finalizada la Visita a la villa y a su iglesia, dejando constancia de ella en el Libro de Visitas de la Orden, el día 29 de octubre de 1480, siendo cura de la villa de Cehegín Ferrand Martínez, «freyre» del Real convento de Uclés⁸.

El día 2 de noviembre de 1507 los Visitadores de la Orden de Santiago, el Comendador Diego de Córdoba y el cura de Almedina Alonso Martínez Salido, por orden del Maestre y Capítulo General, giraron Visita a la villa de Cehegín y a su iglesia.

5 En opinión del erudito e ilustre historiador Dr. J. Torres Fontes (Anales de la Universidad de Murcia) esta imagen es la misma que ocupó la portada de la fachada Este de la iglesia hasta 1966.

6 A. H. P., prot. 7871, f. 43.

7 De este Castillo dice el Padre Pablo Ortega que tenía 32 torres sobre una gran muralla, siendo una de las mayores fortalezas, no sólo de Murcia sino de España (Folleto murcianos-efemérides, Arch. Municipal, Murcia).

8 Ed. : A. H. N., Ord. Mil., Lib. 1065 C. ff. 77-82 y 88-96. El campanario a que hace alusión el Acta de Visita debió ser el alminar de la Mezquita desde donde el «Almuezn» musulmán convocaba a los fieles a la hora de las cinco plegarias preceptivas en el Korán; Torres Fontes, J.: «Documentos para la historia medieval de Cehegín».

La yglesia es de tres naves fecha de boveda de yeso, tiene dos altares, es de bocación de Santa Maria Magdalena. En el altar maior esta fecha su ymaxen de bulto. En el campanario dos campanas, una pequeña y otra grande... Hallaron por cura de la dicha yglesia a Rodrigo de Monterrosso, prior de Ucles... Tambien visitaron la hermita de San Sebastian, que esta descubierta y las maderas preparadas para cubrir... A media legua de Cehegín visitaron la fortaleza de la Virgen de la Peña. Dos naves sobre un arco de ladrillo. Ymaxen de bulto de Ntra. Sra. Esta la dicha yglesia bien aderezada⁹.

En estas actas de Visita se dan minuciosos detalles de los ornamentos, de los vasos sagrados, de los libros litúrgicos y de otros papeles...

Es evidente que el culto a Santa María Magdalena y a su imagen del castillo continuó vigente en la mezquita-iglesia, así como después en el nuevo templo que se edificaría a lo largo del siglo XVI.

UNA IGLESIA MONUMENTAL EN LA VILLA DE CEHEGÍN

El siglo XVI es el siglo de las grandes construcciones eclesiásticas en la Diócesis de Cartagena.

Con la conquista de Granada en 1492, el reino de Murcia quedó pacificado, creándose un clima propicio para terminar las obras de la Catedral y de la torre, en la capital, así como las construcciones de nuevas iglesias en las villas más importantes de la diócesis.

Fueron importantes arquitectos y maestros canteros los que vinieron a Murcia, de Italia y de otros lugares. En 1522 fue nombrado «Maestro Mayor de la Diócesis», Jacobo Florentino, a quien le sucede en el cargo, cuando muere en 1525, Jerónimo Quijano.

En 1526 Jerónimo Quijano está trabajando en la construcción del segundo cuerpo de la torre de la Catedral, al mismo tiempo que en la capilla de «Junterones».

Es en este mismo año de 1526 cuando ofrece a los Visitadores de la Orden de Santiago unos planos de traza basilical para la iglesia de Cehegín.

Por estos mismos años, el maestro Quijano está desplegando una intensa actividad, no sólo en la Catedral de Murcia, sino también en la Colegiata de Lorca, en el Salvador de Caravaca y en la Asunción de Moratalla.

Para la realización de estas obras monumentales se vio obligado a rodearse de destacados maestros canteros, vizcaínos y montañeses, que importaron una técnica y una forma de construir que dejaron huella en la región.

Entre estos canteros del Norte que trabajaban con Quijano, el nombre de Juan de Praves ha quedado vinculado a la construcción de la parroquia de Cehegín, quien en 1549 amplía el perímetro de la planta diseñada por el maestro Quijano, mas allá de los límites de la vieja mezquita, buscando los del recinto amurallado sin posibilidades de expansión para la construcción de capillas abiertas a las naves laterales, como en el Salvador de Caravaca.

La iglesia de Cehegín sigue los modelos renacentistas imperantes en Italia: es un proyecto clásico de iglesia sobre una planta rectangular con ábside plano para encajar el retablo, y con ocho columnas colosales como figuras aisladas en unos recintos limpios y espaciosos.

Tanto este templo de Cehegín como el de Caravaca y Moratalla los proyecta Quijano como templos columnarios, en los que la columna ha de ser la protagonista del edificio, como el elemento más noble de la edificación.

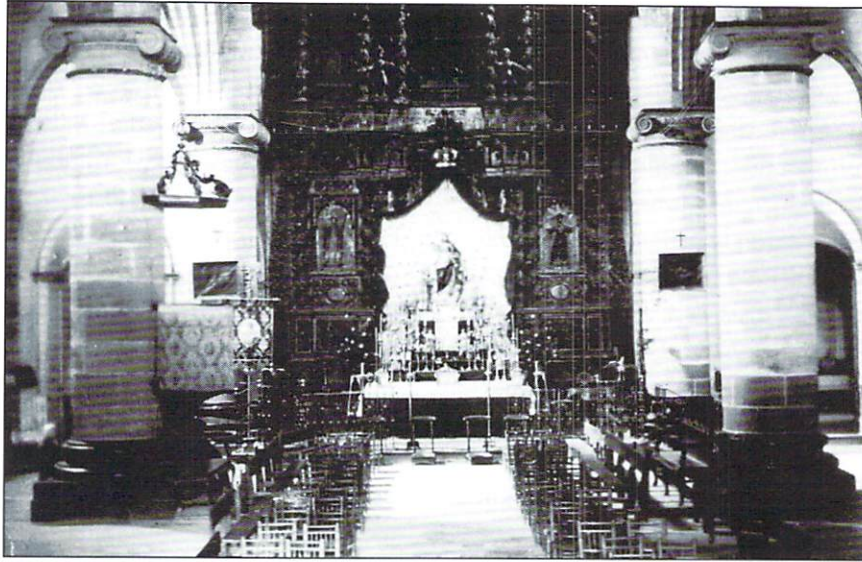
Jerónimo Quijano muere en 1562, dejando las obras de la iglesia de Cehegín inacabadas y paralizadas largo tiempo, debido a la incapacidad económica de la parroquia y de la institución concejil santiaguista. Fueron años que preludiaban las «bancarrotas» del reinado de Felipe II que ocasionaron la paralización de obras costosísimas de cantería que se estaban realizando en el reino.

REANUDACIÓN DE LAS OBRAS DE LA IGLESIA

Después de más de una década de la muerte del maestro Quijano, se deciden las autoridades de la Orden a terminar el edificio de la iglesia de Cehegín.

El último tercio del siglo XVI está marcado en la villa de Cehegín por una febril actividad de

9 Ed.: A. H. N., Ord. Mil., Lib. 1072 C. ff. 242-264. Torres Fontes, J.; o.c.



Corazón de Jesús, de Sánchez Araciel, 1910. (Desaparecido).

construcciones religiosas: terminar la ermita de San Sebastián, la ermita y hospital de la Sangre de Cristo (del Cristo del Milagro), la ermita de la Soledad, la ermita de la Virgen de la Peña y el convento de frailes recoletos de San Francisco, de reciente fundación, en la ermita de San Esteban.

El peso y responsabilidad de todas estas construcciones recaen sobre el maestro de cantería Ginés de Gea, vecino de Cehegín, y a él acuden también los Visitadores de la Orden, recuperados ya económicamente y decididos a finalizar las obras del templo parroquial de la villa.

Siendo Cura Párroco de Cehegín el Lic. don Salvador Bernard de Quirós, «freyre» profeso del hábito de Santiago y ante el escribano de la villa don Domingo Muñoz, en el mes de junio de 1575, el maestro cantero Ginés de Xea firmó un «Contrato de Obligación», comprometiéndose a terminar la obra de construcción de la iglesia parroquial de la villa de Cehegín, con estas palabras: «Yo el dicho Ginés de Xea haré y acabaré la dicha obra por el precio de mill y quinientos y veinte ducados»¹⁰.

Al mes siguiente, el 17 de julio de 1575, y en escritura notarial, le fue adjudicada la obra al maestro Ginés de Gea, dando comienzo el 16 de julio del siguiente año 1576.

Con el maestro Ginés de Gea, en quien recae la responsabilidad de la continuación y terminación del edificio, trabajan como canteros profesionales, que han de llevar el peso de la obra: Pedro Negrete, Alonso Valero y Juan de Quintana, quienes están labrando, por estas fechas, la fachada y púlpito renacentista de la ermita del Cristo del Milagro, bajo la dirección del maestro De Gea.

Cuando el maestro De Gea continúa la obra de Quijano, pudo estar la construcción a la altura de los capiteles jónicos de sus ocho columnas, preparadas para montar el cierre de las tres naves de la iglesia a la misma altura, como en el Salvador de Caravaca y en la Asunción de Moratalla.

De ser así, Ginés de Gea reforma el proyecto del cierre de Quijano y eleva la nave central a mayor altura, siguiendo los modelos de templos columnarios más próximos al gótico.

Para ello, respetando los capiteles jónicos, recreó sobre ellos las ocho columnas rematándolas con capiteles toscanos, duplicando la altura de la nave central y creando un espacio aéreo de exquisita elegancia, dando a la vista la sensación de un impulso ascensional.

Sobre los arcos apoyados en los capiteles jónicos, que separan las naves laterales de la central, levanta unos lienzos de pared que seccionan por mitad las elevadas columnas y capiteles toscanos.

En estos paños diseñó unos ventanales para vidrieras que filtraran la luz del exterior y que después fueron cegados, a causa de una cubierta

10 Cfr. «Historia de la región murciana»; tomo V, pág. 346; y Muñoz Barberán, M.: «diario la Verdad», 29-1-78; y A.H.P. Legajos del Escribano Domingo Muñoz.

de tejados a dos aguas que no corresponden al interior del edificio construido a dos alturas.

Dado el distinto nivel de la nave central y de las naves laterales, el maestro De Gea apoya los arcos en dos niveles del soporte: en el punto inferior, y sobre los capiteles jónicos, los arcos de las naves laterales, y en el otro más alto, sobre los capiteles toscanos, los arcos fajones que sustentan la techumbre principal.

Con motivo de la reciente restauración, en 1990, de la cubierta de la iglesia, se descubrió: 1º., que los sillares que coronaban el perímetro de los tapiales en donde se apoyaban las maderas del tejado, estaban firmados por el cantero de Ginés de Gea, Pedro Negrete, marcados todos con una N mayúscula, firma del cantero; y 2º., que esa cubierta a dos aguas sin escalonar, como estaba el interior de las bóvedas, no respondía al diseño del maestro De Gea, que había proyectado unos ventanales sobre el tejado de las cubiertas de las naves laterales, ahora cegados.

Con todo, no sabemos exactamente cómo habría cerrado el exterior de la iglesia de Cehegín el maestro De Gea. De lo que sí estamos seguros es que no lo hubiera cubierto como lo hemos conocido últimamente por no estar concebida la fábrica del templo para esa cubierta, además del daño que sufrían la bóveda y los arcos con su peso. Tampoco conocemos el diseño de cubierta del proyecto arquitectónico de Jerónimo Quijano. Se tardaban muchos años para terminar estos edificios y ya no vivían quienes los proyectaron. Sabemos que Ginés de Gea adopta como solución más apropiada la bóveda de crucería, construyendo un modelo de nervaduras simples y rígidas, a diferencia de la bóveda del Salvador de Caravaca recargada de preciosismos en líneas combadas¹¹.

Estos templos columnarios renacentistas fueron cerrados con el sistema de bóvedas de nervios durante todo el siglo XVI, como la solución más práctica para cubrir iglesias y edificios civiles monumentales.

No conocemos la fecha de la terminación de la iglesia parroquial de Cehegín. Sabemos que Ginés de Gea vivía en Cehegín en 1581 y era

11 Gutiérrez-Cortínez Corral, C.: «El arte entre la Creación y la Tradición». Hª Región Mur. Tomo V, págs. 319 y ss.

mayordomo aquel año de la ermita de la Virgen de la Peña, y pudo verla terminada como lo prometió en el protocolo notarial de 1575.

NUEVAS OBRAS EN EL SIGLO XVII: LA FACHADA LATERAL DE LA IGLESIA

A pocos metros de la entrada principal del templo se erguía la inmensa mole del castillo subido a una masa pétreo poderosa y desafiante.

Tal carencia de visibilidad no motivaba, al arquitecto que proyectó la construcción de la iglesia, el diseñar una fachada con pretensiones arquitectónicas. Los muros laterales tampoco ofrecían gran estímulo para construir una portada de la categoría que merecía la grandeza del templo. El muro del lateral izquierdo está montado sobre la alta muralla y el de la derecha, el de la fachada Este, deja paso a una angosta cuesta de salida del recinto amurallado. Y ésta fue la fachada elegida para construir una portada en el siglo XVII, asomada sobre los tejados del viejo poblado como vigía que otea la exuberante huerta que alfombra el santuario de la Virgen de la Peña, la primera patrona de Cehegín venerada en la primera parroquia de la villa.

Tenemos noticias de la construcción de esta portada en los documentos notariales del Archivo Histórico Provincial de los años 1631 hasta 1634. En los testamentos de esos años se hace mención de las obras de la iglesia parroquial, que privaban a los testadores de celebrar servicios religiosos en dicho templo y los tenían que celebrar en la ermita de la Concepción «*que servia de parroquia*»¹².

El programa ornamental de la portada responde a un diseño manierista, muy del gusto de las tendencias arquitectónicas de aquel momento de renacimiento tardío contra el clasicismo.

NUEVAS OBRAS EN EL SIGLO XVIII: LA TORRE

La torre de la parroquia de Santa María Magdalena, que hoy forma parte del paisaje emblemático de Cehegín es, considerada arquitectónicamente, un engendro de arte barroco que distorsiona con la arquitectura de la iglesia mayor

12 A. H. P., prot. 8034 (años 1631-1634), ff. 45,49,89.

parroquial y con su entorno de fisonomía castrense.

Jerónimo Quijano, que trazó los planos de la iglesia, no diseñó ninguna torre-campanario que pudiera quitarle protagonismo a la pétreo mole del castillo rodeado de murallas almenadas y torreones, sobre los que descollaba la gran torre del homenaje.

De proyectar el maestro Quijano una torre-campanario, más bien hubiera diseñado una especie de alminar de planta cuadrada coronado de almenas o rematado con una linterna de inspiración siria.

Fue en la segunda mitad del siglo XVIII, en agosto de 1768, siendo párroco de Cehegín don Francisco Solano Pareja, y Vicario santiaguista de Caravaca el Lic. don Antonio Carreño Muñoz, natural de Cehegín¹³, profeso del hábito de Santiago del Real convento de Uclés, quienes concertaron con el maestro alarife Martín Jiménez de la Fuente, la construcción de una torre-campanario para la iglesia parroquial de la villa.

Desde una perspectiva estética e histórica no fue muy feliz esta construcción, que no guarda relación arquitectónica, ni con el templo ni con el entorno.

Para encajarla en el edificio de la iglesia, y a falta de solar, hubo que romper arcos y bóvedas que dañaron y mutilaron la nave lateral derecha de este hermoso templo de planta basilical, construido doscientos años ha, y anular la capilla de San Antón, construida para enterramiento de Don Fernando Álvarez Fajardo y de su esposa D^a Ana de Castellanos y Fajardo, familia de ilustre abolengo¹⁴.

En 1798 se colocó la campana mayor de la torre siendo párroco Don Francisco Solano Pareja, como se lee grabado en el vuelo del vaso.

EQUIPAMIENTO ORNAMENTAL

Aunque la fábrica del templo parroquial de Cehegín es obra del siglo XVI, no se ornamenta

13 Hijo de Don Antonio Carreño Muñoz, Alférez Mayor Perpetuo de la villa, y de D^a Petronila Castañeda, asociada a la H^a de la V. de las Maravillas. (Cfr. mi art. «La Virgen de las Maravillas, otra historia», Fiestas de Cehegín, 1996).

14 A.H.P., prot. 8032, f. 121.



Retablo colocado en 1940, procedente de la Ermita del Santo Cristo. En el testero pinturas de Muñoz Barberán.

hasta el siglo XVIII con los muebles litúrgicos más representativos: el retablo y el órgano.

El retablo y el órgano son los muebles litúrgicos que complementan la construcción de los nuevos templos. No siempre son contemporáneos de la construcción de la fábrica. A veces transcurría más de un siglo sin construir los retablos y los órganos que exigían estos grandes edificios religiosos.

Retablo y órgano prestan un servicio al mensaje cristiano. El Concilio de Trento, clausurado en 1563, recordaba la eficacia de las imágenes para adoctrinamiento y propaganda del mensaje católico¹⁵.

El retablo tiene una finalidad didáctica de carácter devocional, cultural y religioso. El retablo (*retro tábula = detrás de la mesa*) refleja con la grandiosidad arquitectónica, con la profusión de esculturas del Señor, de la Virgen y de los Santos junto con los ángeles, un trasunto celestial, produciendo en el espectador un ilusionismo que transporta el alma a la contemplación del Más Allá. Así como también el órgano, con sus gran-

15 Pío IV, bula «Benedictus Deus el Pater», de 26 de enero de 1564.

diosos acordes, difunde por las espaciosas naves del templo vibraciones que estremecen el alma del oyente, que contempla, reza y canta.

MONUMENTAL RETABLO BARROCO

La construcción del retablo mayor de la parroquia de Cehegín duró setenta y siete años (desde 1705 a 1782). El retablista lorquino Agustín López Fernández, vecindado en Cehegín, ocupado en la construcción del retablo mayor de la ermita del Santo Cristo del Milagro, en 1702, fue requerido por el Concejo, como patrón de la fábrica del templo santiaguista de la villa, para que presentara un proyecto de retablo para su iglesia¹⁶.

Había pasado más de una centuria sin fabricar el retablo que exigía el grandioso templo columnario renacentista. El tallista Agustín López presentó un proyecto de retablo de traza barroca, como el que había construido en la ermita del Santo Cristo. Dada la monumentalidad del proyectado retablo, requería realizarlo por partes. Con la aprobación del Concejo comenzó la primera operación en 1705, consistente en la construcción de un zócalo de gran tamaño sobre el que montaría después la imponente máquina de madera tallada que comprendía la traza del retablo.

Dentro de esta primera operación se realizó también la mesa de altar y el tabernáculo.

El 20 de diciembre de 1710 contrata, el mismo Agustín López, las otras tres cuartas partes restantes del retablo por el precio de once mil reales de vellón. La primera ya la había concluido y cobrado¹⁷.

16 A. H. P., prot. 8370, ff. 52-55 v., esno. Cristóbal Sánchez Lorenzo. Antes del retablo de Agustín López debió haber otro del siglo XVI, obra de Alonso de Monreal que pinta en Canara, en la Virgen de la Peña, un retablo en 1579. Al testar en Murcia, en 1581, dice deberle algunos ducados el mayordomo de la Virgen de la Peña que es el constructor Ginés de Gea. A este mismo pintor, escultor y dorador, Alonso de Monreal, se le puede atribuir la autoría de algunas pinturas en las iglesias de Cehegín de aquellos años finales del siglo XVI, como las pinturas murales del Santo Cristo, en la capilla de San Felipe Neri, borradas el año 1959 cuando se restauró la mitad de la ermita. También puede ser suyo el retablo pintado debajo del retablo barroco de San Juan de la Soledad.

17 Cfr.: «El retablo barroco en la Antigua Diócesis de Cartagena, 1670-1785». De la Peña Velasco, C., Valencia, 1992, págs. 215-217.

En este documento notarial se especifica el tipo de madera, que había de ser de «*pino carrasqueño*», el número de columnas, de nichos y de ángeles, la altura y anchura del retablo que debía «*zerrar con el arco de dicha capilla*»; es decir, que debía cubrir todo el muro del ábside rectangular de la cabecera del templo.

El retablo estaría compuesto de dos cuerpos superpuestos, y un ático adaptado al testero del templo.

Cuando el Obispo Belluga gira Visita Pastoral a la parroquia de Cehegín, el 8 de noviembre de 1711, solamente ve el prelado la primera parte de la construcción, lo que hace constar en el acta de Visita que dice: «*que se haga el retablo que había empezado*»¹⁸.

PROLONGADA Y COMPLEJA HISTORIA

En las cuentas del libro de fábrica de 1710 y 1716 hay referencias pormenorizadas de esta importante obra de ornamentación de la iglesia: compra de madera, importe del yeso, pagos del traslado del retablo desde el taller a la iglesia, etc.:

«*Por el porte y corte de la madera para dicho retablo, 179 r. v. entregados a Salvador de Collados, en 1710.*

«*Por el corte de madera para seis columnas que faltaron para el rretablo, 18 r. v., entregados a Juan Martínez, en 1710.*

«*Por la compra de maderas y vigas para el ensanche del rretablo, 269 r. v., en 1715.*».

Estos motes dan a entender que hubo modificaciones en la traza del retablo durante su elaboración, y debieron afectar al segundo cuerpo y al ático, que fueron ampliados. A esto se refiere, sin duda, el acta de Visita de la Orden de 1742.

El Visitador encargó al escultor y retablista de Caravaca, Blas Sáez, que hiciera un reconocimiento del retablo, cuando aún estaba sin dorar. En estos términos se expresa el Acta:

«*Se reconozio la capilla maior y se allo que la mesa de su altar tiene bara y media de alto y tres baras de largo con un rretablo de columnas con*

18 Arch. parr. L. 13 de B., f. 132.

los pulseros y rremates que le corresponden; que el primer cuerpo de tres nichos, en donde estan colocadas las ymaxenes, de Sra. Santa Maria Magdalena como titular de dicha yglesia y en el lado del hebangelio la ymaxen del Señor San Pedro, y en el lado de la hepistola la ymaxen del Señor San Antonio Abad; cuiio rretablo tiene segundo cuerpo con tres nichos bazios; y el terzer cuerpo de dicho rretablo tiene tambien columnas y rremates, que lo adornan, el que no esta dorado si no es el Sagrario y frontaler»¹⁹.

El retablo permaneció sin dorar hasta 1776, ocasionando gran deterioro a la madera y, especialmente, a las tallas. Solamente fue dorado el Sagrario y la frontaler, ofreciendo lo demás «una ymaxen deplorable», según el dictamen de Blas Sáez.

Que el sagrario y el frontal del altar fueron dorados está reflejado en las cuentas de 1730: «por el apaño del Sagrario y frontaler, para dorarlo, del altar maior de dicha parroquial» le entregaron a Pedro López 24 r. v.

ALARMANTE DETERIORO DEL RETABLO

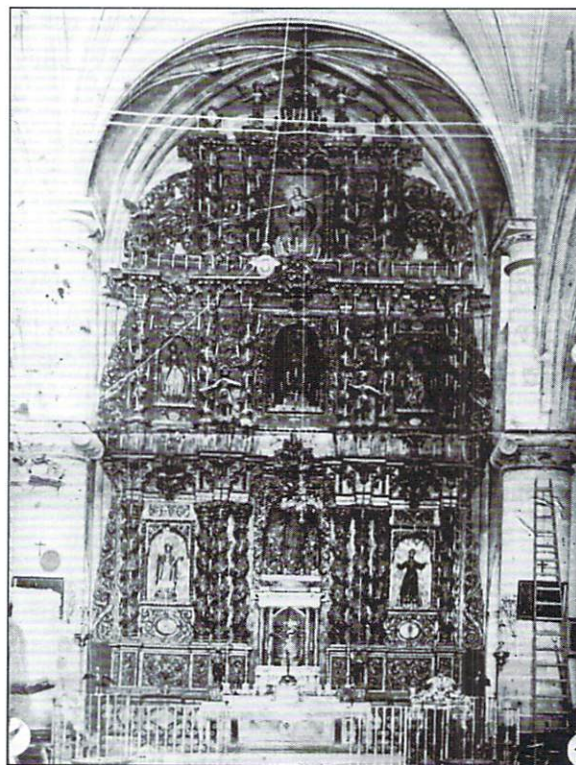
El retablista Agustín López concluyó la talla y colocación del retablo en 1715. Era aconsejable dejar pasar un tiempo entre la obra de la talla y su estofado y dorado, que favorecía el secado de la madera. Un tiempo excesivo sin recubrir la madera favorecía a los xilófagos, a la humedad y a la suciedad.

En 1730, quince años sin dorar el retablo, era ya alarmante el deterioro que ofrecían las tallas y maderas quebrantadas.

Los visitantes de la Orden comisionaron al retablista de Caravaca Blas Sáez para que redactara un informe técnico sobre el estado de progresivo deterioro observado en el retablo.

Blas Sáez dijo:

«... aver rreconozido el rretablo que esta en el altar y capilla maior... que se compone de tres cuerpos y de diziocho baras y media de altura, el que no tiene las maderas del primer cuerpo con el grueso perteneziente para su firmeza y estabilidad



Retablo de Agustín López Fernández, 1705-15. (Desaparecido).

por cuiia causa an falseado ya las retropilastras y tableros con los que esta en continua contingenzia de caerse, como a sucedido con muchas piezas de su adorno y otras que se allan quebrantadas; y en caso de no reparar dicho rretablo sera preziso que no se use dicho altar maior por el peligro en que se ponen los sazerdotes que asisten a el con la amenaza de ruyna. Y que lo que se nezesita para reparo de dicho retablo es la cantidad de seis mill reales algo mas o menos atendiendo a que los andamios para el desfunde de dicho rretablo seran de bastante ymporte»²⁰.

El cura teniente, como fabriquero de la parroquia, Don Marcos Sánchez de la Rosa, acudió al Concejo exponiendo la necesidad de poner remedio a tan extrema y alarmante situación.

El concejo, como patrono de la fábrica, no tomó pronto cartas en el asunto para reparar los daños y dorar el retablo, como medida de urgencia para su conservación.

En 1766, treinta años después del informe de Blas Sáez, se limitó el Concejo a enviar un carpintero para que reparase los daños.

¹⁹ A.H.N., OO. MM., Santiago, Lib. 23 C. Visita de 1742, ff 430-33.

²⁰ A.H.M., OO.MM., ibidem.

Este es el documento del Concejo en el que notifica el acuerdo de la corporación para reparar el retablo:

«por quanto se a tratado y conferido entre la Real Justizia y algunos capitulares con acuerdo del señor don Francisco Pareja cura parroco de esta parroquial sobre asegurar y componer el retablo del altar maior de ella que se alla en tan decadente estado como que amenaza total ruyna de que pudieran resultar graves ynconvenientes y desgrazias, para cui efecto se a echo zierto ajuste con Pedro del Campo maestro carpintero de la villa de Caravaca sobre el modo, forma y prezio en que a de consistir dicha composizion y seguridad del zitado retablo, y para que esto se consiga con la maior pureza, perfeccion y brevedad se nombra por comisarios a los señores don Francisco Antonio Sanchez y a don Antonio Alvarez Faxardo reidores, quien estando presentes lo azeptan para que juntos y de el mismo acuerdo y armonia con dicho señor don Francisco Pareja Fernandez den las disposiciones conbenientes al fin referido a costa de la favrica de dicha yglesia el gasto que se ofreziere»²¹.

Otra vez don Marcos Sánchez de la Rosa, como fabriquero, acude al Concejo exponiendo la necesidad de proceder al dorado del retablo mayor de la parroquia. De antemano se había puesto al habla con el dorador de Caravaca José Fenol, quien le presentó un informe técnico por el que se comprometía a realizarlo por el menor precio, «con mucha equidad», según ciertas condiciones y plazos.

EL RETABLO SE VISTIÓ DE ORO Y POLICROMÍA

El dorado y el estofado confirió al retablo un efecto epidérmico de luz y vida. El dorador José Fenol detalló minuciosamente en su informe el trabajo que se comprometía a llevar a término en el maltrecho retablo, tallado por Agustín López y reparado por el maestro carpintero Pedro del Campo:

«desde la cornisa principal asta la coronacion de dicho retablo que a de ser de corla muy especial que aga creer al mas inteligente que es oro, bruñendo en el y bronceado lo perteneziente segun arte y estilo de vuen artifice; y desde dicha cornisa asta la basa del pedestal a de ser todas las molduras, lisos y talla de oro encendido color de tumbaga y los intercolumnios, nichos, y fondos de dicha talla a de ser corla de las mismas calidades de arriba sin que desdiga del oro»²².

En el mismo informe detalla José Fenol los materiales que iba a utilizar y el costo de los mismos:

« 250 libras de oro	3875 r. v. ²³
300 libras de plata de Valencia	1800
24 votes de corla de Valencia	144
media arroba de espiritu	75
media arroba de grasilla	75
media arroba de bol	50
12 arrobas de retal fino	250
12 arrobas de yeso mate	180
4 cayzes de yeso comun	12»
TOTAL	6461 reales de v.

A esta cantidad había que añadir la mano de obra del maestro y de los operarios que lo acompañaran, que cobrarían un total de cinco mil quinientos treinta y nueve reales de v., sumando el dorado, corlado y policromía, según el informe del maestro dorador José Fenol, la cantidad de doce mil reales de vellón.

A veces los pintores de retablos cobraban más por su labor que los maestros de la talla, debido a la inclusión del oro.

PROCESO POLÍCROMO DEL RETABLO

Una vez estudiada la propuesta de José Fenol «por los señores Justizia, Capitulares y Procurador Síndico» se nombraron comisarios a los señores Pedro de Góngora y Francisco Antonio Sánchez para que resolviesen sobre esta materia.

²² A. M. Ce., A.C. 29 de enero de 1776, s.f.

²³ Las láminas, o panes de oro, se guardaban en libros de 100 unidades.

²¹ A.M. Ce., A.C. 1 de abril de 1766, f. 20 v.

El 28 de enero de 1776, José Fenol declaraba que se obligaba a concluir el corlado del retablo para el día 22 de Julio de ese mismo año (fiesta de Santa María Magdalena).

Los comisarios habían obtenido del dorador Fenol que rebajara la cantidad, calculada en el informe, a ocho mil quinientos reales, que cobraría en cuatro años, contados a partir de entonces; si bien, se establecía una cláusula en virtud de la cual, «*en caso que en alguno de ellos uviese fortuyto en la yglesia, no se a de contar este año si que a de esperar otro*».

Fenol siguió un riguroso proceso para llevar a cabo la obra de policromía del monumental retablo, el cual comprendía cuatro fases de aplicación sucesiva: APAREJADO, DORADO, ESTOFADO Y ENCARNACIÓN.

Al APAREJADO se le concede una importancia de primer orden, pues de él dependen las manos posteriores: repaso con la gubia para nivelar superficies, los nudos se frotan con ajo para evitar el rezumar de las resinas, las juntas y hendiduras se cierran con lienzo encolado, cáñamo, cuñas de madera y grapas, baño de cola flaca y emplastecido con una mano de cola fuerte. Una capa de aparejo con cinco o seis capas de yeso fuerte; luego una mano de yeso molido y cernido; y para que no se cuartee se le añade un poco de vino al agua-cola. Antes de aplicar los panes de oro se dan cinco manos de bol o arcilla rojiza, llamada embolado, para facilitar la adherencia de las hojas de oro.

El DORADO es una aportación musulmana en España; su distribución y combinación cromática da una singular hermosura al retablo.

Los que conocimos el retablo de la iglesia mayor de Cehégín, recordamos el impresionante espectáculo que ofrecía cuando se iluminaba en las grandes fiestas. Su revestimiento de panes de oro y las espiras revueltas de sus dieciocho columnas salomónicas, enredadas de uvas y de pámpanos de vid, con sus capiteles corintios, semejabán ascuas de oro y grutas de magmas doradas.

El ESTOFADO se limitaba a las zonas de tableros lisos. Con una técnica similar al dorado bruñido, se aplicaba plata y se vestía de carmesí, verde y gris, aplicando un dorado al óleo en los zócalos, bancos y pedestales.

La ENCARNACIÓN se limitaba a los desnudos de los angelotes, consistente en un enco-

lado, un emplastecido, un enyesado, un pulido y, finalmente embolado.

Las dos primeras fases de este proceso, el aparejado y el dorado, constituyen el «*lecho*» sobre el que se aplica el dorado limpio.

El día 2 de febrero de 1782, el maestro dorador don José Fenol, firmaba un recibo de finiquito, manifestando haber liquidado la cuenta con la fábrica de la iglesia, consistente en NUEVE MIL REALES DE VELLÓN, añadiendo quinientos al primitivo ajuste «*para algunos aumentos de dicho rretablo y capilla maior a fin de que uno y otro quedasen con la debida perfección y lucimiento*»²⁴.

ASÍ ERA EL RETABLO

El retablo de la parroquial de Santa María Magdalena de Cehégín era una gigantesca máquina de madera que ofrecía un suntuoso programa arquitectónico y escultórico, distribuido en tres pisos o cuerpos horizontales y tres calles verticales, integrado por diez y ocho columnas salomónicas con capiteles corintios. En los intercolumnios del primer y segundo piso se abrían seis hornacinas con un remate de arco en caja cuadrilonga con imagen de bulto redondo. En el intercolumnio del tercer piso o ático una tabla con una pintura soberana de la Purísima.

El retablo estaba montado sobre un gran zócalo decorado con motivos romboidales que sustentaba a un banco decorado con tupida hojarasca.

El primer cuerpo, flanqueado por aletones, estaba compuesto por dos hornacinas laterales y un camarín al centro, de mayores dimensiones y más elevado, para dar cabida al tabernáculo e irrumpiendo en el entablamento ornamentado con «*tarjetas*». Este primer piso estaba compuesto por ocho columnas salomónicas que se acumulaban en dos grupos de tres flanqueando el camarín de la titular, y una en cada extremo de las hornacinas laterales.

El segundo cuerpo repetía la distribución del primer piso, pero suprimiendo una columna, donde estaban triplicadas, y colocando en su lugar un niño-ángel.

El ático continuaba la estructura de la calle central, suprimiendo la hornacina y colocando

24 A. M. Ce., Leg. 68.

en su lugar una gran tabla pintada con la Purísima, entre machones, grandes aletones y ángeles músicos en los extremos y en el coronamiento, junto al techo del ábside.

El retablo de la iglesia de Cehegín era el más genuino del barroco de toda la región, por su monumentalidad y por su aparatoso repertorio decorativo, repartido en cartelas, aletones y en las seis espiras de las columnas salomónicas, decoradas con uvas y pámpanos, que marcaban un rítmico movimiento en sentido contrario a su colateral.

REPERTORIO ICONOGRÁFICO DEL RETABLO

A diferencia de los retablos de épocas anteriores, en que la presencia de la imagen se exponía en lienzos o tablas pintadas, en el retablo barroco es sustituida la pintura por la imagen tallada y policromada, produciendo más verismo a la vista del espectador.

El maestro retablista Agustín López diseñó, para la iglesia de Cehegín, un retablo monumental que cubriera el gran muro del ábside del templo, con todos los ingredientes que marcaban las normas tridentinas de poner el arte al servicio de la fe, insinuando a la vista una aparición celestial.

Sabemos que antes de ser dorado el retablo, ya estaba ocupado el primer cuerpo con tres imágenes de bulto: Santa M^a Magdalena en el centro, San Pedro en el lado del evangelio y San Antonio Abad en el lado de la epístola, hallándose en el segundo cuerpo los «tres nichos baxios»²⁵.

En las cuentas de 1730 hay una partida de seiscientos setenta y siete reales destinados a pagarle al escultor lorquino Ginés López Pérez por «una echura de Santa María Magdalena, porque se conzerto por segundo trato en ochocientos cincuenta y un reales vellon, tenia recibido dicho escultor ciento setenta y cuatro reales de vellon por mano de don Juan de Amos»²⁶.

Por el inventario de la parroquia del año 1910, redactado por el párroco don José M^a Martínez Ramón, conocemos la distribución iconográfica del retablo tal como se conservó hasta el año 1936:

— San Agustín, Santa M^a Magdalena y San Zenón, en el primer cuerpo (I - D).

— San Antonio, Señor Resucitado y San Rafael, en el segundo cuerpo;

— Una tabla pintada con la Purísima, en el centro del ático;

— Dos ángeles en los intercolumnios del segundo cuerpo;

— Dos ángeles músicos en los extremos del ático y dos en el coronamiento del retablo junto al techo.

LLEGÓ EL ÓRGANO PARA EL GRANDIOSO TEMPLO

El órgano de la parroquia de Cehegín junto con el retablo mayor del templo, eran los dos muebles litúrgicos más valiosos que poseía y completaba tan suntuoso edificio renacentista.

Cuando el Obispo Belluga gira su Visita Pastoral a la Parroquia de Santa M^a Magdalena durante el 8 y 9 de noviembre de 1711, recomienda que se continuara la obra del retablo, ya iniciada, y se construyera un órgano²⁷.

Aún no estaban doradas y policromadas las maderas talladas del retablo cuando los responsables de la parroquia y del Concejo se deciden a contratar un gran órgano que llenara de sonoridad las amplias naves de la iglesia parroquial de Cehegín.

En el siglo XVIII había una famosa industria organera en la villa de Villanueva del Arzobispo (Jaén), que regentaba el sacerdote Lic. Don Francisco de Molina Cavellos y Aybar.

En Cehegín era cura interino, en el año 1724 (por ausencia del propietario don Juan Prado Herrera —Teniente Vicario—) el Lic. Don Alonso Martínez Gil, Mayordomo de la Parroquia.

Conocemos por documentos del escribano de Villanueva del Arzobispo, Don Diego de Coca y Aguilar, que el mencionado Don Alonso Martínez Gil, Pbro., viajó a la villa jiennense y con-

25 A.H.N. OO.MM. Santiago, lib. 23 C. O. C.

26 A.M.Ce., leg. 68 n^o2, cuentas de 1730. Esta imagen desapareció con la quema del retablo en 1936. Este escultor trabajaba con Jerónimo Caballero en San Patricio de Lorca.

27 Arch. parr. Lb. 13 B., f. 132.

certó con Don Francisco de Molina Cavellos y Aybar, Pbro., la construcción de un órgano para la iglesia parroquial de Cehegín.

El día 2 de septiembre de 1724 se formalizó el contrato del órgano en Villanueva del Arzobispo²⁸ ante el escribano de número de la villa, Don Diego de Coca y Aguilar y dijeron:

«que el Lid^o. Don Francisco de Molina Cavellos y Aybar, presbitero, tiene concertado el acer y fabricar un organo en la villa de Zehexin, que es de alguna magnitud, y respecto que para la seguridad del contrato y del dinero que se le diese al dho. Lic. D. Frc^o. de Molina para la manufactura de dho. organo, se le pide al referido, de fianzas suficientes a dho. contrato con aprorbazion de la Justizia Real de esta villa, y para que se efectue, los dhos. Lic. D. Frc^o de Molina como principal, D. Pedro Gallego Rico, D. Martin de Espinosa Albacete y D. Pedro Muñoz de Montoro, vecinos de Villanueva del Arzobispo...como sus fiadores y principales pagadores que se constituyen...»

Estos tres señores hipotecaron fincas rurales y edificios urbanos de su propiedad, en Villanueva del Arzobispo, que respondían a las cantidades de dinero del contrato del órgano, lo que firman junto con el Lic. Don Francisco de Molina Cavellos.

Ante el escribano, Diego de Coca y Aguilar, aprobación de la Justicia Real de Villanueva del Arzobispo, del contrato y de las hipotecas para la construcción del órgano:

«Vistas por su merced el señor don Alfonso Herreros, Alcalde Ordinario de esta villa de Villanueva del Arzobispo, la Escritura y las fianzas en ella expresadas dixo: Que las aprobaba y aprobo, y las dio por bastantes. Y para su mior Validacion, Su Merced interpone la autoridad de su Oficio...etc. siendo testigos los dhos. Lic. Don Juan Chrisostomo de Medina y Luna, Lic. Don Sebastian de Pobeda y Cameros, Presbiteros y Alfonso de Lillo, vecinos de esta villa...»

Pocos días después, el 15 de septiembre, se personó en Cehegín Don Francisco Cavellos y

Aybar para formalizar el contrato ante el escribano de la villa Don José Navarro Balboa.

Dado el interés histórico de este protocolo notarial que refleja, en «Escritura de obligación», las excelentes calidades del órgano de la parroquia de Cehegín, transcribimos literal y ortográficamente dicho documento²⁹:

«En la villa de Zehexin a quince días del mes de septiembre de mill setezientos veinte y quatro, ante mi el esno. publico del numero maior del ayuntamiento y testigos, parecieron de la una parte el Sr. Licdo. D. Francisco de Molina Cavellos y Aybar, Presbitero en la parroquial de la villa de Vilanueva del Arzobispo, reino de Jaen y estante de esta; y de la otra el Sr. Licdo. D. Alonso Martinez Gil, Presbitero y cura interino, en ausenzia del Propietario, y Mayordomo de la Parroquial de esta villa. El dho. D. Francisco de Molina Cavellos dixo: que tiene tratado con dho. D. Alonso Martinez Gil, D. Antonio Carreño Muñoz, Alferez Maior Perpetuo, D. Alonso Lopez Garcia, Depositario General, D. Alonso Antonio Carreño, Procurador Sindico General, D. Damian Lorenzo, Juez y D. Cristobal Sanz Lorenzo, Rexidores y otras personas principales, todos vecinos de esta dha. villa, el acer y fabricar un Organo para maior culto y venerazion de los Ofizios Divinos que se zelebran y an de zelebrar en esta Parroquial, su adbocazion de Santa Maria Magdalena, el qual a de ser y contar de las condiziones, formas y calidades siguientes:

1. Un Secreto de pino abierto de quarenta y zinco canales partido de ambas manos con rexistro de nogal, capas de pino, tornillo sin embrillas. Los movimientos de los rexistros de sacabuche; arboles de asiento, tiradores de nogal, con pezillas de vox torneadas.
2. Un teclado de blancas y negras tendido correspondientes a dhos canales de secreto con reduzion de molinillo y tirantes de madera, ilo dorado y torcido para su maior durazion.
3. Quatro fuelles de costillas forradas por dentro y fuera, de nueve palmos de largo

28 A.H.P., prot. 8316, f. 302 y ss.

29 A.H.P., prot. 8316, f. 306 y ss.

- y quatro de ancho, con el viento nezesarrio para la musica y quanto se expresara.
4. Un flautado abierto de treze palmos de entonazion natural, y este se a de dividir en la fachada y castillos que la caja tubiere, sean zinco o mas o menos, con sus tablones para las reducciones: flauta fina de estaño con quarta parte de plomo, y partido de ambas manos, de quarenta y zinco caños.
 5. Un rexistro en octava de dho. flautado, flauta entre fina avierta y partida de quarenta y zinco caños.
 6. Un rexistro flautado violon, entonador de seis palmos y medio Unisonus al primer flautado; flauta tapada y bastarda partida de ambas manos con quarenta y zinco caños.
 7. Un rexistro de docena para flauta fina y abierta con quarenta y zinco caños.
 8. Otro rexistro en quinzena, flauta de la misma calidad. Caños quarenta y zinco.
 9. Otro rexistro en decimo treno, flauta de la misma calidad. Caños quarenta y zinco.
 10. Otro rexistro de tapadillo, octava de flautado.
 11. Biolon, flauta bastarda y partida. Caños quarenta y zinco. Otro rexistro de lleno de quatro caños y teclas con sus reiteraciones y compuestas segun pide el arte. Uno y otro flautas finas. Caños ziento y ochenta.
 12. Otro rexistro de zimbalo de quatro caños por tecla con sus reiteraciones y compuestos segun pide el arte. Uno y otro flautas finas. Caños ziento y ochenta.
 13. Otro rexistro de naserdo o nasarte en docena, flauta bastarda y partida.
 14. Otro rexistro de corneta real de siete caños y teclados partido de mano derecha con secreto y conductos a parte para su maior desaogo, las guias flautas abusadas entre fino y con sus compuestas, como pide el arte y buena composizion; consta de ziento sesenta y ocho caños.
 15. Un rexistro de trompeta real. Los zepos de oja de lata que al curso del tiempo no esten en ellos algunos. Los pies de dichas trompetas, como aparece en los demas organos antiguos que a los quinze o veinte años se aflojan tanto que se divierte al biento con canales y lenguas de laton, templadores de muelles de ilo de hierro, con quarenta y zinco caños.
 16. Otro rexistro de clarin de batalla puesto en la frente de la caja sobre el teclado en forma de artilleria medio partido de mano derecha, que cante en octava del rexistro antezedente con veinte y quatro caños.
 17. Otro rexistro de chirimia partido de mano izquierda correspondiente al antezedente de las mismas condiciones, disposizion y forma que cante en octava del flautado de treze, caños veite y uno.
 18. Ocho contras de madera, de veinte y seis palmos y abiertas vetunadas y listeadas las juntas para su permanenzia.
 19. Otras ocho contras de madera de treze palmos, unas y otras con peana y reduccion de molinetes a los pies y de la misma forma que las antezedentes prevenidas para su durazion.
 20. Un rexistro de atambores de madera.
 21. Otro rexistro de timbales de madera.
- Cuio organo de la forma contenida en los veinte y un capitulos precedentes, esta ajustado y concertado en la cabeza de esta Escripura en diez y siete mill quinientos reales de vellon.
- Las pagas a los tiempos y bajo las condiciones siguientes:
1. Es condizion que dho. organo a de baler la cantidad de diez y siete mill quinientos reales de vellon, y de ellos es boluntad de dho. Don Francisco de Molina, por justos motivos que para ello tiene acer de limosna a esta parroquial quatro mill reales de v. y solo a de poder pedir, y se le an de entregar treze mill quinientos reales de v. en esta manera: Los quatro mill y quinientos reales de v. luego de contado para el empleo de materiales; los segundos quatro mill y quinientos reales de v, cumplimiento a nuebe mill, en abiendo echo el asiento de dho. organo, y los ultimos quatro mill y quinientos r.v. cumplimentado a los treze mill y quinientos, ultima paga a el año de aber sentado dho. organo.

2. A de ser de la obligacion de dho. D. Francisco pasara estando cumplido el año del asiento de dho. organo a refinarlo y dexarlo a toda satisfazion; y la obligacion de darlo tocando dicho organo en esta parroquial a de ser dentro de un año, dos meses mas o menos, contado desde el dia de la fecha.
3. Es condizion que la caja de dho. organo queda a cuenta y obligacion de esta parroquial, y en su nombre el Maiordomo que eso fuere, dando al maestro las medidas, trazas y demas disposiciones que conbengan para su maior asiento.
4. Asimismo es de cuenta y obligacion de dha. parroquial y su Maiordomo, en su nombre, el dar y pagar los vagajes y personas que se necesiten para el acondicionamiento de dho. organo desde la referida Villanueva del Arzobispo a esta de Zehexin, y de cuenta de dho. D. Francisco si se descompusieran algunas piezas, el componerlas.
5. Asimismo a de tener la obligacion dha. parroquial, y a su Maiordomo, en su nombre, dar casa correspondiente en esta villa para dho. D. Frco., un oficial y un carpintero, mantenerlos y ponerles dos camas, todo durante el asiento de dho. organo en primero y segundo viaxe.

Con las quales dhas. condiciones se obliga a cumplir los capitulos de su asiento contenidos en esta Escripura y a de ser visto que no dandole los nueve mill reales de von. a los plazos asignados no se le a de poder apremiar a que asiente dho. organo en esta parroquial y si cumpliendo la parte de ella con las condiciones prevenidas en esta Escripura y para maior seguridad de lo pactado y axustado con dho. D. Frco. presenta un traslado Escripura de fianza otorgada en dha. Villanueva del Arzobispo la qual contiene diferentes propiedades hipotecadas del seguro a lo tratado con aprobacion de la Real Justizia de dha. villa, la qual pide se ponga como caveza de esta para que en todo tiempo conste y en caso que por qualquier acontezimiento, dho. D. Frco. falte en alguno de los capitulos de su obligacion todo, o parte, pueda pagar y esta parroquial, pedir contra el, el apremio correspondiente

para su cumplimiento, con las costas, daños y perjuizios que por su morosidad se ocasionaren, y el salario correspondiente a la persona y en nombre de dha. parroquial fuese a pedir y practicar las dilixenzias en razon al cumplimiento de lo aqui contenido; y estando como dho. es presente dho. D. Alonso Martinez Gil dixo que en nombre de dha. parroquial y como tal su Maiordomo, acepta esta Escripura, sus condiciones y formas y tratados, y todos lo que es y queda en la obligacion de dha. parroquial se cumplira en todo y por todo sin morosidad alguna, y en caso de tenerla no le corra termino ni pase perjuizio alguno a dho. D. Frco. y para maior seguridad y satisfazion de lo aqui pactado por ambas partes en atencion al dho. Don Frco. y pertenezca que pertenece al administrador y sus capitulares segun el establecimiento de la Horden del Señor Santiago se lleve a ella para que sin embargo de ser sabidores como particulares, les conste como capitulares y el cumplimiento de todo lo espresado dho. D. Frco. obligo sus bienes propios y rentas que tiene o tubiere, y los contenidos en dha. Escripura de fianza que tiene presentada; y el dho. D. Alonso Martinez Gil como tal maiordomo obligo los propios y rentas de dha. parroquial, dieron poder a las Justizias y sobre lo aqui contenido puedan y deban conozer para que les apremien a lo que a cada una parte compete como si fuera sentenzia de Escripura del Juez competente, pasada en autoridad de cosa juzgada, renunciaron las leies, fueros de su favor y logrando en forma, y la otorgaron siendo testigos D. Pedro Martinez Gil, D. Luis Bernardo del Alamo y D. Andres Lopez Julian, vecinos de esta villa. Firmaron los otorgantes de quienes doi fe y conozco:

Frc^o Molina Cavellos y Aybar
Alonso Martínez Gil

Aprobación de la Justicia Real, de la villa de Cehegín, de la Escripura precedente:

El día diez y seis de septiembre de mill setezientos veinte y quatro, Yo el Esno. publico lei a la letra la Escripura precedente a los Sres. D. Pedro Chico de Guzman y D. Sebastian Hidalgo Obeso, Alcaldes ordinarios por

S.M. en ambos Estados. D. Alonso Ant^o Carreño, D. Fernando Lopez Garcia, D. Cristobal Sanchez Lorenzo y D. Salvador Carmona Guirao, Rexidores. Y estando juntos en su Ayuntamiento y Sala Capitular, como Consejo, Justizia y Reximiento, y oido y entendido que dhos. Sres. dixeron, aceptar esta Escritura, sus capitulos y condiziones en la forma que consta en dha. Escritura por lo que asi toca y la apruevan en todo lo que mira al maior culto y benerazion de los Divinos Oficios, y lo firmaron en todo. Doi fe.

Pedro Chico de Guzman	Fernando Lopez Garcia
Sebastian Hidalgo Obeso	Xbal Sanchez Lorenzo
A. Ant ^o Carreño	Salvador Carmona Guirao

Ante mi, Joseph Navarro Balboa»

UNA CORTA VIDA DEL ÓRGANO

Después de leer este minucioso informe del órgano construido en Villanueva del Arzobispo en 1724, nos da la impresión de haber adquirido una joya, y el órgano definitivo que merecía el grandioso templo parroquial de la villa de Cehegín. Estas expectativas se frustraron, ya que su rendimiento defraudó a las autoridades de la Orden y del Concejo.

Tal vez por deficiencia de fabricación de sus elementos o por el mal uso de organistas inexpertos, hubo que someterlo varias veces a reparaciones.

A los treinta y seis años de su fabricación e inauguración se optó por encargar un nuevo órgano a una prestigiosa casa de organería que en aquellos momentos construía órganos en España, instalada en Valencia, y cuyos representantes se desplazaban por Orihuela y por Murcia. Esta empresa valenciana la regentaba Don Matías Salanova, quien fabricó importantes órganos en la ciudad del Segura, documentados por mi amigo y condiscípulo Francisco Candel Crespo³⁰.

El párroco de la villa de Cehegín Don Francisco Álvaro del Castillo, religioso profeso del

hábito de Santiago, reunido con el Regidor Perpetuo y Comisario de rentas y cuentas de la villa Don Antonio Sánchez, y los Tenientes de Regidor y Comisario, Don Fernando López Flores y Don Diego Baeza Conde, nombrados los tres por el Ayuntamiento para dictaminar sobre el nuevo órgano, junto con el Sr. Cura párroco, comparecieron ante el escribano Don Martín Manuel Sánchez Lorenzo, el día 6 de Mayo de 1760 y dijeron:

«Que por quanto el organo que actualmente permanece en esta Yglesia maior parroquial de esta villa se haia en el mas decadente estado, descompostura y deteriorazion por averse quasi ynutilizado con el uso y tiempo, se a conferido este ymportante asunto ante dhos. señores con acuerdo y beneplazito del Conzejo, Justizia y Reximiento de esta villa»

El párroco de la villa y los tres señores comisionados por el Ayuntamiento acordaron hacer el encargo del nuevo órgano al prestigioso maestro y artífice de órganos Don Matías Salanova, quien se desplazó desde Valencia a Cehegín; y a la vista del actual órgano redactó una escritura de Obligación compuesta de 33 cláusulas.

Don Matías Salanova y los dichos señores comparecieron ante el mencionado escribano para concretar precio, plazo de pagos y fecha de entrega del nuevo órgano puesto en funcionamiento. Acuerdan:

1^o- *«Que el nuevo organo ha de estar concluido en el mes de Septiembre de 1761.*

2^o- *Que se ha de colocar dentro de la caja del actual organo.*

3^o- *Que Don Mathias ha de volver a Cehegín a refinarlo, pasados uno o dos años de su colocacion y asiento.*

4^o- *Que la fabrica de la iglesia ha de dar a Don Mathias el organo viejo, a excepcion de la caja, mas 22.500 reales de vellon.*

5^o- *Que la dicha cantidad de 22.500 reales de vellon se ha de entregar a mano a Don Mathias en tres plazos: el primer plazo de 6.000 reales de vellon al tiempo de este otorgamiento, lo que se hace por mano del mayordomo y fabriquero Don Antonio Abril Lorenzo, presbitero, en presencia de los testigos y del dho. esno. de esta villa; el segundo plazo de*

30 Rev. De la Asociación CABANILLES de Amigos del Órgano, n.21, Valencia, año 1987. Candel Crespo, cita 8 órganos del maestro Salanova, desde 1763 hasta 1776. Este de Cehegín es anterior a los 8 construidos en la capital murciana.

6.900 reales al tiempo en que el dho. Don Mathias coloque y sienta el citado nuevo organo; el tercer plazo de 9.600 reales restantes, hasta completar los 22.500 reales, se han de pagar en el termino de ocho años, a partir del año 1762, dando en cada uno de ellos 1.200 reales, puestos y pagados a mano y poder de Don Mathias».

INFORME DEL MAYORDOMO Y FABRIQUE-RO DE LA IGLESIA MAYOR PARROQUIAL

Don Antonio Abril Lorencio, presbítero de la iglesia parroquial de esta villa, declaró:

«Que hayandose en la yglesia parroquial con gran nezesidad de un organo para el culto divino por estar el actual quasi inutil se ha solicitado artifice para su fabrica de la maior satisfazion y habiendose ofrezido para construirlo y colocarlo en dicha yglesia Don Mathias Salanova, maestro de organos de la mejor opinion de estos reinos y vezino de la ziudad de Valenzia, presento un proyecto firmado de su puño y visto por los señores parroco y comisionados del Conzejo, Justizia y Reximiento se manifesto ser de su aprobacion, y se llegó a un acuerdo de cantidad y de plazos de tiempos, dado el exiguo caudal de la fabrica de esta yglesia»

Fue solicitada también la aprobación del Señor Vicario de Caravaca Iltrmo. Don Ignacio Josep de Guzmán del hábito de Santiago, Prior electo por su S.M. del real convento de San Marcos de León, Vicario, Juez Ordinario y Visitador General de esta villa y demás de su Partido por Autoridad Apostólica y Real, quien aprueba la solicitud presentada por Don Antonio Abril Lorencio, presbítero y Mayordomo, con su autoridad y judicial decreto.

Lo firmó su señoría Don Ignacio Josep de Guzmán ante su notario eclesiástico Don Lorenzo de Alarcón y Maestre.

TRANSCRIPCIÓN LITERAL DEL CONTRATO PRESENTADO Y FIRMADO POR DON MATIAS SALANOVA

Capitulos para el Organo se ha de hacer en la Iglesia Parroquial de Sta. María Magdalena de la Villa de Zehegín por Orden de Sres. Licenciado Don Francisco Albaro del Castillo del Avito de Sⁿtiago cura

pp^o. de dicha Parroquial, y Justizia y Reximiento de ella, y es lo siguiente:

1.- Primeramente: Se ha de hacer un secreto de madera vieja de pino de buena calidad con 47 canales vaciadas con la profundidad necesaria para la mussica que abajo se dira, aforradas con aludas con sus tapas y registros, partido a lo moderno, y los arboles para abrir los registros de hierro con los tirantes de madera de pino y los pomos de Box a la mano del organista para su uso.

2.-Se ha de hacer un teclado con 47 teclas, las blancas de hueso y las negras revutidas de hueso. Con sus varillas y reducion al deposito del viento, asidas a las volsas del secreto para su uso.

3.- Los 4 fuelles que oy dia tiene dicho organo, serviran por ser la madera buena, desarmandolas y volviendolas a armar de nuevo, forrando las costillas con aludas como si se hiziesen de nuevo con su conducto madre a el secreto.

Mussica de lleno

4.- Primeramente: Se ha de hacer un flautado de entonacion de doce palmos puesto y colocado en los 5 castillos de la fachada o caja, los que grupan, y los restantes a la parte de adentro, afinado a tono natural de capilla, todo de metal. Caños 47.

5.-Se ha de hacer segundo flautado unisono con el antecedente, toda la mano izquierda de madera y los restantes de la mano derecha de metal. Caños 47.

6.-Mas: Se ha de hazer un registro de octava, arriva de flautado mayor todo de metal. Caños 47.

7.-Mas: Se ha de hacer un registro de docena, todo de metal. Caños 47.

8.-Mas: Se ha de hacer un registro de quincena y 19^a de dos caños por tecla, los dos en un movimiento, todo de metal. Caños 94.

9.-Mas: Se ha de hacer un registro de claron, otolosano, de tres caños por tecla, la guia en 19^a, todo de metal. Caños 141.

10.-Mas: Se ha de hacer un registro de lleno de 4 caños por tecla, la guia en 19^a reiterado según arte, todo de metal. Caños 188.

11.-Mas: Se ha de hacer un registro de lleno de quatro caños por tecla, la guia 22^a reiterado según arte, todo de metal. Caños 188.

12.-Mas: Se ha de hacer un registro de cimballo de 4 caños por tecla, la guia en 26^a reiterado según arte, todo de metal. Caños 188.

Mussica moderna

13.- Primeramente: Se ha de hacer un registro de flautado violon tapado, entonacion de 12 palmos, los 10 graves de madera y los restantes de metal. Caños 47.

14.-Mas: Se ha de hacer un registro de nasardo en 12^a, partido de ambas manos, todo de metal. Caños 47.

15.-Mas: Se ha de hacer un registro de nasardo en 15^a, partido de ambas manos todo de metal. Caños 47.

16.-Mas: Se ha de hacer un registro de nasardo en 17^a, partido de ambas manos, todo de metal. Caños 47.

17.-Mas: Se ha de hacer un registro de nasardo en 19^a, partido de ambas manos, todo de metal. Caños 47.

Se advierte que el nasardo 15^a y 19^a de mano derecha yran en un movimiento.

18.-Mas: Se ha de hacer registro de corneta magna partido de mano derecha, con su secreto y conductos en otro para su mayor desaogo de 8 caños por tecla y el flautado que es su guia tapado, todo de metal. Caños 192.

19.-Mas: Se ha de hacer un registro de vajoncillo partido de mano izquierda, colocado en la frente del secreto a la parte de afuera en forma de artilleria, con sus cepos de metal, canales y lenguas de laton y templadores de ylo de hierro. Caños 23.

20.-Mas: Se ha de hacer un registro de clarin en 15^a, partido de mano izquierda, colocado en la misma forma que el vajoncillo y con las mismas aderentes. Caños 23.

21.-Mas: Se ha de hacer un registro de clarin de campaña en la misma forma y aderentes que el antedicho, partido de mano derecha. Caños 24.

22.-Mas: Se ha de hacer un registro de clarin claro, colocado en la misma forma y aderentes que los antecedentes, partido de mano derecha. Caños 24.

23.-Mas: Se ha de hacer un registro de trompeta real, entonacion de doce palmos, partido de ambas manos con sus cepos y canales, como el vajoncillo, colocado a la parte de adentro del secreto, todo de metal. Caños 47.

24.-Mas: Se ha de hacer un registro de trompeta magna partido de mano derecha, con los mismos aderentes que la trompeta real, y colocado en la misma forma, todo de metal. Caños 24.

25.-Mas: Las contras que oy dia tiene dicho organo de entonacion de 24 palmos serviran, por ser la madera vuena, commponiendolas para que formen con su secreto aparte, pisas y molinetes para el uso de ellas. Caños 08.

26.-Mas: Se ha de hacer dos juegos de timbales de madera, el uno en do, la, sol, re. Y el otro en fa, la, mi, re. Caños 04.

Cadereta

27.-Primeramente: Se ha de hacer un segundo secreto de pino, madera vieja, con 47 canales con la profundidad necesaria y aforradas con aludes con las mismas circunstancias que el organo mayor.

28.-Mas: Se ha de hacer un teclado de la misma forma que el del organo mayor con su reduccion y varillas pisantes para su mayor permanencia

Mussica

29.-Primeramente: Se ha de hacer un registro de flautado violon tapado de entonacion, de 12 palmos, los 10 graves de madera y los restantes de metal. Caños 47.

30.-Mas: Se ha de hacer un registro en octava arriba del flautado mayor, todo de metal. Caños 47.

31.-Mas: Se ha de hacer un registro de nasardo en veintedocena, partido de ambas manos, que servira de pajarillo, todo de metal. Caños 47.

32.-Mas: Se ha de hacer un registro de corneta de cinco caños por tecla, la guia que es el flautado tapado, partido de mano derecha la que a de servir de cometa de eco y contra eco, de metal. Caños 120.

33.-Mas: Se ha de hacer un registro de violin partido de mano derecha, con sus cepos de metal, canales y lenguas de laton y templadores de ylo de hierro. Caños 24.

Este registro y el antecedente de la corneta an de yr dentro de un arca para que forme eco y contra eco, con su movimiento a el pie del organista para su uso.

Esta obra ha de ser vista y reconocida a satisfaccion de ambas partes por persona o personas inteligentes que para ello sean llamados y que se aya de dar sitio capaz para colocar dicha obra, y a de ser de cuenta de la fabrica por quien es mandada hacer dha. obra y ser conducida a dha. parroquial desde Valencia quanto sea necesario para dha. obra. Como

tambien factor y oficiales, restituyendoles a sus casas concluida dha. obra, pagando tambien la conduccion de las erramientas y adherentes a dha. obra y tambien a de ser de cuenta de dha. favrica (o por dhos. Sres.) el dar al factor y oficiales una casa con dos ô tres camas y una muger para que les administre y componga la comida, pagandola dha. favrica su salario y tambien a de ser de dha. favrica el pagar los jornales de albañil y carpintero que se ofrecieren para dha. obra. Vien entendido quel factor solo tenga obligacion de efectuarlo según se espresan los capitulos antecedentes, y colocarlo en el sitio correspondiente, asistido de los referidos advirtiendo que dho. factor no tenga obligacion de pagar auto o escritura perteneciente a el organo, deviendole dar copia de lo actuado pagandola dha. favrica.

Voluntariamente se obliga el factor, obtenida la aprovacion de los peritos y concluyda dha. obra y entregada a espensas propias suyas debe venir a refinarle dentro de un año o dos de dha. aprovacion

Mathias Salanova

Hemos querido dejar constancia de estos dos valiosos documentos, transcritos literal y ortográficamente, y nos hemos hecho la ilusión de, casi escuchar los variados registros musicales de que se componía este grandioso y nuevo órgano de la iglesia parroquial de Cehegín, construido por el famoso maestro de órganos Don Mathias Salanova, y cuyo último organista y sacristán, Don Antonio Alfocea, pulsó por última vez antes de ser destruido en aquel aciago día 9 de marzo de 1936.

PÓSTUMO RECORRIDO POR EL INTERIOR DEL TEMPLO

Acompañados de testimonios escritos, de recuerdos vivos y de un esfuerzo de imaginación, vamos a entrar por última vez en el templo parroquial de Cehegín, el día 8 de marzo de 1936, porque mañana, día 9, todo será fuego, salvajismo y desolación...

Entramos en el recinto sagrado suficientemente informados de su construcción a lo largo de cinco siglos. Hemos leído los documentos que nos cuentan que han tardado setenta y siete años en la construcción de este monumental retablo, primorosamente labrado en ricas maderas y recu-

bierto de láminas de oro que le convertían en ascuas de fuego al ser iluminado en las grandes fiestas. Hemos escuchado los sonoros acordes del imponente órgano que llena de melodías las espaciosas naves de este templo.

Desde 1925 es párroco de Cehegín el Lic. Don Manuel Rodríguez Maymón, acompañado de tres coadjutores (D. Juan de Paco, D. Juan Sánchez y D. Juan Hita).

Recogemos con la mirada toda la sobrecogedora grandeza de este templo columnario. Sólo hay unos pocos bancos adosados a las columnas y muchas sillas de madera en su color con asientos de anea sobre un piso blanco de mármol fruto de la campaña de la «loseta» que organizó el Párroco en 1930. El presbítero está limitado con una barandilla de hierro forjado formando en los extremos sendos pulpitos con sus atriles para cantar la epístola y el evangelio en las misas solemnes, figurando en cada atril una águila con las alas abiertas para sostener en sus lomos el libro.

Dos verjas de hierro forjado son las puertas que dan acceso a la Capilla y al vestíbulo de la sacristía. Todo este herraje perteneció, hasta 1930, a la ermita del Santo Cristo. Dos grandes lámparas de bronce penden de los laterales del presbiterio, así como el carillón de campanillas colgado en el lado de la epístola para rodarlo durante la bendición con el Santísimo.

Sin movernos del altar mayor vemos dos pulpitos adosados a las dos primeras columnas libres. El púlpito del lado de la epístola (*a la izquierda*) perteneció a la ermita del Santo Cristo, labrado en jaspe bicolor en el siglo XVI y colocado aquí en 1930. El púlpito del lado del evangelio es de barandilla de hierro, es el primitivo y ha sido forrado de yesería, simulando, con el estucado jaspeado, ser gemelo del anterior; ambos tienen un tornavoz tallado en madera policromada.

Una mirada al coro, acotado con una barandilla de madera torneada; en el lado del evangelio (*a nuestra derecha*) sobresalen haces de tubos metálicos del órgano, apuntando a la nave lateral en sentido horizontal y vertical, así como la vibrante batería que apunta a la alta nave central de la iglesia sobre los teclados de la consola y el banco del organista.

Debajo del coro una gran cancela de madera formada de cuarterones de color marrón con puer-

tas grandes centrales y dos laterales. Dos pilas para el agua bendita de jaspe sobre pilastra (*del Santo Cristo*). Un Via-Crucis pintado en grandes lienzos enmarcados en molduras apaisadas, se distribuye por las paredes de las naves laterales. La portada lateral del templo tiene una cancela de madera de tableros sencillos.

Descendiendo del presbiterio, lado del evangelio (*nuestra derecha*), está el altar y retablo dedicados a la Virgen del Rosario.

En un informe de la Orden de 1742 leemos:

«En el colateral del evangelio esta el altar de Ntra. Sra. del Rosario: retablo dorado con su nicho en donde esta colocada la ymaxen de Ntra. Sra.; con segundo cuerpo donde ay un lienzo del Señor Santiago con los remates que lo adornan y es de la obligazion de la cofradia de Ntra. Sra. del Rosario»³².

En este lugar tenían su sepultura y propiedad de enterramiento las familias Quirós y Carreño. En este lugar tenían también su escaño y asiento, en los cultos de la parroquia, estas familias³³.

En 1909, siendo párroco D. José M^a Martínez Ramón se abrieron dos camarines a los lados del retablo de la Virgen del Rosario en donde se colocaron las imágenes de San José (*izquierda*) y la nueva de San Antón (*derecha*) tallada por el valenciano Venancio Marco y costeadada por la cofradía de San Antón, quedando esta capilla con tres altares con sus cristalerías y demás utensilios litúrgicos.

También hemos de decir que este altar del Rosario tenía la categoría de ser «Altar privilegiado perpetuo», como también lo era el del Cristo de las Penas del convento.

En la nave central del lado del evangelio está la capilla de Ntra. Sra. del Carmen, a la que se refiere la Visita de 1742:

«Retablo dorado eszepto la primera basa, el que tiene un nicho donde esta colocada dha. ymaxen,

con sus cartelones, y segundo cuerpo con sus machones y remates que le corresponden y un lienzo de San Silbestre; tiene obligazion la cofradia de dha. ymaxen Ntra. Sra. del Carmen»³⁴.

La devoción a la Virgen del Carmen, en Cehegín, es deudora del Convento de Carmelitas Descalzos de la vecina villa de Caravaca. Por los testamentos de finales del siglo XVI conocemos la Cofradía de la «Madre de Dios del Carmen», y que desean sus devotos que le acompañe en sus entierros.

LA COFRADÍA DE NTRA. SRA. DEL CARMEN SE CONSTITUYE EN ORDEN TERCERA

La centenaria Cofradía Carmelitana se suprimió en la Parroquia de Cehegín en 1795 para constituir en la misma la Orden Tercera de Ntra. Sra. Del Carmen. Para ello se contó con la autorización del Padre General de los Carmelitas Descalzos, previo informe del Sr. Cura Párroco de esta villa Don Francisco Solano Pareja, y aprobación de su Merced el Sr. Vicario y Juez Eclesiástico de la Vicaría Santiaguista de Caravaca, cabeza de este Partido.

En cumplimiento de los estatutos de dicha Orden Tercera fue nombrado Procurador General Don Francisco Javier Godínez, vecino de Caravaca³⁵.

A partir de la fecha de constitución de esta Tercera Orden en esta parroquia de Cehegín, las Hermanas Terciarias piden en sus testamentos ser amortajadas con el hábito y correa de la Virgen del Carmen y que a sus pies les coloquen también el hábito y cordón de N.P. San Francisco. Así lo piden las tres hermanas doncellas del Sacerdote Don José García Ripoll en el testamento que redactaron conjuntamente en 1799³⁶.

La Orden Tercera del Carmen decide construir en su capilla una bóveda para sus enterramientos como hizo la Cofradía de Ntra. Sra. Del Rosario en 1753³⁷.

31 A.H.P., prot. 8380, f. 108 y ss., año 1760.

32 A.H.N. Santiago, Lb. 23 C. 1742, f. 432.

33 A.H.P., prot. 8028, f. 52, año 1624; prot. 8038, f. 17, año 1635; prot. 8013, f. 40, 1669; prot. 8014, f.1, año 1669; prot. 8060, f. 155, año 1677; esta familia ocupaba el cargo de «Familiar» del Santo Oficio de la Santa Inquisición, así como Notarios del mismo Santo Oficio.

34 A.H.N. Santiag, O. C.

35 A.H.P., prot. 8253, f. 27, año 1795

36 A.H.P., prot. 8254, f. 40, año 1799.

37 A.H.P., prot. 8395, ff. 10 vt^o. y 136, año 1753.

Siendo párroco Don Pedro Alcántara (1910-1913) adquiere la Orden Tercera de Ntra. Sra. del Carmen una bellísima imagen del escultor valenciano Venancio Marco, para la que se construye un amplio camarín neoclásico de yesería estucada. Tiene altar de madera con mesa de buche de paloma, dorado y estucado como el retablo. El camarín está cerrado con cristalería.

Junto al altar del Carmen (*a nuestra derecha*) se abre la puerta de la capilla del Batisterio, construida en 1883 por los maestros alarifes D. Juan Guirao Moya y D. José López Ibáñez por el precio de 3.172 reales, siendo párroco el ilustre ceheginero, luego obispo de Sigüenza, Dr. Don José M^a. Caparrós López (1880-1885)³⁸.

Dentro de la capilla del Batisterio hay una pila de mármol blanco con cubierta de madera. Dos armarios embutidos en la pared, y adentro una chapina de plata, dos ánforas de plata con puntero, un platillo con cruz para la sal y cerrando la capilla una puerta de rejería de hierro pintada en negro. Una vidriera de colores ilumina la estancia.

Prosiguiendo la visita y recorrido hemos llegado a la tercera capilla dedicada a Santa Lucía. Pertenece a la cofradía de la santa mártir de Siracusa, de cuya cofradía tenemos reiteradas noticias desde principios del siglo XVI.

El libro de Visitas de la Orden describe esta capilla diciendo que tiene un «*altar y retablo antiguo*», dando a entender que es anterior al siglo XVIII. Esta capilla fue lugar de enterramiento de la familia de Don Diego Castellanos en 1658³⁹.

Debajo del coro y del órgano está la capilla de las Ánimas con un pequeño retablo dorado con una imagen de Jesús Crucificado y las ánimas al pie. Nicho cerrado con cristalería y sendas lámparas doradas colgadas a los lados para quemar aceite. Mesa de altar de madera de forma de buche de paloma.

Llegamos al muro de la portada de la iglesia en donde está el altar y retablo de San Sebastián de principios del siglo XX. Nueva imagen de San Sebastián con un ángel esculpido por Sánchez



Ntra. Sra. del Carmen, de Venancio Marco, 1911. (Desaparecida).

Araciel, (copia del de San Bartolomé de Murcia de Nicolás Salzillo). Esta imagen sustituye a una muy antigua (s. XVI), que está en la ermita de San Ginés. La mesa de altar como la de las Ánimas. Regresamos en nuestro recorrido a la cabecera del templo, lado de la epístola. Capilla de la Comunión⁴⁰.

Siendo párroco Don José M^a. Martínez Ramón (1897-1910), se amplió una antigua capilla situada en el espacio que forma esquina con el presbiterio y nave lateral del templo. Esta nueva obra neoclásica, —de techos planos y decorados con motivos eucarísticos, con pilastras adosadas doradas, con dos grandes vidrieras de colores que iluminan la capilla, con paredes y zócalo revestidos de estuco color marfil y medias cañas doradas—, ofrece una agradable sensación de recogimiento y oración.

38 El presupuesto del Batisterio está contenido en tres folios, papel pergamino, firmado por el párroco José M^a. Caparrós en 1883. A este documento acompaña un plano de la capilla a escala. Arch. parr. Cehegín.

39 A. H. P., prot. 8092, f. 181, año 1658.

40 También se llama «Capilla del Santísimo», por estar en ella «Reservado» y en donde únicamente se daba la comunión, fuera de la misa.

Fue reformado y colocado el antiguo retablo con la nueva imagen del Corazón de Jesús de Sánchez Araciel. En las paredes laterales y sobre ménsulas de madera tallada y dorada hay una Dolorosa y un San Antonio de Padua. La capilla no tiene más bancos que los adosados a las paredes laterales; sillas, reclinatorios y un armonium con fuelles de pedales completan el mobiliario. Una barandilla de hierro pintada de blanco sirve de comulgatorio, adornado con un paño-reposa-manos y una almohadilla de color rojo para arrodillarse. Un sagrario tallado y dorado, de madera, así como la credencia también de madera tallada y dorada es todo el complemento del altar. El arco que separa la capilla del resto de la iglesia está guarnecido con un cortinaje de terciopelo rojo partido y recogido en los extremos.

Salimos a la nave lateral (*lado de la epístola*) para encontrar la Capilla de San Pedro Papa. Así la describe la Visita de la Orden en 1742:

«*Retavlo con sus columnas y remates, con un nicho donde esta colocado el Señor San Pedro, no esta dorado, tiene segundo cuerpo, con los mismos remates y columnas*»⁴¹.

Esta capilla, en el siglo XVII, era ya propiedad de Don Alfonso Núñez de Úbeda y familia, como lugar de enterramiento, así como también se enterraban los clérigos pertenecientes a la cofradía de San Pedro, cuando se construyó la bóveda nueva para los clérigos en 1606⁴².

También los clérigos tuvieron su lugar de enterramiento, siendo párrocos y tenientes, en las gradas del altar mayor⁴³, y más antiguamente en una vieja bóveda que había debajo del Coro.

El párroco Don Francisco Solano Pareja (1763-1817) fue el último que se enterró junto a las gradas del altar mayor. Durante su curato se terminó de dorar el retablo, se construyó la torre,

se colocó la campana mayor del reloj y se bendijo el cementerio en el «Almarjal»⁴⁴.

En el centro de la nave lateral, del lado de la epístola, está la puerta y cancel que se construyó en los años 1630-34, a la que nos hemos referido en su lugar, trasladando el servicio parroquial a la Concepción⁴⁵.

La tercera y última capilla de esta nave, está dedicada a la veneración del «Señor del Huerto». Esta es la noticia de la Visita de 1742:

«*en la nave, lado de la epístola, Jesus en el Huerto: rretavlo mediano con su nicho y rremates donde esta colocada la ymaxen de Jeschristo orando en el Huerto, y este altar tiene obligazion la dha. cofradía de Ntra. Sra. del Carmen*»⁴⁶.

El nicho, como todos los demás altares está cubierto con una cristalera, así como la forma de la mesa de altar es también de forma de buche de paloma. Todos los altares están equipados de candeleros y sacras.

En nuestro recorrido hemos llegado a la puerta de la torre, lugar que fue una capilla dedicada a venerar a San Antón, en donde tenía su enterramiento propio la familia Álvarez Castellanos hasta 1768, que desaparece al construir la torre⁴⁷.

En la escalera de la torre hay tres armarios embutidos en la pared, un templete de madera dorada para la procesión del Corpus y una tinaja para el agua. En el campanario hay un reloj antiguo del Ayuntamiento y tres campanas: la mayor y la mediana conectadas con el reloj desde 1798, y la más pequeña fue adquirida durante el curato de D. José M^a. M. Ramón. Hay también una matraca grande, de madera, para tocar en Semana Santa.

En el Coro está el ya comentado órgano con tres llaves, una banqueta para el organista, un banco grande con respaldo, antiguo asiento o

41 A.H.N., O.C.

42 A.H.P. Son muchos los testamentos de clérigos que manifestaban pertenecer a la Cofradía de San Pedro y pedían ser enterrados en su capilla, durante los siglos XVI y XVII, en la bóveda vieja y en la nueva.

43 A.H.P., prot. 8038, f. 278; prot. 8221, año 1743.

44 Redacta su testamento ante el esno. J. Jiménez Quirós, previa licencia de la Real Casa de Uclés, y desea ser amortajado con el hábito de Santiago, grialdete (cáliz pequeño) y bonete, «ser enterrado en la parroquia donde se entierran los sacerdotes»; A.H.P., prot. 8414, f. 169, año 1804.

45 A.H.P., Prot. 8034, f. 45, f. 62, f. 89.

46 A.H.N. Santiago, O.C.

47 A.H.P., prot. 8032, f. 121, año 1629; 8002, f. 1, año 1692.

escaño de autoridades, con un escudo de armas grabado; una araña de madera colgada, guarnecida de brazos de hierro y lata para sostener las velas del alumbrado antiguo; un facistol de madera con cuatro caras para colocar unos grandes cantorales antiguos, dos libros de coro con pastas de madera, un cajón largo para los telones del monumento y un féretro para el clero.

En el cuarto trastero, junto a los fuelles del órgano: un monumento en perspectiva, tres hachones de madera dorada, un candelero grande para el cirio pascual, un brasero de cobre para la bendición del fuego y un esterado viejo para la iglesia.

La Sacristía es una amplia sala rectangular adosada al muro de la cabecera de la iglesia, sobre la cual está el camarín de Santa M^a. Magdalena y desvanes. Una escalera sube al camarín y otra baja al archivo que está debajo de la capilla de la Comunión y con puerta a la calle.

Dentro de la sacristía hay una cajonera adosada al muro del ábside de la iglesia con trece cajones y cuatro armarios guardarropas, que contienen un riquísimo ajuar de ternos, casullas, albas, capas pluviales, manteles de altar, roquetes y vestiduras de acólitos, junto con cajas de corporales, purificadores, amitos y otras prendas litúrgicas...

Objetos de metal: una custodia grande de plata cincelada y adornada de pedrería y filigranas de orfebrería, con el viril de oro; otra pequeña de plata «*meneses*»; dos copones de plata (*uno cincelado*), otro pequeño de plata; dos portaviáticos de plata, tres ampollas de plata para los óleos; una cruz de plata procesional con sus dos ciriales del mismo juego; dos cetros de plata y dos relicarios también de plata. En el desván las seis varas de plata «*meneses*» para el palio, así como varas y crucetas de metal para los estandartes; varios juegos de candeleros de metal y de madera, dorados y plateados. En el mismo desván hay varios reclinatorios tapizados, flores y maceteros.

En las paredes de la sacristía cuelgan varios cuadros pintados en lienzos, distinguiéndose uno de San Pedro con lágrimas que fue donado por el sacerdote Don Pedro Sánchez de la Rosa⁴⁸.



San Antón, de Venancio Marco, 1909.

Sobre la cajonera está el crucifijo que regaló Don José M^a. Martínez Ramón, Párroco. En el centro de la sacristía hay una mesa de jaspe rojo sobre una pilastra de jaspe, tallada⁴⁹.

LO PERDIMOS TODO...

En aquel fatídico día 9 de marzo de 1936 se cerró trágicamente la última página de cinco siglos de historia de nuestra iglesia parroquial. Aquella mañana se despertó el pueblo de Cehegín, nuestro pueblo, sobresaltado y aterrorizado con la iglesia parroquial envuelta en llamas.

Siento pudor repetir, otra vez, cómo comenzó esta negra página de nuestra historia, ya relatada

⁴⁹ Este inventario está contenido en el que hizo Don J. M. Mtz. Ramón en 1910. También conocemos por otras referencias de archivo, que anteriormente era más rico el ajuar de la parroquia y que fue robado y destruido cuando pasaron los franceses, en retirada, en septiembre de 1812.

⁴⁸ A.H.P., prot. 8262, f. 157.

por mí en Rev. de Semana Santa del año 1995 y AlQUIPIR 1996, a cuya publicación me remito⁵⁰.

Fue una lenta agonía a lo largo de más de ocho días sin que nadie lo remediara. Desde la lejanía de la carretera de Caravaca se veían levantarse los humos del fuego y las ondas del polvo de la cubierta que se rendía sobre las maderas calcinadas que caían sobre las bóvedas del templo, ardiendo en sus tres naves interiores, las que resistieron al fuego, cargando sobre sus lomos toneladas de escombros. No así la sacristía, de estructura más débil y vulnerable, que se rindió con el fuego de los armarios y cajoneras de viejas maderas, quedando a la intemperie. Allí encontramos al terminar la guerra, sólo la mesa de jaspe que presidía el centro de la sacristía, arrojada al suelo, entre hierba y escombros.

Tantos afanes, tantas ilusiones de nuestros progenitores abuelos, tanta riqueza acumulada durante cinco siglos, en una semana quedó reducido a cenizas.

Yo me imagino que aquellos ilustres Párrocos enterrados bajo sus altares, aquellos Hijosdalgos, aquellos Alcaldes, aquellos Regidores, aquellos cehegineros sepultados en sus capillas, se debieron estremecer en sus tumbas ante tanta barbarie de quienes cometieron tanta vileza y salvajismo, y ante tanta indiferencia y pasividad de quienes pudieron evitarlo...

Es verdad, y hemos de hacer justicia dejando constancia de ello, del valor, arrojo y audaz decisión de quienes, sin temer las amenazas de los incendiarios y el peligro del fuego, entraron a la iglesia y sacaron imágenes y cuanto pudieron para salvarlo de la destrucción, y sobre todo, ya lo dije en otro escrito, el gesto de la «*Choclina*» que sacó del sagrario los copones consagrados llevándolos a la capilla del Hospital, salvando al Santísimo del fuego y de una profanación sacrílega. También es una triste verdad que todo lo salvado de Santa M^a. Magdalena y de la Concepción, por orden de la autoridad, lo tuvieron que devolver al convento en donde todo fue destruido posteriormente.

50 Mi art. «El Cristo de las Penas del Convento...» y «Aportación a la historia del Convento...» (AlQUIPIR, 1996, pág. 47 y ss.); y art. «La Virgen de las Angustias...» (AlQUIPIR, 1996, pág. 95 y ss.)

La única imagen que no fue devuelta al convento es la de San Antón, recogida del suelo con el brazo derecho arrancado y las dos manos rotas y la policromía de la cara descascarillada por el calor del fuego. En una habitación de la casa de mi tío Calixto Rioja⁵¹, se guardó durante la guerra, restaurándose en el año 40.

Con esta publicación no he querido abrir heridas ya restañadas por el tiempo, sino que me he situado como cronista de la historia, desde la distancia de sesenta y tres años, de los hechos comentados, pensando en las nuevas generaciones de cehegineros que les puede interesar la historia de su pueblo, que como toda historia ha tenido luces y sombras. Si de las gestas gloriosas de tanta grandeza que nos legaron nuestros antepasados nos sentimos orgullosos, también debemos asumir, porque son historia nuestra, estos hechos lamentables que han empañado esa gloriosa y hermosa trayectoria de cinco siglos.

DESPUÉS DE LA TEMPESTAD VINO LA CALMA...

Como la legendaria «*Ave Fénix*» renacía de sus cenizas, así el destruido templo parroquial abatido por el fuego, el expolio y la destrucción, se levantó desde sus escombros y cenizas.

Al finalizar la guerra el 1^o. de abril de 1939, en ausencia del Obispo, asumió el Gobierno de la Diócesis el Vic. Gral. Dr. Don Ant^o. Alvarez Caparrós, quien autorizó a los coadjutores la plena jurisdicción de las parroquias, en los casos de la carencia de Párrocos. A Cehegín no volvió el Párroco Sr. Rodríguez Maymón, por razones obvias, renunció quedando responsable jurídicamente el Coadjutor Don Juan de Paco Torralba, iniciando los cultos en la Soledad y en el Hospital.

El día 6 de mayo de 1939, —víspera de la venida de la Virgen de la Maravillas desde Murcia a Cehegín—, tomó posesión de la parroquia de Cehegín Don Antonio Sánchez Maurandi,

51 Es abuelo de monseñor Calixto C. Rioja, y hermano de mi madre. Esta imagen de S. Antón es copia del patrón de Almaciles, (de Roque López), de cuya cofradía, en Almaciles y en Cehegín, la familia Rioja ocupó la mayor parte largos años. A través de la esposa de D. Calixto Rioja, D^a. Ana M^a. Zarco, (hermana del párroco de Almaciles D. Esteban, ceheginero), llega a Cehegín la rama de los «Rioja» que promociona la cofradía de S. Antón.

sacerdote luchador, enérgico y temperamental; le puso nueva puerta a la iglesia de la Concepción, que había sido quemada y expoliada la noche de los acontecimientos luctuosos del 9 de marzo del 36.

Don Antonio puso toda la ilusión y empeño en la restauración inmediata de la iglesia parroquial de Santa María Magdalena. Buscó la ayuda económica entre los feligreses y en los organismos oficiales, desde el Ayuntamiento local, —como se refleja en las Actas de la Corporación—, hasta en los organismos provinciales y nacionales.

Las fiestas patronales de septiembre de los años 39 y 40 se celebraron en la Concepción con la imagen de la Virgen de las Maravillas, pero las de Septiembre de 1941 han quedado marcadas con estas palabras que copiamos del «Programa de Fiestas de Cehegín de 1941»: Día 10.- «Solemne Procesión de la sagrada imagen de la Virgen de las Maravillas desde su Santuario a NUESTRA IGLESIA PARROQUIAL»

«Joya arquitectónica adecuada para recibir a la reina de los cielos, y que debido al celo y sacrificio del Párroco de la misma Don Antonio Sánchez Maurandi, ha sido reconstruida y adornada artísticamente con pinturas bíblicas que dan al recinto sagrado el más puro ambiente de espiritualidad cristiana»⁵².

SE INICIA UNA NUEVA SINGLADURA

La restauración del templo, en este caso, comenzó por el tejado, ya que era lo más dañado de la fábrica del edificio. El fuego hundió toda la techumbre de la cubierta convertida en cenizas y escombros, caídos sobre las resistentes bóvedas cuyo peso, aumentado con las lluvias de más de tres años hacía inaplazable y urgente la restauración.

El interior del templo ennegrecido por los humos de tantas maderas quemadas durante tantos días, fue totalmente sometido a limpieza y pintura de paredes, bóvedas y columnas.

Don Ant^o. S. Maurandi descubrió, en el joven Manolo Muñoz Barberán, un pintor que saltaría a la fama; dadas sus extraordinarias cualida-

des podría convertir la iglesia de Cehegín en una nueva «*Capilla Sixtina*» con las pinturas bíblicas que cubrirían los grandes paños de pared, sobre los arcos que levantan la nave central sobre las naves laterales. Muñoz Barberán, como un nuevo Miguel Ángel subido a los andamios, embelleció la iglesia de Cehegín con seis monumentales cuadros, de escenas del Antiguo y Nuevo Testamento, en los intercolumnios de la nave central.

En el alto muro del ábside se adaptó el retablo mayor de la ermita del Santo Cristo, tallado por Agustín López Fernández en 1702, y construido en tres piezas acodadas como requería el ábside tripartito del templo neomudéjar de la ermita⁵³. Como las dimensiones del ábside de la parroquia duplicaban la altura, las tallas del retablo se colocaron en el centro del muro, suplementándolo por abajo con un zócalo y hornacinas decoradas con pintura y por la parte alta, hasta llegar al cierre del arco, el artista-pintor decoró todo el frente con una composición de temas teológicos: en el centro una custodia rodeada de ángeles adoradores entre celajes y nubes y en la cúspide La Paloma del Espíritu Santo rodeada de Querubines. En los extremos las otras dos Divinas Personas del Padre y del Hijo. Más abajo, cubriendo los huecos que quedaban por la menor altura del los laterales del retablo, en un lado la sublime escena del Calvario, con el Crucificado, la Virgen, San Juan y las mujeres; en el otro lado la tierna escena de la Anunciación con el Ángel y María.

Este precioso frente hay que comentarlo como algo, ya, que pertenece al pasado, porque incomprensiblemente, fue enlucido con yeso blanco durante el curato de turno (1983-89).

Afortunadamente las demás pinturas no han sido enlucidas también, por carencia económica, es decir: los seis lienzos de pared de las pinturas bíblicas, de la nave central; y los seis cuadros que decoran el camarín, originales del seminarista Calixto Ecija Rioja (*mi hermano*), ayudante de Muñoz Barberán cuando pintó nuestra iglesia, y del que aprendió mucho.

⁵³ Todos estos retablos fueron desmontados el año 1912 por D. Pedro Alcántara Hernández cuando se vende la parte de la ermita neomudéjar y se guardan en la parte renacentista que hoy está restaurada para el culto.

⁵² «Cehegín en sus fiestas cívico-religiosas, año 1941».

Los demás retablos que hoy adornan la iglesia también pertenecieron al Santo Cristo, de cuya ermita los aprovechó el Párroco Maurandi en la restauración de nuestra iglesia parroquial.

La sacristía se reedificó de nuevo sobre el solar que había quedado del incendio. Encima de la sacristía quedaron unos desvanes donde algún año después se construyó el camarín. En el bocaporte del centro del retablo Muñoz Barberán pintó un telón con la imagen de la Virgen de las Maravillas; en los dos nichos laterales también pintó dos lienzos con las imágenes de Santa Marta y San Lázaro (*hermanos de Santa María Magdalena*). En 1940 se bendijo una nueva campana para la torre.

El día 21 de noviembre de 1941 fue nombrado párroco de Cehegín Don Gumersindo Corbalán Marín, mientras el Rvdo. Maurandi fue nombrado párroco de San Antolín de Murcia.

En julio de 1942 se bendijo una nueva imagen de Santa María Magdalena tallada por Don Juan Gonzalez Moreno, prestigioso escultor murciano. Tomó como modelo para esculpir esta imagen de la Santa penitente de Magdala, la imagen de Santa Rosalía de Palermo, de Salzillo, venerada en Santa Eulalia de Murcia. Fue costeada por D^a. Magdalena Ruiz de Assín y Navarro por el precio de 12.000 pts. Fue expuesta en su casa de la C/ Tercia y llevada procesionalmente a la parroquia, festejándola con un triduo que predicó el famoso Padre Rodríguez durante los días 20, 21 y 22 de julio de 1942. Para la veneración de la nueva imagen titular, se abrió y decoró un camarín con seis cuadros alusivos a la santa, (firmados «Calos»).

En el año 1945 se construyeron unas nuevas cajoneras y armarios de madera de ciprés; la madera fue regalo de Don Amancio Marín y Ruiz de Assin. La mano de obra se llevó a cabo en la carpintería de los hermanos «Rosendos» por el precio de 7.000 pts. que se pagaron con las colectas dominicales.

El día 31 de agosto de 1946, el Sr. Obispo Don Miguel de los Santos, bendijo el nuevo altar con las reliquias de los mártires San Segundino y San Victoriano, celebrando misa de medio Pontifical. Comenzó la Santa Visita Pastoral y administró las Confirmaciones, muchos años sin administrar este Sacramento en Cehegín.

El nuevo altar de mármol blanco estaba compuesto de una gran mesa con frontal, dos gradas, un sagrario y un tabernáculo, realizado en unos talleres de Almería. El presbiterio fue acotado con una artística balaustrada del mismo material. Todo fue terminado y colocado por el marmolista de Cehegín Antonio Sánchez, por el precio de 18.000 pts.

En 1947 fue restaurada la imagen de la Virgen de las Angustias (*escultura de Roque López*) por el escultor murciano González Moreno⁵⁴.

En 1950 D^a Isabel Marín de Cuenca costeó una imagen de la Virgen de Fátima (de Olot) y se colocó en la antigua capilla de la Virgen del Rosario. El tallista y retablista murciano Juan B. Lorente Sánchez restauró un viejo retablo del Santo Cristo que se colocó en el año 40 para la Virgen de Fátima. El dorado y restauración costó 15.000 pts. El mismo tallista hizo dos retablillos para los dos camarines laterales de la capilla, dedicados a San Antón y a San José por el precio de 5.000 pts. cada uno. Los dos altares de yeso se eliminaron dejando sólo el altar central.

En mayo de 1953 se hizo una importante reparación en los tejados de la iglesia cambiando la teja plana por teja curva al mismo tiempo que se colocaron más maderas. En el muro lateral izquierdo se colocaron 200 metros de cable para lo que se recibió del Estado un donativo que se sumó a otros del pueblo.

En 1954 se adquirió un «armonium» de la Casa Alberdi de Barcelona, así como un equipo de altavoces de una empresa valenciana de megafonía.

También durante estos años se completó, de yesería y estucado, el retablo de madera de la antigua capilla de San Pedro, del que sólo es de madera el ático, que perteneció también al Santo Cristo y lo colocó el párroco S. Maurandi el año 40. En este retablo, reconstruido, se colocó una imagen tallada en madera de origen valenciano, de la Virgen del Perpetuo Socorro, costeada por D. Antonio Melgares.

54 Cfr. mi art. «La Virgen de las Angustias de Cehegín...»; Alquipir, 1996, pág. 86, y Rev. de S. Santa, 1996.

SATURACIÓN DE «SANTOS DE OLOT»

La prisa por cubrir el vacío de imágenes destruidas en la guerra civil, dio un resultado empobrecedor para el ornato de nuestros templos. Los buenos escultores no podían abastecer tanta demanda y se promocionó una industria de santos de molde hechos en serie, sin calidad alguna.

En los dos años que regentó Don Ant^o S. Maurandi la parroquia de Cehegín adquirió seis imágenes de pasta-madera. Sólo ocupó su camarín la imagen de San Antón restaurada el año 40, del escultor valenciano V. Marco, esculpida en 1909.

Durante los 14 años que regentó la parroquia Don Gumersindo fueron nueve las imágenes de pasta-madera que ocuparon nichos y altares en la parroquia. También durante este curato se adquirieron dos nuevas tallas: Santa María Magdalena y la V. del Perpetuo Socorro. También se expusieron al culto tres antiguas: la V. de las Angustias (*Roque López*), San Juan Evangelista (*Sánchez Araciel*) y San Sebastián (*anónimo del S. XVI*) conservado en la ermita de San Ginés.

LA RENOVACIÓN CONCILIAR AFECTÓ A LOS «SANTOS DE MOLDE»

Un sacerdote joven ocupó el curato de Cehegín durante 18 meses (*enero 1966-julio 1967*); fueron suficientes para cambiar todo el repertorio santoral del templo. No dejó en su emplazamiento ninguna imagen más que la titular. De las 15 imágenes de Olot sólo dejó dos (*V. del Carmen* y *C. de Jesús*); las restantes fueron al desván de encima de la sacristía. Tabicó los dos antiguos camarines de San Antón y de San José. San Antón ocupó el camarín de la V. del Carmen, ornamentado por el párroco Maurandi con un retablo de la ermita del Santo Cristo. La V. de las Angustias la metió en el Batisterio, y la pila de bautismo la llevó debajo del coro. La V. del P. Socorro ocupó la capilla de la Comunión. El altar mayor, sagrario y tabernáculo desaparecieron, así como los retablos de San Antón y San José. La balaustrada del presbiterio se colocó debajo del coro, cercando la pila de bautismo.

La imagen en madera de Santa María Magdalena, que presidía la hornacina de la fachada del templo, fue desmontada de su hornacina el año

1966 y guardada en la sacristía, sobre la que comentaremos después unos interesantes datos.

Durante el curato de 1983-89 volvió la pila de bautismo a su antigua capilla (*desapareciendo el llamado «corralico» formado con las balaustradas del presbiterio*), y la V. de las Angustias se colocó en hilera con otras imágenes, en la antigua capilla de Santa Lucía. Parte de la balaustrada volvió de nuevo al presbiterio.

También se hicieron reformas en el retablo mayor, cambiando de lugar los lienzos que pintara Muñoz Barberán: Santa Marta y San Lázaro fueron sustituidos por unos antiguos lienzos de la Purísima y Santiago, que ocupaba el ático, y en el ático se colocó a Santa Marta, mientras que San Lázaro se abandonó en un desván del coro. El retablo fue repintado, y las pinturas del testero, ya comentadas, fueron borradas con el blanco enlucido.

POLÉMICA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL TEMPLO EN LOS AÑOS 90

Era tal el deterioro de los tejados de la iglesia que las aguas caían en el interior del templo con un alarmante daño de los retablos y pinturas murales y hasta con peligro de desplome de las bóvedas.

Los organismos oficiales tomaron carta en el asunto y ofrecieron la restauración a los arquitectos señores Andrés Rodríguez y Clemente García. Los señores arquitectos encontraron una cubierta a dos aguas que no correspondía a los distintos niveles de las naves interiores del templo, y que las maderas apoyaban peligrosamente sobre los arcos fajones y las bóvedas de la nave central. Para salvar el edificio se hacía necesario levantar la cubierta a una apreciable altura, que en el exterior cambiaría el perfil de la imagen que ofrecía la estampa panorámica de Cehegín.

Las viejas maderas fueron sustituidas por una estructura de hierro que dejaba una considerable cámara entre la bóveda y la cubierta.

A pesar de ser una obra definitiva para salvar la fábrica de este centenario edificio, la forma escalonada y con tanta altura, que achataba la esbelta torre, despertó ciertas insidias y protestas aireadas en la prensa. No cabe duda que se trata de una obra seria y definitiva para salvar el templo de una ruina inminente, pero ahora pide este

añadido, tan marcado exteriormente y tan poco agraciado, con la vieja cornisa descolgada y con el distinto color del añadido, recubrir ese remiendo con una digna fachada como reclama el interior del monumental edificio⁵⁵.

LA PARROQUIA DE CEHEGÍN ES SIEMPRE OBLIGADA REFERENCIA HISTÓRICA

Durante muchos siglos la parroquia de Santa M^a. Magdalena era la única. En Cehegín la llamábamos, simplemente, la «parroquia» o la «iglesia», sin otro aditamento postal. En su pila bautismal fueron bautizados todos nuestros antepasados, y sus párrocos o sus delegados bendijeron todos los matrimonios y enterraron a los muertos.

Esta iglesia ha sido testigo de la historia de nuestra ciudad. En esta iglesia tenían sus escaños los Alcaldes del primer y segundo Estado (el Alcalde del Castillo y Real Fortaleza el Alcalde del Estado Noble); tenían también su asiento propio los Hijosdalgos y los Ministros del Santo Oficio de la Inquisición. El presbiterio lo ocupaban los clérigos de Mayores y Menores, presididos, desde el primer escaño por el Párroco, en ausencia de Su Merced el Vicario.

En esta iglesia se recibían a los Vicarios en sus Visitas Canónicas anuales, así como a los Obispos diocesanos en sus Visitas quinquenales.

Cuando en 1566 el rey Felipe II autoriza la fundación de un convento de franciscanos recoletos, es desde la parroquia donde se hace la petición e intervienen las autoridades de la villa.

Cada año, la Parroquia recibía la visita de la Virgen de la Peña (Patrona de la villa), para sus fiestas de la Asunción en agosto, así como se traía en procesión de rogativas contra la sequía y las epidemias.

En la Parroquia se celebraba cada año las fiestas septembrinas de San Zenón, patrón de la villa, y en donde se veneraban sus reliquias⁵⁶.

El día 25 de julio de 1725 llega la soberana imagen de la Virgen de las Maravillas y desde la «bodeguica del partidor» se organiza la procesión

hacia la parroquia, en donde permanece hasta el día siguiente (26 de julio) que entra en su santuario del convento.

Desde el primer año de la llegada de la Virgen de las Maravillas cada año es asociada a las fiestas septembrinas del patrón San Zenón, subiendo la sagrada imagen a la parroquia, haciendo olvidar con el tiempo el patronazgo de San Zenón, hasta ser proclamada patrona principal de la ciudad en 1927⁵⁷.

Cuando el convento fue clausurado por las leyes anticlericales del «Trienio Liberal» de 1832, la parroquia recibió la sagrada imagen de la Virgen y aquí recibió culto durante 131 días, hasta que fue derogada dicha ley.

Durante los 42 años de excomunión siguió viniendo la Virgen a la parroquia para celebrar las fiestas de septiembre.

La celebración del segundo centenario de la llegada de la Virgen a Cehegín se celebró con un solemne novenario con la imagen de la Virgen en la parroquia, desde donde salió el día 10 de septiembre de 1925 hacia el atrio del convento para ser coronada canónicamente, regresando por la tarde a la iglesia parroquial para sus tradicionales fiestas.

El 9 de noviembre de 1927 la Sagrada Congregación de Ritos nombró a la Virgen de las Maravillas patrona principal de la ciudad, por lo que se trasladó la imagen a la parroquia para celebrar, con un solemne novenario, tal acontecimiento.

Desde 1936-39, con la iglesia quemada, ya no visitó la Virgen la parroquia, y cuando terminada la guerra volvió de Murcia, en donde estuvo guardada los tres años de guerra, su primera visita, como una querencia inevitable fue subir a la parroquia, pero allí ya no había más que escombros. La campana de su torre sonaba con un nostálgico saludo a la Virgen que estaba parada en el «Mesoncico». No había más que aquella gigante campana superviviente de todas las campanas de Cehegín, que no podía ofrecer más que sus lamentos.

En septiembre de 1941 abre sus puertas la parroquia para seguir recibiendo a la Virgen para celebrar en ella sus fiestas patronales.

55 Cehegín, Fiestas 1991; interesante exposición de los arquitectos sobre esta reconstrucción, pág. 36, 37 y 38.

56 Las reliquias de San Zenón desaparecieron con el reliquiario de plata cuando el robo y expolio de los franceses, en sept. de 1812.

57 Durante el siglo XVIII se celebraban las fiestas de San Zenón el día 9 de septiembre aumentándose un día más, el día 10, para festejar a la Virgen de las Maravillas.

La parroquia de Cehegín tuvo una visita histórica el día 13 de septiembre de 1943: el Nuncio de S.S. en España, Mons. Cicognani, que visitó a la Virgen de las Maravillas, aquí en la parroquia en donde estaban celebrándose las fiestas anuales, y donde él celebró la misa solemne de ese día⁵⁸.

En septiembre de 1950, bodas de plata de la Coronación, se celebró en la parroquia un solemne novenario antes de la celebración en el atrio del convento, de tal efeméride, con la bendición de una nueva corona.

El 25 de julio de 1975 se celebró el 250 aniversario de la llegada de la Virgen a Cehegín. Después de un emotivo acto en la «Bodeguica» en donde se presentó al pueblo la imagen, aquel 25 de julio de 1725, fue llevada una vez más a la parroquia de Santa M^a. Magdalena en donde permaneció dos días.

Últimamente, el 14 de septiembre de 1997 el Excmo. Sr. Arzobispo Castrense de España, Doctor Don José Manuel Estepa Llaurens, presidió en la parroquia de Sta. M^a. Magdalena la misa solemne de las fiestas patronales, ante la imagen de la Virgen de las Maravillas.

Al final de la misa, monseñor Estepa le impuso el fajín de Prelado de Honor de S.S. —concedido por el Papa el 20 de junio de 1996— al ceheginero Iltrmo. monseñor Don Calixto Carrasco Rioja, Vicario de Primera del Ejército del Aire en la Reserva, y actual Rector de la iglesia Arzobispal Castrense de España, en Madrid.

Estas efemérides, entre otras, marcan hitos en la historia de la Parroquia de Sta. M^a. Magdalena de Cehegín.

APÉNDICES

I. LAS SEPULTURAS EN LA PARROQUIA DE CEHEGÍN

Los primeros templos cristianos, las catacumbas romanas, eran también lugares de enterramientos. Cuando los cristianos pudieron edificar templos para sus cultos, destinaron lugares para sepulturas dentro de los mismos y junto a sus

muros. La construcción de importantes basílicas y capillas adosadas a Catedrales y Monasterios tienen un origen funerario.

La veneración de los cuerpos de los difuntos es una constante en la historia de la civilización, especialmente de la cristiana que espera y cree en la resurrección al final de los tiempos.

Los enterramientos, en Cehegín, están documentados y muchos de ellos localizados a partir del siglo XVI. Después de siete años dedicado a la investigación en el Archivo Histórico Provincial, en el apartado de Cehegín, y de revisar los libros parroquiales de «Defunción» de nuestro pueblo, estoy en condiciones de poder hacer esta afirmación.

Es impresionante la riqueza informativa que, sobre este tema, contienen los protocolos de nuestros escribanos de los siglos XVI al XIX⁵⁹.

En Cehegín son lugares de enterramiento, por este orden de referencia: la iglesia mayor parroquial de Santa María Magdalena, la bóveda de San Juan de Letrán en la ermita de Ntra. Sra. de la Concepción, el Colegio de San Esteban, Seminario de Misioneros Apostólicos de N.P.S. Fco., la ermita de la Sangre de Cristo y la ermita de Ntra. Sra. de la Soledad.

Quienes no tenían sepultura propia se enterraban en la iglesia parroquial y en los aledaños exteriores que bordean la sacristía y las capillas del lado del evangelio.

En los protocolos notariales de los testamentos utilizan los escribanos la palabra «bóveda» para designar cripta sepulcral, y «capilla» para señalar el lugar adquirido en el perímetro de dicha capilla, reservada para enterramiento de sus propietarios.

Según se desprende de los testamentos de los eclesiásticos, estos tenían «bóveda»privada, debajo del coro, lado del evangelio. Problemente desde que se construye el templo en el siglo XVI se construyó esta cripta clerical con acceso por el exterior, ya que la altura del muro lo permitía.

Siendo cura párroco Don Juan de Lara se construye una nueva bóveda para los eclesiásticos debajo de las gradas del altar mayor y junto al

58 El Nuncio vino de Murcia, en donde fue consagrado Obispo el ciezano Don Jesús Mérida, como nuevo Obispo de Astorga.

59 He revisado 11.050 testamentos, sin contar particiones, ventas e inventarios que, a veces, incluyen noticias relacionadas con enterramientos.

altar de San Pedro, titular de la Cofradía y Hermandad de los eclesiásticos. A partir del año 1606 ya se cita en los testamentos de los clérigos «bóveda nueva de los clérigos», y al anterior (de debajo del coro) «bóveda vieja» que sirve para sepultar seglares⁶⁰. Esta nueva bóveda de los clérigos tenía acceso exterior por debajo de la capilla del Santísimo⁶¹.

II. NUEVA BÓVEDA BAJO LA CAPILLA DEL ROSARIO

La capilla de Ntra. Sra. del Rosario era lugar propio de enterramiento de la familia Carreño y Quirós («Carreños y Quiroses»).

Existía una Cofradía muy importante bajo esta advocación que, con licencia de los propietarios de la capilla, conseguían ser enterrados cerca de la peana de este altar.

Siendo cura párroco Don Antonio Carreño Muñoz (de relevante familia ceheginera, profeso del hábito de Santiago, que ocupó también la Vicaría de Caravaca), se construyó una amplia bóveda a la que tenían derecho de enterramiento todos los contribuyentes de dicha obra, cuyo canon mínimo era de 15 reales de vellón. Los que no habían contribuido a su construcción pagaban a los mayordomos de la cofradía 12 reales para ser enterrados en dicha bóveda⁶².

A partir del año 1753 ya no se nombra la palabra «capilla» sino «bóveda» de Ntra. Sra. del Rosario. Suponemos que esta bóveda tuvo acceso por los aledaños exteriores del templo, y

60 A.H.P., prot. 8378, f. 98 y ss., año 1606.

61 No tenemos documentado este acceso en este lugar, hasta tanto que se realice una prospección. Con la construcción de la Capilla del Santísimo, a finales del siglo XIX, se borró el vestigio de tal acceso.

62 Son muchas las noticias que sobre esta «bóveda» de Ntra. Sra. del Rosario se leen en los testamentos afirmando que han contribuido a su construcción, en conformidad al ajuste que se hizo, lo que indica que fue fruto de una suscripción para construir dicha bóveda, y los contribuyentes lo advierten para «no pagar limosna alguna» para ser sepultados en ella.

En el testamento de D^a. M^a. Estefanía Mateos de Muriillo Carreño (prot. 3885, f. 240 vt^o), dice: «Sin pagar estipendio alguno por cuanto la dicha bóveda se construyó en sepultura propia con licencia y consentimiento de mi familia por parte de D^a. Josefa Carreño Bernardo de Quirós, mi madre».

En 17 testamentos se nombran los contribuyentes de la bóveda, a partir del año 1753.

posiblemente también ventana al exterior. En 1801, antes de estar disponible el cementerio público del Almarjal, se clausuró ésta bóveda del Rosario por motivos sanitarios⁶³.

III. BÓVEDA BAJO LA CAPILLA DE LA VIRGEN DEL CARMEN

Siendo cura párroco Don Francisco Solano Pareja, en 1793, se contruye una nueva bóveda debajo de la capilla de Ntra. Sra. del Carmen, perteneciente a la nueva Orden Tercera de esta advocación. En adelante ya no se nombrará «capilla» sino «bóveda» para los enterramientos en este lugar⁶⁴.

Por ser esta una información exhaustiva sólo sobre la parroquia de Santa María Magdalena, omitimos aquí la información sobre los enterramientos en la bóveda de San Juan de Letrán de la Concepción, así como en las bóvedas y enterramientos en el convento, en la ermita de la Sangre de Cristo (Santo Cristo) y en la ermita de la Soledad. Sería muy interesante hacer prospecciones y excavaciones en estos lugares que revelarían una parte de nuestra historia, incluso desde el punto de vista arqueológico. Hasta que en 1930 se cubrieron las grandes losas pétreas del piso de la iglesia parroquial, con el nuevo pavimento, se podían leer grabadas en piedra los apellidos de familias propietarias de enterramientos. Son historias enterradas pero no borradas.

IV. LAS SEPULTURAS EN EL CEMENTERIO EXTRAMUROS DE LA VILLA

Los enterramientos en las iglesias crearon problemas sanitarios en épocas de epidemias. Los cadáveres de los afectados, inhumados en ellas, produjeron contagios masivos a quienes acudían

63 A.H.P., prot. 8408, f. 153. En 1881 D. Francisco Bernad Carreño y su esposa Lucía Baeza corrigen su testamento en el Codicilo ordenando no ser enterrados en la bóveda del Rosario ya que «en dicha bóveda se ha privado de su uso, así por el señor cura de dicha parroquial como por la Real Justicia y su Ayuntamiento, por los malos olores, así como por otras justas causas que para ello les movian». En dicho Codicilo ordenan ser enterrados en la bóveda de San Juan de Letrán sita en la ermita de la Concepción. Con esta cláusula quedó definitivamente cerrada la bóveda del Rosario.

64 A.H.P., prot. 8253, f. 43.

a dichas iglesias para pedir a Dios su salud y la de sus enfermos.

Tenemos noticias de la trágica epidemia de 1672, cuando la villa de Cehegín contaba con 1.000 vecinos, de 800 muertos víctimas de la epidemia. Y aunque algunos de los que murieron quisieron testar, no había en la villa ningún escribano que pudiera atender a esos enfermos. Tanto sacerdotes como escribanos, estaban enfermos. Fue notorio el servicio espiritual que ofreció el Padre Corbalán, administrando los Santos Sacramentos a los moribundos, y recogiendo los testamentos verbales de los mismos ante testigos⁶⁵.

Por todo ello se hacía necesario construir un amplio lugar de enterramientos, fuera de las iglesias, conservando su carácter sagrado como prolongación de la propia iglesia. Tal solución fue muy bien acogida por el pueblo. Es verdad que se tardó bastante en construir «Cementerios» o «Campos Santos», ya que la orden fue dada por el Gobierno Ilustrado de Carlos III en 1776, y en Cehegín se terminan las obras del cementerio del Almarjal en la primavera de 1805, bajo el gobierno de Carlos IV. Era preceptivo dejar una parte del cementerio acotada, y sin bendecir, para los infieles (hoy ya en desuso). El cementerio católico tenía su capilla para celebrar misas y actos de culto y también un lugar destinado para enterramiento de los clérigos⁶⁶.

En los testamentos piden pasar antes por la iglesia y que les acompañen hasta el cementerio las cofradías y Hermanos Terciarios, y como era obligado pasar por la puerta del convento, pedían entrar en dicha iglesia y que se rezara allí el Oficio de difuntos. Esto ha permanecido en Cehegín muchos años, aunque no fuera necesario ya, pasar por la puerta de la iglesia conventual, camino del cementerio.

Los cementerios fueron inicialmente parroquiales, hasta que fueron expropiados muchos de ellos por los Ayuntamientos Constitucionales en 1836.

El cementerio del Almarjal quedó muy exiguo e insalubre, y se hizo necesario edificar uno nuevo, en 1912, al pie de la Peña Rubia. Los



Santa María Magdalena, de Ginés López Pérez, 1730. (Desaparecida).

familiares que tenían difuntos en el cementerio viejo trasladaron los restos al nuevo; algunos quedaron abandonados en el viejo por no tener familiares, hasta que en el año 1960 se desacralizó y se limpió el lugar para edificar una iglesia parroquial y una escuela en el nuevo barrio de San Antonio. Las personas mayores recordamos ese *cementerio romántico* con lápidas muy expresivas de recuerdos y promesas de cariños («*Duerme en paz esposa mía, mientras tu esposo llorando está al pie de tu sepultura, nuestras vidas recordando*»). Recordamos aquel mausoleo de los «Chicos de Guzmán y Zilleres»⁶⁷ y aquellas verjas de hierro forjado y nichos arruinados, muchos destapados, que dieron cobijo a un panal de abejas cuya miel chorreaba por la pared.

El nuevo cementerio de la Peña Rubia se ha ido agrandando, sin problema de espacio y a una considerable distancia a la que, difícilmente, llegará el poblado.

65 A.H.P., prot. 8023, f. 42.

66 A.H.P., prot. 84.01, f. 81 vtº. Del latín «coemetarium» y del griego «koimai»= dormir, dormitorio.

67 Ruiz Jiménez, A.: «*Cehegineros en el siglo XIX*», pág. 142, Acad. Alfonso X el Sabio, Murcia 1988.

V. LA ESCULTURA RELIGIOSA MÁS ANTIGUA DE CEHEGÍN

Como epílogo de este rebusco de la historia de nuestra parroquia, —consciente de haber dejado en el camino muchas más noticias dignas de ser recogidas para la historia— no me resisto a cerrar estas páginas sin reivindicar una digna instalación para la vieja escultura que ocupa un rincón de la sacristía parroquial.

Se trata de una imagen de Santa M^a Magdalena, tallada en madera y policromada que, en opinión del ilustre historiador Dr. J. Torres Fontes, ocupó una hornacina del castillo de Cehegín, siendo después trasladada a la mezquita-iglesia parroquial⁶⁸.

Esta imagen debió presidir, más de dos centurias, el altar mayor de la parroquia hasta su sustitución por la que ardió con el retablo el 9 de marzo de 1936.

Esta antigua escultura ocupó después la hornacina exterior de la fachada manierista de la portada de Levante del templo, construida en el siglo XVII. En esa hornacina la hemos conocido, desafiando lluvias, vientos e incendios, hasta 1966 que fue arrinconada (así, en un rincón) en la sacristía, donde aún permanece, sin que nadie reivindique su valor histórico y artístico, como

pieza de museo, digna de guardarse y conservarse en mejor alojamiento.

A pesar de estar su madera resquebrajada y carcomida, y su policromía ya perdida, hoy de un color cenizoso descolorido, ofrece un aspecto bellamente sugestivo.

El hieratismo de la escultura, levemente movido, y la rigidez de los paños plegados en líneas simétricas, acusan una pieza de transición del románico al gótico, entre los siglos XIV y XV; en todo caso, anterior al templo parroquial.

...Y TERMINO

Parafraseando, con todo respeto y devoción a San Juan, termino diciendo que hay «otras muchas cosas que no están escritas aquí», (*J.* 20, 30) que con seguridad estarán en los numerosos legajos de archivo, en los que yo he gastado muchas horas rebuscando noticias, pero «estas se han escrito» para que, sobre todo, las nuevas generaciones de cehegineros sepan de dónde venimos y qué herencia llevamos a cuestas.

Si he conseguido este propósito, y el de despertar el orgullo de haber nacido en este viejo pueblo que se llama Cehegín, me siento sobradamente pagado en mi trabajo de investigación.

68 «Anales de la Universidad de Murcia».

A PROPÓSITO DEL TOPÓNIMO «ESCARIHUELA»

E. González-Blanco García

En el número 7 de esta misma revista se publicó un artículo excelente de F. J. Gómez Ortín¹ con el que estamos de acuerdo en todo excepto en un detalle, que, sin embargo, es importante: la difusión del topónimo y por tanto su genealogía.

Dice el autor que este topónimo «puede considerarse hoy día como un murcianismo agonizante, casi fosilizado en la toponimia menor» y de sus datos podría deducirse esta conclusión.

El problema es que sus datos no son completos y con este hecho toda la teoría se cae por el suelo. Si nos asomamos a la toponimia de otras latitudes encontramos varios ejemplos de esa misma toponimia ubicada en áreas a cientos de kilómetros de Murcia y Andalucía oriental. Así, por limitarnos sólo a algunos casos en el valle medio del Ebro encontramos:

En el pueblo de TOBIA, en la actual Comunidad Autónoma de La Rioja, el topónimo «Carrigüela»².

En EL CORTIJO, barrio de Logroño, así mismo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, el topónimo «Las Carrigüelas»³.

En VILLARROYA, otro poblado que fue villa en los tiempos pasados también en la Comunidad de La Rioja, aparece «Carehuela».

En NESTARES, otro lugar de la misma región tenemos «Escairuela» que muy probablemente es el mismo término que ha sufrido metátesis.

En AUSEJO (La Rioja) encontramos «Escarrillo», que muy probablemente pertenece a la misma familia.

En EZCARAY y sus aldeas hallamos «Escarro», probablemente también relacionado con este grupo⁴.

En efecto, se trata de una raíz que existe y funciona desde antes de la conquista de Hispania por los romanos. Y siempre significa algo relacionado con camino o dirección. En la toponimia riojana hay decenas de topónimos en los que aparece la raíz *car-⁵. Por lo que aceptamos la propuesta de que

1 Fco. J. GÓMEZ ORTÍN, «El topónimo murciano «Escarihuela», *Alquípir*, 7, 1997. 9-11.

2 A. GONZÁLEZ BLANCO, *Diccionario de la toponimia actual de La Rioja*, Murcia 1987, p. 136.

3 *Ibidem*.

4 Es seguro que el día en que esta toponimia esté informatizada y pueda ser consultada mecánicamente y con exhaustividad aún aparecerán más miembros de esta familia de palabras.

5 Además del topónimo «cara» existente en numerosos pueblos de La Rioja (Castroviejo, Fuenmayor, Nalda, Ribafrecha, Lagunilla, Avalos, Nájera, Quel, Robres del Castillo) tenemos toda una colección de topónimos compuestos en la que esta raíz es parlante: «Carabido», «Carabriñas» (Briñas es otro pueblo de aquella Comunidad), «Caricente»; «caricuña», «carigatos», «carigordo» y un sinnúmero de «carra-» que pueden verse en la misma obra citada pp. 131 ss.

proceda quizá no sólo del ibérico, sino también del celtibérico y pudiera ser que preexistiera a ambos. Tal raíz fue conservada por el latín vulgar, al que se asimiló y en la actualidad pertenece a ese estrato lingüístico que está fosilizado en la toponimia y que probablemente no se usará

más que en ella; pero no se puede decir que agonice. Forma parte del patrimonio lingüístico hispano a lo largo y ancho de toda su geografía. Y será muy difícil que podamos precisar más su genealogía.

PRIMERA APROXIMACIÓN A LAS ENTRADAS DE DETERMINATIVOS RECOGIDAS EN EL REPERTORIO ALFABÉTICO DE LA TOPONIMIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

José Antonio Molina Gómez

I

En la reciente publicación del *Repertorio Alfabético de la Toponimia de la Región de Murcia* (Murcia, 1998), junto con las miles de entradas clasificadas en aquel trabajo, que recogían los topónimos mayores y menores de la región, aparecen también nombres determinativos que acompañaban a los topónimos¹. La lista de los mencionados determinativos que se han ido extrayendo han acabado por ofrecer una visión etnográfica-descriptiva que no es posible ignorar: «Constituye por sí misma un material etnográfico espléndido para acercarnos a los usos agrícolas regionales» (p. 49).

La mayoría de estos determinativos hacen alusión a los usos y prácticas de una sociedad agrícola tradicional que todavía se conservan en los nombres de lugar, palabras como batán, molino, cantera, quijar, proporcionan una valiosa información etnográfica, en estado bruto y susceptibles de ser tratados desde la etnografía. Éste es un intento de lisar y clasificar tales determinativos.

A

abancalado: aterrazamiento de tierras.

abrevadero: lugar para abrevar.

aceña: noria.

acequia: conducción construida para el agua de riego. Según Cassou, cuando son cauces regadores que dan nombre a un heredamiento, si son de conducción se llaman mayores, si son de derivación se llaman menores.

acibares: lugar donde hay acibaras, plantas silvestres de hojas grandes y pinchosas.

1 «El problema de los determinativos» pp. 49-53.

- agua: «el agua corriente de la huerta es pública y tiene su propiedad aneja a la tierra» (OCHM, 109).
- alameda: jardín, paseo o calle con una o dos hileras de árboles (EC).
- albar: tierra campá o tierra blanca, tierra de secano (VDM,5).
- alberca: depósito de agua.
- alcantarilla: desagüe de aguas residuales.
- aljibe: depósito de agua.
- almacén: lugar para guardar aperos.
- almazara: molino de aceite.
- alquería: casa de campo para la labranza (EC).
- alquibla: mediodía, nombre genérico de acequia mayor (OCHM, 54).
- apeadero: «poyo ó sillar e los zaguanes ó junto á las puertas de las casa para montar ó apearse de las caballerías. Sitio ó punto del camino, en que los viajeros pueden apearse y descansar» (EC).
- arboleja: arboleda.
- arbolón: también albellón, cualquier toma o salida subterránea de aguas, pero en particular toma de agua bajo el nivel ordinario (OCHM, 67).
- arcos: por ej., de un acueducto.
- arenal: suelo de arena movediza, campo, desierto, playa.
- arias: corrupción de áreas, medida de la huerta.
- arrabal: cualquiera de los sitios extremos de una población (EC).
- arroyo: corriente de agua poco considerable (EC).
- asilo: lugar de refugio o retiro. Casa de beneficencia (EC).
- asomada: mirador, altura o paraje desde donde empieza a verse algún lugar (EC).
- atalaya: cualquier eminencia o altura desde donde se descubre mucho espacio de tierra o mar (EC).
- alto: Sitio elevado en el campo (EC).
- atochar: parada en el agua con tallos de esparto (tochas), por ej., en una acequia. La atochada es una presa hecha en los ríos con atochas o cepas de esparto.
- azagador: vereda o paso de ganado (EC).
- azarbe: escorredor, cauce adonde van a parar por las azarbetas los sobrantes o filtraciones de un riego para conducirlos a un punto de desagüe (EC). «Los azarbes ó landronas son los cauces en que se reunen dos ó más azarbetas» (OCHM, 56).
- azud: presa hecha en los ríos para elevar agua con fines de riego (EC).
- B
- bahía: entra o seno donde el mar penetra (EC).
- bajada: camino o senda por donde se desciende desde alguna parte (EC).
- bajo: sitio o lugar hondo (EC).
- balsa: charca, estanque.
- bancal: «pedazo de tierra cuadrilongo dispuesto para plantar legumbres, vides, olivos ú otros árboles frutales. Parte de tierra que por no estar á nivel de las otras forma con ellas unas como gradas ó escalones» (EC).
- baños: sitio donde hay agua para el baño (EC).
- baolar:
- barco: barranco (EC).
- barca: embarcación pequeña EC.
- barraca: vivienda rústica propia de las provincias de Valencia y Murcia, hecha con adobes y cubiertas con cañas á dos aguas muy vertientes (EC).
- barracón: casa de campo rústica, construida más toscamente que la barraca, la cual sirve de establo (EC). Haz de cáñamo en forma de pirámide (VDM,17).
- barranco: quiebra profunda que hacen en la tierra las corrientes de las aguas (EC).
- barrera: valla de palos o tablas para atajar un camino (EC). Ronda y salida de una población (VDM,17).
- barrio: «grupo de casas ó aldehuela dependiente de otra población, aunque esté apartado de ella» (EC).
- batán: máquina generalmente movida por el agua y compuesta por gruesos mazos de madera, cuyos mangos giran sobre un eje, para golpear, desengrasar y enfurtir los paños (EC).
- batertas:
- bodega: lugar destinado a guardar el vino de la cosecha (EC).
- boca: surtidor, entrada o salida.
- bol: banco de peces (PM).
- boquera/boquerón: canalillo de escape para las aguas sucias; boca o puerta de piedra que se hace en el cauce para regar las tierras (EC).
- bosque: sitio poblado de árboles y matas espesas (EC).

botero:

brazal: Cauce regador cuando, según Cassou (OCHM,63), las aguas de una acequia mayor o menor se distribuyen entre regantes del cauce. Hijuela de una acequia (VDM, 20).

brazo/bracico: pequeña prolongación de la montaña (EC).

buitrera: el paraje o sitio en que los cazadores tiene armado el cebo con carne para sorprender y alucinar al buitre.

C

cabezo: monte.

cabo: cualquiera de los extremos de las cosas, tierra que se adentra en el mar (EC).

cala: ensenada.

calar lugar donde abunda la piedra caliza (EC).

caldera: en minería es la parte más honda de un pozo adonde se hacen afluir las aguas para extraerlas con facilidad; también puede referirse a la maquinaria industrial (EC).

calderón: charco, regajo de monte (VDM, 24).

calera: Cantera, sitio para moler cal; tanto el sitio de donde se saca la piedra para hacer cal, como el horno donde se quema esta piedra.

calero: de donde se saca la piedra para hacer cal (EC).

calle: calle/paso/avenida/carril/camino de la casa.

callejón: lugar estrecho y largo a modo de calle, con sendas paredes a los lados o formado por montes o por el corte o hendedura de uno (EC).

camino: tierra hollada por donde se camina normalmente, vía construida para el mismo fin (EC).

campa: terreno de secano.

campo/campico: en contraposición a sierra o monte (EC).

canal: «alveo ó cauce artificial, ya excavado en la tierra, ya construido por cualquier clase de fábrica, por donde se conduce el agua para poblaciones u otros usos» (EC). Los canales «pueden serlo acequias, acerbes o cauces» (OCHM, 154).

canaleja: canal pequeño.

canalizo: paso estrecho entre islas o tierras cercas (EC).

cantarrales:

cantera: de donde se extrae la piedra de construcción (EC).

cantón: esquina de casa (PM); provincia, comarca.

caña: gramíneas.

cañada: espacio de tierra que hay entre dos montañas o alturas poco distantes entre sí. Vía pastoril para los ganados trashumantes, que según la legislación de la Mesta, tenía 90 varas de ancho (EC).

cañadizo: cañal.

cañar/cañarico: cañal, cañaverl (EC).

cañada: vía pastoril.

caño: tubo con salida de agua.

capellanía: fundación hecha por alguna persona y cedida en beneficio por el ordinario eclesiástico (EC).

capilla: oratorio.

cara: fachada o frente de alguna cosa (EC).

carmen: viña, del árabe carm, quinta, lugar de recreo (EC).

carrascas: árboles semejantes a la encina.

carrerón: pasillo, corredor; calle, callejón (VDM, 27).

carretera: camino público lo bastante ancho para que transiten carruajes (EC).

carril: arroyo, parte central de la calle por donde van los carruajes y las caballerías. (VDM, 27).

casa/caserío: edificio para ser habitado. Conjunto de casas (EC).

caseta: habitación pequeña, casa de la huerta pequeña.

casilla: choza de guardia, casa de peón caminero.

casón: cueva en la ladera de un cerro, a veces con fachada y zaguán de mampostería. Se la destina a la vivienda (VDM, 139).

castellar: campo donde hay o hubo castillo (EC).

castillo: lugar fuerte (EC).

caudal: cola (EC).

cejo: corte vertical y profundo de un monte (VDM, 28).

cementerio: necrópolis.

cenajo: escarpa de gran altura y gollizo en un monte (VDM, 29).

cerca: vallado, tapia o muro (EC).

cercado: huerta, patio u otro sitio rodeado de vallas. Tablas u otra cosa para resguardar (EC).

cerrado: lugar muy espeso o poblado de árboles, cercado (EC).

cerro: altura de tierra, por lo común peñascosa y árida (EC).

charco: agua detenida en un hoyo o cavidad de la tierra o del piso (EC).

chorro: nacimiento de agua; golpe de agua que surge en un sitio estrecho (EC).

cima: lo más alto de monte, cerro o collado (EC).

cimba/cimbra/cimbre: cobertura de una acequia; armazón construido.

cinta: barra o banco de arena (VDM, 31).

cobertizo: tejado saliente de la pared (EC).

cocón: hueco (VDM, 31).

cofradía: grupos de personas unidas con fines rituales.

cola: El final del cauce de las acequias (VDM, 32).

colada: entrada o camino por terreno adhesionado, realengo y libre, que pone en relación unos con otros los términos de los lugares que tienen pastos comunes, para que por ellos se puedan conducir los ganados, sin perjuicio de las siembras o jurisdicciones (EC).

colegio: casa o edificio del colegio, lugar destinado a la enseñanza (EC).

collado: tierra que se levanta con cerro, menos elevada que el monte (EC).

colmenar: paraje o lugar donde están las colmenas (EC).

colonia: gente que se establece en un terreno inculto para poblarlo y cultivarlo (EC).

común: que pertenece a varios (EC).

condado: territorio sujeto a la autoridad de un conde (EC).

convento: casa o monasterio, comunidad o concurrencia (EC).

cooperativa: sociedad laboral, por ej. agrícola.

copetón: parte del extremo, curvatura.

copo: ángulo o parte saliente de una extensión, de una haza (VDM, 33).

cordel: reunión o conjunto de hilos de cáñamo torcido, de diferentes gruesos, tamaños y hechuras, que sirve para atar o asegurar; cañada o cabañera (EC).

corona: girasol, la planta y su fruto, (VDM, 33).

corral: sitio o lugar que hay en las casas o en el campo, cercado y descubierto, y sirve para diferentes usos; cercado o atajadizo hecho en un río, para encerrar la pesca y cogerla (EC).

corredera: lugar que se utiliza para pasear.

cortado: cortadura o escarpa de una montaña (VDM, 34).

cortezos:

cortijo: Posesión de tierra y casa de labor o labranza (EC).

costa/costera: orilla del mar y toda tierra cercana a ella (EC).

cota: terreno marcado.

coto: finca cerrada, porción de terreno acotado.

cruz:

cuadra: sala grande o pieza espaciosa de una casa; caballeriza (EC).

cuadrón: caserío.

cuartos: habitaciones, aposento, cada una de las habitaciones de una casa; cada una de las cuatro partes en que se divide un todo (EC).

cueva: gruta, caverna o concavidad debajo del suelo en una pendiente del terreno o en una roca (EC).

cumbre: cima o parte superior de un monte (EC).

curva: línea curva.

cúspide: vertiente, cima (EC).

D

dehesa: parte o porción de tierra acotada, destinada comúnmente a pasto de ganados.

demasia: parte de terreno comprendida entre varias demarcaciones mineras, que no puede ser objeto de libre concesión administrativa por no llegar a constituir una pertenencia (EC).

derramador: derramadero, muro en el cauce de las acequias, cerca de su toma, o abertura en los brocales de los aljibes, por donde se vierte el exceso de caudal (VDM, 41).

desagüe: desaguedero, conducto o canal por donde se da salida a las aguas sobrantes, lo que tiene por objeto dar salida al agua a través de terraplenes, alcantarillas, tajeas o atarjeas de cubiertas, cloaca (EC).

diputación: local administrativo, casa consistorial.

doma: cúpula o domadura (?).

E

ejido: campo o tierra que está a la salida del lugar, que no se planta ni se labra, es común para todos los vecinos y suele servir de era para descargar y limpiar las mieses; lugar común donde la gente se suele juntar a tomar sol y creación y donde también los pastores apacientan sus ganados (EC).

embalse: meter en una balsa.

encañado: conducto hecho de caños o de otro modo para conducir el agua; enrejado o celosía de cañas que se pone en los jardines para enredar y defender las plantas o para hacer divisiones (EC).

encomienda: merced o renta vitalicia que se da sobre un lugar, heredamiento o territorio (EC).

encañizado: techo cubierto con cañas, la puesta en cañizo de los gusanos de seda (EC).

era: sitio destinado a la trilla de las mieses (EC); «según antigua costumbre consignada en la Instrucción para Veedores, nadie puede hacer era sino á 40 varas del lindero y á 80 de otra era establecida con anterioridad» (OCHM, 32).

eriales: terreno que carece de cultivo durante un tiempo (EC).

escull: escollo, determinativo que se encontrará en topónimos costeros.

escurridor: por donde salen las aguas sobrantes de riego.

estación: parada, estancia (EC).

estanque: laguna, charca (EC).

estercolado: pozo excavado en el suelo donde se deja el estiércol animal.

estrecho: paso angosto (EC).

ensanches: prolongación de casas, paseos, calles, terreno destinado a nuevas edificaciones fuera del casco (EC).

entredicho: contradicción, paro, obstáculo (EC).

ermita: taberna, ventorrillo (VDM, 50).

F

fábrica/firma: establecimiento o lugar donde se fabrica una cosa.

faldas: parte baja o inferior de los montes y las sierras.

faro: luz encendida en un punto elevado (EC).

finca: propiedad inmueble, rústica o urbana (EC).

flota:

fuelle: manantial, pila (EC).

fundación: bienes o rentas de una sociedad (EC).

fundición: fábrica en que se funden metales (EC).

G

garita: refugio, habitación de reducidas dimensiones.

gloria:

granja: finca rústica más o menos grande (EC).

H

hacienda: finca rural (EC).

heredad: porción de terreno cultivado perteneciente a un mismo dueño, hacienda de campo, bienes raíces ó posesiones (EC, también OCHM 14).

heredamiento: «Heredamiento es el conjunto de tierras que riegan de un cauce ó la comunidad organizada de los poseedores de estas tierras» (OCHM, 17).

herrada: camino de herradura.

higuera: árbol de las familias de las moráceas (EC).

hijuela: Cada uno de los canales o regueros pequeños que conducen el agua desde una acequia al campo se ha de regar, escurriendo el sobrante a otros canales de evacuación; camino o vereda que atraviesa desde el camino real o principal á los pueblos u otros sitios algo desviados de él; porción hereditaria correspondiente á cada hijo en la partición de los bienes del padre o madre difunto (EC).

hilada: ver hilo.

hilera: atajo o abertura en las acequias por donde se toma el agua para el riego (VDM, 66).

hilo: hilo de plantas, fila.

hondico/hondonico: parte honda, umbría.

horno: tahona

hospicio: casa destinada a recoger pobres o peregrinos (EC).

hospital: establecimiento para curar enfermos, casa que sirve para recoger pobres o peregrinos (EC).

hoya: fosa.

huerta/huerto: terreno de regadío, dicho así en contraposición al de secano llamado campo (VDM, 67).

hundido: pequeño barranco.

I

iglesia: el templo.

isla: tierra aislada rodeada por agua, conjunto de árboles o monte de corta extensión aislado y que no esté junto a un río (EC).

J

jaire: línea curva, inclinación hacia fuera (EC).

junta: Reunión de propietarios o de regantes (OCHM, 100).

L

labajo:

labor: escuela de párvulos o de niñas (VDM, 73).

labrados: campos labrados.

ladera: declive de un monte o de una altura por sus lados (EC).

laguna: depósito natural de agua más pequeño que el lago (EC).

landrona: «azarbe, o sea el cauce mayor de los que recogen las aguas ó sobrantes en el sistema de riegos empleado en la huerta de Murcia» (EC); la landrona es un cauce avenador, se llaman «Azarbes, Landronas ó Meranchos, cuando reunen las aguas de dos ó más azarbetas» (OCHM, 63).

leja: Vasar, y también tabla de armario o estante, balda (VDM, 74).

límite: término, lindero, confín (EC).

lindero: sendero o vereda en los límites de la huerta, linde.

loma: tierra levantada entre dos surcos; altura pequeña y prolongada (EC).

longuera: bancal largo y angosto (VDM, 75).

LL

llano: llanura, campo igual (EC).

M

madriguera: cuevecilla de conejos, por ej. (EC).

magal: de majal, majadal.

majada/majales/majadal: majadal, lugar donde se recoge el ganado por la noche, y su estiércol (EC).

majuelo: viña nueva que ya da fruto (EC).

malecón: murallón o terraplén que hace defensa de las aguas (EC).

manantial: nacimiento de las aguas (EC).

marjal: almarjal (EC).

masía: nombre que reciben las casas de campo (EC).

mata: porción de terreno poblado de árboles de una misma especie. Lentisco (EC).

mayorazgo: transmisión de los padres al hijo mayor de las pertenencias, dilialectal 'mayorajo' (VDM, 82).

medianiles: pueden ser paredes divisorias, cercas, vallados, setos vivos y hasta zanjas o acequias abiertas (OCHM, 21).

merced: regalo, dádiva o beneficio en pago a un jornalero (EC).

merendero: sitio en que se merienda (EC).

mina: origen, galería, demasía, fundición, respiradero de acequia cimbrada.

mojón/mojonero: piedra que determina los límites (OCHM, 35).

moleta: diminutivo de muela, piedra para triturar (EC).

molino: artefacto para moler, casa o edificio donde hay molino (EC).

monte: tierra inculta, elevación natural del terreno (EC).

moral: ver morera.

moratillas:

morera/moreral: árbol de moras.

morra: cabeza, cima.

mota: según OCHM, 31 «ha llegado a aplicarse el nombre á cualquier lomo de tierra, cualquiera que sea el objeto y herramienta con que se haga».

motor: motor hidráulico.

muela: majal; montón de diez gavillas de mies (VDM, 87).

muella:

municipio: ayuntamiento

N

nacimiento: arroyo, corriente de agua; donde nace un río o una acequia.

navazo: cultivo intensivo de regadío que establece en suelos constituidos por las arenas finas del mar y a sus proximidades.

naveta: ¿nevería?

noria: máquina de dos grandes ruedas para sacar agua de los pozos (EC).

noguera: nogal.

Ñ

ñorica: ñora, noria, ceña

O

olivo: árbol que da la aceituna (EC).

olivera: olivo

olivar: sitio plantado de olivos (EC).

olmo: árbol ulmáceo (EC).

ojo: agujero por donde sale el agua de las acequias; abertura en la superficie de la tierra por donde brota agua; manantial que surge en un llano; boca abierta en el muro de ciertos molinos para la entrada del agua (EC).

orilla: término, límite, extremo (EC).

otero: cerro aislado que domina un llano (EC).

óvalo: curva cerrada con la convexidad hacia afuera (EC).

P

pago: aldea, poblamiento pequeño.

pajar: lugar donde se guarda el pienso y la alpaca.

palacios: en la prov. de Murcia especie de choza o casilla cuyas paredes son de tierra y su techo o cubierta de un sola pieza, a distinción de las barracas y de las torres o casas de campo (EC).

palancar:

paleras: chumberas.

palmeral: sitio poblado de palmeras (EC).

palomar: donde se crían y acogen palomas (EC).

pantano: hondonada donde se retienen naturalmente las aguas, depósito de agua que se forma naturalmente cerrando un valle (EC).

pandero: meseta.

parada: presa en el río, torna, atajo o compuerta para detener el agua en las acequias y regueras y dar la tanda a cada regante, (VDM, 95).

parcela: porción pequeña de terreno.

paretas/paratas: pretil, pared de poca altura (VDM, 95).

parque: terreno o sitio cercado para plantas o caza (EC).

partida: salida, dialectal 'partía'.

partidor: se trata de una presa, para retener el agua con un tablacho en una acequia o en una corriente, se hacen de piedra o ladrillo (OCHM, 67).

parral: emparrado.

paso/pasico: vía, entrada, camino.

paseo: lugar o sitio público destinado para pasearse (EC).

patio: espacio que en las casas se deja al descubierto; espacio que media entre las líneas de árboles y el término o margen de un campo a otro (EC).

patrocinio: tierra, propiedad.

patrón: propietario.

patrono: patrón.

partido: partido judicial

pecho: tributo que se paga al rey o al señor territorial por razón de los bienes o haciendas. Contribución o censo que se paga por obligación a cualquiera otro sujeto que no sea el rey (EC).

pedanía: aldea o lugar pequeño.

pedazo: parte o porción (EC).

pedregales: sitio cubierto de piedra menuda.

pedretón:

peña/peñón: monte o cerro peñascoso (EC).

pico: la parte de una finca que acaba en punta.

piedra/piedro: pedregal, roca.

piezas: trozo de tierra pequeño.

pinada: lugar donde hay pinos

pinar/pinatar: lugar donde hay pinos.

pino: conífera.

plantones: sing. de plantón, árbol joven trasplantado

plano/planel: llano, liso (EC).

playa: Ribera de mar o de río grande (EC).

plaza/placeta: lugar espacioso dentro de poblado (EC).

posada: casa, hospedaje.

pollo/pollizar: de pollizo, vástago de los árboles, por ej. de un olivo.

porche: soportal, corredor.

postigos: puerta chica abierta en otra mayor (EC).

poyo/poyos: banco de piedra o yeso que se fabrica arrimado a la pared (EC).

pozo: se pueden distinguir entre ordinarios y artesianos (OCHM, 156).

prado: dialectal 'prao', erial.

presa: pared para retener el agua del río y desviarla para su uso (EC).

prolongación: ensanche.

puerta: entrada, boca, boquera.

puente: fábrica de piedra para cruzar los ríos (EC).

punchón: en punta.

punta: copa, cima.

puntal: terreno prominente que acaba en punta (EC).

Q

quebrada: terreno cortado.

quijero: «El quijero ó braza del río a uno y a otro lado, son los márgenes que contienen las aguas

en el cauce, y se extienden según práctica antigua á cuarenta palmos, contados desde la perpendicular levantada en la orilla del agua, cuando el río está natural» (OCHM, 24).

quinta: alquería, granja (EC).

R

rada: bahía, ensenada (EC).

raiguero: falda, ladera de un monte (VDM, 106).

rambla: lecho seco de una corriente intermitente (EC).

rámel/rámez: de ramaje.

raso: plano, liso, monte libre de montes o barrancos (EC).

raya: límite (EC).

realengo: dialectal 'realenco', terrenos del Estado.

rebaja:

regajo: charco que se forma en un arroyuelo, y el mismo arroyuelo (EC).

reguero: corriente de agua.

rehoya: barranco u hoya profunda.

remesa:

residencia: morada, lugar donde se reside (EC).

revuelta: paso de la curva.

ribazo: porción de tierra con alguna elevación y declive. Especie de cuesta o pendiente.

ribera: margen y orilla del río.

riego: suelta de agua.

rincón/rinconet: lugar retirado, terreno casi aislado por la revuelta de un río.

río: corriente de agua continua (EC).

riquelme:

risco/riscal: peñasco alto y escarpado (EC).

roca: piedra

rodado: cantos y piedras arrastradas por las aguas (EC).

rodeo: desvío, camino.

rondico:

rotura: terreno roturado (EC).

royo: rojo, arcaísmo según EC; rollo (?).

rubiales/rubializos: tipo de planta.

ruinas: restos de construcciones.

S

saladar: terreno esterilizado por abundar en él las sales (EC).

salero: edificio para almacenar sal en las minas (EC).

salinas, minas de sal (EC).

saltador: saltadero, despeñadero de agua (VDM, 118).

salto: despeñadero (EC).

sanatorio: establecimiento dispuesto para enfermos (EC).

secano: tierra de labor que no tiene riego (EC).

senda: camino más estrecho que vereda (EC).

serreta/serrata: de sierra.

sierra: cordillera de montes o peñascos cortados (EC).

siles:

sima: cavidad grande y profunda en la tierra (EC).

solana: sitio o paraje donde el sol da de lleno.

solar: casa, terreno donde se ha edificado o se va a edificar (EC).

soto: sitio que en las riberas o vegas está poblado de árboles y arbustos; sitio poblado de malezas, matas y árboles (EC).

subida: sitio o lugar en declive que va subiendo (EC).

suerte: parte de tierra de labor separada de otra u otras por sus lindes.

T

tablacho: tabla para cortar el agua del canal de riego.

tablas: se hacen tablas cuando se compartimenta la tierra para hacer cultivos distintos.

tachada:

talas: de talar.

tapia/tapias: trozo de pared.

tejar: sitio donde se fabrican tejas (EC).

tejera: fábrica de ladrillos y tejas.

tenda: de tendal.

tercios: división.

terremotos: dialectal 'terretremo' (VDM, 124).

terrero: tierra con alzada.

tira: hilera.

tollera/tolleras: lugar de tollos.

tollo: hoyo en la tierra o escondite de ramaja donde se ocultan los cazadores a espera de la caza.

toma: abertura por donde se desvía de una corriente de agua o de un embalse parte de su caudal (EC).

torca: depresión circular en un terreno con bordes escarpados (EC).

torre: en Murc. casa de campo o de huerta (EC).

tostar:

transformador: el aparato destinado a convertir la corriente eléctrica (EC).

travesía: camino que va de un pueblo a otro y que debía tener ocho varas (OCHM,49).

trenque: en Murcia reparo o defensa que se hace en forma de muralla o parapeto, para cortar o desviar el agua de un río (EC); reparo o parapeto para cortar y desviar la corriente de un río (VDM, 127).

tronco: conducto o canal principal.

trozo: parcelación.

túnel; galería, paso subterráneo.

U

umbría: parte del terreno que siempre hace sombra por estar expuesta al norte.

urbanización: construcciones.

V

vado: paraje de un río con fondo firme, llano y poco profundo, por donde se puede pasar andando, cabalgando o en carruaje (EC).

valle: llanura de tierra entre montes o alturas, cuenca de un río.

vega: parte de tierra baja, llana y fértil (EC).

venta/ventorrillo: casa en los caminos para hospedaje.

ventana: apertura en la acequia para tomar el agua, que debe taparse cuando se acaba de regar (OCHM, 118).

vereda: camino angosto, vía pastoril (EC).

vertiente: declive por donde puede correr el agua (EC).

villa: casa de campo, también población con derechos.

villar/villares: villaje.

viña: terreno de vides (EC).

vivero: sitio dedicado a la crianza de plantas (EC).

Y

yesera: cantera de yeso (EC).

Z

zorrera: cueva de zorros (EC).

zanja: foso de cerramiento, es una de las formas de delimitar los lindes de una heredad (OCHM, 39).

II

A) Determinativos relativos al MEDIO FÍSICO y al mundo natural que tienen carácter descriptivo y aluden a accidentes geográficos, o son nombres de plantas:

acíbares, agua, alameda, albar, alto, arboleja, arenal, arroyo, asomada, atalaya, bahía, bajo, bajada, barco, barranco, bol, bosque, buitrera, cabezo, cabo, cala, calderón, campo, campico, caña, cañada, cañar/cañarico, cañal, cañaveral, cara, carrascas, caudal, cerro, cejo, cima, cinta, cocón, collado, copo, copetón, corona, cortado, costa, cueva, cumbre, curva, cúspide, charco, chorro, derramador, doma, encañado, eriales, estrecho, escull, estanque, faldas, fuente, higuera, hondico, hondonico, hoya, huerta, hundido, isla, jaire, ladera, laguna, leja, loma, llano, monte, madriguera, majuelo, manantial, marjal, mata, moral, morera, moreral, morra, mota, nacimiento, noguera, olivar, olivera, olivo, olmos, orilla, otero, óvalo, paleras, palmeral, panderos, parral, paseo, paso, pasico, pedregales, peña, peñón, pico, piedra, piedra, pino, pinada, pinar, pinatar, plano, planel, playa, prado, punta, puntal, punchón, quijero, quebrada, rada, raigüero, rambla, raso, rámel, rámez, regajo, remesa, rehoya, revuelta, ribazo, ribera, riego, rincón, rinconet, río, riscal, risco, rodado, rodeo, roca, rondico, rubiales, rubializos, royo, sierra, saladar, salto, secano, senda, serrata, serreta, sima, solana, solar, soto, subida, tollera, tolo, torca, umbría, vado, valle, vega, vereda, vertiente, viña, zorrera.

B) Determinativos relativos a la TECNOLOGÍA POPULAR, esencialmente hidráulica, pero también minera.

acequia, aceña, alberca, alcantarilla, aljibe, almazara, arbolón, arcos, atochar, azarbe, azud, balsa, baños, batán, boca, boquera, boquerón, calar, calera, calero, canal, caño, cimba, cimbra, cimbre, canaleja, cola, derramador, des-

agüe, embalse, fuente, fundición, hijuela, hilera, hilada, landrona, mina, molino, muela, moleta, motor, noria, ñorica, ñora, ojo, pozo, palancar, partididor, parada, riego, salinas, salero, saltador, toma, transformador, trenque, túnel, yesera.

C) Determinativos de origen JURÍDICO:

capellanía, cofradía, común, condado, cooperativa, demasía, diputación, encomienda, entredicho, fundación, hacienda, heredamiento, heredad, junta, mayorazgo, merced, partido, patrocinio, patrón, patrono, pecho, realengo.

D) Determinativos relativos al POBLAMIENTO, explotación de la tierra y arquitectura popular:

abancalado, abrevadero, almacén, alquería, alquibla, apeadero, asilo, azagador, barrio, banal, barraca, barracón, barrera, bodega, casa, caserío, calle, cantera, cañada, capilla, carril, casilla, caseta, casón, castellar, castillo, caudal, cementerio, cerca, cercado, cerrado, callejón, carmen, cantón, camino, cobertizo, colegio, colmenar, colonia, condado, convento, cortijo, dehesa, ejido, encañizado, ensanches, era, ermita, estación, estercolado, fábrica,

ca, faro, finca, firma, garita, granja, hacienda, heredad, horno, hospicio, hospital, iglesia, labor, labrados, límite, lindero, malecón, masía, medianiles, merendero, mojón, mojonero, municipio, navazo, naveta, pago, pajar, palacios, palomar, parcela, paratas, paretas, parque, partido, patio, pedanía, pedazo, piezas, placeta, plantones, plaza, pollo, pollizar, porche, posada, postigos, poyo, prolongación, puente, quinta, raya, residencia, rotura, ruinas, sanatorio, solar, suerte, tablas, tejera, tenda, tercios, torre, travesía, túnel, urbanización, venta, ventorrillo, villar, villares, viña, vivero, yesera, zanja.

III

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS EMPLEADAS²

- EC: *Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa-Calpe*, Madrid 1921, con numerosas reediciones.
 PM: Molina Fernández, P., *Palabrero murciano*, ed. Mediterráneo, Murcia 1991.
 OCHM: Díaz Cassou, P., *Ordenanzas y costumbres de la Huerta de Murcia*, reedición facsímil de la Real Academia de Alfonso X el Sabio.
 VDM: García Soriano, J., *Vocabulario del Dialecto Murciano*, Madrid 1932.

² Un amplio repertorio bibliográfico se encontrará en González Blanco, A. & García García, I., *Repertorio Alfabético de la Toponimia de la Región de Murcia*, Murcia 1998, pp. 11-72.

AUTOS HECHOS E INFORMACIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS GONZÁLEZ DESTA VILLA DE CEHEGÍN=EL AÑO DE 1595=ANTE RODRIGO CARREÑO. 1.

José Miguel Cutillas de Mora

La limpieza de sangre, es decir, la ausencia de antepasados moros, judíos herejes o penitenciados por el tribunal de la Santa Inquisición fue, desde finales del siglo XV, requisito exigido en Castilla para el ingreso en determinadas instituciones y corporaciones civiles, militares y religiosas que conllevaran el desempeño de actividades «de honra». Desde su origen, constituyó una cuestión de la mayor importancia social, pues la adscripción a un determinado grupo en una sociedad estamentaria sometía ad perpetuum al individuo señalado o impuro (y a su linaje) a la imposibilidad de todo tipo de ascenso social.

Imposible el análisis de esta realidad histórica en el contexto que utilizamos, transcribimos el siguiente documento que constituye, a nuestro parecer, un importante ejemplo del mecanismo utilizado en la confección del estatuto de limpieza de sangre. Siendo fieles al texto hemos evitado la complejidad de las abreviaturas y corregido gramatical y ortográficamente para facilitar su comprensión dado el carácter divulgativo de esta publicación.

AUTO

Juan González, vecino de la villa de Caravaca por mí y en nombre de Hernán González y Ginés González e Isidro González, mis hermanos digo que como pedimento y por mandado de V.M. se ha seguido en esta villa información con testigos fidedignos de nuestra limpieza por ante Rodrigo Carreño, de la cual nos conviene para guarda de nuestro derecho tener un traslado firmado y autorizado de manera que haga fe y de otra información que se hizo a pedimento de Juan González nuestro sobrino, hijo de Juan González, difunto ya, cuando se quiso ordenar de clérigo Ginés González su hijo y de otra información que hizo Hernán González, hijo de Juan González el viejo por ante Antonio de Espín, escribano, que ambas están en poder de Ginés González, hijo del dicho Hernán González, que vayan la una junto de la otra y todas tres vayan con el signo y firma del señor escribano, pido y ruego a V.M. mande al dicho Ginés González que exhiba ante S.M. escribano las dichas dos informaciones y que el dicho escribano las saque copia conforme las unas de las otras y en nombre que haga fe me lo dé en

abonando lo que dello V.M. en autoridad crea y volviéndole al dicho Ginés González las dichas dos informaciones

Al hecho de ello mando que cualquiera de los escribanos públicos de esta villa de Cehegín saque otra pasada, si pudiendo haberlas dichas probanzas de que se me dé un traslado dellas... y de todas tres bajo un signo se las den y entreguen a la parte del Juan González e Isidro González y Ginés González y Hernán González.

Yo, Rodrigo Moreno, escribano por el rey nuestro señor y público de esta villa de Cehegín en cumplimiento del mandamiento del derecho hice sacar un traslado de las dichas informaciones contenidas en la dicha petición, que son la información que se hizo a pedimento de Francisco González y Catalina Sánchez, su mujer, vecinos que fueron de esta villa que pasó según por ella parece ante Antonio Despín, escribano público que fue desta villa, y otra información que se hizo por fray Francisco Salinas, fraile predicador de la Orden de San Francisco por comisión de fray Bartolomé Laín, ministro provincial desta provincia de Cartagena, para que se averiguase la limpieza de Ginés González, vecino de esta villa, hijo de Juan González, para tomar hábito de San Francisco y otra probanza probar que Juan, vecino de la villa de Caravaca, por sí y en nombre de Ginés González, Hernán González e Isidro González sus hermanos, vecinos de la dicha villa de Caravaca, que se aff^o a su petición de su nobleza ante la justicia que era de esta villa y ante mí el escribano, las cuales dichas probanzas cada una hecha en su tiempo, según consta por ellas, que tales son del tenor siguiente.

Aquí las probanzas.

El licenciado Pedro de las Cuevas, Gobernador y Justicia Mayor por el rey nuestro señor, a vuestras mercedes los alcaldes ordinarios de la villa de Cehegín y a otras justicias de su majestad hago saber cómo ante mí pareció Juan González, vecino de esta villa, por sí y en nombre de sus hermanos vecinos de esta villa y presentó la petición y artículos del tenor siguiente:

Ginés González, Hernán González e Isidro González y Juan González, vecinos de esta villa, decimos que para guarda de nuestro derecho y para que en todo tiempo conste de la limpieza y antigüedad de nuestro linaje, tenemos necesidad de hacer información ad futuram et perpetuam

re memoriam, con vecinos de esta villa y de la de Cehegín. Personas viejas y ancianas que si muriesen podría en alguna manera padecer nuestra justicia. Pedimos y suplicamos a VMd mande se haga información por estas preguntas:

1. Lo primero sean preguntados si conocen a nosotros los dichos Ginés González, Hernán González, Isidro González y Juan González, hermanos, y si conocieron a Hernán González, nuestro padre, y Teresa García, nuestra madre, y asimismo si conocieron a Ginés González e Isabel Hernández, nuestros abuelos, vecinos de la villa de Cehegín, padres del dicho Hernán González. Y asimismo si conocieron a Cristóbal García y Juana Rodríguez, padres de la dicha Teresa García, abuelos de nos los dichos Hernán González y hermanos, que fueron vecinos de esta villa.
2. Y si saben que el dicho Hernán González, padre de nos los dichos Hernán González, Isidro González y Juan González, fue casado y velado en faz de la Santa Madre Iglesia con la dicha Teresa García su mujer y que de este matrimonio hubieron y procrearon por sus hijos legítimos a nos los dichos Hernán González, Isidro González y Juan González y por tales sus hijos legítimos fuimos habidos y tenidos y comúnmente reputados sin haber cosa en contrario.
3. Y si saben que el dicho Ginés González, padre del dicho Hernán González, nuestro padre y nuestro abuelo, fue casado y velado en faz de la Santa Madre Iglesia con la dicha Isabel Hernández su mujer, vecinos que fueron de la villa de Cehegín, y si este matrimonio hubieron y procrearon por su hijo legítimo al dicho Hernán González, nuestro padre, y por tal su hijo legítimo fue habido y tenido en la dicha villa de Cehegín sin haber cosa en contrario digan lo que saben.
4. Y si saben que así el dicho Ginés González e Isabel Hernández, su mujer, nuestros abuelos, como el dicho Hernán González y Teresa García, nuestros padres y nosotros, cada uno en su tiempo, fueron y somos cristianos viejos, limpios de toda raza de moros, judíos ni conversos y por tales cristianos viejos nuestros abuelos de parte de padre en la villa de Cehegín como de parte de madre en esta villa

de Caravaca y en las otras partes donde han vivido y morado han sido y son habidos y tenidos por tales cristianos viejos, limpios de todas las dichas razas sin haber cosa en contrario, y asimismo tales cristianos viejos los dichos sus deudos de parte de padre de la villa de Cehegín han entrado en religiones de San Francisco y otras órdenes privilegiadas y tenido cargos del Santo Oficio y usado otros oficios y cargos que no se suelen dar sino a los tales cristianos viejos limpios de las dichas razas, digan lo que saben.

5. Y si saben que Ginés González, clérigo, vecino de la villa de Cehegín, es primo segundo de los dichos Hernán González y consortes, porque sus padres fueron primos hermanos y sus abuelos, es a saber, Ginés González nuestro abuelo y Hernán González, abuelo del dicho Ginés González, clérigo, fueron hermanos legítimos de un padre y una madre hijos de Hernán González el viejo, nuestro bisabuelo. Digan lo que saben.

Y hecha la dicha información se nos dé en pública forma y manera que haga fe para guarda de nuestro derecho y anteponiendo a él a su autoridad y decreto judicial. Y porque en la villa de Cehegín hay muchos vecinos que saben la verdad cerca de lo contenido en esta mi petición, pido a V.M., mande librar requisitoria para la justicia de la villa de Cehegín para que examinen los testigos que presentare por estas preguntas y pedimos justicia y juramos su gracia. Juan González.

Y por ministro mande cobrar la presente, y en la cual de parte de la justicia del rey nuestro señor a V.M. requiero y de la mía pido por merced que siendo con esta mi carta requerido o requeridos por el dicho Juan González o cualquier de los dichos sus hermanos que tienen poder los unos de los dichos otros de que yo el escribano susoescrito doy fe, y en cumplimiento manden parecer ante sí los testigos que presentare, de los cuales que a cada uno de ellos reciban juramento en forma de derecho, preguntándoles por las preguntas contenidas en el dicho pedimento, por cada una de ellas haciéndoles las demás preguntas y repreguntas al caso por manera que den razón suficiente de sus derechos y disposiciones y lo que dijeren y dispusieren original-

mente al pie de esta dicha requisitoria signado, cerrado y sellado y en pública forma y en manera que haga fe lo entreguen a la parte de los susodichos, para que se ponga e incorpore con la información que en esta villa se ha de hacer. Pagando los derechos justos que por ello hubieren de haber, en lo cual así mandar hacer y cumplir administrarán justicia, la cual mediante va que las suyas. En la villa de Caravaca a catorce días del mes de abril de 1595 años.

Firma el Lcdo. Pedro de las Cuevas.

En la villa de Cehegín a quince días del mes de abril de mil y quinientosnoventa y cinco años, ante Martín Carreño Melgarejo, alcalde ordinario de esta villa, pareció Juan González, vecino de la villa de Caravaca, por sí y en nombre de los demás sus hermanos, vecinos de la villa de Caravaca, contenidos en la requisitoria de suso y requirió y pidió su cumplimiento y justicia.

Sigue la presentación de testigos.

DECLARACIÓN DE FRANCISCO FERNÁNDEZ IZQUIERDO

El dicho Francisco Fernández Izquierdo, vecino de esta villa de Cehegín, testigo presentado por el dicho Juan González, después de haber jurado en forma de derecho y siendo preguntado al tenor de las preguntas insertas en la dicha requisitoria e comisión dijo lo siguiente:

— A la primera pregunta dijo que conoce a los dichos Ginés González y Hernán González, Isidro González y Juan González, que todos son hermanos, y conoció a Hernán González y Teresa Gracia, sus padres de los susodichos, y conoció a Ginés González e Isabel Fernández, su mujer, sus abuelos dichos Juan González y consortes, que fueron vecinos de esta villa de Cehegín y padres del dicho Hernán González, y conoció a Cristóbal García y Juana Rodríguez, padres de la dicha Teresa García, abuelos de los dichos Hernán González y consortes, que éstos fueron vecinos de la villa de Caravaca y esto responde a esta pregunta.

— Fue preguntado por las preguntas generales de la ley. Dijo ser de edad de setenta y seis años poco más o menos y que no es pariente de las partes ni le tocan ninguna de las demás preguntas generales, que Dios ayude a la verdad.

— A la segunda pregunta dijo el testigo que sabe que el dicho Hernán González, padre de los dichos Hernán González y Juan González e Isidro González, fue casado y velado en faz de la Santa Madre Iglesia con la dicha Teresa García, y sabe que de este matrimonio hubieron y procrearon por sus hijos legítimos a los dichos Hernán González, Isidro González, y Juan González, y por tales sus hijos naturales y legítimos fueron habidos y tenidos y comúnmente reputados como lo fueron sin haber cosa en contrario de esto. Y esto responde y sabe de esta pregunta.

— A la tercera pregunta dijo este testigo que sabe que Ginés González, contenido en la pregunta, que fue padre del dicho Hernán González, padre de los dichos Isidro y consortes y abuelo de los susodichos, fue casado y velado en faz de la Santa Madre Iglesia con la dicha Isabel Fernández, su mujer, y que fueron vecinos de esta villa de Cehegín y naturales de ella y sabe que de este matrimonio hubieron y procrearon por su hijo natural y legítimo al dicho Hernán González, padre de los susodichos, y por tal su hijo natural y legítimo fue habido y tenido en esta villa de Cehegín sin haber cosa en contrario de esto, y esto sabe de esta pregunta porque los conoció, como tiene dicho, muy bien.

— A la cuarta pregunta dijo este testigo que sabe que así el dicho Ginés González e Isabel Fernández, su mujer, abuelos de los dichos Juan González, Hernán González e Isidro González, contenidos en la pregunta como el dicho Hernán González y Teresa García, hijos de los susodichos y padres de los dichos Juan González y consortes, hermanos, y los dichos Juan González y sus hermanos, fueron y han sido y son cada uno en su tiempo cristianos viejos limpios de toda raza de moros y judíos y de otra insidiedad y en su linaje de los susodichos ha habido y de presente hay, por ser como son tales cristianos viejos, hombres clérigos y familiares del Santo Oficio de la Inquisición, como de presente es Ginés González, hijo de Juan González, vecino de esta villa, clérigo que es primo segundo de los dichos Juan González e Isidro González y Hernán González, hermanos, y Juan Guirao, Fiel Ejecutor, deudo de los susodichos, es Familiar del Santo Oficio de la Inquisición y como tales cristianos viejos como lo son siempre han sido habidos y tenidos y comúnmente reputados. Y también sabe este

testigo que ser clérigos y ser familiares del Santo Oficio no se suele dar si no es a personas limpias, cristianos viejos sin mácula, y por esta razón y por conocer a los susodichos Juan González e Isidro González y Hernán González, hermanos, y haber conocido a los dichos sus padres y abuelos, sabe que son cristianos viejos, limpios de toda mácula. Y esto sabe de esta pregunta.

— A la quinta pregunta dijo que dice lo que dicho tiene y que sabe que los dichos Isidro González y Juan González y Hernán González, contenidos en la pregunta, son primos segundos de Ginés González, clérigo, vecino de esta villa, porque sus padres fueron primos hermanos y sus abuelos Ginés González, abuelo que fue de los dichos Juan González y consortes y Hernán González, abuelo del dicho Ginés González, clérigo, fueron hermanos legítimos de un padre y una madre, hijos de Hernán González el viejo, bisabuelo de los susodichos, y esto es cosa pública e notoria sin haber cosa en contrario y es verdad para el juramento que tiene hecho y ratificóse en su dicho y si es necesario lo dice de nuevo y no firmó porque dijo que no sabía.

DECLARACIÓN DE GINÉS DE GEA

El dicho Ginés de Gea de Nofre de Gea, vecino de esta villa de Cehegín, testigo presentado por el dicho Juan González por sí y en los dichos nombres, después de haber jurado en forma de derecho y siendo preguntado por las preguntas insertas en la dicha requisitoria, dijo lo siguiente:

— A la primera pregunta dijo este testigo que conoce a los dichos Ginés González y Hernán González e Isidro González, y Juan González, que son todos hermanos los contenidos en la pregunta, y conoció a Hernán González y a Teresa García, su mujer, padres de los dichos Isidro González y sus hermanos, y conoció a Ginés González e Isabel Fernández, su mujer, abuelos de los dichos Juan González y consortes que fueron vecinos de esta villa de Cehegín, y fueron padres del dicho Hernán González, y asimismo conoció a Cristóbal García y a Juana Fernández, padres de Teresa García y abuelos de los dichos Hernán González y consortes, que éstos son de la villa de Caravaca.

— Fue preguntado por las preguntas generales de la ley y dijo que de edad de 63 años poco más o menos, y que no es pariente de las partes

ni le toca ninguna de las demás preguntas generales.

— A la segunda pregunta dijo este testigo que sabe que el dicho Hernán González, padre de los dichos Hernán González e Isidro González e consortes, fue casado e velado en faz de la santa madre iglesia con Teresa García, su mujer, contenida en la pregunta, y este testigo les vio vivir juntos en una casa y hacer vida maridable, como a tales marido e mujer, e sabe que de este matrimonio los susodichos tuvieron y procrearon por sus hijos naturales y legítimos a los dichos Hernán González e Isidro González e Juan González y Ginés González, contenidos en la pregunta, y por tales sus hijos legítimos fueron habidos y tenidos y comúnmente reputados, sin haber cosas en contrario de esto, y esto lo sabe este testigo por haberlos conocido muy bien y tener de ellos entera noticia, y esto sabe de esta pregunta.

— A la tercera pregunta dijo este testigo que sabe que el dicho Ginés González, contenido en la dicha pregunta, que fue padre de Hernán González, padre de los dichos Isidro González y consortes; fue casado y velado en faz de la santa madre iglesia con Isabel Fernández, su mujer, contenida en la pregunta, y sabe que fueron vecinos de esta villa de Cehegín, naturales de ella, y sabe que del dicho matrimonio los dichos Ginés González e Isabel Fernández tuvieron e procrearon por su hijo natural e legítimo al dicho Hernán González, padre de los dichos Juan González e consortes, e por tal su hijo legítimo lo criaron y tuvieron y fue habido y tenido y comúnmente reputado y esto es cosa muy pública y notoria. Y esto sabe de esta pregunta.

— A la cuarta pregunta dijo que sabe que el dicho Ginés González e Isabel Fernández, abuelos de los dichos Hernán González e consortes como el dicho Hernán González e Teresa García, sus padres, y los dichos Ginés González e Isidro González e Juan y sus hermanos, fueron y han sido y son cada uno en su tiempo cristianos viejos limpios de toda raza de moros y judíos y de otra mala secta, y que antes son y han sido gente honrada e muy limpia y esto lo sabe este testigo por haberlos conocido, y tener de ello entera noticia, y haber oído a sus mayores y más ancianos ser los susodichos de gente muy limpia, y en esta reputación han sido tenidos en esta villa de Cehegín y en la de Caravaca y en las demás

partes donde de ellos se ha tenido noticia, sin haber cosa en contrario, y por ser tales cristianos viejos este testigo conoce a Ginés González, hijo de Juan González, vecino de esta villa, que es primo segundo de los dichos Hernán González y Juan González e consortes, que es clérigo y ha visto otros con oficios de religión y familiares del Santo Oficio de la Inquisición, deudos de los susodichos por lo dicho González, por ser tales cristianos viejos, y esto sabe de esta respuesta.

— A la quinta pregunta dijo este testigo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y que sabe que el dicho Ginés González, clérigo, vecino de esta villa de Cehegín, contenido en la pregunta, es primo segundo de los dichos Hernán González e consortes, porque sus padres fueron primos hermanos y sus abuelos hermanos, y que se entiende Ginés González, abuelo de los dichos Hernán González, e sido González y consortes hermano de Hernán González, abuelo de dicho Ginés González, clérigo, hermanos legítimos de un padre y una madre, e por tales hijos ambos de Hernán González el viejo, bisabuelo de todos los susodichos, fueron habidos y tenidos y comúnmente reputados sin haber cosa en contrario de esto, y esto sabe de esta pregunta en verdad para el juramento que tiene hecho, y ratificóse en su derecho y si es necesario lo dice de nuevo, y no firmó porque dijo que no sabía.

DECLARACIÓN DE BENITO DE GEA

El dicho Benito de Gea, vecino de esta villa de Cehegín, testigo presentado por el dicho Juan González y por sus consortes, después de haber jurado en forma de derecho y siendo preguntado por las preguntas de la requisitoria dijo lo siguiente:

— A la primera pregunta dijo este testigo que conoce a los dichos Ginés González y Hernán González e Isidro González y Juan González, vecinos de la villa de Caravaca, contenidos en la pregunta, y conoció a Hernán González y a Teresa García, su mujer, padres de los dichos Juan González y sus hermanos, y que no conoció a los dichos Ginés González e Isabel Fernández, su mujer, abuelos de los dichos Juan González y consortes y padres del dicho Hernán González, y que conoció a los dichos Cristóbal García y Jua-

na Rodríguez, padres de la dicha Teresa García, contenida en la pregunta; que éstos fueron vecinos de la villa de Caravaca y que, aunque no conoció a Ginés González e Isabel Fernández, abuelos de los dichos Juan González y consortes, tuvo y ha tenido entera noticia por personas que se lo han dicho que fue hermano el dicho Ginés González, que dicen fue abuelo de los dichos Juan González y consortes de Hernán González, vecino de esta villa, que fue padre de Juan González y de Ginés González Guirao, vecinos de esta villa, y esto sabe de esta pregunta.

— Fue preguntado por las preguntas generales de la ley. Dijo que es de edad de 60 años poco más o menos, y que no es pariente de ninguna de las partes, ni le tocan las demás generales de la ley, y que Dios dé la justicia a la parte que la tuviere.

— A la segunda pregunta dijo este testigo que sabe que los dichos Hernán González y la dicha Teresa García, su mujer, contenidos en la pregunta, que fueron padres de los dichos Juan González e Isidro González y Fernando González y Ginés González; fueron casados y velados en faz de la Santa Madre Iglesia, y como tales marido y mujer vivieron juntos en una casa, haciendo vida maridable, y del dicho matrimonio tuvieron por sus hijos naturales y legítimos a los dichos Ginés González y sus hermanos, contenidos en la pregunta, y por tales sus hijos legítimos como lo fueron los criaron llamándoles hijos y los susodichos a los dichos sus padres, y en esta reputación de tales hijos legítimos de los dichos Hernán González y Teresa García fueron habidos y tenidos y comúnmente reputados, sin haber cosa en contrario de éste. Y esto sabe de esta pregunta.

— A la tercera pregunta dijo que, como tiene dicho este testigo, no conoció a los dichos Ginés González ni a la dicha Isabel Fernández, su mujer, mas que, como tiene dicho, tuvo mucha noticia y ha tenido de cómo el dicho Ginés González, que fue padre del dicho Hernán González, fue abuelo de los dichos Juan González y consortes, fue casado con la dicha Isabel Fernández, su mujer, contenida en la pregunta, porque había muchas personas que conocían y conocieron muy bien a los susodichos, y oyó decir este testigo cómo los dichos Ginés González e Isabel Fernández habían sido casados y velados en faz de la Santa Madre Iglesia, y ser cosa pública y notoria

ser tales casados, y que del dicho matrimonio habían tenido y tuvieron por sus hijo legítimo al dicho Hernán González, padre de los dichos Juan González y consortes y esto sabe de esta pregunta.

— A la cuarta pregunta dijo este testigo que sabe que los dichos Ginés González e Isidro González y Hernán González y Juan González y los dichos Hernán González y Teresa García, sus padres, como los dichos sus abuelos, son y han sido cada uno en su tiempo y fueron cristianos viejos, limpios de toda raza y mácula de moros y judíos y otra mala secta, que antes en esta villa y en la de Caravaca y en las demás partes donde han vivido y se ha tenido de ellos noticia, siempre han sido tenidos y reputados por gentes limpias y cristianos viejos, como lo son, y sabe este testigo que deudos de los dichos Isidro González y consortes, por ser tales cristianos viejos, como lo son, han entrado en religiones y tenido oficios honrosos, como es Ginés González, hijo de Juan González, vecino de esta villa de Cehegín, que es primo segundo de los dichos Juan González y consortes, por la parte de varón; es clérigo; y Juan Guirao, fiel ejecutor, su deudo, es Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y otras personas de su linaje de González han tenido por ser tales cristianos viejos oficios honrosos, según tiene dicho que no se suelen dar sino a gente limpia. Y esto sabe de esta pregunta.

— A la quinta pregunta dijo este testigo que dice lo que dicho tiene, y que es verdad que el dicho Ginés González, clérigo, es primo segundo de los dichos Hernán González y Ginés González y consortes, porque los padres que fueron Hernán González, padre de los dichos Juan González y consortes, y Juan González, padre del dicho Ginés González, clérigo, fueron primos hermanos, y sus abuelos Ginés González y Hernán González, abuelo del dicho Ginés González, clérigo, fueron hermanos legítimos de un padre y una madre, hijos de Hernán González el dicho, y esto es cosa pública y notoria, y sabe de esta pregunta que es verdad para el juramento que tiene hecho, y no firmó porque dijo que no sabía, y ratificóse en su derecho y si es necesario lo dice de nuevo.

DECLARACIÓN DE BALTASAR DE BÉJAR

El dicho Baltasar de Béjar, vecino de esta villa de Cehegín, testigo presentado por el dicho

Juan González por sí y en nombre de los demás sus hermanos después de haber jurado en forma de derecho, siendo preguntado por las preguntas de la dicha requisitoria dijo lo siguiente:

— A la primera pregunta dijo este testigo que conoce a los dichos Ginés González y Juan González y consortes, contenidos en la pregunta, y conoció a Hernán González, su padre, y no conoció de vista a la dicha Teresa García, madre de los susodichos, mas de haber oído que se llamaba Teresa García, y que no conoció a Ginés González, abuelo de los dichos Juan González y consortes, y conoció a la dicha Isabel Fernández, su mujer del dicho Ginés González, y haber oído decir que el dicho Ginés González contenido en la pregunta, abuelo de los dichos Juan González y consortes, que sabe este testigo que fue hijo de Hernán González el viejo, vecino que fue de esta villa, a quien este testigo conoció, y que había sido casado el dicho Ginés González con Isabel Fernández, su mujer; que estos fueron abuelos de los dichos Juan González y consortes, y que no conoció a los dichos Cristóbal García y Juana Rodríguez, contenidos en la pregunta, que dicen haber sido padres de la dicha Teresa García, abuelos de los dichos Juan González y consortes. Y esto sabe de esta pregunta.

— Fue preguntado por las preguntas generales de la ley y dijo ser de edad de 69 años, poco más o menos, y que no es pariente de los dichos Juan González y consortes, ni le tocan ninguna de las demás generales de la ley, y que Dios dé la justicia a la parte que la tuviere.

— A la segunda pregunta dijo este testigo que, como tiene dicho, conoció al dicho Hernán González y que no conoció a la dicha Teresa García, su mujer, pero que sabe, por ser cosa muy pública y notoria, que el dicho Hernán González fue casado con la dicha Teresa García, su mujer, contenida en la pregunta, y sabe que los dichos Ginés González e Isidro González y Juan González y Fernando González son hijos del dicho Hernán González, porque aunque como tiene dicho este testigo no conoció a la dicha Teresa García, de ella tuvo entera noticia ser los susodichos hijos del dicho Hernán González y de la dicha su mujer, y este testigo vio tratar a los dichos Juan González y sus hermanos con el dicho Hernán González, su padre, como un tal su padre, y el dicho Hernán González como con tales sus hijos

llamándoles él a ellos hijos, y ellos a él padre, por tales sus hijos legítimos del dicho Hernán González fueron y son habidos y tenidos y comúnmente reputados, sin que este testigo haya oído cosa en contrario. Y esto responde a esta pregunta.

— A la tercera pregunta dijo este testigo que, como tiene dicho este testigo, no conoció al dicho Ginés González, padre del dicho Hernán González y abuelo de los dichos Juan González y consortes, mas de que sabe que el dicho Ginés González, contenido en la pregunta, fue hijo de Hernán González el viejo, vecino que fue de esta villa, quien este testigo conoció muy bien porque oyó decir a personas que conocieron al dicho Ginés González cómo el dicho Ginés González era hijo del dicho Hernán González el viejo, y que siendo casado se ausentó de esta villa, y su mujer que decían llamarse fulana Fernández quedó preñada, y a poco tiempo parió al dicho Hernán González, padre de los dichos Juan González y consortes; que fue cosa pública haber sido casados y velados en faz de la Santa Madre Iglesia los dichos Ginés González e Isabel Fernández, su mujer, aunque este testigo, como tiene dicho, no los conoció, y que del dicho matrimonio hubieron por su hijo legítimo al dicho Hernán González, padre de los dichos Juan González y consortes, y así vio este testigo criarse el dicho Hernán González, hijo del dicho Ginés González, en casa de Hernán González el viejo, que fue bisabuelo de los dichos Juan González y consortes; lo crió como a tal su nieto, hijo del dicho Ginés González, y en esta reputación el dicho Hernán González, padre de los dichos Juan González y consortes, de ser hijo del dicho Ginés González y nieto del dicho Hernán González el viejo fue habido y tenido y comúnmente reputado, sin que hubiese cosa en contrario, y esto responde a esta pregunta.

— A la cuarta pregunta dijo este testigo que, como tiene dicho, conoció a Hernán González el viejo, bisabuelo de los dichos Juan González y consortes, que su padre del dicho Ginés González, abuelo de los susodichos y Hernán González, que fue otro hermano del dicho Ginés González, y al dicho Ginés González, como tiene dicho, no lo conoció, por lo que tiene dicho tuvo, y ha tenido la dicha notoriedad y noticia y conoció al dicho Hernán González, padre de los dichos Juan

González y consortes y no conoció a los demás contenidos en la primera pregunta, y que este testigo ha tenido y tiene a los dichos Juan González e Isidro González y Ginés González y Hernán González, hermanos, y al dicho Hernán González, su padre, y al dicho Ginés González, su abuelo, y al dicho Hernán González el viejo, su bisabuelo, a todos y a cada uno por sí en su tiempo por cristianos viejos, y sabe que Ginés González, hijo de Juan González y nieto de Hernán González, que fue hermano del dicho Ginés González, abuelo de los susodichos y bisnieto del dicho Hernán González el viejo, que asimismo fue bisabuelo de los dichos Juan González y consortes, es clérigo, y este testigo, como tiene dicho, ha tenido siempre a los susodichos por cristianos viejos y por ser tal cristiano viejo el dicho Ginés González, clérigo, y Diego de Orozco, vecino de esta villa, que asimismo es bisnieto del dicho Hernán González el viejo, primo segundo de los dichos Isidro González y sus hermanos, también es clérigo presbítero, y en esta reputación de tales cristianos viejos han estado y están. Y esto responde a esta pregunta.

— A la quinta pregunta dijo este testigo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y que es verdad que los dichos Ginés González e Isidro González y sus hermanos contenidos en la pregunta son primos segundos del dicho Ginés González, clérigo, porque los padres fueron primos hermanos y los abuelos Ginés González y Hernán González hermanos, hijos del dicho Hernán González el viejo, y es cosa pública y notoria y lo que sabe, so cargo de juramento que tiene hecho, y en ello se afirma y ratifica y si es necesario lo dice de nuevo, y no firmó porque dijo no ver, que está privado de la vista.

DECLARACIÓN DE PEDRO MORENO

El dicho Pedro Moreno, vecino de esta villa de Cehegín, testigo presentado por el dicho Juan González y consortes, el cual después de haber jurado y siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio dijo lo siguiente:

— A la primera pregunta dijo que conoce a los dichos Ginés González y Hernán González e Isidro González y Juan González, hermanos, y conoció a Hernán González, su padre, y a Teresa García, su madre, y conoció a Ginés González,

abuelo de los dichos Juan González y consortes, y que no tiene noticia en particular de la dicha Isabel Fernández, mujer del dicho Ginés González, abuela de los susodichos, mas de que tuvo noticia de llamarse dicha mujer del dicho Ginés González fulana Fernández, y que conoció a Hernán González el viejo, bisabuelo de los dichos Juan González y consortes, y de los dichos Cristóbal García y Juana Rodríguez este testigo no tiene noticia, porque no fueron vecinos de esta villa, sino de la de Caravaca, según ha oído decir el testigo, y esto sabe de esta pregunta.

— Fue preguntado por las preguntas generales de la ley y dijo ser de edad de más de 84 años, que no es pariente de los dichos Juan González y consortes y que no le tocan las demás generales de la ley.

— A la segunda pregunta dijo este testigo que sabe que el dicho Hernán González y Teresa García, su mujer, contenidos en la pregunta, fueron casados y velados en faz de la Santa Madre Iglesia, y como tales marido y mujer vivieron juntos en una casa haciendo vida maridable, y sabe este testigo que del dicho matrimonio hubieron y procrearon por sus hijos naturales y legítimos a los dichos Ginés González y Hernán González, Isidro González y Juan González contenidos en la pregunta, y como a tales sus hijos legítimos los criaron y alimentaron, y siempre los susodichos reconocieron y tuvieron por sus tales hijos legítimos, como lo fueron, a los dichos Juan González y consortes, llamándoles hijos, y los dichos Juan González y consortes a los dichos Hernán González y Teresa García padres, y en esta reputación fueron habidos y tenidos y comúnmente reputados, sin que haya cosa en contrario. Y esto sabe de esta pregunta.

— A la tercera pregunta dijo que, como tiene dicho, conoció este testigo al dicho Ginés González, contenido en la pregunta, que fue padre del dicho Hernán González y abuelo del dicho Juan González y consortes, y el dicho Ginés González sabe este testigo que fue hijo de Hernán González el viejo, vecino que fue de esta villa, que fue bisabuelo de Ginés González y consortes; que como tiene dicho en particular cosa y verdad conoce de vista a la dicha Isabel Fernández, mujer del dicho Ginés González, más de que sea verdad que se decía públicamente llamarse la dicha mujer del dicho Ginés González fulana

Fernández, y que fue público y notorio ser los dichos Ginés González y la dicha fulana Fernández casados legítimamente y velados en faz de la Santa Madre Iglesia, y que como tales marido y mujer vivían juntos en una casa haciendo vida maridable, y sabe este testigo que del dicho matrimonio el dicho Ginés González tuvo por su hijo legítimo al dicho Hernán González, padre de los dichos Juan González y consortes, y siempre el dicho Hernán González estuvo en reputación de tal su hijo legítimo del dicho Ginés González y esto fue cosa pública y notoria, sin que este testigo haya oído, sabido ni entendido cosa en contrario de esto. Y esto responde a esta pregunta.

— A la cuarta pregunta dijo que, como tiene dicho, este testigo conoce a los dichos Juan González y sus hermanos y conoció al dicho Hernán González y Teresa García, sus padres, y conoció al dicho Ginés González, su abuelo, y conoció a Hernán González el viejo, su bisabuelo, y que este testigo siempre ha tenido y tiene y tuvo a cada uno de los susodichos en su tiempo por cristianos viejos, limpios de toda raza de moros y judíos y otra mala secta, y este testigo siempre ha oído decir que los susodichos han sido y son y fueron cristianos viejos limpios, y así sabe este testigo que Ginés González, vecino de esta villa, hijo de Juan González y bisnieto de Hernán González el viejo, primo segundo de los dichos Juan González y consortes, por cuya recta de varón por ser tal cristiano viejo es clérigo, y así como Diego de Orozco, vecino de esta villa, bisnieto del dicho Hernán González el viejo, es clérigo presbítero, y que siempre han estado, según tiene dicho, todos los susodichos en esta reputación de tales cristianos viejos, y este testigo no ha oído ni sabido ni entendido cosa en contrario de esto, que antes es común opinión y notoriedad ser cristianos viejos. Y esto sabe de esta pregunta.

— A la quinta pregunta dijo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta a que se refiere, y que es verdad que los dichos Ginés González y Juan González e Isidro González y Hernando González, hermanos contenidos en la pregunta, son primos segundos del dicho Ginés González, clérigo, porque, como está dicho, los dichos Juan González y consortes son hijos de Hernán González y nietos de Ginés González y bisnietos de Hernán González el viejo, y el dicho

Ginés González, clérigo, es hijo de Juan González y nieto de Hernán González el viejo, y los dichos Hernán González, abuelo del dicho Ginés González, clérigo, y Ginés González, abuelo de los dichos Juan González y consortes, fueron hermanos, hijos del dicho Hernán González el viejo y de su mujer, ambos de un padre y una madre, y esto sabe de esta pregunta y es verdad so cargo de juramento que ha hecho, y en ello se afirma y ratifica y si es necesario lo dice de nuevo. No firmó porque dijo que no sabía

DECLARACIÓN DE ALONSO DE COLLADOS

El dicho Alonso de Collados, vecino de esta villa de Cehegín, testigo presentado por Ginés González Guirao en nombre de los dichos Juan González y consortes, después de haber jurado en forma de derecho y siendo preguntado por las preguntas del interrogatorio dijo lo siguiente:

— A la primera pregunta dijo este testigo que conoce a los dichos Juan González y Ginés González e Isidro González y Hernán González, hermanos, y conoció a Hernán González, padre de los dichos Juan González y consortes, y conoció a Ginés González, su abuelo, y conoció a Hernán González el viejo, su bisabuelo, y conoció a Marina de Alcaraz, mujer de Hernán González el viejo, bisabuela de los susodichos, y que a las demás mujeres del dicho Ginés González y del dicho Hernán González, abuelo y padre de los susodichos, no las conoció ni a los demás contenidos en la pregunta. Y esto responde a ella.

— Fue preguntado por las preguntas generales de la ley y dijo ser de edad de 70 años poco más o menos, que no es pariente de los dichos Juan González y consortes ni le tocan las demás generales de la ley, y que Dios dé la justicia a la parte que la tuviere.

— A la segunda pregunta dijo este testigo que, como tiene dicho, conoció al dicho Hernán González, contenido en la pregunta, que fue padre de los dichos Juan González y consortes, y no conoció a la dicha Teresa García, su mujer, pero que fue cosa pública y notoria ser y haber sido casado el dicho Hernán González en faz de la Santa Madre Iglesia con la dicha Teresa García, su mujer, contenida en la pregunta, porque aunque este testigo no la conoció de vista, que fue

vecina de la villa de Caravaca, por tener tanta amistad y familiaridad y conciencia con el dicho Hernán González, supo que fue casado con la dicha Teresa García, y así sabe este testigo que del dicho matrimonio los dichos Hernán González y Teresa García hubieron por sus hijos naturales y legítimos a los dichos Ginés González e Isidro González y Juan González, contenidos en la pregunta, y en esta reputación de sus hijos legítimos de los susodichos fueron los dichos Juan González y consortes habidos y tenidos y comúnmente reputados, sin que se entendiese ni hubiese cosa en contrario de esto. Y esto sabe de esta pregunta.

— A la tercera pregunta dijo este testigo que, como tiene dicho, conoció al dicho Ginés González, abuelo de los dichos Juan González y consortes, que fue padre del dicho Hernán González, pero que no conoció a la dicha Isabel Fernández, su mujer, mas de que fue cierto ser casados el dicho Ginés González con la dicha Isabel Fernández, contenida en la pregunta, porque por no comunicarse familiarmente este testigo con los susodichos, a la dicha sazón no conoció a la dicha Isabel Fernández, mas de cómo públicamente se decía llamarse así la mujer del dicho Ginés González, y sabe este testigo que del dicho matrimonio el dicho Ginés González tuvo por su hijo legítimo al dicho Hernán González, padre de los dichos Ginés González y consortes, por tal su hijo legítimo del dicho Ginés González, y siempre fue el dicho Hernán González habido y tenido y comúnmente reputado, y esto es y fue cosa pública y notoria. Y esto sabe de esta pregunta.

— A la cuarta pregunta dijo que, como tiene dicho este testigo, conoce a los dichos Ginés González y sus hermanos y conoció al dicho Hernán González, su padre, y conoció a Ginés González, su abuelo, y conoció a Hernán González el viejo, su bisabuelo de los susodichos, y a Marina de Alcaraz, bisabuela de los susodichos, mujer del dicho Hernán González el viejo. Y a los demás contenidos en la pregunta este testigo no los conoció, como tiene dicho, y sabe que los dichos Hernán González y el dicho Ginés González y Hernán González, bisabuelo, abuelo y padre de los dichos Ginés González y consortes, contenidos en la pregunta, son cada uno en su tiempo y han sido cristianos viejos limpios de toda mala raza de moros, judíos y de otra mala secta, y por

ser tales cristianos viejos descendientes de tales, Ginés González, hijo de Juan González y vecino de esta villa, y Diego de Orozco, asimismo vecino de esta villa, bisnietos del dicho Hernán González el viejo, primos segundos de los dichos Juan González y consortes, son clérigos, y han estado y están siempre reputados de tales cristianos viejos limpios, y esto es cosa pública y notoria, sin que este testigo haya oído, sabido ni entendido que en contrario de esto haya cosa alguna. Y esto sabe de esta pregunta.

— A la quinta pregunta dijo este testigo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y que es verdad que el dicho Ginés González y Juan González y consortes son primos segundos bisnietos del dicho Hernán González el viejo, porque, como está dicho, los dichos Juan González y consortes son hijos del dicho Hernán González y nietos del dicho Ginés González, y el dicho Ginés González, clérigo, es hijo de Juan González y nieto de Hernán González, y el dicho Hernán González abuelo del dicho Ginés González, clérigo, y el dicho Ginés González, abuelo de los dichos Juan González y consortes, fueron hermanos, hijos del dicho Hernán González el viejo y de Marina de Alcaraz, su mujer, y esto es cosa pública y notoria, sin que haya cosa en contrario de esto, y es verdad so cargo del juramento que tiene hecho, y en ello se afirma y ratifica y si es necesario lo dice de nuevo. No firmó porque dijo no saber.

DECLARACIÓN DE PEDRO SÁNCHEZ EL VIEJO

El dicho Pedro Sánchez el viejo, vecino de esta villa, testigo presentado por el dicho Ginés González Guirao en el dicho nombre, el cual después de haber jurado y siendo preguntado por las preguntas del interrogatorio, dijo lo siguiente:

— A la primera pregunta dijo este testigo que conoce a los dichos Juan González y Hernán González e Isidro González y Ginés González, hermanos, y conoció a Hernán González y a Teresa García su mujer y conoció a Ginés González e Isabel Fernández, contenidos en la pregunta, que fueron padres y abuelos de los dichos Juan González y consortes. Y conoció a Hernán González el viejo, bisabuelo de los susodichos, y a Marina de Alcaraz, su mujer, y a los demás con-

tenidos en la pregunta este testigo no conoció. Y esto responde a esta pregunta.

— Fue preguntado por las preguntas generales de la ley y dijo ser de edad de 78 años poco más o menos, y que no es pariente de los dichos Juan González y que no le tocan ninguna de las de las demás generales de la ley y que Dios ayude a la verdad.

— A la segunda pregunta dijo que sabe que el dicho Hernán González, padre de los dichos Juan González y consortes, fue casado y velado en faz de la Santa Madre Iglesia con la dicha Teresa García, su mujer, y como tales marido y mujer vivieron juntos en una casa haciendo vida maridable, y sabe que del dicho matrimonio tuvieron los dichos Hernán González y Teresa García por sus hijos naturales y legítimos a los dichos Ginés González y Juan González e Isidro González y Hernando González, contenidos en la pregunta, y por tales sus hijos legítimos fueron, han sido y son habidos y tenidos y comúnmente reputados sin haber cosa en contrario de esto. Y esto sabe de esta pregunta.

— A la tercera pregunta dijo este testigo que sabe que el dicho Ginés González, contenido en la pregunta, que fue padre del dicho Hernán González y abuelo de los dichos Juan González y consortes, fue casado y velado en faz de la Santa Madre Iglesia con la dicha Isabel Fernández, contenida en la pregunta, y como tales marido y mujer este testigo les vio vivir juntos en una casa y hacer vida maridable, y sabe este testigo que del dicho matrimonio tuvieron y procrearon por su hijo natural y legítimo al dicho Hernán González, padre de los dichos Juan González y consortes, y por tal su hijo legítimo siempre fue habido y tenido y comúnmente reputado y esto es cosa pública y notoria, pública voz y fama, sin haber cosa en contrario de esto. Y esto sabe de esta pregunta.

— A la cuarta pregunta dijo que sabe los dichos Juan González y Ginés González e Isidro González y Hernán González, hermanos, contenidos en la pregunta, y Hernán González y Teresa García, sus padres, y Ginés González e Isabel Fernández, sus abuelos, y Hernán González el viejo y Marina de Alcaraz sus bisabuelos de los susodichos a quienes este testigo conoció, ha conocido y conoce, son, han sido y fueron cristianos viejos, limpios de toda mácula y raza de ju-

díos y moros y conversos, y en esta reputación de tales cristianos viejos han estado, estuvieron y están. Y este testigo oyó decir a sus mayores y más ancianos que los susodichos procedían de gente limpia. Y sabe este testigo que Ginés González, clérigo, hijo de Juan González, vecino de esta villa, y Diego de Orozco, clérigo, que son bisnietos del dicho Hernán González el viejo, primos segundos del dicho Juan González y consortes, por ser tales cristianos viejos son clérigos, y en esta reputación de tales cristianos viejos han estado y están y son habidos y tenidos y comúnmente reputados, y esto sabe de esta pregunta.

— A la quinta pregunta dijo este testigo que dice lo que dicho tiene y que es verdad que los dichos Ginés González, Isidro González y consortes son primos segundos del dicho Ginés González, clérigo, porque como está dicho los dichos Ginés González y sus hermanos son hijos del dicho Hernán González y nietos del dicho Ginés González, y el dicho Ginés González, clérigo, es hijo de Juan González y nieto de Hernán González y el dicho Hernán González abuelo del dicho Ginés González, clérigo, y el dicho Ginés González, abuelo de los dichos Juan González y consortes, fueron hermanos, hijos legítimos del dicho Hernán González el viejo y de Marina de Alcaraz, su mujer, y esto es cosa muy pública y notoria y lo sabe este testigo por haberlos conocido a todos los susodichos y a cada uno en su tiempo, y esto es verdad para el juramento que hizo, y ratificóse en su derecho y si es necesario lo dice de nuevo. No firmó, que dijo no sabía.

Firma: Martín Carreño Melgarejo.

En la villa de Cehégín, a 26 días del mes de abril de 1595 años, ante Martín Carreño Melgarejo, alcalde ordinario de esta villa, pareció Juan González por sí y en nombre de los demás sus hermanos, y dijo que de presente no quiere presentar más testigos en esta causa. Pidió al escribano le mande dar esta información signada y firmada y como haga fe en prueba y guarda de su derecho y pidió justicia y testimonio.

El dicho alcalde mandó a mí el escribano dé al dicho Juan González por sí y en nombre de los demás sus hermanos la información signada y firmada y como haga fe, para el escribano público que lo pide, que para ello me daba y dio a mí

su poder y facultad en forma y ajuste e interpuso su autoridad y decreto judicial en forma.

Martín Carreño Melgarejo. Por su mandato Rodrigo Carreño, escribano.

Y yo, Rodrigo Carreño, escribano por el rey nuestro señor y público de esta villa de Cehégín y de la administración de la ley y de lo que aquí

se hace mención, hice mi signo hoy 27 de abril de 1595 años.

Testimonio de verdad: Rodrigo Carreño, Escribano.

1. AHP de Murcia. Protocolo 7796.1595.

DON MARTÍN MANUEL SÁNCHEZ DE AMORAGA, UN EJEMPLO DEL HIDALGO CEHEGINERO EN EL SIGLO XVIII

José Miguel Cutillas de Mora, 1998-11-28

Las luchas entre bandos rivales por la preeminencia y acúmulo de oficios concejiles, ya señaladas por otros autores en Cieza, Jumilla, Caravaca de la Cruz y otros pueblos, no difieren en gran medida, en un sentido estrictamente formal, de las ocurridas en Cehegín. Este fenómeno, todavía pendiente de ulteriores y pormenorizados estudios, no es el motivo principal del presente artículo, sino la extraordinaria personalidad de un notable ceheginero del siglo XVIII, su arrojo y valor en la defensa de la hidalguía de su familia y, sobre todo, su maravillosa elocuencia que nos transmite directamente cómo vivía y se expresaba un hombre de su época. Nos referimos al notario don Martín Manuel Sánchez de Amoraga Lorencio.

El establecimiento de la mitad de oficios entre los buenos hombres pecheros y los hidalgos fomentó, especialmente en las villas donde el número de hidalgos era numeroso, el desarrollo de facciones de poder contrarias entre familias de parecida extracción social y económica que se agruparon en lo que se conoce como bandos rivales. Cuando se quería acreditar la hidalguía aun en el caso de ser esta indiscutible genealógicamente, se luchaba contra fuertes obstáculos: los intereses del concejo al cual pertenecían, siempre sobrados de excusados en el pago de impuestos; las aspiraciones de los linajes dominantes por detentar el mayor número posible de cargos, por lo que a menudo contradecían las informaciones practicadas por el aspirante, y la falta de medios económicos de los hidalgos, pues los pleitos seguidos en las Reales Chancillerías eran siempre largos y costosísimos.

Con todas estas dificultades se encontró nuestro personaje a pesar de ser descendiente de uno de los primeros pobladores de Cehegín, de la consideración social de hidalguía de inmemorial, de estar anotados en los primeros padrones de hidalgos de Cehegín y de haber consignado notarialmente el favor real de Carlos I a sus antepasados. Con todo esto, él y sus hermanos fueron presa de una conspiración tendente a negar su «naturaleza» y, por ende, de toda posibilidad de regiduría por el estado noble, por miembros del bando rival, los Chico de Guzmán y su clientela, quienes aprovechando un momento de inestabilidad familiar por la muerte del padre, ponen en tela de juicio la hidalguía de don Martín Manuel y familia, alegando que su apellido es el de Sánchez a secas, y que ellos y sus padres, abuelos y bisabuelos habían sido y vivido como pecheros y habían desempeñado cargos por el estado llano. Como todas las casas tienen sus momentos económicos y la mayoría de sus bienes se encontraban inmovilizados por vinculaciones, no les fue posible sufragar el correspondiente litigio ante

la Real Chancillería. Para mayor desgracia se incoa expediente de ruina a su casa solar, viéndose forzada la familia a vivir de alquiler.

Así las cosas, perdidos los derechos de regiduría, su casa y solar conocido, sin bienes ni instrumentos para su defensa y con cinco hermanos menores, don Martín Manuel se promete retornar la honra a su casa. Se aplica en sus estudios y logra la escribanía pública de Caravaca, dedicando toda su vida a la demostración de su hidalguía, que finalmente es reconocida (certificación de nobleza emitida con fecha 9-II-1759 por don Francisco Zarzo y Rosillo, Cronista y Rey de Armas. Ejecutoria en la Real Chancillería, 24 de mayo de 1788), siendo anotados de nuevo en el padrón de hidalgos. De igual manera, reforma y mejora sus haciendas y casa solar, costea la instrucción de sus hermanos y amplía los bienes vinculados asegurándose que nunca más sus descendientes tengan que vivir semejante situación ignominiosa.

Doña María Josefa Collado, su madre, refiere en una de sus cláusulas testamentarias que *«en la citada composición y obra de dichas casas principales gastó de su propio caudal sin auxilio de otra persona excesivas cantidades además de otras que empleó así en las casas accesorias como para demoler alguna obra vieja dando ensanche y vista a las casas y plazuela de ellas. Como también haber gastado el dicho don Martín a sus expensas otras crecidas proporciones de reales en el seguimiento y defensa del pleito y demanda en el juicio de propiedad que por notoria emulación pusieron a los dichos seis hermanos y a don Francisco Blas, difunto, don Fernando López y don Pedro y don Manuel Chico y otros consortes, sobre pretender estos indebidamente privarnos de nuestra hidalguía y nobleza, lo que no consiguieron sin embargo de su eficacia y poder, antes sí a solicitud y expensas de el dicho don Martín Manuel obtuvimos providencia favorables y honrosas en grado de vista y revista de la Real Chancillería de Granada sin que para estos gastos se le haya ayudado al dicho don Martín con cosa alguna»*.

Como fundamentos de derecho para su defensa en la Real Chancillería fueron presentados los padrones de 1495, la Cédula Real de Carlos I, su filiación genealógica (inserta al final del presente escrito), y la ejecutoria conseguida en 1716 por su antepasado don Cristóbal Sánchez Lorenzo.

La acusación de que su apellido era el patronímico de Sánchez exento, sin la alcuña de Amoraga, procede del poco cuidado existente en la consignación de los apellidos al ser empadronados y bautizados y a las vinculaciones que obligaban a usar armas o apellidos para acceder a los bienes adscritos a las mismas. Otras veces la adquisición de un determinado apellido se hacía en recuerdo a un miembro de la familia, así era corriente que hijos del mismo padre ostentaran apellidos diferentes. En este caso concreto, con ocasión de la fundación de un mayorazgo, don Cristóbal Sánchez Lorenzo de Amoraga señala que el sucesor *«ha de llevar los bienes del otorgante y su apellido más conveniente al acomodo, lustre y subsistencia de la casa y familia de Sánchez de Amoraga que es el apellido de mi varonía y el de dicho mi hermano pues aunque se han usado de algunos otros (modos) ha sido por devoción a algunas antecesoras de la línea femenina»*¹. Efectivamente, como se comprueba en la genealogía, miembros de este linaje se han firmado como Sánchez de Amoraga, Sánchez-Lorenzo, Sánchez Corbalán e incluso como Corbalán Sánchez de Amoraga, pero todos son descendientes agnaticios de Nuño Sánchez de Amoraga y, por tanto, comparten la misma sangre.

La respuesta a la acusación de ostentación de cargos por el estado llano podemos encontrarla en las pruebas de nobleza de don Diego de Raia

1 El 31 de octubre de 1740 fundó vínculos patrimoniales consultando con su confesor el padre fray Juan Damián en favor de don Martín Manuel y don Cristóbal Antonio Sánchez de Amoraga. Un segundo vínculo formado sobre el huerto cercado casa y fábrica del pilar salida de esta villa para la de Caravaca con las regalías que le pertenecen y son notorios y linderos y también sobre la heredad de tierras sacadas y por sacar, ensanches y vertientes en el Tajador a un lado y otro del río Quípar linde las cumbres de las sierras de la Oyaleja y Garranchal, mojonera de Caravaca que va por la cumbre del Cabezo del Ganso, Rambla del Santo hasta su cumbre que da vista a la cañada de los Corbalanes alindando por esta parte que es como hacia la del norte con tierras de los Hidalgos y las de Francisco Segura y por la que mira a poniente confina con el barranco cercano al molino viejo de la pólvora vida, atendiendo siempre a la subsistencia y estimación de la familia que ha de llevar los bienes del otorgante y su apellido más conveniente al acomodo, lustre y subsistencia de la casa y familia de Sánchez de Amoraga que es el apellido de mi varonía y el de dicho mi hermano pues aunque se han usado de algunos otros ha sido por devoción a algunas antecesoras de la línea femenina; y por la masculina pertenece el timbre de casa infanzona situada en las montañas de Asturias.

Melgares, vecino de Caravaca donde se explica que «a las once preguntas dijo este testigo que sabe que en esta villa y su comarca hay fueros y costumbres antiguas usadas y guardadas de tiempo inmemorial a esta parte en el pago del servicio real extraordinario y ordinario lo paguen todos los vecinos así los hombres hijosdalgo notorios de sangre como los hombres pecheros e se empadronan todos para la paga del dicho servicio sin reservar a ningún hijodalgo si no es a los que tienen carta ejecutoria de su hidalguía pero los hijosdalgo notorios no se allanan a la paga y se dejan preñar y no se ha perjudicado ni perjudica para la posesión y propiedad de sus hidalguías porque en conformidad del dicho fuero y costumbre muchos las han litigado e sacado ejecutorias sin embargo de haber sido empadronados para el dicho servicio como fueron en esta villa el abuelo de este testigo y don Francisco Xirón y don Sebastián de Robres y Antonio Lázaro de la Vega y otros y en la villa de Cehégín que está a una legua de esta villa los quiroses y los carreños, todo lo cual sabe este testigo porque así lo ha visto ser y pasar comúnmente todo el tiempo de su memoria por espacio de los dichos 50 años y oyó decir a sus mayores que deja citados que ellos en su tiempo habían visto ser y pasar y oído a otros sus mayores y que ello era la pública verdad y fama».

Después de tan arduo litigio, don Martín Manuel deja en su testamento constancia escrita de cuanto antecede en los términos siguientes:

«El buen uso de las riquezas no es incompatible con el de las virtudes: Bien las supo combinar el padre de los creyentes que en su misteriosa vida consiguió gloriosas hazañas: Una de ellas fue la libertad de la prisión y cautiverio de su Sobrino Lot, contra el poder de cinco reyes extranjeros. Este y otros ejemplos comparados a debida proporción, con el triste acaecimiento de que allándonos mi madre viuda, segundos hermanos y yo con escasos bienes por haberse llevado el mayor los vinculados, de los que fue disipador, fuimos todos acometidos de una poderosa emulación aspirante a oscurecer nuestra progenie y aniquilar nuestra hidalguía de la cual estábamos en tranquila posesión sin acordarse de la opulencia que en los siglos anteriores lograron con sus virtudes los mayores de nuestro apellido que es el de nuestra casa propia solariega infanzona sita en las montañas de Asturias, merindad de Trasmiera comprendida ahora en el departamento del nuevo obispado y ciudad de Santander villa antes antiquísima una de las cuatro del bastión y costa del mar Cantábrico

por nuestro apellido patronímico de Sánchez de Amoraga; y por el de Lorenzo, oriundos de la casa fuerte llamada de la Parra en la encartación y partido de Valmaseda tierra de Ayala; y por nuestra madre doña María Josefa Collado Robles de Avila y Santoyo somos legítimos descendientes de Gonzalo Gómez Collado, caballero de la Banda, vecino del Corral de Almaguer y de su hijo y nuera Juan Gómez Collado y D^a Teresa de Molina comendador de Ocaña y antes de Mirabel, en la Orden de Santiago. Impelido yo de la indicada invasión y auxiliado de la Divina providencia salí a la defensa; aclaré nuestra verdad y justicia y afiancé más nuestra heredada nobleza. Y como el Todopoderoso sabe sacar bienes de los males como hizo con el padre de los creyentes, me ha facilitado a mí su invisible mano, muchos ojos más de los que actualmente poseo, y como misteriosos quiero sean preservados y puestos en perpetua vinculación para que, ayudados de los que ya vienen con este gravamen y sujeción en nuestra casa sirvan sus réditos al respeto y decencia de ella y a la defensa de sus privilegios dado caso que algunos, como hasta aquí intenten injuriarlos; pero principal y señaladamente para que procediendo sus poseedores como buenos cristianos puedan más bien servir a dios nuestro señor y a nuestros católicos monarcas, defender la pureza de la Inmaculada Concepción, la patria y las sinrazones, socorrer a los parientes pobres, consolar a los afligidos y aliviar a los lastimados, imitando en sus virtudes, y espíritu a nuestros antepasados para cuyo fin y que sirva de modelo sin género de vanidad y soberbia aborrecible dejo escrito a los venideros de mi familia y a los presentes este preámbulo...»

Para mayor gloria de su casa amplía su mayorazgo a favor de su sobrino don Cristóbal Cecilio Sánchez de Amoraga, a la sazón subteniente de bandera en el regimiento provincial de Úbeda, con una casa en la calle del Marqués, una finca en el partido de la Carrasquilla y muchos otros bienes que han de heredarse en forma de mayorazgo regular según fuero de Castilla, quedando excluidos «los que sean hijos de punible y dañado ayuntamiento o los que por sus vicios y depravaciones o se casen con notable desigualdad ya sea por humilde y bajo nacimiento o por oficio indecoroso, a los pródigos y a los que por feos y horrendos delitos merezcan confiscación de bienes». Excluye a los frailes, salvo a aquellos conventuales de León y Uclés o pertenecientes a órdenes militares, y a los que para su desgracia fuesen mudos, sordos,

fatuos insensatos, desmemoriados a natibitate o los que así quedasen a impulsos de una grave enfermedad; no siendo éstos culpables de su infortunio, deben ser alimentados por el poseedor del vínculo.

Finalmente hace una reflexión a sus descendientes en la que patentiza su personalidad, sus creencias, naturalmente imbuidas de la mentalidad de su época, y el acontecer de su existencia macerada por la desgracia, en un ejercicio de introspección inteligente y bellísimo que rezuma todo el saber que la experiencia le ha otorgado sobre el comportamiento humano. Particularmente nos parece uno de los personajes más interesantes del siglo XVIII en Cehegín:

«Por el contexto de esta testamentaria conocerá mi familia la estimación que hago de nuestros antiguos progenitores que con sus heroicos hechos llenaron la página que les tocaba en el libro de la vida; ya que yo no he sabido imitarlos quisiera que mis benederos lo ejecutaran en la parte que les toque mis pensamientos de haber añadido más renta a la casa nuestra principal para hacerla respetable y libre de la emulación de cuyo contagioso mal ha sido plagada en el presente siglo, pero no he podido llenar este mi deseo por atender a los demás mis familiares dispensándoles los alivios que me han sido dados a proporción del estado y méritos de cada individuo; y espero que todos quedaran contentos y se conformaran con mis disposiciones, guardarán entre sí buena armonía, se ayudarán unos a otros en sus necesidades, ya que pocos lo hayan hecho conmigo y algunos de los míos; me hayan molestado y disipado y que haciéndose a cargo de ello no contradirán ni reclamarán cosa alguna de por lo mí dispuesto por sí ni por otras personas entre los interesados de mis bienes y si lo contradijesen o reclamasen por el mismo hecho los declaro por inobedientes e incapaces de poseer de tener y de disfrutar bienes míos...» Cehegín, 20 de enero de 1789.

GENEALOGÍA DE LOS SÁNCHEZ DE AMORAGA

Esta familia a cuyo patronímico de Sánchez unió el de la antigua y noble casa de Amoraga

2 Ejecutoria otorgada por don Gabriel Ortiz, caballero de Carlos III, Cronista y Rey de Armas de S.M. Católica. Certificación de Armas dada por don Francisco Zarzo y Rosillo 1759.

por los años de 1322, tuvo desde el principio de su asentamiento en la villa un enorme peso específico tanto en el concejo como en la sociedad ceheginera. Según distintas informaciones² procede de la Casa Real de Navarra y, efectivamente, el rey Sancho Sánchez III los trata de parientes. No teniendo instrumentos para enlazar con esta Casa comenzaremos la genealogía descendente con los primeros documentados en Cehegín, llegados de las montañas de Burgos en Trasmiera hacia el año 1472.

Aquí fundaron nueva casa solar. La más antigua de las que hoy existen es conocida como «Casa de las Columnas», donde campean las armas de los Sánchez de Amoraga. Las primitivas se componían en forma de escudo partido, el primer cuartel de sinople, un castillo de plata y saliente de su homenaje un brazo armado con espada del mismo metal guarnecida de oro; el segundo cuartel de oro, un manojo de amoragas de sinople atado con cinta roja. Posteriormente, en 1526, el Emperador Carlos las aumentó concediendo el privilegio de llevar en el cuartel de honor del escudo sus propias Armas Reales, consistentes en un águila de sable en campo de oro.

I. Nuño Sánchez de Amoraga

Caballero poblador de Cehegín, tomó asiento en la villa en el año de 1472. Fue señalado como caballero de la mayor distinción y de sangre real para acompañar a la infanta doña Juana, hija del rey Enrique IV, que pasaba a Portugal a tomar hábito de religiosa. Luchó contra los moros en la guerra de Granada y demostró su filiación como descendiente de otro don Nuño, conquistador de Cuenca.

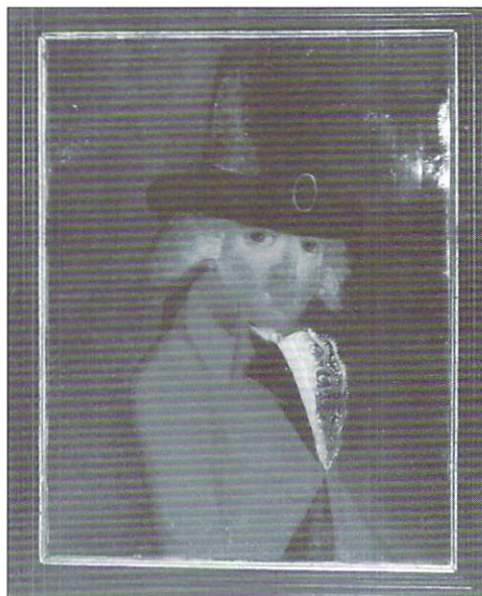
Casó en Cehegín con doña Juana Fernández Roca, siendo padres de:

1. Martín Sánchez de Amoraga, que sigue la línea.

2. Gonzalo Sánchez de Amoraga.

Hidalgo notorio en el padrón de los Reyes Católicos. Casó con Catalina Corbalán. De este matrimonio surge una rama que pasó a Mula, enlazando con familias hidalgas de esta villa. Aun así no perdieron la vinculación con Cehegín, enlazando con los Ambel.

3. Sancho Sánchez de Cuenca.



Pasó a Castellar, en el obispado de Jaén. Intervino en la guerra de Nápoles, en la toma de Orán, en la batalla de Villalar contra los comuneros y en la de Pavía.

II. Martín Sánchez de Amoraga

Hidalgo notorio y probólo en el padrón de los Reyes Católicos en 1495.

El 5 de diciembre de 1534, estando don Sancho con viaje dispuesto para el reino de Jaén, pidió don Martín al concejo de Cehegín que, para perpetua memoria, se diera testimonio notarial en los libros del Ayuntamiento de una cédula expedida en Madrid 15 de enero de 1526 con un real privilegio que el emperador Carlos V concedió a Sancho Sánchez de Amoraga, o Cuenca, su hermano, por sus heroicos hechos de guerra, los de don Nuño Sánchez, su padre, y en particular a los dilatados servicios de otro don Nuño Sánchez, su ascendiente.

Casó con doña Elvira Caballero.

1. Cristóbal Sánchez de Amoraga, que sigue la línea en III.

III. Cristóbal Sánchez de Amoraga

Hidalgo notorio de Cehegín. Casó con Alfonsa Lorencio, de la misma naturaleza. A partir de este matrimonio algunos de sus descendientes se anotaron y firmaron como Sánchez-Lorencio de Amoraga. Éste es el origen de este apellido en Cehegín.

1. Martín Sánchez de Amoraga y Lorencio, que sigue la línea en IV.

IV. Martín Sánchez de Amoraga Lorencio

Casó con Catalina Jiménez Corbalán.

1. Cristóbal Sánchez de Amoraga.

V. Cristóbal Sánchez de Amoraga Lorencio

Casó con María Abril Lorencio. ¿Hija de Alonso Abril?

1. Juan Corbalán Sánchez de Amoraga y Lorencio. Que sigue la línea.

2. Manuel Sánchez de Amoraga Lorencio. Testó el año 1716 en Cehegín.

Casó con María Rodríguez

2.1. Manuel Sánchez de Amoraga Lorencio.

2.2. Antonio Sánchez de Amoraga Lorencio.

2.3. Ginés Sánchez de Amoraga Lorencio.

2.4. Francisco Sánchez Lorencio. Regidor perpetuo.

2.5. Antonia Sánchez de Amoraga Lorencio.

2.6. Juan Corbalán Sánchez de Amoraga.

2.6. Elvira Sánchez de Amoraga Lorencio.

Casó con Juan Gómez.

3. Cristóbal Sánchez de Amoraga Lorencio «El de la Rosa».

Así llamado por tener una mancha en la cara. De él descienden los llamados Sánchez de la Rosa que, en realidad, como vemos son también Sánchez de Amoraga. Este cambio de apellido por el apodo motivó la furia de Fray Domingo Sánchez de Amoraga, que el 12 de diciembre de 1808 escribió una carta a un pariente afeándole que hubiesen cambiado el apellido deseando que «*esa rosa, por mal nombre, que apeste a cuantos la usan y defienden*».

VI. Juan Corbalán Sánchez de Amoraga Lorencio

Casó con María Jiménez Baeza.

1. Cristóbal Sánchez Lorencio de Amoraga y Abril.

Casado con Isabel Fernández Corbalán, hija de Blas Fernández Corbalán e Isabel del Amor González-Conde, vecinos de Cehegín.

1.1. Francisco Sánchez de Amoraga.

Murió en la edad pupilar.

2. Juan Sánchez de Amoraga Corbalán. Sigue en VII.

3. Francisco Sánchez de Amoraga Lorencio.

Casó con María López.

3.1. Juan Sánchez Lorencio.

3.2. Cristóbal Sánchez Lorencio.

Casó con Isabel González-Conde. Sin hijos.

4. María Josefa Sánchez de Amoraga.

VII. Juan Sánchez de Amoraga Corbalán o Corbalán Sánchez de Amoraga

Casó con M^a Josefa Collado Rosas de Avila y Robles Santoyo. Falleció 23 enero 1768. Al día siguiente se celebró entierro general en la parroquial de Cehegín, sus restos recibieron sepultura en la bóveda propia de Santos de Cuenca Fernández Piñero. Era hija de Francisco Collado de Paco y Asensia Corbalán Espín. Nieta de Salvador de Collado el viejo, Regidor Perpetuo de Cehegín, y Juana González. Bisnieta de Salvador Collado, Regidor Perpetuo de esta villa. Descendiente de Juan Gómez de Collado y Teresa de Molina, caballero que fue de la Orden de Santiago, Comendador de Mirabel y La Losilla, hijo que fue el susodicho de Gonzalo Gómez de Collado, Caballero de la Vanda y vecino del Corral de Almaguer.

Esta señora poseía una hacienda denominada Casa del Campillo.

Tuvieron varios hijos que no llegaron a tomar estado o murieron mancebos y además a:

1. Juan Sebastián Sánchez de Amoraga.

Natural de Cehegín. El 8 de abril de 1770 ante el notario José Manuel Ferrer hizo renuncia de sus bienes a favor de su hija Cecilia. Poseía como bienes vinculados una hacienda en el llamado Campillo de Abajo, otra en el Campillo de Ferreres con casa cortijo de 11 cuerpos, diversas tierras en el pago del Perro, el Toconal, el Tollo y campillo de los Mayas, así como una casa principal de mayorazgo y abo-lengo con bodega, vasos y lagar que lindaba con don Martín Fajardo. Todos estos bienes pasan a su nieto don Cristóbal Cecilio quien *«compondrá un mayorazgo cuantioso para su mayor decencia y la de su familia si la tuviere en adelante y le encargo asimismo, ayude en lo posible a sus dos únicas hermanas...si en algún tiempo u ocasión se hallasen las susodichas, o cualquiera de ambas con alguna indigencia o necesidad»*.

Casó con Rosa María de Valera González-Conde, hija de don Juan García de Valera y María Fernández Corbalán (hija de Blas Fernández Corbalán y de Isabel del Amor González-Conde, citados más arriba).

1.1. María Cecilia Sánchez de Amoraga. Casó con VIII.

2. Martín Manuel Sánchez de Amoraga Lorenzo.

Nuestro protagonista. Notario de Cehegín. Testó en 1789. Falleció soltero.

3. Lcd^o Cristóbal Antonio Sánchez Lorenzo de Amoraga.

Abogado de los Reales Consejos y clérigo de corona. Fundador de vínculos.

4. Salvador Felipe Sánchez de Amoraga. Regidor perpetuo de Cehegín.

4.1. Juan Antonio Sánchez de Amoraga.

4.2. María Antonia Sánchez de Amoraga.

Casó con Juan Jiménez Quirós.

4.2.1. María Dolores Giménez-Quirós Sánchez.

5. José Luis Sánchez de Amoraga Lorenzo. Que sigue la línea.

6. María Josefa Sánchez Lorenzo de Amoraga.

Casada con un San Martín.

6.1. María de San Martín Sánchez de Amoraga.

7. Francisco Blas Sánchez de Paco Collado.

Murió mancebo. Testó 11 de mayo de 1765, estando enfermo en su casa en la alcoba de la sala alta, pidiendo se le hiciese entierro general con música, paradas y responsos en la bóveda de Nuestra Señora del Rosario. Mejora a su hermana María Josefa y hace a su madre heredera de todos sus bienes, excepto *«la ropa de mi vestir de adorno y lucimiento mío»* que la deja a sus hermanos.

VIII. José Luis Sánchez de Amoraga Lorenzo

Regidor Perpetuo de Cehegín. Casó con su sobrina carnal María Cecilia Sánchez de Amoraga Lorenzo y Valera, hija de Juan Sebastián Sánchez de Amoraga y Rosa Valera González-Conde. Testó en Cehegín en 1774.

1. Cristóbal Cecilio José Sánchez de Amoraga Lorenzo. Que sigue la línea.

2. Andrea Sánchez de Amoraga Lorenzo.

3. Rosa Alfonsa Sánchez de Amoraga Lorenzo.

Casó con Francisco Agustín Carreño Quirós y Faxardo.

IX. Cristóbal Cecilio Sánchez de Amoraga Lorenzo

Regidor Perpetuo y fiel ejecutor de Cehegín, donde nació 22-XI-1769.

Casó 22-XI-1789 con María Josefa Carreño de Quirós y Núñez de Úbeda, nacida en Cehegín 29-VI-1766. Hija de Alonso Carreño de Quirós Úbeda, nacido en Cehegín 17-IX-1718, y de María Antonia Núñez de Úbeda y Castilla. Abuelos paternos: Alonso Carreño Bernardo de Quirós y de Béjar y María Núñez de Úbeda y Marín. Abuelos maternos: Alonso Núñez de Úbeda Acosta, natural de Mula y vecino de Cehegín, Regidor, decano y fiel ejecutor perpetuo, y Ana María Castilla Sañudo Ramírez de Arellano, natural de Totana. Dueños estos últimos de la capilla de San Pedro de la Iglesia de la Magdalena.

1. María Antonia Sánchez de Amoraga Carreño de Quirós.

Nació en Cehegín 17-II-1793. Murió en Caravaca 24-III-1870.

Casó 4-XII-1816 con Antonio José Carreño Cobacho y Carreño Cobacho, Regidor Perpetuo de Caravaca, hijo de Antonio Carreño Cobacho y Navarro Fortún y de su prima hermana Catalina Carreño Cobacho y López-Muñoz. Falleció en Caravaca 26-IV-1825. Abuelos paternos: Antonio Carreño Cobacho de Robles y Mariana Navarro-Fortún López-Ortiz. Abuelos maternos: Alfonso Carreño Cobacho de Robles y María López Muñoz.

1.1. Antonia Pascuala Carreño Cobacho Sánchez de Amoraga.

Nació en Caravaca 13 de diciembre de 1819 a las 8 de la noche (Libro 37, Fol. 255V). Falleció abintestato en Caravaca a las 9'30 de la noche 13-VIII-1889 a los 68 años.

Casó en Caravaca con Pedro María Melgares de Segura Marín de Espinosa Sahajosa y Muñoz de Otálora (1807-1866). Tuvieron 12 hijos: José María, casó en Jumilla con Julia Jiménez de Notal y Díaz de las Heras; Antonia María, casada con Cristóbal Melgares de Aguilar y Ambel; Pe-

pita, casó con Fulgencio Espejo Leonés; Antonio, casó con Angustias Ladrón de Guevara, de Lorca, y en segundas nupcias con Ángela Iborra Asensio; Leonardo Ramón, soltero; Dolores, casada con José Toledo Lacarta, barón de Canfranc; Joaquina, casó con Francisco Leante y Hervás; Enrique, casado con Carmen Marín; Encarnación, casó en Moratalla con Ángel M^a de Rueda y Ruiz; Amalia, que casó con Bartolomé de Haro Martínez; Cristóbal casó con Rosario Marín e Iglesias; y Joaquín Melgares de Segura y Carreño, soltero.

2. Alfonso María Rodrigo Ramón Sánchez de Amoraga Carreño.

Que sigue la línea.

X. Alfonso María Sánchez de Amoraga y Carreño de Quirós

Nació en Cehegín 13 de Marzo de 1795. Regidor Perpetuo. Casado en Cehegín el 12 enero de 1812 con Bernabea María Lorenzo y Abril, nacida en Cehegín el 3 de marzo de 1793, hija de Antonio Lorenzo, Regidor Perpetuo por el estado noble, nacido en Cehegín 11-V-1763, casado 5-XII-1791 con Juana María Abril y Góngora.

1 Cristóbal Cecilio Sánchez de Amoraga Lorenzo. Que sigue la línea.

2 José Sánchez de Amoraga.

3 Encarnación Sánchez de Amoraga.

4 Juana Sánchez de Amoraga.

5 M^a Josefa Sánchez de Amoraga.

XI. Cristóbal Cecilio Sánchez de Amoraga Lorenzo

Casó con María Josefa Ruiz de Assín Álvarez-Castellanos.

1. Alfonso Sánchez de Amoraga Ruiz de Assín. Falleció soltero de 26 años.

2. Amancio, que sigue la línea.

3. José Sánchez de Amoraga y Ruiz de Assín.
Casó con Purificación Ródenas y Godínez
3.1. María Josefa Sánchez de Amoraga Ródenas.

Casó con Blas Alfonso Marsilla de Teruel y Molina, de Bullas.

3.2. Teresa Sánchez de Amoraga Ródenas.

Casó con Antonio Escámez.

3.3. Pura Sánchez de Amoraga Ródenas.

Casó con Juan Sequeros Valle.

3.4. María de la Luz Sánchez de Amoraga Ródenas.

Casó con Antonio Melgares de Aguilar Marsilla.

3.5. Cristóbal Sánchez de Amoraga Ródenas. Soltero.

XII. Amancio Sánchez de Amoraga y Ruiz de Assín

Caballero de Calatrava, Maestrante de la Real de Ronda. Casó con Blanca de Garnica Sandoval Lara y Sandoval.

4. Cristóbal Sánchez de Amoraga Garnica. Que sigue la línea.

5. Francisco Javier Sánchez de Amoraga Garnica.

Casó con su prima hermana María de la Paz Garnica y Aguado, Condesa de Villar de Felices y de Campohermoso.

5.1. Amancio Sánchez de Amoraga Garnica.

5.2. María del Pilar Sánchez de Amoraga Garnica.

5.3. Javier Sánchez de Amoraga Garnica.

XIII. Cristóbal Sánchez de Amoraga Garnica

Alcalde de Cehegín. Maestrante de Ronda.

Casado con M^a Dolores Ruiz de Assín y Ruiz de Assín.

1. Blanca Sánchez de Amoraga y Ruiz de Assín.

Casó con Pascual García Porras, de Yecla.

1.1. Pascual García Sánchez de Amoraga.

1.2. Cristóbal García Sánchez de Amoraga.

2. Amancio Sánchez de Amoraga Ruiz de Assín.

Casó con Isabel Peñalver.

2.1. María Dolores Sánchez de Amoraga Peñalver.

2.2. Adela Sánchez de Amoraga Peñalver.

2.3. Cristóbal Amancio Sánchez de Amoraga Peñalver.

2.4. Isabel Sánchez de Amoraga Peñalver.

3. Magdalena Sánchez de Amoraga Ruiz de Assín.

Casó con Ramón Aguilera Montoya, de Moratalla.

3.1. Josefa Aguilera Sánchez de Amoraga.

3.2. María Dolores Aguilera Sánchez de Amoraga.

3.3. Eduardo Aguilera Sánchez de Amoraga.

3.4. Magdalena Aguilera Sánchez de Amoraga.

3.5. Cristóbal Aguilera Sánchez de Amoraga.

4. María Dolores Sánchez de Amoraga Ruiz de Assín.

Casada con Fernando Martínez-Oliva Aguilera, de Moratalla.

4.1. Francisca Martínez-Oliva Sánchez de Amoraga.

4.2. Juan José Martínez-Oliva Sánchez de Amoraga.

4.3. Cristóbal Martínez-Oliva Sánchez de Amoraga.

4.4. María Dolores Martínez-Oliva Sánchez de Amoraga.

4.5. Fernando Martínez-Oliva Sánchez de Amoraga.

4.6. Javier Martínez-Oliva Sánchez de Amoraga.

5. Maravillas Sánchez de Amoraga Ruiz de Assín.

Casó con José Sergio López García.

5.1. María Teresa López Sánchez de Amoraga.

5.2. José Sergio López Sánchez de Amoraga.

6. Cristóbal Sánchez de Amoraga Ruiz de Assín.

Casado con María Luisa Martínez Sánchez

6.1. María Dolores Sánchez de Amoraga Martínez.

6.2. María Luisa Sánchez de Amoraga Martínez.

6.3. Cristóbal Sánchez de Amoraga Martínez.

7. Carlos Sánchez de Amoraga Ruiz de Assín.

Casó con Áurea Botía Cruz

7.1. Cristóbal Sánchez de Amoraga Botía.

7.2. Antonio Sánchez de Amoraga Botía.

7.3. María Dolores Sánchez de Amoraga Botía.

7.4. Áurea Sánchez de Amoraga Botía.

Para terminar diremos con Fray Domingo Sánchez:

«y éste ha sido el blasón con que la emulación ha tirado a obscurecer un linage, que debían tener de mucha dicha su conservación, para timbre

y gloria de ese pueblo, pero Dios nos libre de la infernal malicia, y de querer ser solos».

Agradecemos su generosa colaboración a don Salvador García Jiménez, don Gerónimo García Servet, don José Marsilla Marín, don José Antonio Melgares Guerrero, don Amancio y don Cristóbal Sánchez de Amoraga y especialmente a nuestro buen colaborador y mejor amigo don Juan Manuel Robles Oñate, así como a las consortes de todos ellos por el tiempo en que han sido privadas de su compañía en mi atención.

JOSÉ MIGUEL CUTILLAS DE MORA,
1998-11-28.

LA ILUMINACIÓN PÚBLICA EN EL NOROESTE MURCIANO

Ricardo Montes Bernárdez

Hasta hace 200 años en todas las calles de las localidades de la Región se hacía la más completa oscuridad tras la puesta de sol. Pero finalizando el siglo XVIII, primero Cartagena (1797) y, enseguida, Murcia (1799) se proponen iluminar sus noches, para lo que instalan una serie de faroles de aceite que dieron vida nocturna a las dos ciudades. Con el nuevo servicio municipal se crearon puestos de trabajo, surgieron nuevas profesiones: faroleros, serenos, distribuidores de combustible, reparadores o componentes de faroles; y se potenciaron oficios como los de herrero y cristalero.

En un segundo momento de esta pequeña historia sobre el alumbrado público los municipios se fueron planteando el cambio del tipo de combustible y, así, se pasó del aceite al petróleo, más o menos alrededor de la década de los años sesenta dentro del pasado siglo XIX, mientras surgía el gas como un tercer tipo alternativo de combustible y sistema. Sin embargo, este último sólo se instaló en Cartagena, Murcia y La Unión, puesto que requería fuertes inversiones y unos gastos previos que ningún otro ayuntamiento pudo permitirse, a pesar de los intentos de Mazarrón y Yecla.

La llegada de la electricidad y sus grandes ventajas con respecto a los métodos anteriores fue definitiva y marcó el último momento de esta secuencia historiográfica. La primera instalación pública data de 1887 pero, a pesar de ello, algunos términos no podrán disfrutar de ella hasta mediados de los años 20 de este siglo.

El siguiente cuadro viene a ilustrar sobre estos aspectos en los municipios del Noroeste regional.

ALUMBRADO PÚBLICO

MUNICIPIO	ACEITE VEGETAL	ACEITE MINERAL (PETRÓLEO)	ELECTRICIDAD 1º INTENTO	INAUGURACIÓN
BULLAS	—	1865	AGOSTO 1908	SEPT. 1908
CALASPARRA	1861	?	NOV. 1903	1905
CARAVACA	1843	?	1890	SEPT. 1897
CEHEGÍN	—	1865	JULIO 1900	ABRIL 1901
MORATALLA	1856	1868	—	ABRIL 1900

BULLAS

A finales de septiembre de 1865 se convocaba subasta para la construcción de 69 farolas de reverbero y sus armaduras por un importe de 918 escudos cada farol. En esos momentos la población alcanzaba los 1.400 habitantes.

Entre 1868 y 1870 el subastero de petróleo era José María Diago, que cobraba unos 300 escudos anuales. De reposiciones y arreglos eran los encargados: José A. Sánchez Reyes y José María de Moya. Veinte años más tarde el presupuesto anual para el alumbrado público había subido a 1.250 pesetas; era entonces el concejal encargado del tema Esteban Egea López y el subastero del momento, Fernando López Pérez, de cuyas manos pasaría a las de Tomás López Egea. La partida presupuestaria fue ascendiendo paulatinamente a 1.500 pesetas en 1896 hasta 1.750 en 1898 y 1899. En esas postrimerías del siglo la iluminación de la población está a cargo de Francisco López Pascual, quien se encarga de ella hasta 1901, permaneciendo inalterable también, hasta entonces, el costo anual.

Pero a partir de finales de 1900 entran en escena dos empresarios que luchan por hacerse con el suministro a particulares. Por un lado está Antonio Cuadrado Pérez, que se ocupa del alumbrado público en su ciudad natal, Mula. Por otro, un bullense, Antonio García Puerta. Ambos son autorizados a tender la red y en diciembre de ese mismo año comienzan a servir fluido a particulares. Y no les fue mal, puesto que en 1903 ya tenía el primero una fábrica en Puente-alto, dentro del término de Mula, y solicitaba la instalación de otra en el Martinete de abajo para desde ella dar luz a Mula.

Mientras tanto, el alumbrado público sigue abasteciéndose de petróleo que suministra Francisco Fernández Muñoz por 1.750 pesetas anuales, al menos en 1907 y 1908. Al fin, en agosto de 1908 el ayuntamiento acuerda sustituir el petróleo por la electricidad, cuya contrata se otorgará al Sr. Cuadrado, quien finalizaría la instalación correspondiente el 27 de septiembre. Años después, en febrero de 1924, Salvador Sánchez, presidente del Sindicato Católico Agrario, solicitaba permiso para conducir energía desde el molino de Arriba, situado en el río Mula, con objeto de abastecer de fluido a la villa.

CALASPARRA

En marzo de 1860 y a petición del gobernador, el ayuntamiento elabora sus presupuestos incluyendo una partida para el alumbrado que se pretende inaugurar a comienzos de 1861. El gasto calculado asciende a 1.466 reales para el personal y 8.777,50 reales para el petróleo. Este presupuesto se mantuvo hasta el año económico de 1864-65 en el que se consignan 5.269,50 reales para el combustible consumido. Al año siguiente, a pesar del crecimiento del pueblo, que ya tenía 1.111 habitantes, la partida presupuestaria continúa bajando hasta quedarse en 4.400 reales. Con el cambio de moneda, para 1869-70 y 1870-71 se gastó 146,6 escudos en sereno y 400 escudos más para el alumbrado.

En 1872-73 sabemos que el sereno ya disponía de un ayudante. El primero cobraba 366,50 pesetas mientras que el segundo recibía 228 pesetas, invirtiéndose en petróleo 1.242 pesetas. Durante los dos años siguientes continuó bajando el presupuesto que no se recuperó hasta 1875-76 y 1876-77. En este año el sereno alternaba su trabajo con el de «voz del pueblo».

Curiosamente, en 1890 el gasto había descendido hasta 1.500 pesetas; fue entonces cuando el concejal del alumbrado de aquel momento, Sebastián Guillén, incluyó en los cometidos de los serenos, que ya hacían rondas de vigilancia, que cantaran las horas. El subalterno de la iluminación era Antonio López Sánchez y el maestro hojalatero encargado de la reparación o composición de faroles, Juan de la Cruz López.

En los años anteriores y posteriores a 1900 el presupuesto anual para iluminación fue de 1.750 pesetas. Empezó entonces a oírse hablar de un cambio de energía para el alumbrado público. Por ejemplo, en 1899 Francisco Narbona Moscoso¹ presentó a los ayuntamientos de Murcia y

1 Procurador de Murcia, con despacho en la Plaza de Fontes. Representante en la capital de numerosos municipios entre los años 1889 y 1925, al menos. Cabe mencionar: Ojós, Bullas, Alhama, La Unión, Abanilla, Pliego, San Javier, Cieza, Yecla, Cotillas, Ceutí, Lorquí, Cehegín, Molina, Fortuna y Campos del Río. Además, existe un Francisco Narbona sin que podamos afirmar que sea el mismo, que aparece como propietario de las minas «La Imprevisión», en Caravaca en 1906, y «Segunda Europa», en Mazarrón, en 1908.

Cieza proyecto para construir una presa en el Segura y producir energía eléctrica que abasteciera a varias poblaciones. El de Cieza lo autorizó en agosto de ese mismo año.

Pero el pueblo sigue con el alumbrado por petróleo que surtían los hermanos Ginés y Joaquín Hernández Peñalver cobrando el servicio mensualmente, al precio de 83 hasta 255 pesetas, según los casos. El encargado de la reparación de faroles era José Pacheco Díaz que cobraba, en noviembre de 1903, 89,71 pesetas. A este mismo herrero se encargó la construcción en 1904 de una farola para la calle de la Fuente y otra para la fuente de la Teja por 107 pesetas. Sin embargo, el alumbrado con petróleo tiende a su fin. De hecho, en noviembre de 1903, Roque Piñero, vecino de Calasparra y gerente de la Sociedad Calasparreña de Electricidad solicitó derecho de servidumbre para transportar desde Moratalla el fluido necesario para el alumbrado público y usos industriales.

En octubre de 1904 el ayuntamiento da cuenta de que la Sociedad Electro-industrial va a instalarse en el pueblo para proporcionar luz eléctrica a la población. En enero de 1905 es oída la citada sociedad, iniciando en mayo la colocación de los postes necesarios desde la fábrica, ya asentada en el Esparragal, hasta Calasparra. El salto de luz de la Esperanza, como se denominaba al paraje, intentó también facilitar energía a los «trenes aéreos» para transporte de mineral desde las minas de Gilico hasta la estación de ferrocarril. Estos trenes pertenecían a Miguel Zapata y a Joaquín Payá, y su tendido era de 16 y 15 km de recorrido.

En septiembre de 1914 se concedió a Luis Alcayde Peris el uso de 20.000 l/s en Cañaverosa; sin embargo, en 1925 era la compañía Eléctrica del Segura la que controlaba la producción de energía eléctrica y solicitaba, en abril de ese año, unir esta central con la del Solvente (Ojós) a una distancia de 33 kilómetros.

En este exhaustivo aprovechamiento hidroeléctrico de las aguas del Segura hay que mencionar también otras solicitudes con el mismo propósito, la de Clemente Lavié Laborde, en 1919, y la de Leopoldo Martínez Torrente, en 1924.

CARAVACA

Este término fue uno de los primeros en gozar de alumbrado público, colocándose, por lo que a tal signo de prosperidad se refiere, en un honroso cuarto lugar tras Murcia, Cartagena y Lorca. En febrero de 1843 ya se disponía del correspondiente presupuesto para la compra de farolas —cuyo costo se estimaba en 6.660 reales—, así como decidido en qué calles y los puntos donde ubicarlas. Y es que el alumbrado era requerido «*por la ilustración de la época... y el deseo ardiente de los vecinos*». A comienzos de marzo la diputación autorizó el gasto y se pudieron contratar los servicios del maestro hojalatero Pedro Latorre. Al tiempo, se iniciaron las obras de mejora de la Glorieta y en mayo se realizó una nueva y teórica distribución de faroles con un ligero aumento de los mismos lo que, evidentemente, contribuyó a incrementar la partida presupuestaria hasta 12.045 reales. Pero en julio aún no se disponía de liquidez para afrontar la inversión, situación que conocemos gracias a la petición formulada por el Regidor Julián Martínez Oliva (que había ido financiando el alumbrado) para que se le pagara todo lo que había ido poniendo de su bolsillo. Para finales de 1843 se fueron abonando las deudas, concretamente a Pedro Latorre se le liquidó la fabricación de los faroles el último día del año y, a partir de entonces, se inicia la serie de subastas anuales de rigor, necesarias para contratar el aceite-combustible de los faroles. De esta década de los cuarenta conocemos a los rematantes Mariano Navarro (1848) y Cayetano López (1849). La convocatoria para alumbrado público de 1850 contemplaba una partida anual de 5.599 reales que hubieron de aumentarse por falta de licitadores hasta 6.181 reales.

En 1852 se dividió la población en tres sectores con objeto de poder realizar un reparto de responsabilidades más equitativo entre los serenos. Para 1854 la partida del alumbrado ascendía ya a 8.464 reales, cantidad a la que hay que sumarle los 300 reales mensuales de salarios correspondientes a tres serenos y un cabo y en 1860 aumentó hasta alcanzar los 10.350 reales. En 1870 se gastaba sólo en combustible 1.319 escudos.

En cuanto al incremento de faroles, sabemos que de los poco más de 100 repartidos por todo el casco urbano y extrarradio (Marín:1856:207) a

comienzos de la década de los sesenta se aumentaron en 36 que se compraron en noviembre de 1868 junto con cuatro farolitos de mano para el cabo y los tres serenos. El precio fue de 10 escudos por los grandes y 1 escudo por cada uno de los pequeños. De esta última partida, se ubicaron seis en la Glorieta.

A partir de 1870 y durante varios años el personal empleado para alumbrado sufrió una etapa de gran inseguridad, ya que la duración de los contratos les duraba sólo unos meses. Por ejemplo, en 1870 ostentaban nombramientos de cabo y serenos: José Antonio Navarro, Antonio Manzanera y Pedro José Carrillo; en 1871 los titulares eran Juan de la Cruz López, José Guirao y Sebastián Sandoval; y en 1874, por motivos políticos, suspendieron del cargo a todos los serenos al tiempo que se hacía con el alumbrado el rematante Pedro García Guerrero. Por cierto, en junio de ese mismo año la policía se quejaba de la escasa profesionalidad de los nuevos serenos con los que había llegado incluso a un enfrentamiento directo, lo que motivó el cese de los mismos.

En 1880 el presupuesto municipal para iluminación era de 1.625 pesetas, pero en 1890, apenas 10 años después, ya había subido a 4.000; sin embargo, tal como sucedió en otras poblaciones, cuatro años después experimentó una fuerte caída, llegando a las 2.500 pesetas y no remontaría de nuevo a 4.000 pesetas hasta 1895.

Parece ser que el primero en hablar de traer luz eléctrica a Caravaca fue Antonio de Béjar Ciller en marzo de 1890 durante una reunión mantenida por los comerciantes de la población, lo que se tradujo en un Proyecto que se entregó al teniente de alcalde Jaime Iborra (Melgares: 1991:128), pero tardaría unos años en hacerse realidad. A comienzos de septiembre de 1897 se inauguró la empresa Eléctrica Caravaqueña, presidida por Antonio Faquineto. Fue esta empresa la que, finalmente, tras dos intentos anteriores fallidos, logró instalar 700 bombillas en la localidad con un presupuesto anual de 6.000 pesetas.

Para el mes de septiembre de 1899 se renovaba contrato eléctrico a la Sociedad La Electra y se le pagaban los atrasos generados hasta el momento. Esta empresa se ubicaba en el molino del Camino de las Fuentes del Marqués.

En 1903 José de Haro solicitó servidumbre de paso para conducir electricidad sobre la carretera

de Caravaca a Elche de la Sierra. Y en julio de 1906 Electra-Caravaqueña anunciaba al ayuntamiento que iba a dejar a oscuras el municipio si no le se hacía efectivo todo cuanto se le adeudaba. En estos años el sueldo de cada sereno era de 730 pesetas anuales.

En enero de 1910 se autorizó a Ricardo Godínez Leante para construir presa en el río Quípar, concretamente en el sitio «Casa de Vargas», a fin de producir energía eléctrica con destino a Caravaca, Moratalla, Cehegín y Bullas. La empresa comenzó a funcionar en 1911². Casi al mismo tiempo, en julio de 1910, Francisco Sala Nougarón, delegado de Electra-Caravaqueña, solicitaba la legalización de una instalación de fluido eléctrico producida por las Fuentes del Marqués.

En marzo de 1919 Domingo Corbalán Martínez solicitó poder transportar energía desde su fábrica harinera para proporcionar electricidad a Barranda. Además de éstas hubo otra fábrica en Archivel: Electro-harinera, cuyo gerente fue Pedro Martínez.

CEHEGÍN

Cehegín inaugura su alumbrado público a comienzos de 1865 tras convocar la correspondiente subasta para la instalación de 20 faroles cuyo costo ascendió a 1.200 reales, a los que hubo de sumarse un costo anual en combustible de 6.500 reales, para una población ligeramente superior a los 2.100 habitantes. Tres años más tarde sabemos que los encargados de las reparaciones eran Alfonso Viviente Navarro y Alfonso Santo, mientras que Pedro de Moya Ruiz era el arrendatario del servicio por un precio anual de 1.100 escudos.

Al año siguiente, en 1869, se ocuparon de las composturas Alfonso Pérez Chirinos, el futuro secretario del ayuntamiento, y Pedro de la Torre; como arrendatario figuraba Juan Campos Moya por 526 escudos al año, cantidad que resultaba prácticamente la mitad que la del año anterior. Los dos serenos contratados entonces (en 1865 cuando se inauguró el servicio eran cuatro) co-

² La Luz del Quípar, se había creado 4 años antes como empresa. Ver apartado de Cehegín.

braban anualmente 328,5 escudos cada uno. En 1890 los hermanos Nicolás y Gabino García Fernández, a la sazón los serenos del municipio, fueron separados del servicio por incumplimiento de sus funciones.

En 1894 el presupuesto anual de combustible para el alumbrado era de 2.500 pesetas, cifra que subió a 3.000 pesetas para los últimos años del siglo. Y en 1899 nos encontramos con otro despido de serenos. Esta vez son Pedro López y Antonio Estanislao Expósito que fueron sustituidos por Santos Fernández Caballero y José María Monico Fernández.

Con el inicio del nuevo siglo, concretamente en julio de 1900, Juan de Dios Sandoval ofrecía sus servicios para la instalación del alumbrado mediante electricidad y lo hacía en nombre de la sociedad eléctrica La Cruz y Las Maravillas, cuyo gerente era en aquél momento José Martínez Carrasco. El contrato se firmó el 19 de agosto por un periodo de 25 años y el servicio se inauguró a comienzos del mes de abril de 1901. Pero tal como ocurrió con otros ayuntamientos, pronto las dificultades económicas de los municipios se tradujeron en deudas hacia la compañía y en 1904 hubo de nombrarse una comisión que negociara su pago.

A finales de diciembre de 1907 se creó la empresa La Luz del Quípar, cuya fábrica, si bien estaba radicada en Caravaca, exactamente en tierras que eran propiedad de Ricardo Godínez y Leante, proporcionaría fluido eléctrico a un amplio espectro geográfico (Navares, Singla, Almudena, Pinilla, Los Prados, Barranda, Archivel y Caravaca) dentro de la Región.

Con un capital inicial de 300.000 pesetas se designó como presidente a José Sánchez y Ruiz de Asín y se nombraron dos tesoreros, uno para Cehegín, y otro para Caravaca; no en vano 43 de los 44 fundadores eran de una u otra población. Los estatutos fueron aprobados en marzo de 1908 en Caravaca. Con motivo de la inauguración el viernes 12 de mayo de 1911 el periódico El Siglo Nuevo sacaba a la luz un monográfico provisto de todo lujo de detalles sobre el evento, fotos, personajes asistentes al acto, etc. Llegando a describir incluso la obra: «*varios kilómetros de canal, cinco acueductos, un túnel de 200 m., un sifón, redes para las dos poblaciones, potencia de la turbina, etc.*».

El promotor y mentor había sido Ricardo Godínez, pero la obra de ingeniería fue realizada por la empresa Bernardo H. Brunton³, de Cieza. Participaron también los talleres Scheneider, Jaquet y la Cía. de Estrasburgo, siendo los generadores de la casa Meindiguer de Basilea. La instalación de tendidos y redes corrió a cargo de Electro-mecánica de Murcia.

En 1930 la sede social de esta empresa estaba en la calle Carreños, 1, siendo entonces su presidente Blas R. Marsilla Melgares.

MORATALLA

A mediados del s. XIX, siendo alcalde Antolín Aguilera Cascales, se inauguraba el alumbrado público por aceite en Moratalla. Sabemos que en 1860 se invertían por este concepto 4.097 reales, cantidad que se mantuvo sin alzas los dos años posteriores.

En 1868 se produjo el cambio de combustible en el alumbrado: de aceite se pasó a petróleo. Habitaban entonces Moratalla unos 2.500 vecinos. En 1880 costaba anualmente este capítulo la suma de 1.649,15 pesetas que disminuyeron a 1.500 pesetas en 1890 y permaneció estable hasta concluir el siglo.

Con respecto a los subalternos de petróleo, conocemos algunos nombres como: Selvio Gómez (1900) o Graciliano García (1901). Ángel Lozano era el encargado de las composturas de faroles en las postrimerías de la pasada centuria.

En abril de 1900 se realizó el contrato de alumbrado eléctrico con Eléctrica Moratallera. Se firmó para 30 años con un costo de 5.000 pesetas anuales por 1.590 bujías. En el mes de enero de 1902 la Sociedad Eléctrica, cuyo director era Alfonso Cabello, causó destrozos al realizar las obras de instalación en las calles del Hospital, Cánovas y Platería. Para septiembre de ese mismo año se le pagaban a cuenta 565 pesetas. Esta empresa hidroeléctrica aprovechaba para la producción de energía un salto del río Alharabe.

En 1904 el alumbrado público por electricidad costaba anualmente al ayuntamiento 3.000 pesetas que pagaba por mensualidades vencidas.

3 H. Brunton dirigía, desde 1905, la Compañía Anónima de Industria y Comercio que gestionaba la fábrica eléctrica San Antonio en el Menjú, Cieza.

Ese mismo año se hizo con el contrato municipal, por un periodo de 10 años, Antonio de Béjar Ciller, hermano del alcalde de Cehegín que ya en 1890 había hecho la misma propuesta a Caravaca sin que llegara a concretarse en nada. Sin embargo, en marzo de 1910 la situación económica obligó a revisar el contrato, reduciéndose el periodo a cinco años y el costo a 1.500 pesetas, dado que también las bujías disminuyeron hasta 1.400.

En 1920 se presentaron diversos proyectos para el aprovechamiento de aguas de cara a la producción de energía eléctrica y su comercialización.

Por ejemplo, Enrique Gosálvez Fuentes llegó a presentar hasta tres proyectos diferentes, presa incluida, para instalarse entre Calasparra y Moratalla. Ese mismo verano se solicitaban otros dos permisos de instalación, uno a nombre de Francisco Javier Cervantes y Sanz de Andino, entre Moratalla y Hellín, y el otro era de José Vila y Sevilla, quien pretendía ubicarse entre Moratalla y Calasparra. Ambas solicitudes superaban en total los 80.000 l/s.

En cuanto a la expansión de la electricidad por el término municipal sabemos que en 1935 había llegado a la Cañada de la Cruz.

FUENTES DOCUMENTALES

BULLAS

ACTAS CAPITULARES:	10-04-1898	04-11-1900	02-12-1900
04-08-1901	19-07-1903	22-12-1901	
05-10-1902	02-12-1906	15-09-1907	
02-08-1908	06-09-1908	13-09-1908	
27-09-1908			

B.O.P.M.:	27-09-1865	22-10-1870	25-10-1870
29-10-1870	19-05-1890	09-05-1890	
23-09-1890	23-05-1894	29-05-1895	
03-05-1896	16-06-1896	16-06-1898	
10-05-1899	22-11-1901	03-11-1903	
16-11-1904	01-11-1906	18-02-1924	

CALASPARRA

ACTAS CAPITULARES:	13-01-1890	20-06-1890	06-07-1890
07-01-1894	25-10-1896	09-07-1899	
20-08-1899	06-03-1903	27-04-1903	
16-08-1903	22-11-1903	24-07-1904	
29-10-1904	21-01-1905	27-05-1905	
24-06-1905	04-02-1906		

ARCHIVO MUNICIPAL DE CIEZA: A.C.: 07-08-1899
 ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA: A.C.: 26-07-1899
 ARCHIVO MUNICIPAL DE CALASPARRA:
 Legajo 4. Cuentas.
 Correspondencia: Carta al gobernador del 2-06-1861.

B.O.P.M.:	23-05-1865	08-06-1866	14-07-1870
10-06-1880	12-06-1894	28-05-1895	
17-05-1896	21-05-1897	26-06-1898	

20-11-1901	18-11-1902	01-11-1903
17-04-1915	02-04-1919	01-08-1924
08-04-1925		

CARAVACA

ACTAS CAPITULARES:	20-02-1843	06-03-1843	15-03-1843
08-04-1843	24-05-1843	16-07-1843	
28-12-1843	21-01-1847	24-01-1847	
14-03-1849	30-12-1852	28-11-1868	
28-05-1870	30-06-1870	07-01-1871	
14-07-1871	22-07-1871	03-03-1874	
29-03-1874	21-06-1874	17-08-1893	
23-09-1899	02-12-1905		

B.O.P.M.:

11-10-1850	11-04-1854	12-09-1860
29-11-1861	13-06-1870	02-05-1880
07-05-1890	02-04-1895	19-05-1895
11-01-1910	01-03-1910	19-07-1910
01-03-1919		

PRENSA: El Liberal del 10-07-1906; El Siglo Nuevo del 21-05-1911, nº 539.

Anónimo: Estatutos de la Sociedad Anónima «La Luz del Quípar». Caravaca, 1908. 19 págs.

CEHEGÍN

ACTAS CAPITULARES:	01-03-1890	17-12-1899	29-07-1900
02-09-1900	10-04-1901	11-03-1906	
B.O.P.M.:	27-01-1865	09-04-1865	24-09-1870
05-11-1870	10-12-1870	21-12-1870	
25-12-1870	20-05-1896	08-06-1897	
18-04-1899	12-05-1894	26-05-1894	
22-04-1895	12-04-1898	16-11-1900	
24-02-1901	14-02-1930		

PRENSA: El Siglo Nuevo. Caravaca, nº 539, del 21-05-1911

MORATALLA

ACTAS CAPITULARES:	26-12-1897	08-04-1900	12-01-1902
22-03-1910	02-05-1935		
B.O.P.M.:	19-09-1860	27-09-1861	06-06-1880
15-05-1890	03-03-1895	04-03-1896	
28-03-1897	26-05-1899	26-12-1902	
31-12-1902	17-03-1904	03-04-1904	
29-12-1904	22-03-1920	16-04-1920	
05-05-1920	21-07-1920	24-07-1920	
14-08-1920			

BIBLIOGRAFÍA

- MARÍN ESPINOSA, A. 1856: «Memorias para la historia de la ciudad de Caravaca». Imp. B. de Haro y Solís. Caravaca, 348 págs.
- MELGARES GUERRERO, J. 1991: «Crónicas para la historia de Caravaca». Edit. Ayuntamiento de Caravaca. Murcia, 280 págs.
- MONTES BERNÁRDEZ, R.; MARÍN MATEOS, J.A. 1996: «Cotillas, 1916». Edit. R. Montes. Murcia, 61 págs.

AGRADECIMIENTOS

Nuestro más sincero agradecimiento a: Juan González Castaño y José Boluda del Toro, de Mula; Diego Marín, de Caravaca; Marcial García, de Moratalla.

VIDA MUNICIPAL E IGLESIA EN CEHEGÍN DURANTE LA REPÚBLICA Y LA RESTAURACIÓN BORBÓNICA

Baldomero de Maya Sánchez

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo comprende un total de 36 referencias de temática religiosa encontradas, durante el proceso de investigación, en las actas capitulares del Archivo Municipal de Cehegín correspondientes a los siete años del último cuarto del siglo XIX comprendidos entre 1872 y 1878.

Descartado el año 1871 al no conservarse en el Archivo Municipal actas capitulares, se han analizado los tres últimos años del denominado Sexenio revolucionario o Sexenio democrático, y los cuatro primeros años de la llamada Restauración borbónica con Alfonso XII.

El objetivo que se ha perseguido es el de analizar, a partir de las fuentes históricas del Archivo Municipal de Cehegín, la presencia del fenómeno religioso y sus relaciones con la vida oficial del Municipio, para determinar la correlación entre momento político general y vida local en relación a la Iglesia Católica.

2. METODOLOGÍA

He aplicado estrictamente la metodología para el análisis documental que propone la ciencia Archivística, realizando la ficha catalográfica tipo propuesta por distintos especialistas.

El modelo empleado consta de: a) Fecha y lugar del documento (año, mes, día, lugar). b) «Regesta» o resumen del contenido. c) Transcripción del texto completo respetando la grafía original. d) Palabras clave para la elaboración de índices. e) Signatura topográfica.

El análisis de los documentos se ha llevado a cabo mediante:

1º. Lectura de cada una de las Actas incluidas en los libros de los años referidos.

2º. Selección de aquéllas que se han considerado pertinentes al objeto del trabajo.

3º. Numeración, en orden estrictamente cronológico cada una de ellas, con independencia de que formaran parte de una misma acta.

4º. Transcripción de la parte del documento que incluyera la referencia pertinente.

5º. Catalogación.

3. CONTEXTO HISTÓRICO

Este periodo de la historia de España se caracterizó por una fragilidad de los sucesivos gobiernos tras el derrocamiento de Isabel II. Fragilidad durante los dos años de reinado de Amadeo, con el rechazo frontal de la nobleza y el relativo de la Iglesia que veía en él al hijo del rey Víctor Manuel II enfrentado con Pío IX por la cuestión romana, la beligerancia de un sector republicano, el problema cubano, etc. Durante los años que comprende este trabajo, se ensayaron dos alternativas de gobierno: la República y la Monarquía restaurada en la persona de Alfonso XII de Borbón.

Durante el reinado de Amadeo (16 de noviembre de 1870 a 10 de febrero de 1873) la Iglesia manifestó su recelo hacia el sistema democrático por la libertad de cultos y las medidas que iban allanando el camino para una futura separación Iglesia-Estado. Por ello, la Iglesia aprovechó al máximo su influencia desde el púlpito criticando la nueva situación.

La llegada de la República en febrero de 1873 no representó un viraje sustancial en el transcurrir del Sexenio democrático, ni un cambio del orden de cosas. Fue una salida lógica en un proceso democrático sustentado en bases muy débiles. En realidad hubo más continuismo que ruptura, más de reformismo que de radicalismos revolucionarios. Ni siquiera hubo una sola República, sino durante varios meses existieron cambios republicanos en contenidos y estrategias, a veces opuestas entre sí. Según el historiador Ángel Bahamonde, hasta enero de 1874 se sucedieron cinco tipos de república: «la indefinida, la federal, la social, la cantonal y la república del orden».

Para la historia de la Iglesia en España, resulta muy interesante el proyecto redactado por Castelar de una Constitución en 1873, que no llegó a cuajar. En ella se iba más allá de la libertad de cultos de la Constitución de 1869, para plantearse la separación total de Iglesia-Estado y la prohibición de subvencionar cualquier culto, además de la exigencia de la sanción civil para matrimonios, nacimientos y defunciones.

La Restauración borbónica supuso para la Iglesia Católica un período de recuperación de sus privilegios anteriores y de su influencia social. La Constitución de 1876 afirmó la religión católica como religión del Estado, al mismo tiempo que se establecía la tolerancia para las demás religiones a las que se permitía el culto privado. Con el transcurrir de los años la Iglesia influyó en la sociedad en las esferas educativas, en la asistencia social y a través de la letra impresa.

4. ESTUDIO

La existencia de 36 referencias documentales de carácter religioso en las Actas capitulares durante estos siete años parece indicarnos un por-

centaje escaso de estos asuntos en la vida municipal, si tenemos en cuenta que salvo excepciones las sesiones ordinarias del Pleno solían celebrarse semanalmente. Sin embargo esta apreciación resulta banal sin contar con datos de otros Ayuntamientos para poder establecer comparaciones.

El total de referencias, con una media de 5 por año, se distribuyen en los periodos políticos y años conforme refleja el cuadro siguiente.

Periodo político	Año	Número de referencias
AMADEO	1872	5
REPÚBLICA	1873	4
REPÚBLICA	1874	2
RESTAURACIÓN	1875	10
RESTAURACIÓN	1876	6
RESTAURACIÓN	1877	4
RESTAURACIÓN	1878	5

El cuadro muestra que el predominio de referencias en el conjunto de los cuatro primeros años de la Restauración suman un total de 25 referencias; es decir el 69'4% del total y el porcentaje menor, 2 referencias, el 5'5 del total a uno de los años de la República. Estos datos nos muestran una primera constatación acerca de la presencia de lo religioso en la vida municipal durante la Restauración, que como es sabido supuso una posición ventajosa para la Iglesia.

Además de la constatación que hemos indicado, parece sin embargo que el verdadero interés de los resultados del trabajo de investigación lo proporciona el estudio temático de las referencias encontradas, relacionándolas con el periodo político más que de la cantidad en sí de las mismas. Por ello, en estas líneas siguientes intentaré establecer una categorización temática que permita arrojar algo de luz sobre el panorama religioso de este periodo de la historia de Cehegín.

A la vista de las materias presentes en las referencias documentales obtenidas he establecido la siguiente clasificación tripartita:

Tipo de referencia	Nº de referencias en los 7 años
Ratificación de costumbres o tradiciones municipales	14
Cumplimiento de disposiciones gubernamentales	14
Respuesta a acontecimientos puntuales de la vida local	8

Se desprende del cuadro que durante los años estudiados la presencia de lo religioso en la Municipalidad mayoritariamente se refiere a la *ratificación de costumbres o tradiciones* en las que el Ayuntamiento participaba con carácter oficial. Entre ellas la asistencia a las procesiones de Semana Santa (documentos 3, 6, 7 y 8), el arreglo de calles con ese motivo (documento nº 7), el nombramiento de mayordomos para la obtención de fondos con que financiar las fiestas patronales en honor de la Virgen de las Maravillas (documentos nº 5, 9, 11, 20, 21 y 27), etc. (un total de 14 referencias); a la vez que se da cumplimiento puntual de las *disposiciones del gobierno* publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia o la Gaceta de Madrid, que sirven para tomar el pulso a las decisiones políticas gubernamentales que favorecen o perjudican a la Iglesia. En este apartado la diversidad es notable: prohibición de honras fúnebres y entrada de cadáveres en iglesias (documento nº 1), habilitación de sepultura para no católicos (documento nº 2), restablecimiento de Órdenes militares (documento nº 13), inscripción de hijos de matrimonio católico (documento nº 14), prohibición de la comisión de faltas contra la religión católica (documento nº 15), suspensión del matrimonio civil (documento nº 16), etc., hasta un total igualmente de 14 referencias.

Por último las referidas a la respuesta del Ayuntamiento a *acontecimientos puntuales de la vida local*, excluyendo las tradiciones de Semana Santa y fiestas de la Virgen de las Maravillas, en un total de 8 nos hablan de acuerdos para establecer rondas nocturnas de vigilancia en momentos de ciertos brotes republicanos, que obligan también a eclesiásticos (documento nº 4), recepción de la noticia del nombramiento de Alfonso XII como rey de España con la correspondiente declaración oficial de entusiasmo del Ayuntamiento (documento nº 12), visita del Obispo de Cartagena (documentos nº 29, 30 y 31) o las relaciones con el recién restaurado Convento de las Maravillas (documentos nº 32, 33 y 35).

Llama poderosamente la atención en el sentido de que la actitud global hacia la Iglesia por parte del Ayuntamiento sea tan favorable, que durante los dos años de República el conjunto de las 6 referencias de carácter religioso giren en torno a la participación del Ayuntamiento en la Semana Santa con la compra de palmas (documentos nº 3 y 6), arreglo de calles (documento nº 7), suministro de luces para la procesión del Santo Entierro (documento nº 8), el valor moral y principio de autoridad que suponía la participación de la Corporación en las fiestas en honor a la Virgen de las Maravillas (documento nº 10) y el nombramiento de mayordomos para ese fin (documentos nº 5, 9, 11, 20, 21 y 27).

En definitiva, la actitud del Ayuntamiento hacia la Iglesia es de total respeto y colaboración, llegando al punto de hacer auténticas declaraciones de intenciones favorables hacia ella, y en plena República, el 5 de septiembre de 1874, «*como de costumbre será un ejemplo moral y recomendable el que la Corporación concorra a todos los actos religiosos y expansivos, lo primero para probar los buenos sentimientos que caracterizan y ennoblecen al Ayuntamiento...*» (documento nº 10) o las declaraciones que hace con motivo del nombramiento de Alfonso XII «*También tiene la convicción este Municipio de que el nuevo Rey, eminentemente educado bajo los principios del Catolicismo, ha de procurar rodearse de las simpatías del pueblo español, que es católico en grado heroico, y protegiendo y amparando a la Iglesia de sus persecuciones y padecimientos...*» (documento nº 12). De ello se desprende que no hay una diferencia cualitativa en cuanto a la presencia de este tipo de referencias positivas hacia la Iglesia durante los siete años estudiados.

Sin embargo desde el punto de vista metodológico puede ser de utilidad incluir nuevos cuadros representando los tres tipos de referencias establecidos en relación con los periodos políticos en que aparecen:

Periodo político (1872)	Temática	Nº de referencias
Amadeo	Ratificación de costumbres o tradiciones municipales	2
	Cumplimiento de disposiciones gubernamentales	2
	Respuesta a acontecimientos puntuales de la vida local	1

Evidencia el cuadro del último año del reinado de Amadeo de Saboya la tendencia general que hemos apuntado para el conjunto de los siete años estudiados, igual proporción entre el primer y segundo tipo de referencia.

Periodo político (1873-1874)	Temática	Nº de referencias
República	Ratificación de costumbres o tradiciones municipales	6
	Cumplimiento de disposiciones gubernamentales	0
	Respuesta a acontecimientos puntuales de la vida local	0

La observación del cuadro precedente ratifica lo expuesto anteriormente al constatar durante los años republicanos una actitud favorable hacia el mantenimiento de las costumbres tradicionales de carácter religioso y la ausencia de otro tipo de referencia religiosa que no sea ésta.

Periodo político (1875-1878)	Temática	Nº de referencias
Restauración	Ratificación de costumbres o tradiciones municipales	6
	Cumplimiento de disposiciones gubernamentales	0
	Respuesta a acontecimientos puntuales de la vida local	7

El período de la historia de España que comienza con la Restauración borbónica tiene su fiel reflejo en el Municipio de Cehegín, en donde se da cumplimiento a la ingente cantidad de disposiciones legislativas y administrativas del gobierno, con las que paulatinamente intenta restablecer en cierta medida alguna de las situaciones precedentes a los años del llamado Sexenio democrático, en este caso en el terreno religioso. Por ello, el cuadro nos muestra una mayor presencia de referencias del segundo tipo, 12 en total frente a las 6 del primero. De este momento es el restablecimiento de la Reales Ordenes de Carlos III (documento nº 13), la suspensión del matrimonio civil (documento nº 16), la prohibición en las escuelas públicas de la enseñanza de otra religión que no sea la Católica (documento nº 17) o la inspección de los colegios de primera enseñanza por parte del cura párroco, restableciendo así la Ley de Enseñanza de 1857, o Ley Moyano (documento nº 18).

5. CORPUS DOCUMENTAL

Documento nº 1

1872, Marzo, 8. Cehegín

Acuerdo del pleno sobre cumplimiento en Cehegín de la Real Orden de 5-III-1872 prohibiendo las honras fúnebres y la entrada de cadáveres en las iglesias.

«También se dió cuenta de la Real orden de 5 del actual que confirma la resolución de la Corona de 15 de febrero y 28 de agosto de 1855 sobre prohibición absoluta de las exequias de cuerpo presente y entrada de los cadáveres en los templos, acordándose se le de cumplimiento, no permitiendo esta práctica si se pretendiera restablecer en esta localidad».

Índice temático:

— Exequias

— Real Orden de 5/3/1872

- Resolución de la Corona de 15/2/1855
- Resolución de la Corona de 28/8/1855
- Templos

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1872, Sec., caj., n.º, fol. 18 r).

Documento n.º 2

1872, Marzo, 8. Cehegín

Acuerdo sobre cumplimiento de la Real Orden del 28-2-1872, obligando a los municipios a la habilitación de sepultura a individuos no católicos cuando existan fondos para ello.

«En la propia forma se dió lectura de otra Real orden de 28 de febrero último inserta en el Boletín Oficial número 213, relativa a los medios que deben emplearse en caso de fallecimiento de alguna persona que se halle fuera de la Comunión Católica y en que se previene que los Ayuntamientos construyan departamentos especiales ad-hoc; y en su consecuencia se acordó prestarle cumplimiento en su tiempo y caso y respecto de la construcción del departamento, que se haga cuando lo permitan las circunstancias o el estado de los fondos del Municipio».

Índice temático:

- Infieles
- Real Orden de 28/2/1872
- Sepulturas

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1872, Sec., caj., n.º, fol. 18 r).

Documento n.º 3

1872, Marzo, 16. Cehegín

Ratificación municipal en la tradición de costear las palmas para la procesión de Domingo de Ramos y de la asistencia a los actos religiosos por parte de la Corporación, como expresión de los sentimientos católicos de todo el Ayuntamiento.

«El Regidor D. Pedro López Puerta expuso: Que es práctica inmemorial en esta villa, el que el Ayuntamiento costee de sus fondos, las palmas de la función del Domingo de Ramos, repartiéndose luego una a cada individuo de la Corporación, al clero y a los demás empleados del Municipio y del Juzgado

Municipal; y que mediante a que esta es una práctica religiosa que honra a la Corporación, acaso se daría lugar a que se creyera abandono y tibieza en los sentimientos religiosos que abrigamos: Que aún cuando le son conocidos los pensamientos católicos que adornan a todo el Ayuntamiento, conceptúa y propone (a desvío y respetando el dictamen de todos sus compañeros) que la Corporación asista a las funciones de la próxima Semana Santa, y procesiones respetuosas y serias que se hacen en la misma; pues esto, poderosamente influye en la moralización de los vecinos, dándose ejemplo del cristiano sentimiento que preside en estos cuerpos administrativos. Todos los señores asistentes aceptaron la proposición, acordando, Que las palmas se encarguen desde luego en número de ochenta y cinco y que su costo y condición se satisfaga enseguida que ingresen caudales cualquiera especies y que asista, no sólo a las funciones expresadas por el concejal D. Pedro López Puerta, sino también a cualquiera otra, votiva, de patronos o que tenga interés público, de cualquier género».

Índice temático:

- Domingo de Ramos
- Procesiones
- Semana Santa

Índice onomástico:

- López Puerta, Pedro

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1872, Sec., caj., n.º, fol. 19 v-20 r).

Documento n.º 4

1872, Junio, 1. Cehegín

Acuerdo del pleno fijando las bases para la regularización del sistema de rondas nocturnas en evitación de sublevaciones y alteraciones del orden, que obligan también a eclesiásticos aun cuando estos puedan nombrar sustitutos.

«El Sr. Presidente dijo: que cree muy conveniente el sistema de rondas establecido, pero que vienen produciéndose algunas quejas por falta de formalidad y de asistencia y desea conocer si reina en el espíritu de todos el deseo de que éstas continúen para en caso contrario adoptar las medidas que la prudencia y la equidad aconsejen.

Todos los asistentes, así Concejales como Alcaldes de Barrio, convinieron en que es urgente regularizar las rondas y que vayan adelante hasta tanto haya desaparecido todo temor de sublevación u otra alteración del orden y que para ello se fijen las bases siguientes:

...

9ª. Los eclesiásticos por razón de su Ministerio podrán nombrar persona que les sustituya cuando el servicio les alcance.»

Índice temático:

- Eclesiásticos
- Orden público
- Rondas

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1872, Sec., caj., n.º, fol. 55 r-55 v).

Documento n.º 5

1872, Septiembre, 14. Cehegín

Nombramiento de Eugenio Vélez Egea, Luis Montañés Sánchez, José María García Pareja, Damián Torrecilla Mas, Juan Francisco Sánchez Pérez y José Arévalo Béjar, como mayordomos encargados de conseguir fondos para los obsequios a la Virgen de las Maravillas: De entre ellos se nombrará la Comisión de Festejos.

«Acto seguido el Sr. Presidente manifestó. que como es sabido por la Corporación acaba de practicarse la función de nuestra Sra. de las Maravillas con la limosna que a última hora se ha recolectado por disposición de este Municipio; y si bien dichos festejos se han hecho más cumplidos que se esperaba, tiene convencimiento de que responde mejor a este acto el nombramiento de Mayordomos, jóvenes decentes y celosos que se encarguen de pedir frutos y esquilmos de toda clase, con lo cual, se logra que estos obsequios respondan en cierto modo a la devoción que el vecindario profesa a su excelsa Patrona.

El Municipio estimando muy razonable el relato del Sr. Presidente, después de deliberado el asunto acordó nombrar para el mencionado objeto a D. Eugenio Vélez Egea, D. Luis Montañés Sánchez, D. José María García Pareja, D. Damián Torrecilla y Mas, D. Juan Francisco Sánchez Pérez y D. José Arévalo Béjar. Llamados estos individuos, se personaron ante la Corporación y hécholes saber

sus nombramientos, manifestaron que aceptaban. También se les hizo saber que el Municipio a su tiempo elegiría de entre ellos la Comisión de Festejos, con lo cual de igual modo estuvieron conformes».

Índice temático:

- Comisión de Festejos
- Fiestas patronales
- Mayordomos
- Virgen de las Maravillas

Índice onomástico:

- Arévalo Béjar, José
- García Pareja, José Mª
- Montañés Sánchez, Luis
- Sánchez Pérez, Juan Francisco
- Torrecilla Mas, Damián
- Vélez Egea, Eugenio

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1872, Sec., caj., n.º, fol. 87 v-88 r).

Documento n.º 6

1873, Marzo, 29. Cehegín

Designación de Manuel Navarro Atienza para que adquiera en la ciudad de Murcia las palmas de la función del Domingo de Ramos, con cargo a la partida de funciones religiosas del presupuesto municipal.

«En la villa de Cehegín a veinte y nueve de marzo de mil ochocientos setenta y tres: Reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Martín de Zafra Fernández. Abierta la sesión por el Presidente se manifestó que estando próxima la Semana Santa y hallándose consignada en el presupuesto una cantidad para funciones religiosas, y siendo costumbre que el Ayuntamiento satisfaga los gastos que se ocasionan por las palmas de la función del Domingo de Ramos, era de parecer se encargasen a Manuel Navarro Atienza para que las compre en la capital cuyo importe se satisfará con cargo al presupuesto, oído por todos los señores concurrentes se aprobó por unanimidad.»

Índice temático:

- Domingo de Ramos
- Procesiones

Índice onomástico:

— Navarro Atienza, Manuel

Índice topográfico:

— Murcia

(AMC, Libro de Actas Capitulares de 1873, Sec. 1, caj. 23, n° 1, s/f).

Documento n° 7**1873, Marzo, 29. Cehegín**

Resolución del pleno para el arreglo y ornato de las calles con motivo de la Semana Santa.

«Fue resuelto también que para los días que se esperan de Semana Santa se arreglen y compongan las calles hasta donde alcance la consignación del presupuesto».

Índice temático:

— Calles-Ornamentación
— Semana Santa

(AMC, Libro de Actas Capitulares de 1873, Sec. 1, caj. 23, n° 1, s/f).

Documento n° 8**1873, Abril, 6. Cehegín**

Acuerdo del pleno para el suministro de luces en la procesión del Entierro de Cristo, Viernes Santo, como es costumbre, invitando a los vecinos para que acompañen dicho acto.

Índice temático:

— Procesiones
— Viernes Santo

(AMC, Libro de Actas Capitulares de 1873, Sec. 1, caj. 23, n° 1, s/f).

Documento n° 9**1873, Septiembre, 12. Cehegín**

Nombramiento de Julio Vélez Egea, Adrián Barco Oller, Antonio Abril Marcón, Juan Fernando Egea Clemente, Enrique Herraiz Lorenzo,

Julián Ruiz López, como mayordomos para la coordinación de la función que se realiza anualmente a la Virgen de las Maravillas.

«Y por el Sr. Presidente se manifestó: Que siendo preciso nombrar mayordomos por el Ayuntamiento que cuiden de la recolección y demás operaciones necesarias para la función religiosa que este pueblo dedica a nuestra patrona la Virgen de las Maravillas, hacía presente esta necesidad para que el Ayuntamiento la tomase en consideración. En su consecuencia se acordó nombrar a Don Julio Vélez Egea, Don Adrian Barco Oller, Don Antonio Abril Marcón, Don Juan Fernando Egea Clemente, Don Enrique Herráiz Lorenzo y Don Julián Ruiz López, haciéndoles saber el nombramiento por medio de oficio, y expidiéndoles sus correspondientes títulos para los efectos oportunos».

Índice temático:

— Fiestas patronales
— Mayordomos
— Virgen de las Maravillas

Índice onomástico:

— Abril Marcón, Antonio
— Barco Oller, Adrián
— Egea Clemente, Juan Fernando
— Herraiz Lorenzo, Enrique
— Ruiz López, Julián
— Vélez Egea, Julio

(AMC, Libro de Actas Capitulares de 1873, Sec. 1, caj. 23, n° 1, s/f).

Documento n° 10**1874, Septiembre, 5. Cehegín**

Declaración municipal acerca del valor moral y del principio de autoridad que supone la presencia de la Corporación en los actos religiosos con motivo de la festividad de la Virgen de las Maravillas.

«El Sr. Presidente acto seguido expuso: Que próxima como se halla la festividad de nuestra Sra. de las Maravillas, cree que como de costumbre será un ejemplo moral y recomendable el que la Corporación concorra a todos los actos religiosos y expansivos; lo primero, para probar los buenos sentimientos que caracterizan y ennoblecen al Ayunta-

miento, y lo segundo, para con la presencia robustecer y dar fuerza al principio de autoridades lo cual bastará en un pueblo tan dócil como éste para que no se produzcan disturbios ni disgustos de ninguna especie, a la par que el vecindario consigue solazarse con la función cuyo programa han circulado los jóvenes y celosos mayordomos, que durante el año no han perdonado medio para aumentar la recolección de la limosna.

La Corporación unánime aceptó e hizo suyo el relato del Sr. Presidente acordando asistir a cuantos actos públicos sea necesario compactos y unidos, pues todos los individuos que la forman se hallan animados por el sentimiento religioso y católico que sus padres les legaron máxime cuando las manifestaciones se dirigen a su excelsa patrona la Virgen de las Maravillas.»

Índice temático:

- Fiestas patronales
- Virgen de las Maravillas

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1874, Sec., caj., n.º, s/f).

Documento n.º 11

1874, Septiembre, 12. Cehegín

Nombramiento de los vecinos Juan Pareja Hernández, Juan Fernández Guirao, José Roch López, Manuel Rodríguez Melenchón, Lorenzo Arévalo Béjar, Damián Torrecilla García y Carlos Pareja Fernández como mayordomos encargados de conseguir fondos para las fiestas en honor de la Virgen de las Maravillas.

«Seguidamente manifestó el Sr. Presidente: Que como es sabido las funciones de Ntra. Sra. de las Maravillas jamás tienen el esplendor, solemnidad y animación que cuando hay mayordomos pues esto estimula la concurrencia de forasteros, produce ingreso a la localidad y responde bien al objeto del culto que se prodiga a Ntra. excelsa patrona por lo tanto y mediante a que como primer fruto se halla próximo a la recolección el cañamón, convendría no descuidar este importante asunto eligiendo personas que por su probidad, eficacia, religiosidad, celo y conducta sean dignas de desempeñar tan honrosos como importantes cargos.

La Municipalidad reconociendo toda la fuerza de verdad que en el relato del Sr. Presidente y la necesidad de acudir a tan recomendable servicio, con-

ceptuando que concurren las circunstancias que se apetecen en los vecinos D. Juan Pareja Hernández, D. Juan Fernández Guirao, D. José Roch y López, D. Manuel Rodríguez Melenchón, D. Lorenzo Arévalo y Béjar, D. Damián Torrecilla y García y D. Carlos Pareja y Fernández, acordó nombrarles por unanimidad, haciéndolos citar al efecto. Comparcidos que fueron manifestaron que aceptaban todos y que ofrecían a su tiempo formar el Programa de la función que presentarían al Ayuntamiento para su inteligencia y aprobación; en cuyo caso se dispuso se les prevea desde luego de la oportuna credencial individual por el Sr. Presidente.»

Índice temático:

- Fiestas patronales
- Mayordomos
- Virgen de las Maravillas

Índice onomástico:

- Arévalo Béjar, Lorenzo
- Fernández Guirao, Juan
- Pareja Hernández, Juan
- Pareja Fernández, Carlos
- Roch López, José
- Rodríguez Melenchón, Manuel
- Torrecilla García, Damián

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1874, Sec., caj., n.º, s/f).

Documento n.º 12

1875, Enero, 2. Cehegín

Recepción de la noticia del nombramiento de Alfonso XII de Borbón y Borbón como Rey de España, manifestando la satisfacción por el fin de las persecuciones y la consiguiente protección de la Iglesia Católica.

«En la villa de Cehegín a dos de Enero de mil ochocientos setenta y cinco: El Ayuntamiento se reunió en sesión ordinaria en su Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez y con asistencia de todos los concejales: Abierta la sesión el Sr. Presidente ordenó que por mí el Secretario se leyera el Boletín Oficial extraordinario del treinta y uno de diciembre próximo pasado en que se inserta el Telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación participando el nombramiento del

Ministerio-Regencia de S. M. Don Alfonso de Borbón y Borbón: *La Corporación recibió tan fausta nueva con una inmensa satisfacción y unánimemente manifestó su más espontánea y cumplida adhesión confiando en que la respetabilidad y elevación de miras de las personas que lo componen, cuya consecuencia de principio es tan conocida haran indudablemente la felicidad del país, tan trabajado por las exageraciones de las demagogias: También tiene la convicción este Municipio de que el nuevo Rey, eminentemente educado bajo los principios del Catolicismo, ha de procurar rodearse de las simpatías del pueblo español, que es Católico en grado heroico, y protegiendo y amparando a la Iglesia de sus persecuciones y padecimientos, no es dudoso que la guerra civil termine en breve periodo, concluyendo el estado de debastación, ruina y miseria que amenazaba el completo estermínio de esta floreciente nación, con cuyo acierto unirá en un lazo común la fraternidad de sus hidalgos hijos, dando al olvido pasados extravíos y fundiendo en una sola todas las aspiraciones políticas, sin que se vea otra mira que la del orden, la justicia, la moralidad, la economía, y en una palabra la felicidad de España y de sus posesiones ultramarinas».*

Índice temático:

- Iglesia Católica-Protección
- Restauración monárquica

Índice onomástico:

- Alfonso XII de Borbón y Borbón

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1875, Sec. 1, caj. 23, n° 4, s/f).

Documento n° 13

1875, Enero, 16. Cehegín

El pleno municipal da cuenta del Decreto que restablece las órdenes militares.

«Se dió cuenta de las Gacetas y Boletines oficiales recibidas desde la pasada sesión en se contienen el Decreto restableciendo las Reales Ordenes de Carlos III...; otro restableciendo las órdenes militares».

Índice temático:

- Órdenes militares-Restablecimiento

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1875, Sec. 1, caj. 23, n° 4, s/f)

Documento n° 14

1875, Enero, 23. Cehegín

Acuerdo del pleno para dar publicidad al Decreto que permite inscribir como legítimos los hijos de matrimonio canónico y elogio de los sentimientos católicos del Gobierno.

«Se leyó también el Decreto concediendo el plazo de un año para que se inscriban en el Registro Civil a instancia de parte, los hijos de matrimonio canónico como legítimos, quitándoles el estigma que contra ellos lanzó la Rl. Ord. de 11 de enero de 1872, haciéndoles de una condición que lastimaba profundamente la dignidad del Matrimonio Católico, y en su virtud el Ayuntamiento acordó darle toda la publicidad posible, estimándola por unanimidad como una reparación digna de la alta ilustración y católicos sentimientos que animan al Ministerio-Regencia.»

Índice temático:

- Hijos ilegítimos
- Matrimonio Canónico
- Real Orden de 11/I/1872

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1875, Sec. 1, caj. 23, n° 4, s/f)

Documento n° 15

1875, Febrero, 13. Cehegín

Acuerdo del pleno para dar publicidad mediante bando al Decreto del Ministerio-Regencia de 29 de enero de 1875 prohibiendo la comisión de faltas contra la Religión Católica o sus ministros.

«Se dió lectura al Decreto del Ministerio-Regencia fecha 29 de enero último inserto en el Boletín Oficial número 184 prohibiendo en absoluto atacar el sistema Monárquico Constitucional, la persona del Rey; propalar falsas o alarmantes noticias sobre la Guerra; injuriar a las autoridades y cometer faltas contra la Religión Católica o sus Ministros, y el Ayuntamiento acordó: Se haga pública por bando tan acertada disposición para que se le preste acatamiento y obediencia, encargando muy particularmente al Sr. Presidente lo haga cumplir y ejecutar exactamente.»

Índice temático:

— Decreto del Ministerio-Regencia, de 29/I/1875

- Eclesiásticos
- Iglesia Católica-Protección

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1875, Sec. 1, caj. 23, n° 4, s/f)

Documento n° 16

1875, Febrero, 13. Cehegín

Acuerdo del pleno elogiando al Gobierno de la nación por el Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de fecha 9 de febrero de 1875 que suspende el Matrimonio Civil por cuanto supone una reparación para la Religión Católica.

«Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento del Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, fecha nueve, inserto en la Gaceta número 40 del día 10, declarando todos los efectos civiles del Matrimonio Canónico, declarando en suspenso el Matrimonio Civil, con otras prevenciones de efecto y el Ayuntamiento en su vista acordó: Que aplaude con toda la efusión de su alma el noble impulso que ha estimulado el Decreto, por cuanto dada nuestra Católica Religión se exigía reparación tan justa y conciencizada pues sabido es que se venía perturbando la sociedad con las prácticas modernas puestas en ejecución con fatales consecuencias que las lecciones de la experiencia han venido a dar la razón a sus impugnadores.»

Índice temático:

- Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, de 9/II/1875
- Matrimonio Civil-Derogación
- Religión Católica

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1875, Sec. 1, caj. 23, n° 4, s/f)

Documento n° 17

1875, Marzo, 6. Cehegín

Acuerdo del pleno sobre publicidad y cumplimiento de la Real Orden de 26 de febrero de 1875 prohibiendo en las escuelas públicas la enseñanza de otra religión que no sea la Católica.

«Se dió lectura a la Real Orden circular de 26 de febrero inserta en la Gaceta número 28 del día diez y siete relativa a que se prohíba en las escuelas públicas toda enseñanza que no sea la que preceptua la Ley de 9 de septiembre de 1857 y su Reglamento, ni más religión que la Católica, ni que se ataque ni directa ni indirectamente el sistema Monárquico Constitucional; y enterada la Corporación acordó: Que se guarde, cumpla y egecute en todas sus partes, y que para su puntual observancia se transcriba a los Profesores públicos de este pueblo, sin que se les permita la menor extralimitación.»

Índice temático:

- Ley de 9/IX/1857 y Reglamento
- Real Orden de 26/II/1875
- Religión Católica-Enseñanza

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1875, Sec. 1, caj. 23, n° 4, s/f)

Documento n° 18

1875, Julio, 17. Cehegín

Acuerdo del pleno para comunicar al Cura párroco, que conforme a lo establecido en la Ley 9/IX/1857, le corresponde inspeccionar los colegios de enseñanza primaria de la localidad, al tiempo que se expresa la voluntad municipal de prestarle la ayuda necesaria.

«Se dió lectura a la Circular que sobre Instrucción pública se inserta en el Boletín Oficial número 11 y se acordó transcribirla al Sr. Cura párroco para que enterado de las atribuciones y deberes que le conceden los artículos 11 = 295 = y 296 de la Ley de 9 de setiembre de 1857, tenga la inspección oportuna en los Establecimientos de primera enseñanza de esta villa y los cumpla esactamente para lo cual el Sr. Presidente le preste el auxilio que necesite.»

Índice temático:

- Escuelas públicas-Inspección religiosa
- Ley de 9/IX/1857

Índice onomástico:

- Cura párroco

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1875, Sec. 1, caj. 23, n° 4, s/f).

Documento n° 19

1875, Septiembre, 4. Cehegín

Acuerdo del pleno para participar en los actos religiosos en honor de la Patrona siguiendo la costumbre.

«Se acordó así mismo asistir en Corporación a todos los actos religiosos que tengan lugar con motivo de la próxima festividad de Ntra. Sra. de las Maravillas, según piadosa costumbre».

Índice temático:

- Virgen de las Maravillas
- Fiestas patronales

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1875, Sec. 1, caj. 23, n° 4, s/f)

Documento n° 20

1875, Septiembre, 13. Cehegín

Acuerdo sobre aumento del número de mayordomos para la fiesta de la Virgen de las Maravillas y nombramiento como adjuntos a Antonio Ramón Sáez Martínez y Francisco Pérez Chirinos, para evitar las acusaciones de favoritismo hacia uno de los grupos de la Banda Municipal de Música.

«Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que el objeto de haber convocado á esta sesión, como consta en el cédula de citación, es la necesidad de armonizar en cuanto sea posible todos los asuntos locales, cortar las rencillas que muchas veces son producidas por ligeras interpretaciones ó por caracteres violentos, como sucede con la separación y división de la banda música de esta localidad, que hace treinta años viene dando muestras de una subordinación al Director D. Pedro López Puerta y una unión que les honra a todos sus compañeros, entre propios y entre extraños. Por lo mismo se propone no escasear medio hasta lograr la reconciliación e inteligencia que les distingue, recomendando á todos los Concejales Presentes y ausentes que también interpongan las influencias que les sea posible para la consecución de este pensamiento que evitara complicaciones y disgustos en la población y acaso la tibieza y abandono de una Corporación que tanto enaltece todos los actos púdicos de esta Villa. No és esto solo; como

quiera que las interpretaciones toman robustas proporciones a la manera que corren de boca en boca, se ha supuesto que la aceptación de los nombramientos de Mayordomos para la fiesta de Ntra. Sra. de las Maravillas en el año próximo, tiene por movil un pensamiento interesado hacia uno de los grupos de la banda espresada; y como no quiere que se traduzca que el Ayuntamiento tenga otro fin que el de procurar unión, concordia y paz entre los músicos y realce en la función espresada, para que terminen las sospechas, cree prudente que se aumente el número de mayordomos, en el cual estén representados elementos de ambas facciones.

La Municipalidad atenta al relato del Sr. Presidente acordó: Nombrar Mayordomos adjuntos á los elegidos en sesión del día de ayer y con iguales derechos y deberes, á D. Antonio Ramón Sáez y Martínez y D. Francisco Pérez Chirinos, á quienes se expedirán y entregarán los correspondientes títulos; proponiéndose de la cordura, sensatez y buen juicio de todos los jóvenes que constituyen la Banda, que dejando a un lado denominaciones particulares, se refundan otra vez en una Corporación dirigida y presidida por el consecuente e incansable D. Pedro López Puerta.»

Índice temático:

- Banda de Música
- Fiestas patronales
- Mayordomos
- Virgen de las Maravillas

Índice onomástico:

- López Puerta, Pedro
- Pérez Chirinos, Francisco
- Sáez Martínez, Antonio Ramón

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1875, Sec. 1, caj. 23, n° 4, s/f)

Documento n° 21

1875, Septiembre, 14. Cehegín

Elección de mayordomos para la obtención de fondos en las fiestas patronales de 1876, a favor de Francisco Valero Ruiz, Rosendo Rodríguez Paco, Lorenzo Portillo Rubio, Joaquín Fernández Moya, Juan Francisco Sánchez Pérez, Andrés Portillo Piñero, José Mellado Lorenzo,

Juan Puerta de Gea, Alfonso Martínez Valera, José Valero de Gea, Bartolomé Durán Ruiz, Damián Caballero Pérez y Francisco Pérez-Chirinos.

«El Sr. Presidente manifestó: que como en la cédula de citación se expresaba, el objeto de la sesión extraordinaria es el de nombrar mayordomos para el recogido de frutos, efectos y dineros, para la función de Ntra. Sra. de las Maravillas en el año próximo de 1876; y como quiera que la recolección del cañamón ha dado principio, conviene, a su juicio, no dilatarlo si ha de conseguirse no perder tan importante recurso. La Corporación abundando en los deseos del Sr. Presidente y comprendiendo que demorando la elección de personas que se encarguen de recoger las limosnas, quita interés que contribuyan a realzar la solemnidad de Nuestra Excelsa y querida Imagen, después de un escrupuloso examen eligieron por unanimidad a los vecinos D. Francisco Valero Ruiz, D. Rosendo Rodríguez Paco, D. Lorenzo Portillo Rubio, D. Joaquín Fernández Moya, D. Juan Francisco Sánchez Pérez, D. Andres Portillo Piñero, D. José Mellado Lorencio, D. Juan Puerta de Gea, D. Alfonso Martínez Valero, D. José Valero de Gea, D. Bartolomé Durán Ruiz, D. Damián Caballero Pérez y D. Francisco Pérez Chirinos, todos los que son personas de buena conducta, activos, celosos, provos y dignos de que se les confie el honroso cargo para que se les nombra.»

Índice temático:

- Mayordomos
- Fiestas patronales
- Virgen de las Maravillas

Índice onomástico:

- Caballero Pérez, Damián
- Durán Ruiz, Bartolomé
- Fernández Moya, Joaquín
- Martínez Valera, Alfonso
- Mellado Lorencio, José
- Pérez Chirinos, Francisco
- Portillo Piñero, Andrés
- Portillo Rubio, Lorenzo
- Puerta de Gea, José
- Rodríguez Paco, Rosendo
- Sánchez Pérez, Juan Francisco
- Valero de Gea, José
- Valero Ruiz, Francisco

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1875, Sec. 1, caj. 23, n° 4, s/f).

Documento n° 22

1876, Enero, 12. Cehegín

Designación de las iglesias de la Concepción, Santo Cristo y la Soledad como sedes de los colegios en las elecciones de Diputados a Cortes y Senadores a celebrar los días 20 al 23 de enero de 1876.

«Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria es dar cumplimiento al artículo 114 de la vigente Ley electoral; y en su virtud el Ayuntamiento procedió a designar y fijar los locales en que ha de tener lugar la elección inmediata de Diputados a Cortes y Compromisarios para Senadores en los días 20, 21, 22 y 23 del actual, señalado por el Real Decreto de 31 de Diciembre último; y resultando no haber alteración alguna respecto de lo que a este objeto sirvieron en varias elecciones anteriores se distribuyeron en la siguiente forma

Primer Colegio = Salas Consistoriales...

Segundo Colegio = Concepción...

Tercer Colegio = Sto. Cristo...

Cuarto Colegio = Soledad...».

Índice temático:

- Iglesia de la Concepción
- Iglesia de Santo Cristo
- Iglesia de la Soledad
- Elecciones generales

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1876, Sec. 1, caj. 23, n° 5, s/f)

Documento n° 23

1876, Marzo, 4. Cehegín

Acuerdo de pleno para la celebración de sendos Te-Deum los días 11 y 12 de marzo de 1876 en la Iglesia parroquial, con motivo de la victoria de Alfonso XII en la guerra carlista, recomendando a través del cura párroco la asistencia del clero.

«Se dió lectura de los satisfactorios partes telegráficos insertos en el Boletín Oficial n° 47 en que se anunciaban los triunfos del Egército a cuyo frente se halla S. M. el Rey; la presentación de 18 Batallones Carlistas; y que la anunciada Paz es un hecho; y la

Municipalidad acordó consignar el júbilo y la alegría que le embarga al considerar los beneficios que con la terminación de esa fratricida lucha, han de reportarse al País en general: En su virtud se acordó: Que en esta se cante un solemne Te Deum en la Iglesia parroquial, en acción de gracias al Todo-Poderoso por tan inmenso beneficio: Que se oficie al Sr. Cura Párroco, para que se escite la asistencia del clero en general, tanto a la solemnidad de que se trata cuanto a los demás actos que por la Paz se celebren: Que se haga público por medio de bando para conocimiento de todos los vecinos».

Índice temático:

- Iglesia parroquial
- Te-Deum
- Guerra carlista

Índice onomástico:

- Alfonso XII de Borbón y Borbón
- Cura párroco

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1876, Sec. 1, caj. 23, n° 5, s/f).

Documento n° 24

1876, Marzo, 11. Cehegín

Suspensión de los Te-Deum de los días 11 y 12 de marzo de 1876 motivada por la recomendación del Gobierno para que se celebre en todo el país actos simultáneos por la victoria en la guerra carlista.

«En primer lugar, y en vista de que parece verse en el Gobierno de S. M. la tendencia de que los festejos por la Paz se celebren en días dados en toda la Península y se acordó suspender los que se determinaron en la pasada sesión para este día y para mañana, y que el Sr. Presidente además de hacerlo público por medio de bando lo participe al Sr. Cura párroco, con el fin de que se suspenda el Te-Deum que en el día de mañana debía cantarse en la Parroquial, hasta nueva orden.»

Índice onomástico:

- Guerra carlista
- Te Deum
- Iglesia parroquial

Índice onomástico:

- Cura párroco

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1876, Sec. 1, caj. 23, n° 5, s/f).

Registro n° 25

1876, Marzo, 16. Cehegín

Aprobación del calendario de actos cívicos y religiosos para celebrar la victoria en la guerra carlista durante los días 20 al 24 de marzo de 1876: repique de campanas el día 20, fiesta nacional; Te Deum el 23; reparto de comida a los pobres en la plaza de la iglesia parroquial; Salve a la Virgen de las Maravillas y Misa de Réquiem por las víctimas de la guerra el día 24.

«Seguidamente a pesar de haberse anunciado en la citación el objeto de la convocatoria se leyó la Circular inserta en el Boletín Oficial del día de ayer bajo el número 438, en que se anuncia por telégrama del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, que S. M. el Rey hará su entrada en la Corte el lunes 20 del actual. Que se declara fiesta nacional el mencionado día y que los Ayuntamientos de la provincia dispongan los oportunos festejos.

Enterada la Corporación, sin la oposición mas pequeña, se acordó: Que los festejos que han de celebrarse en esta Villa tengan lugar en los días 20, 21, 22 y 23 del actual: Que el orden que se guarde sea el siguiente si las necesidades o la conveniencia no lo variación.

1° Al amanecer del día 20 repique de campanas salva de morteretes y un paseo militar con la Banda de Música por la carrera acompañando todas las autoridades y los particulares que concurran, invitados por medio de bando.

...

8° Que el último día se cante un solemne Te-Deum en la Parroquial con asistencia de todo el clero; Que concluido se reparta a los pobres una abundante comida en la mencionada plaza y además 600 libras de pan.

...

12° Que terminada la cucaña se dé un paseo Cívico al convento llevando el carro triunfal, y se cantará una salve a la Virgen de las Maravillas.

13° Y por último que el día 24 se cante una solemne Misa de Requiem por las almas de las vícti-

mas inmolados en la guerra que felizmente ha terminado, con lo cual tendrá fin el programa de los citados festejos.»

Índice temático:

- Beneficencia
- Guerra carlista
- Iglesia parroquial
- Misa de Réquiem
- Pobres
- Te Deum

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1876, Sec. 1, caj. 23, n° 5, s/f).

Documento n° 26

1876, Agosto, 19. Cehegín

Acuerdo del pleno aceptando la invitación del director de la Banda Municipal de Música para asistir a la función en honor de la Virgen de las Maravillas.

«Por último se leyó una atenta comunicación del Director de la Banda de Música de las Maravillas invitando a la Corporación por si tiene a bien asistir a la función que en el día de mañana dedican a Nuestra Sra. de las Maravillas, y se acordó concurrir a dicho religioso acto, agradeciendo tan fino proceder».

Índice temático:

- Banda de Música
- Virgen de las Maravillas

Índice onomástico:

- Director de la Banda de Música

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1876, Sec. 1, caj. 23, n° 5, s/f).

Documento n° 27

1876, Septiembre, 9. Cehegín

Nombramiento de mayordomos para las fiestas patronales de 1877 a favor de Bartolomé Durán Ruiz, Alfonso García Peral, Jesús Berengüi Moya, Blas Durán Pérez, Francisco Pérez Chiri-

nos, Alfonso Martínez Valera, Felipe Valero Ruiz, Cosme Puerta Fernández, Prudencio Egea Moya, Carlos Pareja Fernández, Pedro Alfonso Melgares Góngora, Antonio Carrasco Jiménez, Antonio Pérez Abril, Ginés Baeza Paco.

«A continuación el Sr. Presidente expuso que se estaba en el caso de nombrar Mayordomos para la función de Nuestra Señora de las Maravillas del año inmediato de 1877, pues de este modo es como se consigue que las funciones sean mas solemnes, atrayendo numerosa concurrencia de forasteros. En su consecuencia la Corporación dispuso la designación de los individuos siguientes, D. Bartolomé Duran Ruiz, D. Alfonso Garcia Peral, D. Jesús Berengüi Moya, D. Blas Duran y Perez, D. Francisco Perez Chirinos, D. Alfonso Martinez Valera, D. Felipe Valero Ruiz, D. Cosme Puerta Fernandez, D. Prudencio Egea y Moya, Don Carlos Pareja Fernández, D. Pedro Alfonso Melgares y Gongora, D. Antonio Carrasco Gimenez, D. Antonio Perez Abril y D. Gines Baeza Paco: los cuales aceptaron sus cargos comparecidos que fueron acordándose proveerles de los oportunos nombramientos autorizándoles para el recogido de limosnas».

Índice temático:

- Fiestas patronales
- Mayordomos
- Virgen de las Maravillas

Índice onomástico:

- Baeza Paco, Ginés
- Berengüi Moya, Jesús
- Carrasco Jiménez, Antonio
- Durán Pérez, Blas
- Durán Ruiz, Bartolomé
- Egea Moya, Prudencio
- García Peral, Alfonso
- Martínez Valera, Alfonso
- Melgares Góngora, Pedro Alfonso
- Pareja Fernández, Carlos
- Pérez Abril, Antonio
- Pérez Chirinos, Francisco
- Puerta Fernández, Cosme
- Valero Ruiz, Felipe

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1876, Sec. 1, caj. 23, n° 5, s/f)

Documento n° 28

1877, Marzo, 18. Cehegín

El pleno da cuenta de la certificación expedida por el cura párroco sobre la minoría de edad de Cristóbal del Amor García.

«Se dió cuenta de haber sido presentadas por los respectivos interesados las siguientes certificaciones:

...

Otra del Sr. Cura párroco de esta Villa de la partida de bautismo de Cristóbal del Amor Garcia acreditando tener menos de diez y siete años.»

Índice temático:

— Bautismo-Certificaciones

Índice onomástico:

— Cura párroco

— Amor García, Cristóbal del

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1877, Sec. 1, caj. 23, n° 6, s/f)

Registro n° 29

1877, Abril, 29. Cehegín

Acuerdo del pleno para obsequiar, con cargo al bolsillo de los concejales, al obispo de la diócesis, con motivo de su visita a Cehegín para administrar el sacramento de la confirmación.

«Seguidamente manifestó que estando próximo a llegar el Sr. Obispo de la Diócesis para conferir el Sacramento de la Confirmación a los fieles, lo ponía en conocimiento de los Sres. Concejales por si creían conveniente se hiciese algún obsequio a S. Y. en nombre de la Corporación, acordando esta que en atención a la escasez de recursos y a no haber capitulado en el presupuesto para el objeto, sean del bolsillo particular de los Concejales por partes iguales.»

Índice temático:

— Confirmación

— Visitas pastorales

Índice onomástico:

— Obispo de Cartagena

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1877, Sec. 1, caj. 23, n° 6, s/f).

Registro n° 30

1877, Mayo, 18. Cehegín

Nombramiento de una comisión municipal que junto a los miembros del clero salga a recibir al camino al obispo de la diócesis.

«Se hizo presente por el Sr. Presidente, que esta tarde a las seis debía llegar el Sr. Obispo de la Diócesis, según oficio recibido del Sr. Cura párroco y enterada la municipalidad acuerda nombrar una comisión compuesta del Sr. Presidente, D. Cristóbal Sanchez, D. José Alderete, D. Donato Lorenzo y el Secretario, para que vaya con el clero a recibirle al camino; y los Sres. restantes que estén en la Iglesia a la entrada de S. E. Y.»

Índice temático:

— Visitas pastorales

Índice onomástico:

— Obispo de Cartagena

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1877, Sec. 1, caj. 23, n° 6, s/f).

Registro n° 31

1877, Julio, 1. Cehegín

Manifestación del Sr. Navarro sobre la demora de algunos concejales en el pago de las cantidades destinadas al obsequio con motivo de la visita del obispo de la diócesis.

«El Sr. Navarro manifestó también que algunos de los Sres. Concejales no habían satisfecho la cantidad que les correspondiera con destino a hacer un obsequio, en su visita a esta Villa al Sr. Obispo de la Diócesis; a lo que el Sr. Presidente replicó que se enteraría de lo que hubiere de cierto sobre el particular, consignándose en actas los nombres de los deudores según indicación del mismo Navarro».

Índice temático:

— Visitas pastorales

Índice onomástico:

— Navarro

— Obispo de Cartagena

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1877, Sec. 1, caj. 23, n° 6, s/f).

Registro n° 32

1878, Abril, 23. Murcia

Oficio del gobernador civil de Murcia, que da traslado de otro del Ministro de Gracia y Justicia al Obispo de Cartagena autorizando la restauración de la Orden de San Francisco en la villa de Cehegín, según la solicitud de Fr. Francisco Manuel Malo.

«El Yltmo. Señor Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, con fecha 10 del actual, me ha comunicado la Real Orden siguiente:

'El Señor Ministro de Gracia y Justicia dice, con esta fecha al . Obispo de Cartagena lo que sigue = Vista la instancia elevada a éste Ministerio por Fr. Francisco Manuel Malo, en solicitud de que se le autorice para establecer la Provincia regular de Cartagena de la órden de Religiosos Observantes de S. Francisco y habitar el convento de su órden de la Villa de Cehegín, viviendo con arreglo a las prescripciones de su regla, sin gravámen para el Estado, vistos los favorables informes emitidos por V. I. y por el Gobernador Civil de esa provincia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien mandar se manifieste a V. I. que por parte de la potestad civil no hay inconveniente alguno en que los recurrentes residan en la espresada Villa, haciendo vida religiosa conforme determinan las constituciones de su órden y practicando las reglas de su Instituto.

De Real Orden, comunicada por el espresado Sr. Ministro, lo traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.'

Lo que traslado a V. I. para su inteligencia y fines oportunos.

Dios gde. a V. I. ms. as.

Murcia 23 Abril 1878.

El G

Manuel Castejón (rubricado)

Sr. Alcalde de Cehegín».

Índice temático:

— Convento de las Maravillas

— Orden de San Francisco

Índice onomástico:

— Gobernador Civil de Murcia

— Obispo de Cartagena

— Malo, Francisco Manuel (OFM)

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1878, Sec. 1, caj. 23, n° 7, anexo 1 al final del vol.).

Registro n° 33

1878, Julio, 7. Cehegín

Recepción del oficio trasladando la Real Orden del Ministerio de Gracia y Justicia, que concede la restauración de la Orden de San Francisco en el convento de las Maravillas.

«Igualmente lo quedó de la Real Orden concediendo la instalación en el Convento de Maravillas de la orden de Religiosos Franciscanos.»

Índice temático:

— Convento de las Maravillas

— Orden de San Francisco

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1878, Sec. 1, caj. 23, n° 7, s/f).

Registro n° 34

1878, Agosto, 1. Cehegín

Nombramiento como comisionado para las fiestas patronales a favor de los concejales Damián Caballero, Bartolomé Durán Alderete y Ortega Abril.

«Se nombró en Comisión para los festejos de las fiestas de las Maravillas a D. Damián Caballero, D. Bartolomé Duran Alderete y Ortega Abril.»

Índice temático:

— Fiestas patronales

Índice onomástico:

— Alderete (concejal)

— Caballero, Damián (concejal)

— Durán, Bartolomé (concejal)

— Ortega Abril (concejal)

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1878, Sec. 1, caj. 23, n° 7, s/f).

Registro n° 35

1878, Agosto, 30. Cehegín

Comunicación de Fr Francisco Manuel Malo remitida desde el convento de las Maravillas, al alcalde de Cehegín respondiendo a sus preguntas sobre las limosnas que recibe el convento, informando sobre el hermano Juan Vahamonde encargado de pedir las y la licencia para hacerlo.

«En contestación a su oficio del 28 del corriente debo decir, que por parte de esta Comunidad, Dios mediante, no hay que recelar abuso alguno en la petición de la limosna. La colecta, o colectas se harán del modo regular que acostumbro antiguamente la Comunidad, y aún quizá en menos ocasiones, y las principales serán en los tiempos de trilla y vendimia y alguna semanal al pueblo.

La limosna se pide a nombre del Convento de las Maravillas, o de S. Francisco.

El encargado de pedir por ahora es del hermano Juan Vahamonde, pero no es una cosa invariable.

Respecto de la licencia de esa Alcaldía, creo no haber necesidad de ella en lo que toca especialmente a esta Villa, en que la Comunidad es tan conocida y conocido su objeto, y porque además esta ya viene incluida en la Real Orden en que se me concede restaurar este Convento con la Provincia Regular de Cartagena, y se expresa que no recibiremos nada del Estado, sino que viviremos «según exigen nuestra Santa Regla y Constituciones», y muy sabido es que nuestra Santa Regla nos exige el vivir de limosnas. cuya Real Orden supongo se la comunicaría a esa Alcaldía el Sr. Gobernador Civil, que la recibió del Gobierno de S. M. (Q. D. G.). Otra cosa será, si se va a pedir a otro pueblo.

Sin embargo, si a V. parece conveniente, puede extender la licencia en general, ó en especial para dicho hermano.

Dios guarde a V. muchos años, Convento de S. Francisco, o Maravillas de Cehegín a 30 de agosto de 1878.

Fr. Franco. Manl. Malo (rubricado)

Sr. Alcalde Constl. de la Villa de Cehegín».

Índice temático:

- Convento de las Maravillas
- Limosnas

Índice onomástico:

- Manuel Malo, Francisco (OFM)
- Vahamonde, Juan (OFM)

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1878, Sec. 1, caj. 23, n° 7, Anexo n° 2 al final del vol.)

Registro n° 36

1878, Septiembre, 15

Aprobación de las cuentas de las fiestas patronales en honor de la Virgen de las Maravillas.

«Se aprobó la cuenta de los gastos ocasionados en los festejos de la patrona de la población Ntra. Sra. de las Maravillas y que asciende a ... [falta en el original.]»

Índice temático:

- Fiestas patronales
- Virgen de las Maravillas

(AMC, Libro de Actas capitulares de 1878, Sec. 1, caj. 23, n° 7, s/f)

ABREVIATURAS UTILIZADAS

caj.	Caja
fol.	Folio
r.	recto, anverso de un folio
sec.	sección
v.	vuelto, verso de un folio

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BAHAMONDE, Ángel. *España en democracia: el Sexenio, 1868-1874*.- Madrid: Historia 16: Temas de Hoy, 1996.- (Historia de España; 23).
- CORTÉS ALONSO, Vicenta. *Manual de archivos municipales*.- 2ª edic. corr. y amp.- Madrid: Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas, 1989.
- DARDÉ, Carlos. *La Restauración, 1875-1902: Alfonso XII y la regencia de María Cristina*.- Madrid: Historia 16: Temas de Hoy, 1997.- (Historia de España; 24).
- GRUPO DE TRABAJO DE ARCHIVOS MUNICIPALES DE MADRID. *Manual de tipolo-*

gía documental de los municipios. Madrid: Consejería de Cultura, 1988.

HEREDIA HERRERA, Antonia. *Manual de instrumentos de descripción documental*. Sevilla: Diputación Provincial, 1982.

PESCADOR DEL HOYO, M^a del Carmen. *El archivo. Vol. I. Instrumentos de trabajo*.- Madrid: Norma, 1986.

BEGASTRI BAJO EL DOMINIO ÁRABE

LAS ETAPAS DE DESTRUCCIÓN DE LA CIUDAD

A. González Blanco; J. A. Molina Gómez; Julia Ruiz Cazorla; Marta García Marcos; Víctor Javier Iribarren Miquelez; Verónica Rodríguez Faura; Encarna Ortiz Conde; Laura Arias Ferrer; José Javier Martínez García; Juana Maravillas López Robles; Fco. Peñalver Aroca; Fco. Fernández Matallana

I. METAMORFOSIS Y DESTRUCCIÓN DE LA CIUDAD

Antes de entrar en el tema de la etapa árabe conviene hacer unas reflexiones para plantear correctamente el tema.

Todas las ciudades tienen una evolución a lo largo de su historia y dentro de esa evolución la creación de formas de vida nuevas lleva aparejado de forma indiscutible la destrucción de formas anteriores.

En el caso de Begastri hemos ido analizando las diversas etapas de su historia y tales etapas también han asistido a destrucciones y reconstrucciones según los códigos de la etapa que imponía sus formas. Begastri tuvo una forma en sus primeros tiempos constatados a lo largo de la Edad del Hierro y tras la etapa ibérica y la conquista romana pasó a ser elevado a la categoría de Municipio Romano, lo que llevó consigo la construcción de numerosos edificios de época clásica, cuyos restos podemos constatar hoy esparcidos por el cerro o insertados en las ingentes murallas de la ciudad.

En un momento determinado de su historia la ciudad se ve enfrentada a una situación límite que lleva a sus habitantes a decidir la destrucción de la práctica totalidad de la ciudad para construir un círculo de ingentes murallas que les sirvieran de defensa frente a peligros que no podemos precisar: suponemos que esto ocurrió o bien en el final del siglo III cuando francos y alemanes recorren de norte a sur el litoral mediterráneo de la Península o bien a comienzos del siglo V cuando los bárbaros rompen el limes del Rin y tres años más tarde (409) cruzan los Pirineos y siembran todas las Hispanias de terror y desolación¹.

1 En función de que estamos convencidos de que al levante estas últimas invasiones no debieron afectarle mucho y sí en cambio le afectaron las anteriores suponemos que sería más bien a finales del siglo III, pero sin poder afirmarlo de manera probatoria. Un argumento a considerar es la factura de la puerta. Si fue construida cuando se hacen las murallas, la parte inferior de la puerta de la cara este tiene un paramento clásico con sillares de corte muy regular, cosa que es difícil de pensar que hubiera sido construida así ya en el siglo V. De hecho en la siguiente reconstrucción de la puerta, a una cota casi un metro superior a la primera, el paramento que presenta es muy diverso y más de acuerdo con la época.

Tras de esta metamorfosis, en la que la ciudad se las arregla para sobrevivir como ciudad, vienen días de esplendor. La ciudad reviste sus murallas de yeso dándoles así un color blanco que debía hacerla muy hermosa a los ojos de sus ciudadanos y de todos cuantos venidos de fuera la veían desde lejos. Y con la erección del obispado² la ciudad debe asistir a grandes obras de ampliación, como son las defensas del segundo círculo de murallas que encierra todas las laderas del cerro al menos por sus lados noroeste y sur.

En toda esta historia si la ampliación de las murallas es evidentemente un acto de magnificación, la erección de las murallas de la acrópolis fue una destrucción de la ciudad en toda regla para reformarla a gusto y necesidad de sus ciudadanos.

En tal sentido al tratar del período árabe monográficamente y tratar de las obras que la ciudad sufre y padece lo hacemos conscientemente porque en este momento si las reformas son reformas primeramente materiales, los principios que las rigen son completamente diversos: ahora va a ser la actuación de personas que no tienen el respaldo de una autoridad municipal que cuida de un orden sea el que sea. A partir de la conquista árabe de la ciudad, ésta carecerá de poder militar y los poderes civiles apenas si van a tener otro cometido que el de cobrar los impuestos que han de pagar a los dominadores. Por eso se puede hablar ya no de metamorfosis, sino de destrucción³.

2 De nuevo no podemos precisar la cronología. Suele afirmarse que esto sucedería a finales del siglo VI, pero aquí no nos vale el argumento de silencio de los textos escritos. Es muy verosímil que el obispado existiera desde antes, dada la riqueza de los sarcófagos importados de Roma que existen en la ciudad ya en el siglo IV.

3 Sobre la continuidad en la historia hemos publicado algunas reflexiones: GONZÁLEZ BLANCO, A., «La invasión árabe ¿continuidad o ruptura?», XXXIX curso di cultura sull'arte ravennate e bizantina, Ravenna 1992, 371-385, pero habría que hacer muchas puntualizaciones, entre otras la de que el cambio de parámetros no supone la ruptura de continuidad histórica, pero sí política, lo que acarrea rupturas de diversa índole, con discontinuidades parciales muy dignas de ser tomadas en cuenta.

II. LA INVASIÓN ÁRABE Y EL PACTO DE TEODOMIRO

La última etapa del período del reino visigodo de Toledo había asistido a una militarización del gobierno de las ciudades peninsulares⁴. Los visigodos, con su mentalidad gentilicia y con su antropología de hombres de guerra ni entendieron nunca la vida urbana de Roma, ni mucho menos la practicaron. A medida que fueron implantando sus reales por toda la Península el sistema clásico de gobierno fue haciendo aguas y transformándose en un gobierno militar encomendado a los «comites» o «compañeros» y «amigos» del monarca toledano.

Cuando llegaron los árabes⁵, invasores nuevos y mal conocidos, de los que, según toda probabilidad, apenas si los godos habían oído hablar, los jefes militares del reino y de las ciudades se encontraron en una situación en la que las alternativas eran la sumisión al destino, la guerra a muerte o el pacto. Parece ser que, en general, en Hispania primó la sumisión, probablemente porque las gentes entendieron que la victoria de los recién llegados era un juicio de Dios y lo aceptaron sin discusión en el primer momento.

En el SE el Duque de la provincia de Aurario-la, llamado Teodomiro, consiguió la rendición pactada⁶. Y entre las ciudades que firmaron el pacto parece ser que estaba BEGASTRI⁷.

4 SÁNCHEZ ALBORNOZ, Cl., «Ruina y extinción del municipio romano en España e instituciones que le reemplazan», *Estudios visigodos*, Roma 1971, pp. 1-147, publicado por primera vez en 1943.

5 Sobre el tema de la presencia de árabes en Murcia conviene conocer como elementales puntos de referencia: GASPAR Y REMIRO, M., *Historia de la Murcia musulmana*, Zaragoza 1905; MERINO ÁLVAREZ, A., *Geografía Histórica de la Provincia de Murcia*, Madrid 1915. Sobre los primeros tiempos de la presencia árabe puede verse COLLINS, R., *La conquista árabe 710-797*, Barcelona, Ed. Crítica, 1991.

6 Véase MOLINA GÓMEZ, E., *La cora de Tudmir según Al-Udri*, Granada 1972; GARCÍA ANTÓN, J., «Sobre los orígenes de Tudmir», *Antigüedad y Cristianismo II*, 1985, 369-383 con bibliografía citada en ambos trabajos.

7 No todos los documentos que hablan del pacto dan las mismas indicaciones relativas a las ciudades que se integraron en el pacto de Teodomiro. En Al-Dabbi, que fue el texto que se reconoció primero, se menciona a «Buqeseru», que los investigadores hacen Begastri, despoblado de cierta importancia, que consta que fue sede episcopal, cuyas ruinas, en curso de excavación, están a unos pocos kilómetros de Cehegín (Ver GARCÍA ANTÓN, J., obra citada, p. 370).

III. EL PACTO ¿AFECTABA A TODA LA EXTENSIÓN DE LA PROVINCIA?

Cuando se habla del «pacto de Teodomiro» se da por supuesto que el pacto abarca la totalidad de la región del condado de Teodomiro o de la provincia de Orihuela, pero hay algo extraño y es que el pacto está redactado con unas cuantas ciudades que se nombran en el texto. ¿Y qué pasó con las demás? ¿Entraron a regirse por las condiciones del mismo pacto? ¿O no se sometieron? ¿O su situación quedó al arbitrio de los dominadores, que pudieron haber firmado con las ciudades más poderosas, más grandes o mejor defendidas y haber llevado un comportamiento diferente con el resto de las tierras, que al ser menos fuertes pudieron haber sido lisa y llanamente sometidas, sin piedad ni consideración alguna. ¿O acaso alguna más fuerte y rebelde fue respetada y dejada en paz en razón de su fuerza y quedó su suerte hasta que tiempos más oportunos decidieran la marcha del acontecer histórico? Una cosa es clara: que la España visigoda en la segunda parte del siglo VII presenta signos de feudalización muy marcados⁸ y nada tendría de particular que la política hubiera sido llevada en razón de los distintos territorios, ciudades o dominios, que componían una misma demarcación geográfica y aun política.

Si admitimos esta posibilidad la situación puede que haya que volverla a analizar para ver qué perspectivas se pueden abrir a la interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias⁹. En el caso de Begastri, si como suponemos firmó el pacto nuestra reflexión tiene que centrarse en el examen de una ciudad sometida mediante y bajo determinadas condiciones.

IV. EL PACTO, PRIMERA ETAPA DE LA DECADENCIA DE LAS CIUDADES HISPANO-ROMANAS-VISIGÓTICAS

Hay que suponer que la vida de dominación árabe en tiempos de pacto debió tener una cierta

8 Sobre este punto han escrito páginas clarificadoras A. Barbero y M. Vigil. Ver su: *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, Crítica, 1986.

9 Es posible que el caso de Begastri sea bastante distinto al caso de la ciudad visigoda del Cerro de la Almagra, junto a Mula, por poner un ejemplo digno de examen.

sensación de paz ya que las ciudades del territorio harían su propia vida con su propia administración, pero pagando lo estipulado a los dominadores. Es evidente que la tensión debió reinar por doquier¹⁰. Por una parte el pueblo estaba sometido, de modo semejante a como lo había estado en los últimos tiempos del reino de Toledo; los magnates no debían soportar con placer la bota del conquistador, entre otras razones porque ellos quedaban reducidos a la humilde tarea de recolectar los tributos y así servir a los nuevos señores de la tierra y oprimir a sus conciudadanos. Por igual motivo sus posibilidades de organizarse militarmente en adelante hubieron que de quedar anuladas.

No hay que extrañarse, pues, de que las tendencias a la búsqueda de la independencia fueran inevitables. No las tenemos documentadas, pero si es claro que en un cierto momento tales tendencias llevaron a la destrucción de la ciudad por obra de los conquistadores.

V. LA DESTRUCCIÓN, SEGUNDA Y PRINCIPAL ETAPA DE LA RUINA DE LA CIUDAD

Esta destrucción está bien documentada por las excavaciones que estamos llevando a cabo. Las murallas fueron desatendidas lo que motivó que se fueran estropeando poco a poco: el yeso que las cubría haciendo de Begastri una ciudad blanca, se fue cayendo poco a poco formando un depósito de gran entidad a los pies de los muros. Y en un determinado momento (probablemente en el año 896)¹¹ las fuertes murallas de la acrópolis son destruidas a golpe de pico y martillo¹².

10 La bucólica idea de la paz entre las «tres culturas» es un invento de algunos periodistas modernos. Todos los historiadores saben perfectamente que las tres culturas estuvieron siempre en tensión y casi siempre a bastonazo limpio.

11 D. ANTONIO YELO supone que fue en la rebelión de Daisan de Lorca, contemporáneo de Ommar ibn Hafsun, Ver *Antigüedad y Cristianismo*, vol. V, 1988, pp. 613-617.

12 Hemos recogido dos picos-martillo en la cara este de la muralla entre montones de piedras y derrumbes, que sin duda alguna sirvieron para la tarea destructora.

VI. LA POBLACIÓN RESIDUAL AUTORA DE LAS SUBSIGUIENTES ETAPAS DE DESTRUCCIÓN

Reducida la ciudad a montones de escombros que todo lo estorbaban, muchos de los antiguos habitantes de Begastrí debieron optar por buscar un lugar de residencia más acogedor y lo más probable es que muchos de ellos se fueran a ocupar los aledaños del castillo de Cehegín, ocupado entonces por los militares invasores y por los que se iban acogiendo a su patrocinio, probablemente bajo el pago de su conversión al islam. Los que optaron por no marchar del asentamiento reorganizaron su vida haciéndose hueco entre los escombros.

VII. MANERAS CONSTATADAS DE ORGANIZAR EL ESPACIO EN ESTA NUEVA ETAPA:

A) APARTAR LOS ESCOMBROS Y OCUPAR VIEJAS CASAS

Es más que probable que la ciudad fuera incendiada¹³. Es seguro que de los antiguos poseedores de las viviendas, algunos limpiarían los escombros y volverían a poner en uso sus viviendas.

B) EXCAVAR HUECOS EN LAS PIEDRAS DE LA MURALLA Y ALLÍ HACERSE UNA CHOZA

Como el vivir era prioridad absoluta, los dueños de casas adosadas a la muralla que resultarían dañadas o destruidas en la destrucción de los muros; u otras personas que no tuvieran otro

lugar a donde ir debieron buscar solución a su problema. Sabemos que algunos excavaron huecos en las piedras de la muralla y en ellos se hicieron una especie de choza, como puede verse en el plano en el punto correspondiente a la cuadrícula Q-38.

C) CONSTRUIR CASAS EN EL MISMO BORDE DE LA MURALLA DE PIEDRAS APROVECHANDO ESTE FUNDAMENTO PARA TENER UNA CASA SANEADA.

Encima de la muralla de piedras de la cara este de la ciudad hemos podido descubrir un suelo formado con cerámica amarillenta de desgrasante muy grueso y de calidad muy poco consistente, hecho a base de ladrillo delgado, datable no antes del siglo X, y que es muy probablemente un buen fósil para acercarnos al tema de que estamos tratando.

D) ALLANAR Y REESTRUCTURAR EL BORDE DE LA PLATAFORMA QUE QUEDÓ TRAS LA DESTRUCCIÓN Y SOBRE ÉL RECONSTRUIR ALGÚN TIPO DE CASA.

Tal ocurre en la que hemos entendido siempre que fue la puerta principal de la ciudad, en la cara Sur de la ciudad, cuya estructura debía verse mucho mejor hasta que a comienzos del siglo XX, allá por los años 20 se abrió la ingente trinchera del ferrocarril de vía estrecha de Murcia a Caravaca cortando el cabezo en dos partes y dejando colgada casi en vertical sobre el foso la parte más exterior de las estructuras de la puerta monumental. El hueco de la puerta que quedaba a modo de un bache en la estructura del terreno, fue «reparado» para que ofreciera una mejor base a la reutilización y en el mismo borde se construyó algún tipo de vivienda del que hemos podido recuperar únicamente muestras de la estructura de apoyo que se acomodó allí, restos de los techos de las construcciones, fabricados buscando evitar peso en los mismos y a base de yeso y fondos de ánforas que debieron ser integradas en los techos usando del vacío de las mismas como medio para hacer más ligera toda la cubrición de la construcción. Y luego, como era frecuente en casi todas las casas de la ciudad, excavaron pozos

13 No lo hemos podido documentar hasta el momento en las excavaciones llevadas a cabo, pero ello no elimina la posibilidad y probabilidad racional de tal hecho. La planta de la última etapa del urbanismo bien cuidado de la ciudad ha servido de campo de cultivo a lo largo de, al menos, los cuatro últimos siglos, exactamente hasta que en el año 1986 se consiguió expropiar las tierras del cabezo de Roenas y el yacimiento se hizo de propiedad pública para seguir investigando en él. La poca potencia de la estratigrafía hace suponer que salvo en casos excepcionales, que en el punto que comentamos aún no hemos podido detectar, será muy difícil recuperar documentación sobre la vida cotidiana del último momento de la vida de la ciudad. Todo lo más se conseguirá reconstruir la planta de la ciudad y ello con dificultad.

que pudieron servir de graneros, de despensas o incluso puede ser que hasta de eventuales medios de fuga en caso de emergencia. Todo esto lo tenemos constatado en el hueco que queda al no existir muralla y no haberla habido nunca en el punto indicado.

E) REOCUPAR LOS ESPACIOS INTERIORES CONSERVADOS

El gran edificio cuya interpretación todavía no hemos conseguido definir, sin duda o fue iglesia o convento, en cualquier caso edificio de importancia relevante en la vida de la ciudad. Pero en una ciudad sometida, aunque fuera bajo pacto y destruida a consecuencia de alguna rebelión o malentendido con los nuevos señores de la tierra, los edificios administrativos ya no eran necesarios; seguramente que los conventos dejarían muy pronto de existir y los amplios espacios que habían formado parte de los mismos se emplearon para otros menesteres. Así fue con este gran espacio que en época indeterminada en el estado actual de la investigación fue reemplazado para una gran almazara.

El fenómeno no es único. Reempleos de iglesias para usarlas como almazaras, una vez desacralizadas abundan por toda la geografía del viejo imperio romano: Villaricos de Mula, Iglesia rupestre del monasterio de Vico en Arnedo (La Rioja), etc.

Aquí no parece que las estructuras halladas puedan tener otra interpretación y es un caso de los que aquí estamos espigando.

F) OCUPAR LOS ESPACIOS EXTERIORES VACÍOS

No sabemos muy bien todavía lo que la destrucción afectó a las casas de la población. Ciertamente fueron destruidas las murallas y suponemos que especialmente dura debió ser la represión en las puertas de la ciudad. Lo que si parece claro es que los espacios libres debieron ser ocupados sin que pudiera impedirlo ninguna autoridad superior y sin que nadie viera razón para no hacerlo.

Los ángulos de las murallas fueron aprovechados para hacer cobertizos o viviendas con la única ayuda de unos maderos de pequeña entidad que sirvieron para cubrir un espacio que quedaba

delimitado por dos inmensos muros que daban seguridad y protección al ángulo. Tal puede constatar en la puerta de la cara este y a ambos lados de la torre o saliente que se ve a la parte izquierda, desde la mirada del espectador, de esta misma puerta. Es así mismo muy probable que los espacios de las antiguas puertas fueron reemplazados, haciendo incluso grandes obras para ajustar los niveles y poder construir una casa útil

Probablemente se cerraron algunas antiguas calles con ayuda de medios poco costosos y el espacio se aprovecharía para utilidades diversas.

Y los espacios públicos que delimitaban los grandes edificios fueron igualmente reestructurados para hacer viviendas o para guardar allí su ganado.

VIII. EL PROBLEMA DE LAS SEPULTURAS

En el cristianismo antiguo fue uso común sepultarse en las iglesias, sobre todo si eran martiriales¹⁴. Durante la época visigoda hay numerosas prohibiciones de ello, pero no parece que el tema fuera monolítico y más bien parece que hubo dos tendencias, una hacia el rigorismo y otra hacia la permisividad¹⁵.

En Begastri las necrópolis son varias, pero hasta ahora nada sabemos de las sepulturas en época visigótica.

Los fragmentos de sarcófagos parecen evidenciar que por lo menos los obispos fueron enterrados en las basílicas, ya que todos han aparecido dentro del casco urbano.

Una sepultura apareció cerca de la puerta de la cara este, adosada a la muralla y en ella una bola de cristal, probablemente como ajuar. Es muy posible que en una ciudad que apenas subsistía como ciudad tal sepultura fuera de una persona privada y que fuera decidida por la misma familia de la difunta. Las demás necrópolis de que hasta ahora tenemos noticias son de época clásica o no son suficientemente conocidas. Ninguna ha sido ni excavada, ni prospectada, ni estudiada a nivel de hallazgos eventuales.

14 El hecho está documentado, arqueológicamente, en las abundantes excavaciones de las iglesias paleocristianas.

15 ORLANDIS, J., Elección de sepultura en la España Medieval», que es el cap. IX del libro: *La Iglesia en la España visigótica y medieval*, Pamplona, 1976, pp. 257-306.

IX. RESOLUCIÓN DE DIVERSAS NECESIDADES

AGUA

El acueducto que traía el agua a Begastri¹⁶ debió quedar cortado en esta etapa de la vida urbana, sobre todo con motivo de la represión de la revuelta que dio origen a la destrucción de la ciudad¹⁷. Ya desde que la ciudad se amuralla el agua se convierte en elemento de lujo. Resulta verosímil que también emplearan las piedras del acueducto para construir las murallas. La antropología del hombre tar-doantiguo ha cambiado y el agua ya no es elemento esencial salvo para beber y cocinar.

Pero no era difícil de recomponer. Lo que sin duda ocurriría es que el agua ya no subiera a la cumbre del cerro y hubiera que ir a cogerla a alguno de los puntos hasta donde llegara el tal acueducto o incluso al río Quipar.

HIGIENE

Las ciudades clásicas también estuvieron sometidas a pestes inclementes, pero cuando ya el agua deja de ser elemento esencial en la vida de la ciudad, la higiene y la misma configuración de las casas comienza a ser otra. Ya no hay baños en las casas, ni agua corriente. Seguramente hay algún modo de dar solución a las necesidades más perentorias y posiblemente las casas se enriquecen con algún punto que sirve de estercolero, ya sea un pequeño corral o un pozo ciego.

No sabemos si en la época clásica hubo cloacas, cosa muy de esperar, pero que aún la exploración arqueológica no ha podido aclarar, si bien hay indicios que permiten esperar que algún día se pueda hacer luz en este tema. En cualquier caso de esto no se puede hablar para la época que comentamos. En época visigoda y árabe la ciu-

16 Está publicado esquemáticamente en *Excavaciones y Prospecciones arqueológicas, Murcia, Servicio de Patrimonio de la Consejería de Educación, 1987, p. 304ss. Volveremos sobre él en el volumen en preparación Begastri, año 2000.*

17 Entendemos que quedó cortado en la zona junto al cerro, al que en época clásica debió entrar con una construcción elevada. El acueducto desde su origen en el término de «El Paraíso» hasta la zona del yacimiento sigue en uso y hemos podido constatar que ha tenido importantísimas obras de restauración a lo largo de su vida de suerte que la actual «acequia de La Pollera» es en realidad la misma obra del acueducto tras tales reprivatizaciones.

dad es una ciudad en la que las gentes consumen muy poca agua por persona y día. De la higiene apenas si se puede hablar.

PROVISIONES

Es más que probable que el aprovisionamiento quedara abandonado a la libre iniciativa y posibilidades de cada ciudadano. Y ya con la desaparición de los mercados, consiguiente a la destrucción de la ciudad, Begastri quedará reducida a un villorrio miserable. Hay que pensar además que para cuando esto ocurre la ciudad de Cehégín ya está tomando un nivel de ciudad en la que además de una guarnición militar de dominadores va creándose una concepción y definición religiosa que da a la villa un alma mucho más urbana y con ello el factor propagandístico religioso debió influir mucho y conduciría hacia la desilusión y hacia la tentación de pasarse a las líneas del dominador, tanto cívicas como religiosas, con lo que el alma de la ciudad de Begastri y sus razones de existir comienzan a actuar en contrario.

X. LA ECONOMÍA Y FORMA DE SUPERVIVENCIA DE LA ÉPOCA ÁRABE

No es mucho lo que podemos decir. Hay que suponer que en un primer momento Begastri no experimentó interrupción ni ruptura en la forma de vida que venía llevando a lo largo de la época visigoda. Asegurada la paz relativa por efecto de la existencia de un gobierno central que administraba un orden más o menos estable, las ciudades ya muy poco «urbanas» debieron vivir en un tipo de economía primaria, manteniéndose la población muy cercana a las fuentes de producción, en su absoluta mayoría campesinas y en una forma de explotación muy directa. La población vivía de la producción familiar en un porcentaje casi de total uniformidad. El gobierno de tipo cercano al feudal, únicamente tendría liberados del trabajo físico primario a los militares, clero y jefes del sistema gentilicio. El resto de la población trabajaría directamente en el cultivo del campo.

La existencia del asentamiento de Alquipir, justamente en el punto donde nace el acueducto que había llevado el agua a Begastri, es una muestra de la dispersión del poblamiento que durante

la época árabe se incrementaría, dejando reducida a esta ciudad a la categoría de un simple caserío hasta llegar a su aniquilamiento casi total. Y esto en razón de la economía y forma de vida.

Por otra parte este mismo desarrollo evolutivo se debió hacer más fuerte por el más que probable incremento de la importancia de la ganadería, que debió llevar a potenciar las majadas en puntos muy separados unos de otros a lo largo y ancho de la jurisdicción.

Más adelante y una vez que el mundo islámico se afianzó en sus posibilidades y en sus caminos comerciales es posible que ya no Begastrí, pero sí Cehegín experimentara un desarrollo urbano de gran importancia hasta llegar a constituir la villa importante que es desde la Baja época medieval.

XI. LA RELIGIÓN

Mientras la ciudad no fue destruida y no rompió el pacto los edificios religiosos mantendrían la misma vida, si bien probablemente en espíritu menguante. Tras la destrucción es lo más probable que lo primero que se destruiría fueran las iglesias, si es que alguna de ellas no fue convertida en mezquita por imposición de los dominadores. Y la antropología religiosa del hombre begastrense debió vivir ratos de gran depresión.

Es más que probable que en el entorno de Begastrí el monacato que debió florecer en época visigoda siguiera vivo y ferviente, pero nada sabemos al respecto. Es un tema para el que esperamos algún día descubrir las claves con las que afrontarlo, pero por el momento nada podemos decir. En términos de sugerencia podríamos pensar que en las villas del campo, en la medida en que siguieron vivas pudo haber seguido practicándose el cristianismo, pero más bien pensamos que tal hecho ocurriría en los montes cercanos, tema, sin embargo, que está todavía por plantear y tratar de clarificar.

XII. EL FIN DE LA CIUDAD EPISCOPAL Y LA PÉRDIDA DE LA MEMORIA DE SU LOCALIZACIÓN

Los restos de época árabe de la ciudad son apenas inexistentes. Sólo algún fragmento de cerámica esgrafiada recogido excepcionalmente

en la cima del cerro. Debido a esta excepcionalidad no nos permite hacer argumento al respecto. La cerámica vulgar de tradición ibérica pudiera servir para afianzar el argumento, pero todavía es demasiado mal conocido el problema de la evolución y cronología de esta última, por lo que es un problema que queda planteado para épocas venideras.

Es difícil saber si la ciudad acabó en época árabe o si pervivió de manera completamente fantasmagórica hasta los días de la reconquista. El problema va de la mano con toda la cuestión de los mozárabes¹⁸. En efecto la vida de la época árabe en nuestra Península es todo menos el paraíso idílico que pretenden algunos estudiosos contemporáneos nuestros que gustan hablar de la «época de las tres culturas» y otras lindezas por el estilo. El mozárabe socialmente era un marginado y en unos tiempos en los que el criterio de verdad o mentira y de honradez o infamia venía definido por el éxito o el fracaso, es claro que el triunfador era el honorable y el vencido el «paria». Añadamos que los dominadores confiaban en los que les imitaban en sus creencias religiosas, y no en aquellos que seguían recalcitrantes en sus viejas tomas de posición religiosas que ellos llamaban «infieles» y que se atrevían a discutir la «verdad» de sus puntos de vista, cuya «evidencia» venía claramente demostrada por su éxito en las contiendas bélicas.

Pero es que además, el mozárabe rehusaba la integración manteniendo la lengua de los vencidos. Hablaban el lenguaje de los «esclavos», el lenguaje que ya no tenía palabras que eran las que se empleaban en la administración y que mantenían unos códigos de moral que eran propiamente de gentes que no merecían vivir: prac-

18 El tema de los mozárabes se ha tratado pero no de manera que satisfaga. Pueden verse F. J. SIMONET, *Historia de los mozárabes de España*, Madrid 1897-1903; I. DE LAS CAGIGAS, *Minorías étnico-religiosas de la Edad Media Española, I, Los Mozárabes*, Madrid 1947; M. de EPALZA, y E. LLOBREGAT, «¿Hubo mozárabes en tierras valencianas? Proceso de islamización del levante de la Península (Sharq al-Andalus)», *Revista de Investigación y ensayos del Instituto de Estudios Alicantinos*, 36, mayo-agosto 1982, 7-31. Se da por supuesto que hay mozárabes mientras hay documentos o noticias que los acreditan, cosa que ocurre hasta el siglo X. Pero en el silencio que sigue se da por supuesto que el cristianismo desapareció de la faz de la tierra. Hay indicios que hacen pensar en que ello no fue así y convendría seguir profundizando en el tema.

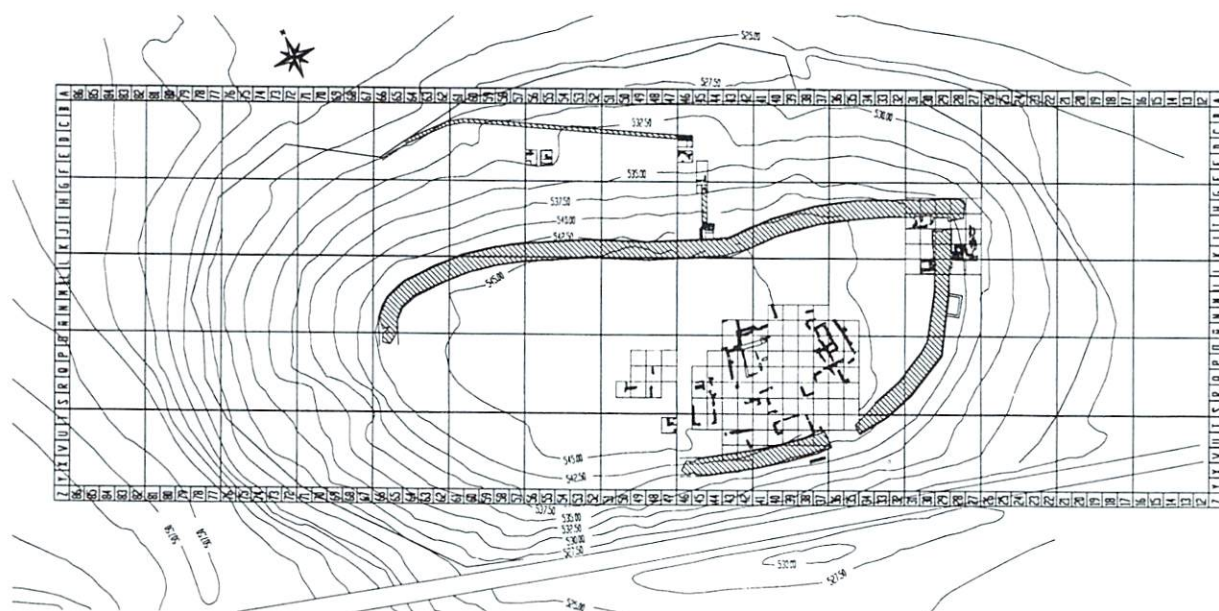
ticaban y amaban la castidad, no estimaban el gozar de las delicias de Alá. No amaban la guerra y se dejaban dominar sin resistencia. Era como no «amar» la vida en opinión de los recién llegados.

No parece que sea dudoso que ante la confrontación los mozárabes debieron ver cómo despertaban sus instintos primarios de supervivencia y de triunfo, muy amortiguados por la predicación y espíritu monacal de los siglos visigodos. Sabemos que al final acabó habiendo rebeliones y a lo que parece, entre otras razones, por la distribución de la toponimia en la Región mientras que las tierras abiertas se islamizaron casi por completo a lo largo de los cinco siglos de dominio musulmán, las montañas del NO. constituyeron un bastión para los mantenedores de las viejas creencias.

Lo que parece evidente es que Begastri debió seguir decayendo y aunque la población residual ocupa el viejo solar a lo largo de los siglos IX y X y quizá en alguna medida sigue alguien habitando allá durante todo el tiempo del dominio mu-

sulmán, cuando llega la reconquista de la plaza por los cristianos y hay que reconstruir la imagen de la villa, hay que construir iglesias y edificios según el uso cristiano, Begastri ya se va convirtiendo en el Cabezo de las Ruinas («Cabezo Roenas») del que se sacan los materiales para tales construcciones.

Desde luego después de la reconquista se sabía que Begastri había estado allí. La mejor prueba de ellos está en las noticias que podemos leer en los mal llamados «Falsos cronicones». Como en su lugar demostramos, estos documentos dan información real sobre la ciudad y suponen su existencia a orillas del río Quípar sin que puedan decir nada concreto debido a que el autor de los mismos nada se sabe de su localización¹⁹. Hasta el trabajo de Fernández Guerra, que dejó claro donde estaba el municipio romano de Begastri la investigación anduvo a ciegas e incluso después de este trabajo señero, no se aclararon las cosas hasta que comenzaron las excavaciones, en el último cuarto de siglo.



Lam. 1.- Plano del yacimiento de Begastri tras la excavación de 1999.

19 GONZÁLEZ BLANCO, A., «Begastri en los cronicones apócrifos», *Alquiper* VII, 1997, 13-25.

EL ESTADO DE LA CUESTIÓN SOBRE LA PROBABLE BASÍLICA DE BEGASTRI

Antonino González Blanco; J. A. Molina Gómez; K. Fernández Matallana

I. PLANTEAMIENTO Y AVATARES DE LA DISCUSIÓN

El primer deber de los arqueólogos es excavar bien todo lo que se excava, dar cuenta de los resultados del modo óptimo posible y no despreciar ninguna cosa en absoluto de las que aparecen, ya sean físicas, ya sean problemas que se suscitan al avanzar la excavación.

El progreso y la bienandanza de la investigación va a depender de los problemas que se vayan planteando, ya que es en función de la conciencia de los problemas como los hallazgos adquieren sentido.

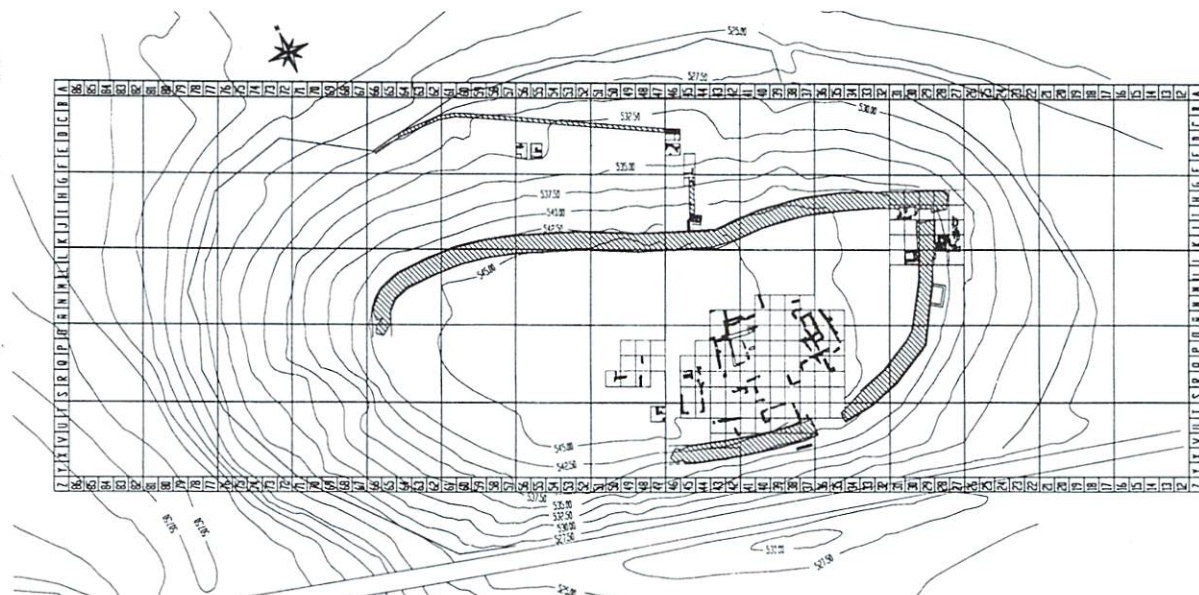
Es el caso que en la excavación de Begastri (Lám. 1), desde que en 1994 comenzara a recuperarse un edificio cuya entidad y estructuras diferían completamente de lo hallado hasta entonces, se planteó el problema de su interpretación (Lám. 2). Su situación en la parte más noble e importante del cerro, en la parte más llana del mismo y a mitad de camino entre las dos puertas hasta ahora descubiertas, la de la cara este y la de la cara sur, nos hicieron intuir que estábamos ante algo excepcional. Y pensamos o bien en el pretorio o bien en alguna iglesia.

Pero los avances de la excavación fueron lentos. El ángulo aparecido en la primera campaña prometía mucho, pero luego resultó difícil la secuencia de los trabajos por el estado de arrasamiento en que los restos se hallaban. Pacientemente hemos trabajado intentando recuperar la imagen de un conjunto cuyos perfiles pudieran sugerirnos una solución a la importante cuestión planteada: ¿Qué tipo de edificio era aquél?

Hemos llegado a una situación en la que creemos estar en posesión de una imagen parcial y muy difícil de completar, pero suficiente para poder empezar a plantear hipótesis de trabajo.

II. LAS IRREGULARIDADES DE LAS LÍNEAS CONSTATADAS

Empecemos haciendo una confesión metodológica. Dada la dificultad de recuperar restos continuos y completos en un cerro que ha sido labrado durante más de cuatrocientos años en una parte que no tenía gran potencia arqueológica, hemos excavado con sumo cuidado y muy lentamente por lo que es posible que al profundizar más en la excavación podamos obtener luz suficiente para aclarar nuestras dudas actuales, cosa que nos agradaría muchísimo. Pero, por si tal cosa no se produjera, cosa también posible, pretendemos ir interpretando, aunque sea hipotéticamente para no perder ni tiempo ni información alguna que podamos obtener sobre la marcha. Es preferible errar en los tanteos que no alcanzar el objetivo final.



Lám. 1. Plano general de la excavación del yacimiento del Cabezo de Roenas, antigua ciudad de Begastri, con indicación de las cuadrículas.

Constatemos, en segundo lugar, que las líneas cuyo trazado nos sugieren los muros encontrados hasta el momento, no forman figura geométrica regular alguna. Se diría que todo se ha construido en función del trazado de las murallas. Los muros que van perpendiculares a la muralla dan la impresión de componer una disposición radial que hace que en la parte este de los mismos se vayan abriendo, mientras que se cierran en sí mismo hacia el poniente (Lám. 3). Este hecho que, por lo demás, es muy razonable dificulta mucho leer en la planta que se va perfilando, ya que estamos habituados a ver mejor lo tipológicamente perfecto que lo atípico por irregular¹.

En Begastri, pues, y según lo dicho, el edificio al que pertenece la esquina a partir de la cual vamos trabajando, por muy bueno que pueda ser respecto a todo lo que le rodea, no podemos perder de vista que se trata de una parte de un edificio irregular, aunque el ángulo al que nos estamos refiriendo a primera vista parezca recto.

1 Sabemos, en efecto, que edificios bien conocidos del arte hispano, como puede ser la Colegiata de Santillana del Mar, no tienen un solo segmento de muro ni de arco igual a otro. No hay paralelismo alguno entre partes enfrentadas o contrapuestas. Y suponemos que si conociéramos el edificio únicamente en planta y esta, además, incompleta sería muy difícil decidir lo que aquello era. Felizmente el edificio está en pie y completo, por lo que no plantea ningún problema. Pero conviene no olvidar este caso lo mismo que otros muchos, ya que la irregularidad y teórica imperfección es más frecuente que la regularidad.

Y finalmente confesemos que intentamos trabajar sobre las líneas de muros conservados, aunque muy incompletos e imperfectos. Sin duda alguna nuestras tomas de posición y nuestras suposiciones tendrán que ser revisadas cada día; pero en el estado actual de nuestros conocimientos nos atrevemos a ir haciendo hipótesis, al menos provisionales.

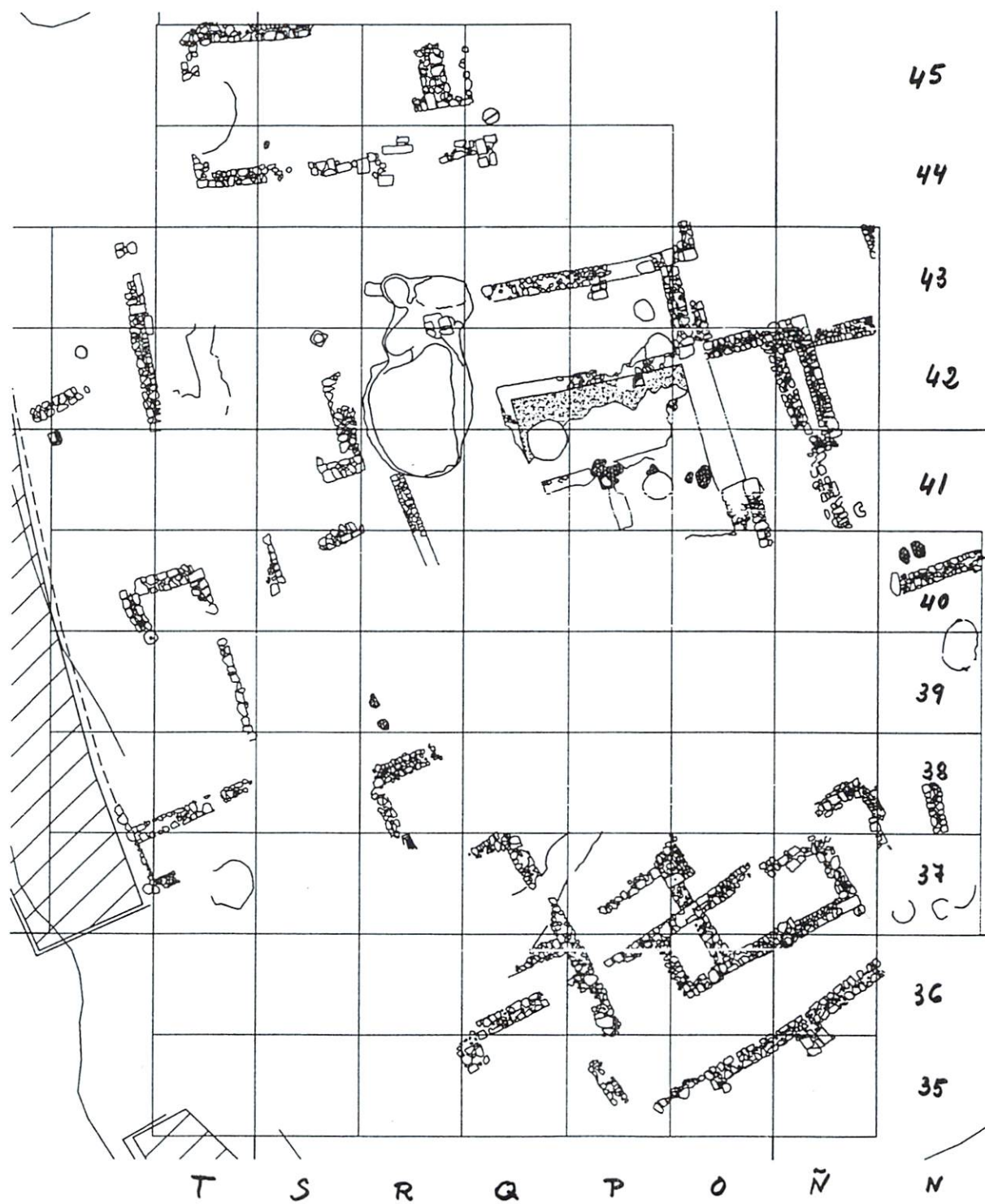
III. LA UNIDAD DEL CONJUNTO

Partimos del hecho de que el conjunto que contemplamos queda definido por la calle que indiscutiblemente corre al sur del mismo en dirección E-O.

La cara este la definen las estructuras conservadas en las que se constata con toda evidencia el ángulo al que nos venimos refiriendo desde el principio de esta exposición.

El centro está completamente destrozado y en el no parece quedar nada, (aunque la impresión puede variar el día en que se profundice la excavación). De manera que el cerramiento que, siempre en el estado actual de la investigación, podemos atribuir por la cara norte a todo el conjunto hay que admitir que lo forma el muro de buena factura conservado en las cuadrículas O-42 y O-41.

Y por idénticas razones el cerramiento por la parte de poniente quedaría definido por el muro que cierra en dirección N-S en las cuadrículas 43-P/Q.



Lám. 2. Plano de la zona de la excavación a la que nos venimos refiriendo.

Pero es el caso que existe una cripta que rompe este último muro y se prolonga en forma elíptica; es cuanto hoy podemos definir, sin haber acabado de perfilarla en su totalidad, en dirección E.O, en las cuadrículas R-42/43.

Se da el caso, además de que la estructura rectangular de las cuadrículas R/S/T-44/45, parece indicar que hay una línea de construcción que podría unir tal ambiente con la parte alta de esa cripta que acabamos de nombrar, por lo que podemos reconstruir una especie de pasillo que haría que todo el conjunto formara parte de una misma construcción. Y, si nuestras sugerencias hasta ahora son correctas hemos llegado a una forma de edificio del que tenemos paralelos en época visigótica, como es el caso de Santa Lucía del Trampal en Cáceres y en general en las iglesias de tipo bizantino de estas mismas características (Lám. 4).

IV. LA CRIPTA

En confirmación de lo dicho analicemos más de cerca la cripta aludida. En principio pensamos que se trataría de los agujeros que a principios de siglo el Tío Barrancos había hecho para buscar tesoros². Al ir avanzando en la excavación pudimos comprobar que en este punto la tierra iba cediendo y que había algún sumidero que hacía que el suelo de hundiera. Y pensamos en los pretendidos trabajos del tío Barranco y en que aquí seguramente no había nada.

Lo cierto es que en la campaña de 1999, al ir limpiando el hueco que había sido practicado en el suelo hasta una profundidad de más de cuatro metros, allí en el fondo apareció un pilar de sillaría conservado en la parte baja del hoyo justamente en el punto donde ha sido dibujado en el plano (cuadrícula R-43).

² Como no podía ser de otro modo también las ruinas del Cabezo están adornadas con leyendas. Algunas de ellas hablan de los tesoros del cabezo y otras de la búsqueda de los mismos. Dicen algunos que a un cierto cehegierno que había ido a la mili al África, alguien le informó allí con planos y toda clase de pormenores sobre los tesoros enterrados en el Cabezo de las Ruinas. Y cuando volvió se puso a cavar. Otros precisan que este sufrido cavador fue el tío Barrancos, a quien no sabemos si el apodo le vino de esta tarea ímproba.

Y para colmo de coincidencias uno de los sillares que allí se encontraban tirados es una piedra con inscripciones latinas antiguas, que a primera vista parecen tener contenido cristiano, aunque probablemente la piedra era una lápida antigua reemplazada por los lapicidas cristianos (Lám. 5).

Que este inmenso hueco sea una cripta no es evidente, pero sin duda es una excavación antigua, de época visigoda o en cualquier caso preárabe. Lo que pudo haber sido tenemos que concluirlo a partir del contexto, que si nuestro razonamiento es válido parece concluyente.

Y todo ello explica que la «historia» del tío Barranco pueda haber sido real, ya que si el tal señor vio algún resto que le llamó la atención se dedicaría a cavar para definirlo. Al ser un lugar en el que la piedra del cabezo no era como en el resto del cerro, sino que allí había apariencia de haber sido excavada antes se debió animar mucho. Y ello tanto más si cuando él excavó la cripta, ésta estaba hueca y era una especie de cámara como en la época en la que se construyó. Él debió sentirse ante la cueva de Alí Babá. Continuaría su trabajo con fruición y posiblemente lo vio coronado con algún éxito que se guardó muy bien de comentar con los amigos.

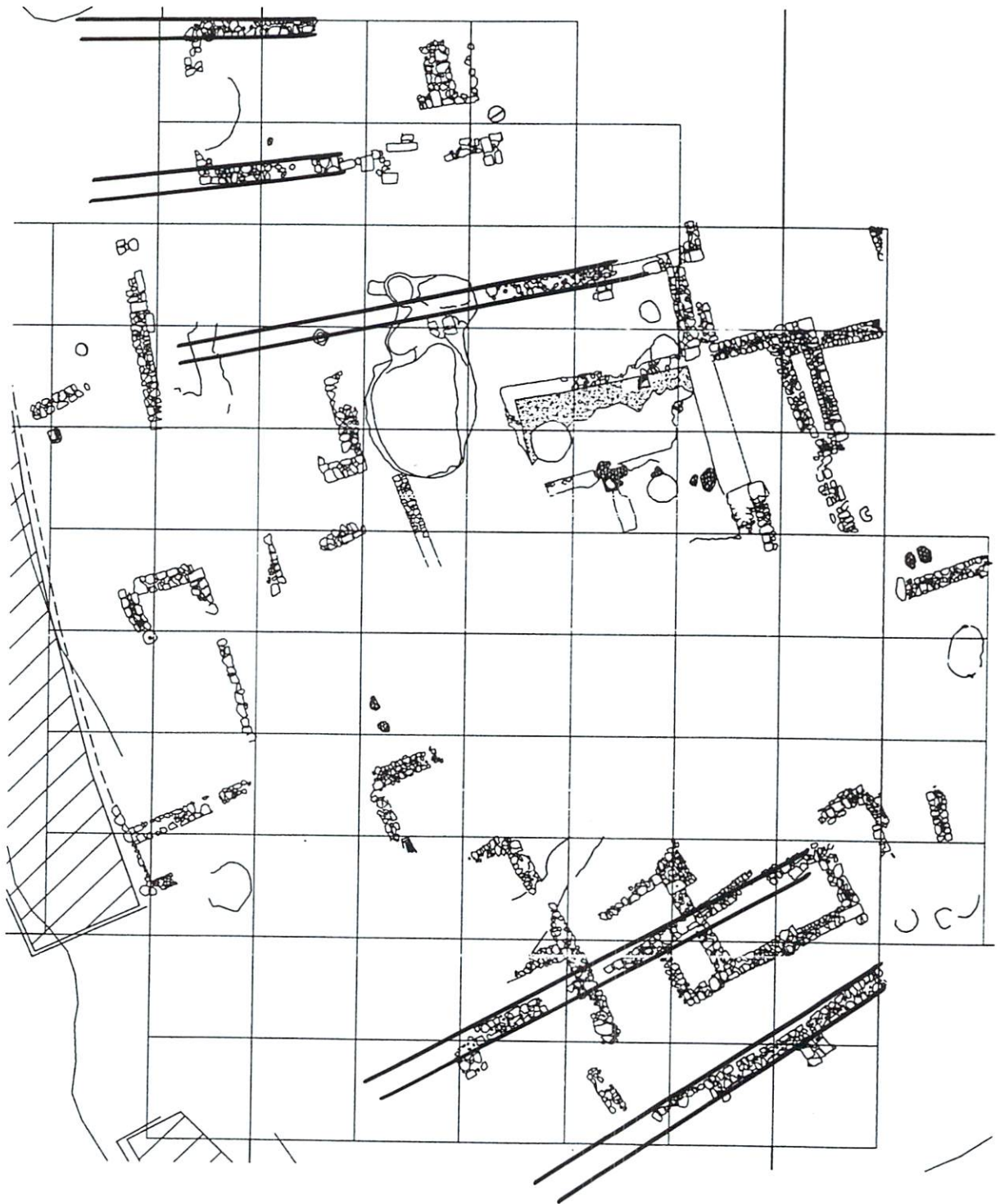
V. LA LÁPIDA

Se trata de un sillar roto por uno de sus lados. Tamaño aproximado 0'80 x 0'50 m. Hay al menos dos campos epigráficos bien visibles y puede que haya algunos más. El de la derecha de la piedra (Lám. 6), mirada desde el espectador, tiene tres líneas y en ellas parece leerse

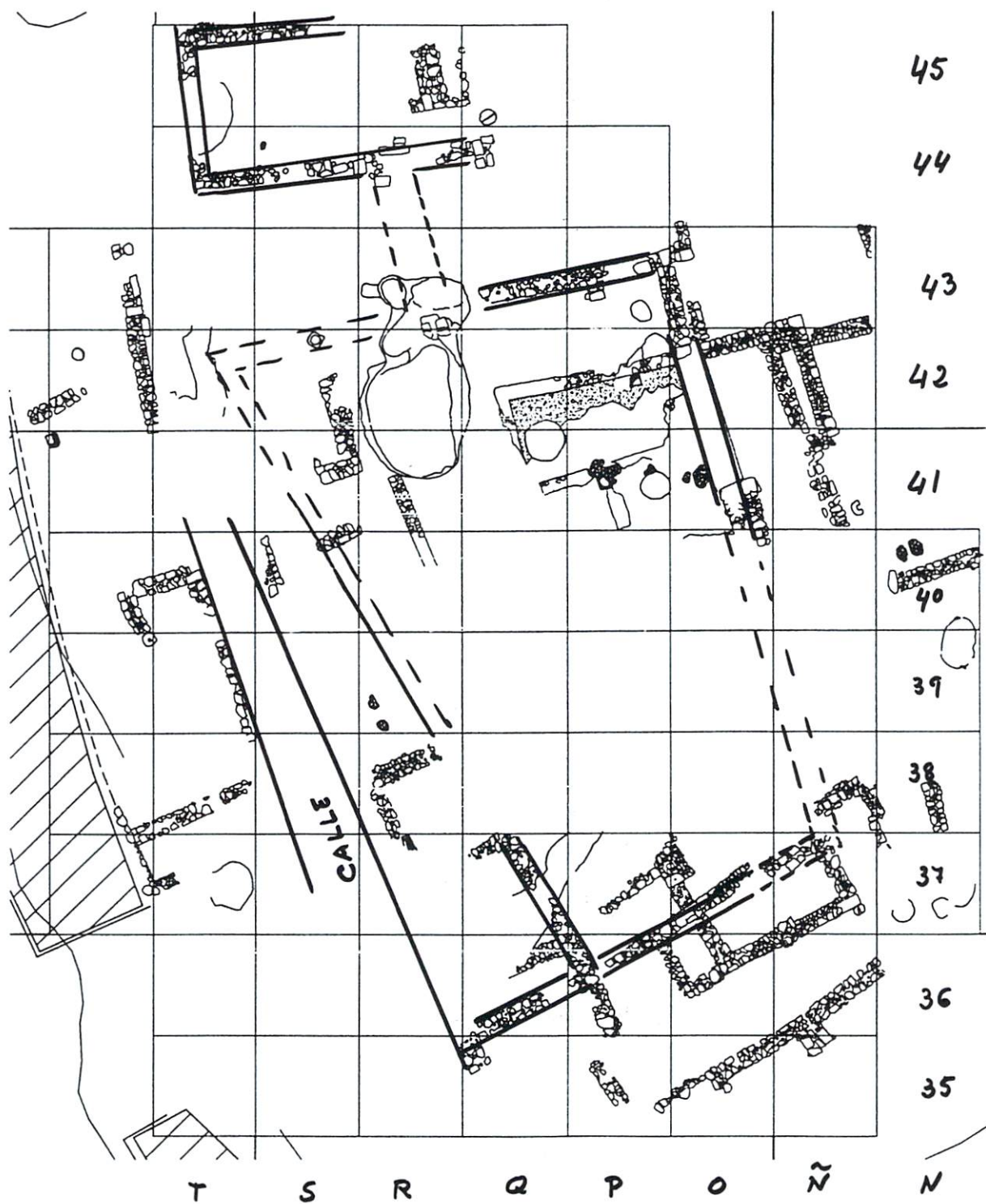
INFERIS
PROTEGI
ME

En el de la izquierda (Lám. 7) las letras son bastante mayores. Parece distinguirse una cruz y detrás de ella un PA...

Por estos meros datos iniciales y en espera de una lectura más fehaciente por parte de los expertos, una inscripción del género encaja perfectamente en el contexto de una cripta que pudo muy bien ser funeraria.



Lám. 3. El mismo plano anterior con señalización de la composición radial de las líneas de los muros.



Lám. 4. El mismo plano anterior con delimitación del espacio cerrado que tratamos de definir y estudiar.



Lám. 5. Lápida latina hallada en el interior de la «cripta».

V. EL CARÁCTER DE EDIFICIO NOBLE Y RELIGIOSO CRISTIANO

Añadamos además que en el contexto hemos recogido no menos de cinco basas de columna en magnífico estado de conservación. Y no falta también algún capitel grande como para tales columnas.

En esta última campaña hemos recuperado además piezas de menor tamaño, pero no de menor interés, como son un capitel pequeño (Lám. 8), pero en excelente estado de conservación, una columnita con un probable crismón (Lám. 9) y otras piezas menudas de interés menor (ver lugares del hallazgo de las diferentes piezas en Lám. 10).

Todo este material arquitectónico está clamando y pidiendo una explicación arquitectónica que cuente con la existencia de un edificio noble y muy probablemente religioso, dado que los elementos que aquí se han recuperado suelen aparecer en contextos religiosos más que en ningún otro.

VI. RAZONES EN CONTRARIO

Nuestro razonamiento no es concluyente porque hay datos que parecen oponerse a él. Así por ejemplo: las iglesias de esta época suelen estar rodeadas de tumbas por todas partes y aquí no.

Atendamos a que el contexto funerario no falta si como acabamos de indicar la cripta pudo servir para enterramientos.

Además si, como suponemos, estamos más bien ante un convento o ante una iglesia con residencia aneja sería más comprensible que el enterramiento estuviera centralizado en la cripta.

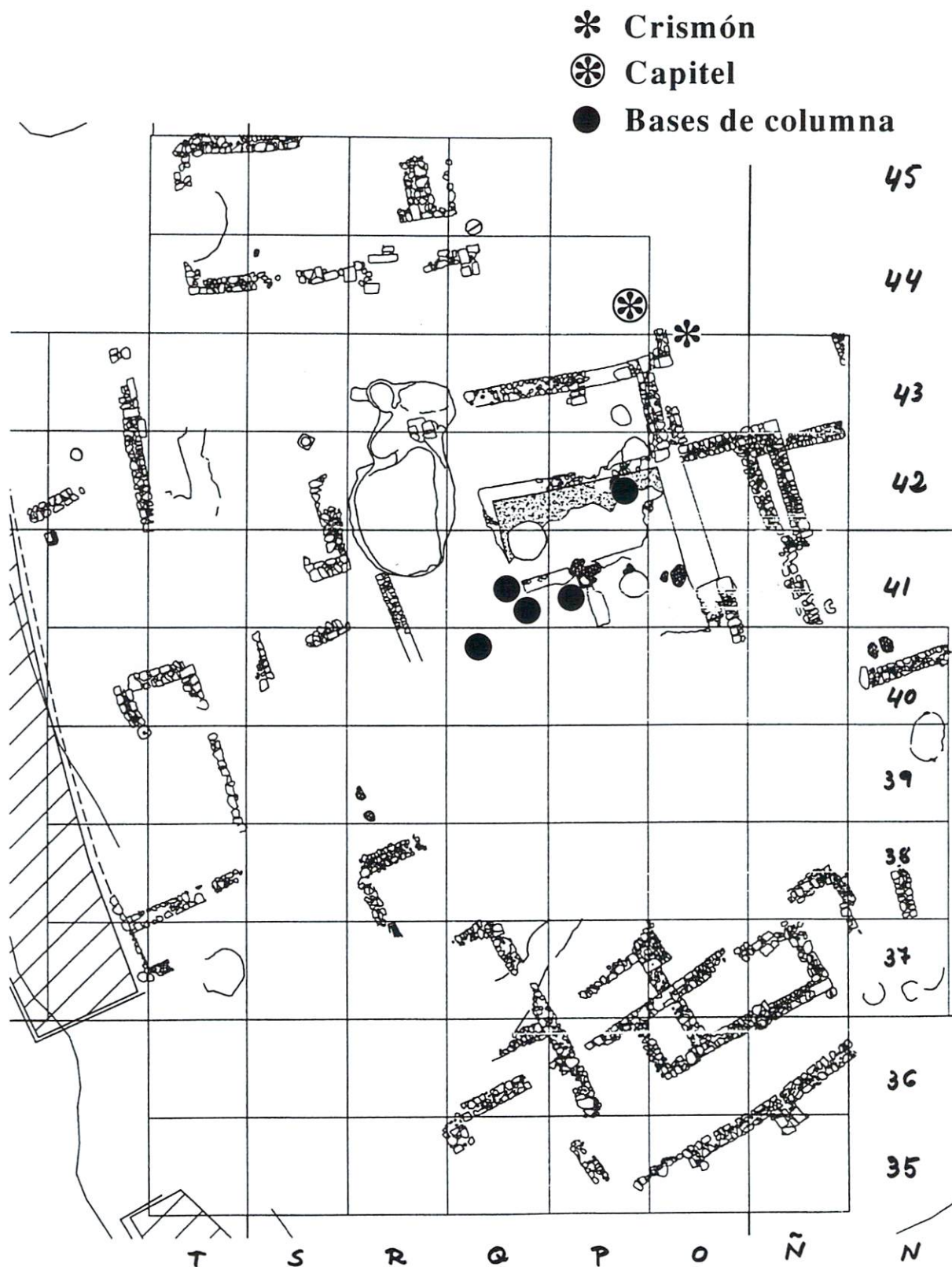
En efecto toda la parte del conjunto que está construida entre la calle del sur del conjunto y el muro del edificio que aquí pretendemos definir, da la impresión de que es una zona de vivienda. Tanto por su dimensión, como por su orientación al sur del gran edificio y sobre todo por su dimensión más bien pequeña que no nos llevan a pensar en almacenes, puede haber sido zona de vivienda de los eventuales religiosos que pudieron ser los titulares de la iglesia.

Pudo también ser la iglesia episcopal y la zona de residencia pudo ser el convictorio o zona donde convivieran el obispo y sus sacerdotes. En tal caso estaríamos ante el primer caso hispano conocido de este tipo de residencia, muy bien documentado en el oriente, como en el caso de Rusafa, en el Éufrates sirio. También en esta interpretación se explicaría muy bien la ausencia de tumbas.

Y un segundo elemento turbador es la presencia de esa pila de considerable tamaño que ocupa las cuadrículas O/P/Q-41/42. Suponemos que se trata de una construcción que se ha realizado en el edificio después de haber sido secularizado. Los elementos pueden ser de una almazara y hay mucha probabilidad de que tal interpretación sea correcta. En efecto para construir una almazara hace falta espacio. Una vez que la ciudad ha quedado destruida, un espacio como el que aquí estamos considerando puede ser muy apto y suponemos que a los habitantes de Begastri, una vez que la ciudad ya no existe como tal, no les debió crear mucho problema el emplear un espacio inutilizado del todo, sobre todo cuando ya ni tendrían sacerdotes ni nadie para ofrecerles o sugerirles otra posibilidad.

VII. DATACIÓN DE LA PROBABLE IGLESIA

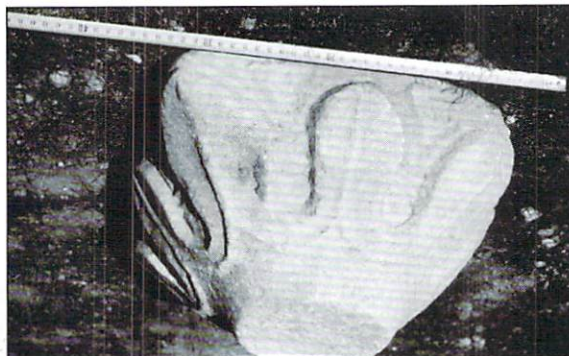
Si nuestra interpretación es correcta, este templo sería del tipo de aquellos en los que el cristiano no ve el presbiterio. La postura es de total enpequeñecimiento del fiel ante la divinidad. Esto nos hace pensar en una época tardía, cuando ya la espiritualidad y la teología cristiana se ha hecho muy lejana del sentir del pueblo, se ha hecho críptica e iniciática. Esto no parece haber acaecido antes del siglo VII y muy probablemente el uso de la iglesia pudo adentrarse en la época árabe mientras la ciudad estuvo en pie. La dataríamos, pues en los siglos VII-IX.



Lám. 10. Plano con indicación de los puntos en los que se han recuperado las diferentes piezas.



Lám. 6.- Campo epigráfico del lado derecho del espectador en la lápida que estudiamos.



Lám. 8.- Capitel de unos 25 cm de lado en su parte superior recuperado en el ámbito de las cuadrículas O/P-43/44.



Lám. 7.- Campo epigráfico del lado izquierdo del espectador en la misma lápida.



Lám. 9.- Extremo de columnita con un aparente juego de tres en raya que parece ser también un crismón, recuperado también en la cuadrícula o-44.

VIII. EXPECTATIVAS DE FUTURO

Tenemos intención de continuar la excavación y de continuarla para afianzar o enmendar las visiones que hoy exponemos aquí. Estamos convencidos de que en el espacio vacío del centro no habrá grandes novedades ya que en una buena parte del mismo aflora la roca natural, pero es muy posible que en la zona de los muros podamos hallar nuevos puntos de referencia. Presentamos tanto los pla-

nos como su discusión en esta revista cehegnera porque creemos que es a sus lectores a quienes tenemos que dar cuenta en primer lugar del enriquecimiento de nuestro patrimonio y de los problemas teóricos que ello conlleva. Begastrí es un laboratorio de arqueología y el trabajo de meditar lo que va apareciendo es más laborioso y difícil que el mero trabajo material de la campaña arqueológica. Y sobre todo es más largo.



Archivo Municipal
Concejalía de Cultura y Educación
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
1998 y 1999